

Delitos y medios masivos de comunicación

Aportes para la reflexión
acerca de los discursos
sobre violencia y criminalidad

Delitos y medios masivos de comunicación

Aportes para la reflexión
acerca de los discursos
sobre violencia y criminalidad

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Julio Alak

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

Lic. María Florencia Carignano

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO
DE INFORMACIÓN JURÍDICA

Dra. María Paula Pontoriero



Degoumois, Martín G.
Delitos y medios masivos de comunicación : aportes para la reflexión acerca de los discursos sobre violencia y criminalidad / Martín G. Degoumois. - 1a ed adaptada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Infojus, 2015.
368 p. ; 23 x 16 cm.
ISBN 978-987-3720-43-7
1. Derecho Penal. I. Título.
CDD 345

ISBN: 978-987-3720-43-7

Delitos y medios masivos de comunicación. Aportes para la reflexión acerca de los discursos sobre violencia y criminalidad
1ra. edición - noviembre de 2015

Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.
Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sarmiento 329,
C.P. 1041AFF, C.A.B.A.

Directora Nacional: María Paula Pontoriero

Directora de Ediciones: Laura Pereiras

Coordinadoras de contenido: María Rosa Roble - Cecilia Vanin

Responsable de diseño gráfico: Gabriela Fraga

Correo electrónico: ediciones@infojus.gov.ar

Esta publicación se encuentra disponible en forma libre y gratuita en: infojus.gob.ar

El contenido de esta publicación expresa solo la opinión de sus autores, y no necesariamente la del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Todos los derechos reservados. Distribución gratuita. Prohibida su venta. Se permite la reproducción total o parcial de este libro, su almacenamiento en un sistema informático, su transmisión en cualquier forma, o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, con la previa autorización del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

DIRECTOR



MARTIN G. DEGOUMOIS

COORDINADORES



ALEJANDRA ZARZA

RODOLFO NUÑEZ

NÓMINA DE AUTORES



ALEJANDRA ACQUAVIVA
MARÍA FLORENCIA ALCARAZ
MARIANO ARON
FLORENCE BRANDONI
JUAN JOSÉ CANAVESI
WALDO CEBRERO
JAVIER DE LUCA
BRENDA FOCAS
ANA FORNARO
MARÍA EUGENIA LUDUEÑA
STELLA MARTINI
VERÓNICA MOÑINO
RODOLFO NUÑEZ
ENRIQUE PALACIO
DANIELA VETERE
ALEJANDRA ZARZA

COLABORADORES



DIANA GALLI
MELISA GALARCE
INÉS BELTRÁN
HÉCTOR QUEVEDO
GUSTAVO MARINI
CELIA OTERO

PRÓLOGO



MARTÍN G. DEGOUMOIS⁽¹⁾

Las políticas implementadas por el gobierno nacional a lo largo de esta gestión se han orientado de modo más o menos explícito a la ampliación de derechos y la remoción de obstáculos para el acceso a los mismos, entendiendo que la inclusión y mayor participación de los sectores más postergados del pueblo en las diversas instancias y ámbitos no solo constituye un derecho, sino una riqueza invaluable para todo el conjunto social.

En tal sentido, se ha trabajado por la seguridad de la población entendida desde una concepción amplia e integral, como plantea el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Tal concepto abarca tanto la seguridad social como la civil y, a su vez, incluye las dimensiones objetiva y subjetiva. La objetiva alude a las posibilidades reales de desarrollo y a las condiciones suficientes para el ejercicio de la autonomía y el despliegue de capacidades de los miembros de la sociedad. La dimensión subjetiva refiere a la certeza y confianza de las personas y comunidades respecto de sus posibilidades de desarrollo, sin temer la acción de factores que lo obstaculicen o impidan. Ambas dimensiones son indisociables, dado que así como las percepciones se originan en la captación de aspectos de la realidad, las condiciones objetivas son fruto también de percepciones y representaciones acerca de las posibilidades de desarrollo y sus potenciales amenazas. Esta distinción implica que sentirse inseguro no necesariamente es sinónimo de estar inseguro, del mismo modo que puede verificarse el fenómeno opuesto cuando existen condiciones objetivas de inseguridad no experimentadas como tales por los miembros de una comunidad.

(1) Director Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal.

En este campo cobra visibilidad particular todo lo relativo a la producción, difusión e intercambio de información, en la medida que los medios de comunicación actúan como formadores de sujetos y de diferentes modos de comprensión de la vida y del mundo. Para ello es imprescindible la diversidad de puntos de vista y el debate pleno de las ideas. Y es por eso que, desde esta perspectiva, cobran relevancia las medidas adoptadas respecto a la comunicación. En tal sentido, todo lo que favorece una mayor y mejor comunicación promueve el ejercicio de la libertad, hace crecer la sociedad y estrecha sus lazos. Por eso una mayor y mejor comunicación contribuye significativamente también a la promoción de una auténtica seguridad humana.

No es necesario destacar la importancia de estos conceptos y su actualidad de cara a los debates sobre la relación entre los índices de delito y la percepción de seguridad civil por parte de la población. La incidencia de la comunicación en las problemáticas relativas a la seguridad reviste importancia porque incide sobre los hábitos y comportamientos sociales.

En estas intersecciones se ubican los estudios presentados en este libro, que expone los trabajos de un equipo interdisciplinario de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal dedicado a investigar cuestiones relativas al tratamiento que los medios de comunicación realizan acerca de la seguridad, el delito y la criminalidad. A esa tarea se suma el invaluable aporte de especialistas provenientes de diferentes áreas del saber, que enriquecen esta publicación con trabajos producto de sus experiencias profesionales y académicas, ofreciendo desarrollos teóricos tan actuales como situados.

El estudio de la representación mediática de los fenómenos delictivos permite entenderlos más integralmente, considerando aspectos de su difusión, repercusión e impacto social. Una mejor comprensión de estas realidades constituye un valioso aporte para el diseño, monitoreo, evaluación y comunicación de políticas públicas en áreas tan sensibles para la ciudadanía.



ÍNDICE



Introducción. ALEJANDRA ZARZA y RODOLFO NÚÑEZp. XIII

Delito y seguridad en el diario *La Nación* en el año 1930. MARIANO ARON y JUAN JOSÉ CANAVESSIp. 1

1. Introducción	p. 1
2. Argentina en el año 1930	p. 4
3. El diario <i>La Nación</i> en 1930: características y breve referencia editorial.....	p. 9
4. La cobertura de la seguridad y los hechos policiales en <i>La Nación</i> de 1930....	p. 12
5. Análisis de las noticias policiales en el diario <i>La Nación</i> en 1930	p. 20
6. Descripción y análisis de las noticias sobre delitos en el diario <i>La Nación</i> de 1930	p. 22
7. Sistematización del tratamiento de notas y noticias relacionadas a la seguridad en el año 1930.....	p. 36
8. Conclusiones.....	p. 66

El delito en los medios gráficos de la Argentina (2010). ALEJANDRA ACQUAVIVA y RODOLFO NÚÑEZp. 69

1. Presentación del estudio	p. 69
2. Presentación de los periódicos: características, estilo editorial y estructura	p. 70
3. Descripción de la estructura de los periódicos.....	p. 74
4. Análisis descriptivo de las noticias: base de relevamiento de diarios 2010 ...p. 75	
5. A modo de conclusión	p. 98

Muerte joven en la prensa escrita. Clasificaciones sociales y juicios morales sobre la muerte de jóvenes en situaciones violentas. ALEJANDRA ACQUAVIVA y RODOLFO A. NÚÑEZp. 103

1. Presentación.....	p. 103
----------------------	--------

2. Presupuestos teóricos	p. 110
3. Estadística descriptiva sobre muertes jóvenes	p. 135
4. Estadísticas de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal	p. 164
5. Presentación de datos en diarios seleccionados.....	p. 170
6. Aproximación al análisis discursivo del tratamiento periodístico de dos muertes jóvenes: Cassandre Bouvier y Houria Moumni	p. 187
7. La espectacularidad en las noticias: análisis descriptivo de las imágenes...p.	198
8. A modo de conclusión	p. 200
9. Anexo	p. 205

Los niños y la violencia en el discurso de los medios de comunicación.

FLORENCIA BRANDONI, VERÓNICA MOÑINO y DANIELA VETERE.....	p. 207
1. Introducción	p. 207
2. Criminalización de la adolescencia y la juventud	p. 208
3. Noticias policiales y la construcción del otro	p. 211
4. Medios y violencia escolar	p. 213
5. La niñez en la televisión	p. 214
6. Desde la perspectiva de derechos humanos.....	p. 216
7. Un periodismo con enfoque de derechos	p. 220
8. Recomendaciones para periodistas.....	p. 222
9. A modo de cierre.....	p. 224

Tratamiento de medios gráficos. Estudio sobre delitos e infracciones contra el orden económico financiero. ALEJANDRA ZARZA y RODOLFO

NÚÑEZ	p. 225
1. Presentación.....	p. 225
2. Propósitos	p. 226
3. Presentación de los datos y análisis descriptivo	p. 228
4. Reflexiones finales	p. 246
5. Anexo	p. 248

Medios y sociedad. Las agendas del delito en la prensa gráfica y digital y en la televisión en la Argentina. STELLA MARTINI

p. 255	
1. Introducción	p. 255
2. Acontecimiento, noticia, delito	p. 256

3. Las agendas del delito	p. 266
4. El sensacionalismo y la hipérbole narrativa.....	p. 272
5. Cierre o epílogo.....	p. 278

Medios y delitos. JAVIER AUGUSTO DE LUCAp. 281

1. Introducción	p. 281
2. La libertad de expresión	p. 282
2. Fundamentos filosóficos y políticos.....	p. 287
3. Asuntos de la prensa moderna	p. 297
4. Críticas a la mala prensa	p. 299
5. Estudios sobre los medios. Una visión realista	p. 302
6. Control social y medios.....	p. 307
7. Los medios y la criminalidad	p. 308
8. Conclusiones y propuestas	p. 310

De la “noticia policial” a la “noticia de inseguridad”. Claves para el análisis del delito en los medios. BRENTA M. FOCÁS.....p. 313

1. Introducción	p. 313
2. El delito en la prensa.....	p. 314
3. La vuelta de la democracia	p. 316
4. La transición securitaria en los medios	p. 318
5. Reflexiones finales	p. 324

Género y delito en los medios de comunicación. EQUIPO PERIODÍSTICO DE INFOJUS NOTICIAS.....p. 327

1. Introducción	p. 327
2. Las malas prácticas	p. 329
3. Revictimización	p. 330
4. Identificación.....	p. 331
5. Culpabilización	p. 331
6. Espectacularidad	p. 332
7. Violencia machista presentada como casos policiales.....	p. 332
8. La explotación sexual y sus eufemismos	p. 333

9. Ángeles Rawson: un femicidio con 594 horas de pantalla.....	p. 334
10. Las buenas prácticas	p. 336
11. Melina Romero: cómo trabajó Infojus Noticias.....	p. 337
12. Perspectiva de derechos.....	p. 338
Bibliografía.....	p. 341



INTRODUCCIÓN



ALEJANDRA ZARZA⁽¹⁾ y RODOLFO NÚÑEZ⁽²⁾

Históricamente los medios de comunicación han cumplido un papel preponderante en la construcción social de la **actualidad**,⁽³⁾ tanto en la disputa de sentidos sobre las problemáticas sociales y los grandes acontecimientos públicos, como en el ensayo y la predica sobre las formas más adecuadas y eficaces de afrontar los temas de agenda que estos mismos coadyuvan a instalar.

En este sentido, Javier De Luca en su artículo “Medios y delitos” de la presente edición sostiene que los medios de comunicación tienen el poder de construir **estereotipos de delincuentes** y de inducir determinada **política criminal**, en sintonía con las élites, para estructurar una nueva forma de control social a partir de la producción de significados que mantienen vigente un sistema hegemónico de ideas, perdiendo de esta manera “... el papel eminentemente crítico y esclarecedor que debieran tener los medios de comunicación”.

Durante las últimas décadas, y particularmente en lo referido a las noticias sobre delitos comunes, homicidios de mujeres, o crímenes truculentos,⁽⁴⁾

(1) Abogada, con orientación en derecho penal (UBA). Maestranda en Antropología Social (UBA). Docente de Criminología (Facultad de Derecho, UBA e Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina). A cargo del Departamento de Estrategia y Legislación en Materia de Política Criminal, de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

(2) Lic. en Trabajo Social. Magíster En Políticas Públicas y Gobierno. Profesor Adjunto Regular e Investigador (UNLa). Coordinador del Área de Capacitación y Estudios Socio Históricos de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

(3) VERÓN, EUSEO, *Construir el acontecimiento*, Barcelona, Gedisa, 1983.

(4) VILKER, SHILA, *Truculencia. Representaciones de la violencia en la prensa popular entre el terrorismo de Estado y la inseguridad*, Bs. As., Prometeo, UBA, 2007.

se advierte una particular atención en presentar algunas situaciones o casos que por su potencial noticiable son lanzadas al ruedo ya no solo de las secciones especializadas de los periódicos sino también de los programas de entretenimiento o de la farándula produciendo lo que Stella Martini señala en su artículo como la banalización “... de la víctima, del crimen, de la investigación judicial...”. Esta forma de tratamiento, que apela generalmente a las fibras más íntimas de los lectores o televidentes, abona a las campañas de alarmas sobre la inseguridad y su consabido pedido de medidas de corte represivo, generando así un escenario propicio para el incremento de los negocios en torno a la seguridad privada.

Asimismo, en los casos en que los ofensores son jóvenes de sectores medios o populares, e incluso cuando las víctimas comparten dicha condición, se puede observar que la difusión de este tipo de muertes abona al incremento del **sentimiento de inseguridad**,⁽⁵⁾ entendido como un entramado de representaciones, emociones y acciones, y a la construcción de un imaginario social estigmatizante sobre los mismos.

Por el contrario, las noticias sobre los denominados por E. Sutherland⁽⁶⁾ “delitos de cuello blanco” aparecen subrepresentados y, por ende, invisibilizados en los periódicos, tanto por el bajo volumen de noticias y centrimetraje otorgado, como por la ubicación interna en los periódicos o en la cantidad de minutos ocupados en las pantallas de televisión. En el caso de infracciones contra el orden económico financiero, la mayor parte de las noticias de los periódicos en estudio lo han dedicado a las denominadas operaciones ilícitas (Ley 19.359 Régimen Penal Cambiario). Sin embargo, en ellas se evidencia cómo los periódicos han generado una considerable disputa de sentidos en torno a la legalidad/illegalidad de los actos al nombrarlas como: “dólar ilegal” de uso excluyente en *Página/12* y de “dólar blue/informal/paralelo” tanto para *La Nación* como para *Clarín*, abonando a la naturalización de las conductas que infringen distintas normativas que las regulan.

La presente publicación surge de un programa de estudios sobre **medios y delitos** que, en los últimos años, viene realizando la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal. En este sentido, se pretendió analizar el tratamiento, la repercusión y/o instalación

(5) KESSLER, GABRIEL, *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Bs. As., Siglo Veintiuno, 2009.

(6) SUTHERLAND, EDWIND, *El Delito de Cuello Blanco*, R. del Olmo (trad.), Caracas, Ediciones de la Biblioteca Universidad Central de Venezuela, 1969.

que medios gráficos de alcance nacional realizan de distintas actividades que infringen normativas penales.

A partir de lo ante dicho, se dispuso la realización de cinco estudios de tipos cualitativos y cuantitativos sobre medios gráficos que son compilados en la presente publicación, a saber:

- Delito y seguridad en *La Nación* en el año 1930;
- El delito en los medios gráficos de la Argentina (2010);
- Muerte joven. Clasificaciones sociales y juicios morales en la prensa escrita sobre la muerte de jóvenes en situaciones violentas;
- Los niños y la violencia en el discurso de los medios de comunicación;
- Tratamiento de medios gráficos. Estudio sobre delitos e infracciones contra el orden económico financiero.
 - Medios y sociedad. Las agendas del delito en la prensa gráfica y digital en la televisión en la Argentina.
 - Medios y delitos.
 - De la “noticia policial” a la “noticia de inseguridad. Claves para el análisis del delito en los medios.
 - Género y delito en los medios de comunicación.

En “Delito y seguridad en el diario *La Nación* en el año 1930”, el tratamiento de las cuestiones criminológicas por parte de la prensa gráfica reviste una gran importancia, dada la producción y circulación de discursos que inciden fuertemente en la construcción del universo simbólico de la sociedad. En tal sentido, el trabajo presenta, describe y analiza las representaciones sobre la seguridad urbana en el diario *La Nación* a lo largo de 1930, periódico que ha sido seleccionado por ser el que, de manera ininterrumpida, llega hasta la actualidad permitiendo dar continuidad a la serie de estudios ya iniciados por la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.⁽⁷⁾ Asimismo, contextualiza históricamente la problemática, describe al diario *La Nación* en esos años y se focaliza en el análisis de la cobertura periodística de la cuestión criminal.

(7) ARON, MARIANO; CANAVESSI, JUAN J.; MÜLLER, CARINA, “Delito y seguridad en el diario *La Nación* en el año del Centenario”, Cuadernos de Seguridad, nº 12/13, Bs. As., Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, 2010, [en línea] http://www.infojus.gob.ar/doctrina/dacf120008-aron-delito_seguridad_en_diario.htm%3Bjsessionid=r4gtjiwoytm14m3413q5zyhf?0-2.IBehaviorListener.0-herramientas~panel-send~mail~tool-enviar~por~email~link&bsrc=ci

Finalmente, indaga la relación entre la cuestión criminal y los efectos de la crisis económica de 1929-1930 en el discurso periodístico del diario.

En "El delito en los medios gráficos de la Argentina", y a diferencia del artículo antes mencionado, se pasa a estudiar la actualidad tomando como fuentes cuatro periódicos de alcance nacional, con el objeto de poder visualizar el tratamiento que los medios realizaron de los delitos en general, en base a la categorización realizada por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), incluidos los denominados delitos callejeros. Para ello se relevaron y analizaron noticias en: *Clarín*, *Página/12*, *La Nación* y *Crónica*, a partir de una muestra representativa para 2010. El total de noticias relacionadas a hechos delictuosos, en general y/o a temas relacionados con la seguridad pública, fue de 3754.

Este trabajo presenta así un aporte para la exploración y descripción de las representaciones acerca de la problemática del delito en medios gráficos. Se observa un tratamiento sobredimensionado y selectivo de la problemática respecto no solo de los datos oficiales que dan cuenta de la ocurrencia de hechos delictivos, sino de las cifras que surgen de los propios diarios. En esa línea, este análisis ofrece elementos para el complejo discernimiento de los niveles de libertad que poseen los individuos en la construcción social de la realidad, a partir del contacto con los discursos de los medios masivos de comunicación.

Promediando la serie de estudios, se presentan dos artículos que abordan poblaciones en situación de vulnerabilidad frente a los discursos de los medios de comunicación, como lo son la niñez y la juventud.

El abordaje de esta última se ve desplegado en "Muerte Joven. Clasificaciones sociales y juicios morales en la prensa escrita sobre la muerte de jóvenes en situaciones violentas". El estudio se centró en el tratamiento que los medios gráficos seleccionados (*Clarín*, *La Nación* y *Página/12*) hicieron de las muertes de jóvenes en el marco de situaciones de violencia social e institucional, especialmente en las clasificaciones sociales y juicios valorativos empleados en dichas noticias. El estudio previó dos momentos bien diferenciados, a saber: en primer lugar, se utilizaron como fuentes los periódicos señalados y se realizó un procesamiento cuantitativo a los efectos de producir información estadística, tanto en cada periódico, como en términos comparativos entre los mismos con fuentes oficiales del Ministerio de Salud y del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) entre otras; en segundo

lugar, se seleccionaron casos que durante 2011 tuvieron un alto nivel de exposición mediática y repercusión social a fin de conocer aquellos razonamientos, juicios de valor y sentimientos que imprimieron nuevas y solapadas formas de discriminación social. El análisis de los discursos imperantes en las noticias permitió interpretar la complejidad del concepto de justicia y de las acciones valoradas socialmente como causas justas o injustas.

En el caso de los niños, el artículo “Los niños y la violencia en el discurso de los medios de comunicación” se propone reconocer como problema social la estigmatización de la que son objeto los niños, niñas, adolescentes y jóvenes —en especial los que se encuentran en situación de mayor fragilidad— por parte de los medios de comunicación. Sistemáticamente se asocia a aquellos con la violencia, el delito y el peligro, en carácter de victimarios, negándoles su rol de víctimas de tales situaciones. La instalación de ese estigma en el imaginario social es un ejercicio de violencia en sí mismo, que vulnera sus derechos, cercena sus posibilidades de inserción social y de las oportunidades laborales, y genera condiciones propicias para la planificación de políticas públicas con enfoques punitivos. Asimismo, se plantea comprender el mecanismo que hace posible la discriminación y marginación, para lo cual, se recurre a distintos autores especialistas en juventud y en medios.

Finalmente, dando cuenta de la integralidad de los estudios del organismo, cierra la serie el artículo denominado “Tratamiento de medios gráficos. Estudio sobre delitos e infracciones contra el orden económico financiero”. Se inscribe como parte de una investigación más amplia que lleva a cabo la citada Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal. En este caso, se despliegan y analizan los datos de un estudio estadístico sobre el tratamiento que tres medios gráficos de alcance nacional (*Clarín, La Nación* y *Página/12*) realizaron sobre delitos e infracciones contra el orden económico financiero. Para ello, se relevaron la totalidad de las noticias de la edición impresa de los periódicos señalados que, entre los meses de enero y marzo de 2014, hicieron alguna referencia a dichas categorías. Estas podrían ser de hechos anteriores, actuales, de opinión o aquellas que —por su aparente inocuidad y poca extensión— podrían suponer no incidir en la construcción de las representaciones sociales sobre, en este caso, conductas o prácticas de actores que pueden afectar el orden económico y financiero de un país. Dicho estudio propone, por un lado, concientizar a la población sobre prácticas

que constituyen delitos e infracciones y/o vulneran sus derechos, como así también, de la cuantía del daño comunitario que a priori podría ser interpretado como insignificante; y por otro lado, analizar el tratamiento que los medios gráficos realizan de prácticas y/o conductas que pueden ser tipificadas como delitos o infracciones al orden económico y financiero.

Los temas de dichos estudios han sido propuestos a distintos expertos e investigadores de amplia trayectoria en las problemáticas que nos convocan. El propósito de ello ha sido potenciar la reflexión y el debate profundo sobre las incidencias del tratamiento de los medios masivos de comunicación, tanto sobre la construcción de las representaciones sociales, como de las acciones y reacciones que las personas e instituciones despliegan cotidianamente sobre distintos temas de la agenda pública.

Esta sección se abre con el artículo de Stella Martini, quien analiza las representaciones mediáticas de diversos tipos de delitos en un amplio abanico de medios. El trabajo “se propone considerar el delito como instrumento o útil conceptual eficaz para abordar la relación medios-política-sociedad, la cuestión del establecimiento de agendas y de creencias y representaciones, y para explicar las formas de ejercicio de la hegemonía de los grandes medios nacionales en la actualidad”. Dicha relación es analizada a través de casos emblemáticos de gran actualidad que manifiestan la construcción periodística de noticias y la dinámica vinculación entre la acción de los medios y los valores de una cultura, los imaginarios sociales y la opinión pública. Finalmente, Martini expone una visión diacrónica de la noticia policial y describe sus modalidades discursivas e ideológicas, caracterizadas por una narrativa sensacionalista que desconoce límites éticos y promueve la inseguridad y el temor en la sociedad.

En continuidad temática con el artículo anterior, encontraremos el estudio de Brenda Focás. La autora realiza un breve recorrido histórico del género policial en los medios con la finalidad de esclarecer su rol en la construcción de la inseguridad. La perspectiva histórica permite a la autora afirmar que “la actual matriz securitaria imperante en los medios de comunicación hegemónicos muestra que no se trató solo de un cambio en la representación de los medios, sino también de una ruptura, de un clima de época acompañado de una nueva sensibilidad social frente al tema”. El texto expone aportes de autores y trabajos referidos a un objeto de estudio de fecundo desarrollo en los últimos tiempos, alusiones al tratamiento que los medios realizan del delito en otros países de la región y la descripción

de cambios en las noticias policiales enmarcadas en las transformaciones epocales. El estudio enuncia una hipótesis como punto de llegada: “la alta exposición mediática de lo criminal y de lo inseguro podría tener alguna incidencia en la expansión del sentimiento de inseguridad, siempre que exista una “consonancia intersubjetiva”.

El artículo de Javier De Luca hace foco en dos aspectos de la temática convocante del presente libro: uno es eminentemente jurídico, prescriptivo, en el que se abordan distintas teorías acerca de la libertad de expresión y los correlatos que ellas tienen sobre los delitos “cometidos por y a través de los medios de comunicación”; el otro, descriptivo, centra su mirada en las dinámicas de los procesos comunicativos como constructores de realidades, su incidencia en el control social de grupos o la expulsión de ciertos actores del debate público a partir de campañas sistemáticas de descredito. Como señala el autor “... ambos universos están indisolublemente conectados, pero deben ser distinguidos cada vez que se aborda el análisis crítico de las distintas situaciones para evitar caer en errores de apreciación y falacias argumentativas. Así, por ejemplo, es posible observar que lo que se muestra o transmite en los medios masivos es de baja calidad o no demostrativo de la realidad, pero otra cuestión es determinar si tienen derecho a hacerlo”.

Por último, el artículo del equipo de Infojus Noticias, hace un recorrido que parte de revisar lo que consideran **malas prácticas** periodísticas en las que se “... suelen reproducir esquemas de estigmatización y victimización de las mujeres o personas trans aumentando su situación de vulnerabilidad y generando a su vez violencia mediática”. Señalan que, si bien la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) específicamente obliga a los medios de comunicación a mantener un tratamiento igualitario, “... en la práctica cotidiana esto no se respeta y son muy pocos los medios periodísticos que abordan los delitos contra las mujeres desde una perspectiva de género”. Avanzado el artículo, abordan el tratamiento de un caso testigo, el del femicidio de Ángeles Rawson, donde detectan, describen y analizan un sinnúmero de ese tipo de prácticas. A partir de la revisión distintas fuentes, sistematizan un listado de aspectos a tener en cuenta para una **buenas prácticas periodística** con enfoque de género, que puede verse reflejada en el análisis de la cobertura que dicho equipo llevó a cabo del femicidio de Melina Romero en 2014.



Delito y seguridad en el diario *La Nación* en el año 1930

MARIANO ARON⁽¹⁾ y JUAN JOSÉ CANAVESSI⁽²⁾



1. Introducción

1.1. Marcos y objetivos de este trabajo

Este trabajo es parte del proyecto “Sistema Integrado Digital de Fuentes”, que se desarrolla en la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.⁽³⁾

Este sistema elabora un archivo de testimonios orales y recupera, recopila y digitaliza diferentes documentos relativos a la problemática de la seguridad y el delito urbano que se encuentran dispersos y en condiciones poco

(1) Abogado. Se desempeña en la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

(2) Lic. en Historia (USAL), en Filosofía (UNTREF) y en Teología (UCA). Profesor-investigador (USAL y Universidad Nacional de Moreno). Responsable del Archivo Histórico de Fuentes Digitales sobre el Delito Común en la Argentina (1880-2010), de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

(3) Proyecto: “El delito común en la República Argentina entre 1810 y 2010/16: los hechos, los actores involucrados, las respuestas del Estado y los supuestos teóricos subyacentes”. Subproyecto: “Representaciones del delito común en medios gráficos de grandes centros urbanos de la Argentina entre 1810 y 2010/16”, Área de capacitación y estudios socio-históricos, Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Para una descripción del trabajo, ver CIAFARDINI, MARIANO, “El delito común en la ciudad de Buenos Aires en el siglo XX”, en *Cuadernos de Seguridad*, nº 12/13, Bs. As., Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, 2010, pp. 25/47.

accesibles. Asimismo, se realizan y promueven investigaciones sobre la base de esas mismas fuentes para enriquecer el abordaje del fenómeno del delito común en el mundo urbano. El objetivo es contribuir al estudio de la cuestión por parte de investigadores y funcionarios en orden a nutrir el análisis, diseño e implementación de políticas públicas en la materia.

Uno de los archivos que se están confeccionando recopila y digitaliza las imágenes facsimilares de noticias y artículos periodísticos.⁽⁴⁾ Estas fuentes apuntan a enriquecer el abordaje de la problemática de las representaciones de la seguridad urbana en los medios gráficos, un tópico de gran relevancia y actualidad a partir de los debates centrados en el poder de los medios y su particular incidencia respecto de la percepción sobre la inseguridad en la población.

Sobre la base de ese archivo de periodismo gráfico se realizó el presente trabajo, en continuidad con un estudio semejante publicado con ocasión del Centenario.⁽⁵⁾ Allí se ofrece un breve marco teórico y estado de la cuestión, así como un apéndice bibliográfico referido a “estudios recientes sobre la historia del delito”, “historia del delito en medios gráficos” y “análisis del delito en los medios”. Ambos trabajos se inscriben en un fecundo marco historiográfico desarrollado en nuestro país en los últimos tiempos.

Respecto del aporte que ofrecen los estudios históricos en relación con las problemáticas de la seguridad, el delito y sus representaciones, una de las principales especialistas en la materia, la Dra. Lila Caimari, afirma en una entrevista:

El trabajo de los historiadores puede contribuir a mejorar la calidad del debate público sobre estas cuestiones (...) Vos me preguntás cómo podemos contribuir los historiadores (...) Podemos contribuir proveyendo una perspectiva de proceso largo a lo que es pensado en general como puro presente, como puro

(4) Reiteramos el agradecimiento a la Dirección de Planeamiento y Modernización de la Biblioteca del Congreso de la Nación y al Archivo del diario “La Nación” que han facilitado el acceso al material y colaboraron en su procesamiento.

(5) ARON, MARIANO; CANAVESSI, JUAN JOSÉ y MÜLLER, CARINA, “Delito y seguridad en el diario ‘La Nación’ en el año del Centenario”, *Cuadernos de Seguridad*, n° 12/13, Bs. As., Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, 2010, pp. 49/88; [en línea] <http://www.infojus.gob.ar/mariano-aron-delito-seguridad-diario-nacion-ano-centenario-dacf120008-2010-08/123456789-0abc-defg8000-21fcancirtcod>

presente o como pasado “recientísimo”, pero que tiene una reflexión que en general no es tal, que tiene poquísimas profundidades hacia atrás. La misma urgencia del tema del delito, de la demanda social de seguridad, esta presión social permanente plantea siempre los problemas en términos de puro presente y además instala esta idea del presente colmado de violencia por oposición a un pasado vacío de violencia. Me parece uno de los aportes de los historiadores es proveer proporción (...) Proveer proporción no significa trivializar el presente, ni decir “no pasa nada”, pero es decir cómo se comparan la manera en las cuales esta sociedad vive el problema, piensa el problema, las demandas sociales que surgen, las razones por las cuales... las causalidades... en relación a otros momentos de la Argentina.⁽⁶⁾

Las producciones más recientes sobre la problemática del delito en Argentina abordan, desde nuevas preguntas y perspectivas, una gran variedad de fuentes, entre las cuales se encuentran los diarios y revistas, medios muy propicios para indagar sobre los discursos y representaciones acerca de la cuestión criminal vigentes en diferentes sectores sociales.⁽⁷⁾

Este abordaje histórico se ha enriquecido con los aportes del tratamiento de la cuestión criminal en los medios gráficos a partir de las ciencias de la comunicación, del lenguaje y del análisis del discurso, que permiten una problematización de las representaciones de los medios en la medida que son fruto de complejos procesos de construcción

... en relación con muchos elementos que se imbrican, tales como los intereses ideológicos y comerciales del medio, la interrelación de diversas voces y fuentes, los hechos seleccionados y los excluidos, los actores involucrados, las instituciones

(6) "Entrevista a la Dra. Lila Caimari", Archivo Oral, Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

(7) Por los períodos elegidos, las fuentes utilizadas y los abordajes realizados, se han tenido en cuenta las líneas de investigación desarrolladas por CAIMARI, LILA, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Bs. As., Siglo Veintiuno, 2004; *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*, Bs. As., Sudamericana, 2009 y *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*, Bs. As., Siglo Veintiuno, 2012. También SAÍTA, SYLVIA, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Bs. As., Sudamericana, 1998 y "Pasiones privadas, violencias públicas. Representaciones del delito en la prensa popular de los años veinte", en S. Gayol y G. Kessler, *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*, Bs. As., Manantial/UN General Sarmiento, 2002, pp. 65/86.

operantes, el rol condicionante y condicionado del periodista, la influencia del propio lector, la elección de lenguajes y los medios técnicos disponibles.⁽⁸⁾

Estas consideraciones acerca del encuadre institucional y la historiografía relacionada con la temática y las fuentes abordadas ofrecen el marco para la formulación de los objetivos de este trabajo: presentar, describir y analizar las representaciones sobre la seguridad urbana en el diario *La Nación* a lo largo del año 1930. ¿Cuál es la concepción de inseguridad representada en el diario? ¿Qué consideración expresa el diario acerca de la etiología del delito y cuáles son los factores que inciden sobre la cuestión criminal? ¿Cómo es representada la respuesta del Estado frente a la inseguridad? ¿Cómo se encuentra tratada la cuestión del delito común y sus actores?

2. Argentina en el año 1930

Para contextualizar la problemática del delito y la seguridad en el año 1930 es oportuno considerar los procesos políticos y sociales desde la llegada del radicalismo al gobierno hasta el golpe militar que truncó el orden constitucional.

2.1. Los gobiernos radicales entre 1916 y 1930

Con la llegada de Yrigoyen al poder, en 1916, asumió la presidencia un líder popular que se había opuesto al régimen oligárquico con especial predicamento en los sectores medios y populares urbanos, sectores de la población que habían estado excluidos de la participación política.⁽⁹⁾

En líneas generales, se puede afirmar que el respaldo de la sociedad durante el primer gobierno radical fue amplio pero desorganizado: “lo que muy claramente se advierte es que nos hallamos ante un gobernante elegido por la mayoría popular, y que convertido en adecuado intérprete y guía de la misma, consolida su posición sólo en término de votos individuales, no de organizaciones o factores de poder que cuenten con medios regulares de acción o expresión”.⁽¹⁰⁾

(8) ARON, MARIANO; CANAVESSI, JUAN JOSÉ y MÜLLER, CARINA, “Delito y seguridad...”, op. cit., p. 52.

(9) LOBATO, MIRTA y SURIANO, JUAN, *Atlas histórico, Nueva Historia Argentina*, Bs. As., Sudamericana, 2000, pp. 327/328.

(10) CANTÓN, DARIO y MORENO, JOSÉ LUIS, “La experiencia radical (1916-1930)”, en D. Cantón; J. L. Moreno y A. Ciria, *La democracia constitucional y sus crisis*, Bs. As., Hyspamérica, 1986, p. 17.

El gobierno radical alcanzó mayoría en la Cámara de Diputados y formó un gabinete con cierto pluralismo de procedencias, pero se encontró en minoría en el Senado y mantuvo una relación complicada con la Corte Suprema, ambos organismos de fuertes afinidades con los gobiernos anteriores. Por otra parte, los partidos políticos (conservadores, socialistas, demócratas progresistas) convergieron en la oposición al radicalismo, a la vez que el movimiento obrero no era ideológicamente cercano al oficialismo, a pesar de lo cual el gobierno buscó promover la integración política de los trabajadores y una mayor justicia distributiva. Si bien Yrigoyen se involucró personalmente en la mediación de conflictos entre el mundo obrero y los empresarios buscando favorecer al sector de los trabajadores, la crisis producto de la primera guerra mundial trajo consigo inflación, deterioro del salario real y desocupación, todo lo cual originó un aumento de conflictos que se manifestaron en recurrentes huelgas. En algunos de estos eventos el gobierno ejerció una dura represión, forzado por las corporaciones empresariales, particularmente en la Semana Trágica de 1919 y en los hechos de la Patagonia durante 1921.

Como características del período se observan un creciente proceso de urbanización y el incremento de la actividad industrial, el comercio y los servicios. La educación siguió extendiéndose progresivamente e incidió en mantener el ritmo de una mayor movilidad social: la cantidad de alumnos primarios creció un 40% entre 1918 y 1929.⁽¹¹⁾ El movimiento de reforma universitaria iniciada en 1918 fue muy apoyado por el gobierno. En ese acontecimiento emblemático se manifestaron los cambios sociales del período y la emergencia de nuevos sectores con vocación de participación y poder de transformación frente a viejas estructuras. En el escenario externo, el gobierno mantuvo una firme neutralidad durante la primera guerra mundial. Respecto de los medios gráficos, “la prensa llamada ‘seria’ y que era la que tenía mayor prestigio, difusión y recursos económicos, dejó de apoyar a Yrigoyen a poco de comenzar su primer gobierno y se convirtió en encarnizada enjuiciadora”⁽¹²⁾. El gobierno padeció

... la mordaz crítica periodística ejercida desde grandes diarios como *La Prensa* y *La Nación* o el periódico socialista *La Vanguardia*, quienes centraban su ataque en la figura de Yrigoyen;

(11) LOBATO, MIRTA y SURIANO, JUAN, *Atlas...*, op. cit., p. 345.

(12) CANTÓN, DARÍO y MORENO, JOSÉ LUIS, “La experiencia radical...”, op. cit., p. 16.

desde sus columnas se lo acusaba de ignorante y demagogo por su peculiar relación con los sectores populares, se criticaba la política de intervenciones provinciales y la falta de consulta al Parlamento.⁽¹³⁾

Una vez concluido el período presidencial de Yrigoyen, los radicales continuaron en el poder tras la victoria de Marcelo T. de Alvear. Durante su gestión (1922-1928) el clima económico internacional fue favorable, lo que posibilitó la paz social y una sensación de prosperidad general:

Hacia finales de la década de 1920 en la Argentina y en el mundo seguía una ola de enorme optimismo. Aun cuando la situación política europea fue en la posguerra muy inestable (...) la economía crecía generando la impresión de que con las nuevas tecnologías en los rubros de la electricidad y los automotores, entre otros, se daban las condiciones para que no se cayera en los ciclos de expansión y depresión del pasado y parecía así que los negocios tenían prósperos e ilimitados horizontes.⁽¹⁴⁾

En el plano político, durante esos años se manifestaron, en el radicalismo, diferencias internas entre el sector personalista, liderado por Yrigoyen, y el antipersonalista, con Alvear como referente.

Tras las elecciones de 1928, el viejo caudillo retornó a la primera magistratura. A pesar de un triunfo concluyente en las urnas, el nuevo gobierno se caracterizó por su debilidad. Tanto la edad de Yrigoyen como la permanente oposición obstructiva del Senado, en el cual el radicalismo continuaba en minoría, conspiraron contra el éxito de la gestión. A esto se sumó el conflicto interno en el propio partido gobernante y la influencia de la prensa gráfica opositora.

Respecto del marco internacional de posguerra, se manifestó el crecimiento del poderío económico de los Estados Unidos, que fue desplazando progresivamente a Gran Bretaña de su rol preponderante en la mayor parte de América Latina. Argentina, que permaneció muy ligada política y económicamente a los ingleses, al igual que el resto de los países de la región, se encontraba integrada al comercio mundial como un país

(13) LOBATO, MIRTA y SURIANO, JUAN, *Atlas...*, op. cit., pp. 328/329.

(14) CORTÉS CONDE, ROBERTO, "La crisis de 1930. Cómo afectó a la Argentina", [en línea] http://www.ancempresa.org.ar/disursos/La_Crisis_de_1930_Cortes_Conde.pdf

proveedor de materias primas y consumidor de bienes industriales. Este esquema, heredado de la generación del 80, no sufrió cambios drásticos durante la gestión radical, salvo algunos progresos en la promoción de la industria debido a las condiciones emergentes de la guerra, que favorecieron un lento proceso de sustitución de importaciones. Finalizando la década del 20, países como Alemania y Francia, entre otros, habían logrado incorporar tecnología al sector agropecuario potenciando sus escasos recursos naturales para combinarlos con sus capacidades manufactureras produciendo bienes industriales de mayor valor agregado. Este proceso minimizó, en términos relativos, las ventajas que la pampa húmeda Argentina había ofrecido anteriormente, y profundizó el agotamiento del modelo agro-exportador. En ese contexto, las consecuencias de la catástrofe financiera internacional de 1929-1930 se sintieron enseguida en Argentina. Para 1930, la población de Argentina ascendía a 11.935.700 y la de la Capital Federal era algo menor de 3.000.000 de habitantes. La crisis económica impactó produciendo una significativa baja en los precios de las exportaciones y un marcado deterioro de los términos de intercambio. Los efectos más álgidos se experimentaron dos años más tarde. Si bien no se disponen de cifras oficiales sobre desocupación, para 1932 se estima que los índices pueden ubicarse entre un pico del 28% y un piso de alrededor del 10%. En este aspecto, los efectos de la depresión fueron mucho menores y duraderos que en Estados Unidos.⁽¹⁵⁾

La crisis señaló el final del modelo liberal de comercio internacional y dio lugar a un acentuado proteccionismo, un proceso de industrialización por sustitución de importaciones, y otros cambios que replantearon la organización económica y social en Latinoamérica: "En realidad en 1930 se terminó con la Argentina abierta al mundo exportadora de alimentos y surgió una nueva, cuyas características se definieron durante los años del obligado aislamiento de la guerra y los que siguieron a estos".⁽¹⁶⁾

2.2. El golpe de 1930

La Gran Guerra y la crisis del año 1929 pusieron en evidencia las limitaciones de los sistemas políticos y económicos imperantes. El horizonte

(15) KOROL, JUAN CARLOS, "La economía", en A. Cataruzza, *Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Nueva Historia Argentina, t. VII, Bs. As., Sudamericana, 2001, pp. 23/24.

(16) CORTÉS CONDE, ROBERTO, "La crisis de 1930...", op. cit.

optimista propio del positivismo decimonónico sufrió un duro golpe que alentó el desarrollo y crecimiento de corrientes de pensamiento críticas respecto del orden republicano liberal por considerarlo incapaz de gobernar ante los nuevos tiempos: había sido ineficaz en evitar tanto la guerra como el crack financiero, eventos que habían provocado desastrosas consecuencias para los pueblos.

En ese marco, buena parte de los gobiernos latinoamericanos fueron duramente afectados por la crisis económica y sus derivaciones políticas y sociales. El derrocamiento del presidente Yrigoyen en septiembre de 1930 guarda relación con un escenario internacional de gran incertidumbre. La violenta interrupción del orden constitucional, que tan graves consecuencias tendría para el futuro desarrollo político, económico y social del país, no consistió en una acción exclusivamente militar, sino que tuvo una importante participación civil que incluyó a los partidos socialista independiente y conservador, así como a sectores del propio radicalismo antipersonalista. Entre los medios gráficos, sobresalió la acción conspirativa del diario *Critica*.

Las críticas más salientes del arco opositor hacia el gobierno de Yrigoyen denunciaban inacción ante la crisis, corrupción, intervencionismo en las provincias, falta de funcionamiento del Congreso y desprecio por las instituciones. De esta forma

... el 6 de setiembre de 1930, un reducido grupo de fuerzas militares, cuyo núcleo estaba constituido por jóvenes cadetes del colegio Militar, logró definir casi sin resistencias la crisis política que había paralizado al gobierno radical cuando apenas cumplía un tercio de su mandato constitucional. En ese invierno de 1930, la imagen del anciano presidente Yrigoyen tenía la virtud de potenciar a la oposición política facilitando la coincidencia en el rechazo de su figura y de su gestión. Su desalojo del poder parecía presentarse así como la única alternativa para posibilitar la solución de la crisis política, aceptada incluso por hombres del partido oficial y del mismo gobierno.⁽¹⁷⁾

La acción de la prensa gráfica contribuyó a crear un clima proclive a un cambio, de manera que la ruptura del orden constitucional fuese vista como

(17) MACOR, DARIO, "Partidos, coaliciones, sistema de poder", en A. CATARUZZA, *Crisis económica...*, op. cit., p. 53.

una defensa de las instituciones republicanas antes que como un ataque a las mismas. El diario *La Razón* del 8 de septiembre de 1930 afirmaba:

Tenía que ser así. Irigoyen, con una ignorancia absoluta de toda práctica de gobierno democrático, parece que se hubiera complacido en menoscabar las instituciones. Gobernar no es payar (...) El ejército, que ha jurado defender la Constitución, debe merecer nuestra confianza pues no será guardia pretoriana ni estará dispuesto a tolerar la obra nefasta de ningún dictador.⁽¹⁸⁾

El gobierno de facto, bajo el mando del general Uriburu, pronto se caracterizó por el autoritarismo, la represión y su voluntad de reformar la Constitución Nacional para favorecer un régimen centralizado y corporativista. Esto le restó el apoyo inicial de muchos sectores, entre los cuales se encontraban tanto la dirigencia de los partidos políticos como los diarios *Crítica* y *La Nación*. Pero el principal conflicto se manifestó en el propio seno del Ejército, dado que los sectores liberales, acaudillados por el general Agustín P. Justo, se constituyeron en una fuerte oposición a las intenciones de los grupos nacionalistas vinculados al gobierno de Uriburu. A la postre, terminarían por imponerse liderando el proceso que llevaría a las elecciones de 1932 en las cuales triunfó el propio general Justo, al frente de la Concordancia conformada por los conservadores, el socialismo independiente, y sectores del radicalismo antipersonalista, en elecciones que se caracterizaron por el fraude y la abstención del radicalismo ante la proscripción de la fórmula que encabezaba Alvear.

3. El diario *La Nación* en 1930: características y breve referencia editorial

En 1930 el diario *La Nación* contaba ya con más de cincuenta años de existencia. Sus instalaciones se habían modernizado al punto de contar con un edificio anexo a sus oficinas en la calle San Martín. El nuevo edificio de la calle Florida 373 tenía diseño de estilo neocolonial español. Apodado la "sucursal Florida" se conectaba por los fondos con la casa de la calle San Martín —que era lindera y anexada a la casa de Bartolomé Mitre, sede original del diario—, y poseía en su fachada pizarras adonde se anunciaban los titulares recientes. La tirada estimativa del diario era de 150.000 ejemplares.

(18) FLORIA, CARLOS y GARCÍA BELSUNCE, CÉSAR, *Historia de los argentinos*, Bs. As., Larousse, 1992, t. II, p. 347.

Ello da la pauta de que, para entonces, el diario se había consolidado como una publicación periódica de gran relevancia. Junto a *La Nación* se destacaban *Crítica*, *La Prensa* y el vespertino *La Razón*. También se publicaban semanarios de origen obrero o socialista, como *La Acción Obrera* y *La Vanguardia*, entre otros. Además, se publicaban una serie de revistas de actualidad con contenido político y social, tales como *Caras y Caretas* y *PBT*.⁽¹⁹⁾

La Nación, creado por Bartolomé Mitre en 1870, se había consolidado como órgano de elaboración, expresión y difusión de ideas e informaciones propio del grupo dominante y algunos sectores medios asociados al mismo y mantenía a través del tiempo su fuerte vocación institucional, con el objetivo de hacer conocer a los ciudadanos la estructura del Estado, su funcionamiento, las formas de ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones.⁽²⁰⁾ Si bien era un diario propio de la élite dominante, el sector dirigente era algo heterogéneo.

Constaba de entre 30 y 40 páginas los días de semana y alrededor de 80 los domingos —incluyendo además una revista—. El formato era el tabloide de 63 x 47 cm, blanco y negro, y se distribuía el texto en ocho columnas. En la primera plana, las noticias aparecían con titulares de tipografía más grande y clara. Esta primera hoja incluía un sumario del contenido del diario y además funcionaba como índice indicando números de página. La portada del diario mostraba un recuadro en su ángulo superior izquierdo con los datos del pronóstico meteorológico.

A diferencia de los días de semana, los días domingo el diario presentaba tres secciones claramente diferenciadas. Sin perjuicio de ello, los apartados en los que se distribuían las noticias incluían: "Noticias del exterior", "Informaciones diversas", "Noticias del Interior", "Ecos y Sueltos", "Carreras", "La mujer y el Hogar", "Sports", "Folletín", "Dibujos Cómicos", "Automovilismo", "Radiotelefonía", "Bibliografía", "Fonografía", "Avisos Clasificados".

Con respecto a otras épocas, el gran cambio es que los clasificados no se encontraban en la portada, sino al final del cuerpo del diario. Esta estructura se mantendría hasta nuestros días, con los titulares en tapa, y ello además reflejaba el criterio editorial de selección de aquellos temas que

(19) ALONSO, PAULA (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Bs. As., FCE, 2004.

(20) DE VEDIA, BARTOLOMÉ, "Una institución de la República", en *La Nación*, 135 años. Testimonio de tres siglos, Bs. As., 2005, pp. 8/10.

se elegían para ser resaltados. A partir de la segunda página aparecían notas sobre la realidad internacional, que ya se dividían entre las informaciones que proveían diversas agencias noticiosas —en su mayoría Associated Press— y notas de corresponsales escritas para el diario (aclarándose los derechos exclusivos sobre su reproducción).

Las noticias también referían novedades del deporte internacional, (en general el deporte está muy presente en el diario). En las páginas sucesivas se hacía referencia a la realidad política de Argentina, consignando las novedades de las diferentes provincias y territorios nacionales, y en este caso también se observa que la información provenía siempre de las agencias que el diario tenía en el interior del país.

Un párrafo aparte merece la irrupción de la publicidad gráfica. Los avisos muchas veces ocupaban más de la mitad de las páginas, ofreciendo diversos tipos de bienes de consumo (autos, radios, muebles, ropa, electrodomésticos, remedios, etc.). Estos avisos incluían ilustraciones invitantes, diseño y logos de grandes empresas internacionales y nacionales, así como almacenes que promocionaban sus productos.

Además, aparecían folletines por entregas, se transcribían textualmente documentos históricos y cartografía, y se trataban casi siempre asuntos legislativos, movimiento del puerto, estado de las cosechas, el informe del tiempo, temas educativos, etc. La nota editorial cotidiana ocupaba en general una página completa y se hallaba precedida de una pequeña columna en la que se detallaba cuáles eran los corresponsales de *La Nación* en el exterior (París, Londres, Nueva York, Madrid, Berlín, Río de Janeiro y Roma).

Como señalamos anteriormente, la gran cobertura del deporte, tanto a nivel nacional como internacional incluía fotos y cuadros con información sobre los resultados de las competencias. Otro tanto ocurría con el cine y el teatro. Los estrenos cinematográficos y teatrales eran ampliamente comentados y además había referencias al mercado discográfico y a la radiofonía.

Finalmente, se puede notar un conjunto de información brindada en calidad de servicio, como las farmacias de turno, un detalle más exhaustivo sobre datos meteorológicos, y un pormenorizado programa de espectáculos. En términos editoriales, y siguiendo el análisis de Sidicaro,⁽²¹⁾ cabe resaltar que el diario *La Nación* había sido crítico del primer gobierno de

(21) SIDICARO, ROBERTO, *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación, 1909-1989*, Bs. As., Sudamericana, 1993.

Yrigoyen y favorable al de Macelo T. de Alvear, aunque denunció el excesivo liberalismo y la falta de intervención del Estado, al tiempo que destacó la necesidad de industrialización del país.

En cuanto al segundo gobierno de Yrigoyen, *La Nación* no escatimó críticas y contribuyó a su derrocamiento militar. Lo hizo en nombre de las instituciones democráticas ya que, según su argumentación editorial, el presidente obraba contra la democracia. Pero, más allá de esas críticas al llamado absolutismo presidencialista, la subversión institucional o el excesivo intervencionismo en las provincias, el diario también llamaba a preguntarse: “¿qué hacer?”.

Es en ese contexto que *La Nación* propuso la construcción de un partido conservador fuerte, iniciativa que no resultó eficaz ante el radicalismo. En cuanto a la intervención militar, el diario apoyó al grupo de Justo, que concentraba sectores de ideas más liberales, a diferencia del sector nacionalista de Uriburu. Fue por ello que, en sus ediciones de septiembre de 1930, se describió al derrocamiento como un movimiento popular, una verdadera revolución popular, a fin de salvar sus principios democráticos.

Sin embargo, *La Nación* consideró deseable una rápida vuelta al orden constitucional, por lo cual se opuso al régimen de Uriburu debido a sus ideas antidemocráticas y su voluntad de reformar la Constitución.

4. La cobertura de la seguridad y los hechos policiales en *La Nación* de 1930

Las noticias que narraban hechos sobre el crimen común no tenían un lugar estable en el diario *La Nación* del año 1930: no había una sección o un único título que las agrupara. Se podían encontrar, generalmente, entre las páginas 8 y 15, junto con noticias sobre la situación política o en las páginas dedicadas al espectáculo. Por otro lado, en varias ocasiones, el diario elegía agrupar noticias referidas a territorios y/o provincias, y entonces solían aparecer noticias que relataban hechos delictivos, el accionar de la policía o del sistema de justicia, o reclamos de la ciudadanía respecto a la seguridad en diferentes municipios o provincias.

También el delito solía aparecer en la última página junto con el pronóstico u otros servicios prestados por el diario o como tema en la página de editoriales donde era plasmado como problemática de la época, intentando analizar sus posibles causas y soluciones.

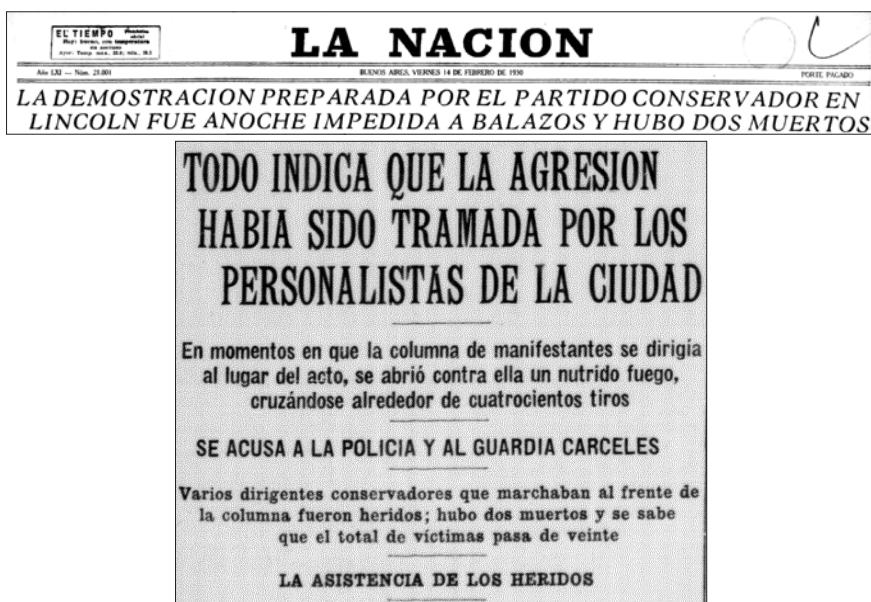
4.1. El delito en primera plana

En la muestra del año 1930,⁽²²⁾ constituida por 34 diarios, el delito común no apareció en primera plana. Sin embargo, ampliando la búsqueda por fuera de la muestra, se detectaron diez tapas en las que se observan noticias referidas a distintos tipos de delitos. Las mismas corresponden a los siguientes días: 14 de febrero, 9 de agosto, 3, 4, 5 y 8 de octubre, 2, 5, 6 y 10 de diciembre.

Estas pueden nuclearse en tres ejes: las referidas a situaciones de violencia en el marco de manifestaciones sociales y políticas, las que dan cuenta de hechos delictivos de cierta espectacularidad y, por último, aquellas relacionadas a la declaración del estado de sitio en el mes de septiembre y sus consecuentes implicancias en la institución policial y sus actividades.

4.2. Violencia en torno a manifestaciones sociales

IMAGEN 1.

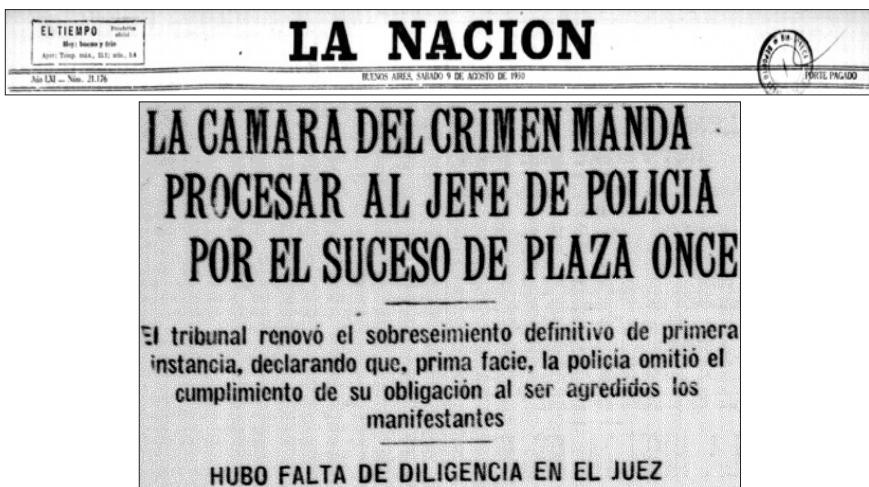


Fuente: *La Nación*, 14/02/1930

(22) Como se ha mencionado anteriormente, este artículo es parte de una investigación que estudia la representación del delito común en los medios gráficos de Buenos Aires entre el año 1880 y el año 2010. Ello implicó la construcción del archivo facsimilar del diario *La Nación* (periodo 1880-2010/16), y se definió una muestra aleatoria al azar sistemático (1:10) representativa para décadas. En este trabajo utilizamos la muestra correspondiente a 1930. Al tratarse aquí un solo año, la muestra no reviste valor estadístico riguroso sino ilustrativo.

La noticia realiza una extensa cobertura de los hechos ocurridos. Relata que, en momentos en que se iniciaba ordenadamente una manifestación política de los conservadores —al frente de la cual iban sus principales representantes, la entusiasta delegación de La Plata y algunas familias del lugar— fue atacada con armas de fuego, resultando 2 personas muertas y más de 20 heridas. Claramente, los hechos aquí narrados no son delitos que denominaríamos “delitos comunes” sino que están relacionados con el ejercicio de la violencia en torno a manifestaciones políticas y sociales.

IMAGEN 2.



Fuente: *La Nación*, 09/08/1930

La noticia informa las novedades judiciales sobre la acusación contra policías que no habían actuado en una manifestación política en Plaza Once, en la que resultaron varios heridos y un muerto. La querella es presentada por dirigentes de la Logia Lautaro, directamente en contra del jefe de policía de la Ciudad de Buenos Aires y varios comisarios inspectores. En cuanto al detalle del hecho, un extracto saliente lo relata así:

... se refugió en un automóvil de la policía allí estacionado, y contra el cual se replegaron los oficiales y agentes. En estas circunstancias los agresores se apoderaron de la tribuna, subiendo alguno de ellos para hablar; despedazaron el cartel que anuncia la conferencia y organizaron una manifestación en grupos diversos que recorrieron la plaza en varias direcciones. Sobre un banco se

encontró agónico a Pío Iturra, a quién recogieron varios amigos, sin intervención de la policía, y gravemente herido al Dr. Raynelli.

4.3. Delitos comunes en la tapa: robos

IMAGEN 3.



Fuente: *La Nación*, 03/10/1930

La noticia relata el “atraco de una banda de delincuentes” a una comisión pagadora de Obras Sanitarias de la Nación, despojándola de una importante suma de dinero cuyo destino era el pago de sueldos. La noticia tiene varios subtítulos que van explicando cada aspecto del hecho, desde la operativa de pago de la empresa —“El pago en Obras Sanitarias” y “El viaje hacia Palermo”—; la acción de los delincuentes —“La emboscada y la agresión” y “La huida milagrosa”— y finalmente el “Traslado de las víctimas”.

El hecho se describe en detalle, señalando el momento del día y el lugar —“en el camino que conduce al Club de Gimnasia y Esgrima, en Palermo”—, se alude a hechos de iguales características —“comparable tan sólo al perpetrado tiempo atrás en la avenida Azopardo contra un habilitado de la Aduana y al que tuvo por escenario el hospital Rawson”—. En cuanto a la acción, se detalla que: “Varios individuos organizados en banda (...) hirieron a balazo limpio a las cuatro personas que componían la comisión, les robaron la valija con 283.000 pesos y huyeron seguidamente en el automóvil...”. Finalmente el propio diario hace sus consideraciones contextuales:

Ha sido, en definitiva, un asalto perfectamente planeado, en el que se desafió abiertamente el bando del nuevo gobierno y los

peligros de una persecución nunca tan posible como en estos momentos en que hay fuerzas del ejército por todas partes, en perfecta colaboración con la policía de todo el país (...) Por la circunstancia especial que se menciona (...) cabe esperar que los audaces malhechores no escaparán esta vez.

IMAGEN 4.

EL TIEMPO Propiedad de la Sociedad Argentina de Periodistas
Año LXI — Núm. 21.232
LA NACION
BUENOS AIRES, SÁBADO 4 DE OCTUBRE DE 1930
PORTADA PAGADO

LA POLICIA CREE HABER IDENTIFICADO A CUATRO DE LOS AUTORES DEL SALTEAMIENTO A LOS PAGADORES DE LAS OBRAS SANITARIAS

El hallazgo de un cadáver en San Justo dió la clave a la investigación

LA BANDA DE DI GIOVANNI

Posiblemente existió vinculación entre una y otra gavilla

NUEVAS DECLARACIONES

Esta convencido el jefe de policía de que la repartición cuenta con buenos elementos y cree que ésta es una oportunidad excelente para que los hombres bajo sus órdenes le demuestren que no se equivoca.
En lo que respecta a la investigación, diremos que los funcionarios que la dirigen la creen bien encamionada. Después del reconocimiento por parte del pagador Sr. Zorrilla, del delincuente muerto en un camino del partido de Matanza, han orientado con empuje la pesquisa hacia los viejos profesionales del robo, sin descontar, empero, a los ácratas que, como es del dominio público, intervinieron en asaltos anteriores, pues por ciertas manifestaciones parece probable que exista vinculación de unos con los otros.

SOSPECHOSOS BUSCADOS

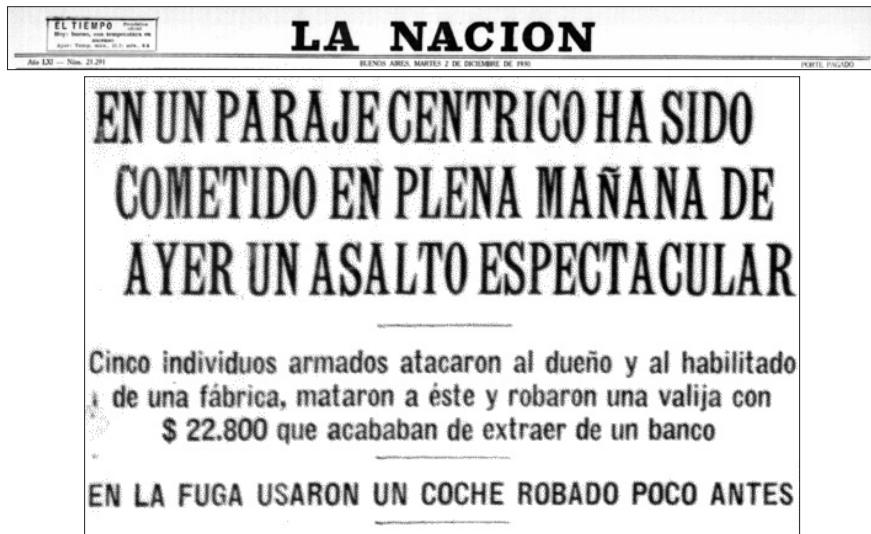
Joaquín Barreiro (a) Barquinazo José Ducay Pedro Ortega (a) El Faisanito Francisco Quevedo (a) El Matrero

Ezequiel J. López (a) El Inglesito Rafael Lorenzo o Lozada Juan Gómez (a) El Largo Croche Evaristo Suárez

Fuente: *La Nación*, 04/10/1930

La noticia profundiza las investigaciones policiales respecto de los autores del robo a la "comisión pagadora", instalando una posible vinculación entre los "viejos profesionales del robo" y los "ácratas" que han intervenido en hechos anteriores. Se nombra como jefe de una "banda" a Di Giovanni, ya públicamente conocido por entonces. Es muy extensa la cobertura de las investigaciones, que comienza en la tapa del diario y sigue —con fotos incluidas en la página 9—, detallando bajo diversos títulos sus avances y conclusiones: "Gente de avería", "Una combinación extraña", "La policía tomó ayer varias declaraciones", "La campaña del delinquiente muerto", "La autopsia de Paco", etc. El diario, además, publica las fotos de las personas que están siendo buscadas por la policía, un recurso cada vez más extendido.

IMAGEN 5.



Fuente: *La Nación*, 02/12/1930

La noticia detalla pormenores de la situación. Ocupaba dos columnas enteras de la primera plana y continuaba en el interior del diario. Se trata de un asalto que se inició con un robo de auto para poder llevarlo adelante y culminó con el homicidio del "habilitado" de una importante fábrica de calzado ubicada en Catamarca al 400. El robo sucedió en el día de pago a los 400 operarios y empleados de la firma, en la puerta de establecimiento, cuando las víctimas volvían del Banco Provincia luego de haber retirado el dinero. El estilo y el nivel de detalles se presentan de modo similar al del caso de Obras Sanitarias del mes de octubre del mismo año.

4.4. Estado de sitio y reorganización de la institución policial

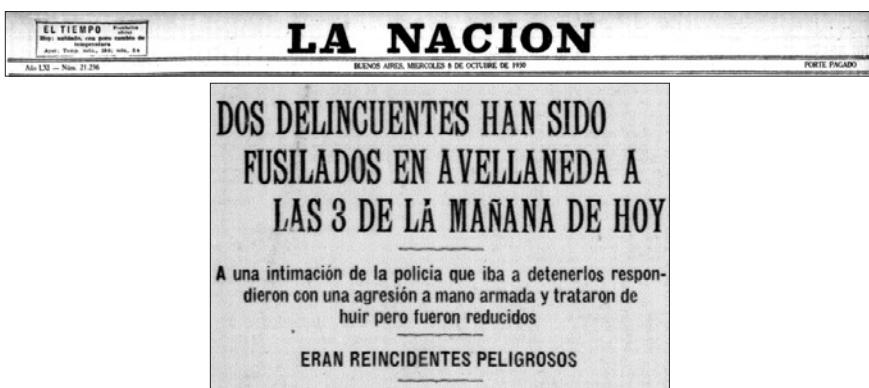
IMAGEN 6.



Fuente: *La Nación*, 05/10/1930

A continuación, la noticia transcribía el decreto referido, tanto en sus considerandos como los cuatro artículos de su parte dispositiva.

IMAGEN 7.



Fuente: *La Nación*, 08/10/1930

En la nota se refiere la sorpresa por el fusilamiento de los delincuentes ("delincuentes profesionales han pagado con su vida una larga sucesión de fechorías"), y se resalta el lugar de los hechos. Avellaneda es definida como una zona en la que su laboriosa población es castigada por gente de mala vida y aterrorizada por la acción de bandas que se convirtieron en famosas en virtud del descuido policial y la complicidad con la delincuencia. Cabe resaltar que el texto refiere "aplicación ejemplificadora del bando con el que el gobierno provisional de la República armó su mano para proceder con energía fulminante en defensa del orden público".

IMAGEN 8.

LA NACION

Año LXI — Núm. 21.294 — BUENOS AIRES, VIERNES 5 DE DICIEMBRE DE 1930

LA REORGANIZACION POLICIAL DETERMINO CAMBIOS DIRECTIVOS

Renunció el comisario de órdenes, nombrándose a D. César Etcheverry

SECRETARIA GENERAL

Será creado este cargo y lo desempeñará un secretario de la justicia de instrucción

GUARDIA DE INFANTERIA

LA NACION

Año LXI — Núm. 21.295 — BUENOS AIRES, SÁBADO 6 DE DICIEMBRE DE 1930

HOY SERA ACEPTADA LA RENUNCIA DEL JEFE DE POLICIA

En reemplazo del contraalmirante Hermelo irá el coronel Enrique Pilotto

NUEVA ORGANIZACION

La ciudad será dividida en cuatro subprefecturas dependientes del prefecto general

OTROS CAMBIOS

Fuente: *La Nación*, 05/12/1930

Fuente: *La Nación*, 06/12/1930

LA NACION

Año LXI — Núm. 21.299 — BUENOS AIRES, MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 1930 — PORTE PAGADO

El coronel Pilotto fué puesto en posesión del cargo por el ministro del Interior

SECRETARIO GENERAL

También inició su desempeño ayer este nuevo funcionario de la policía

EL NUEVO JEFE

LA SERENIDAD DEL GOBIERNO HA SIDO MAL INTERPRETADA

Quienes la confundieron con debilidad van a salir pronto de su error

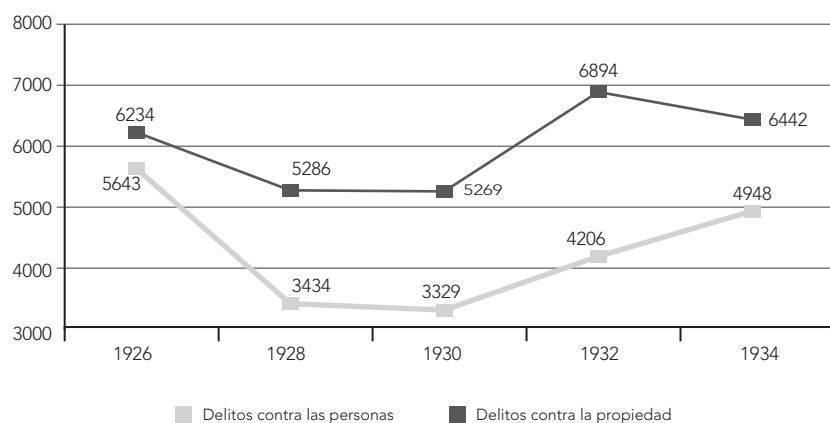
Fuente: *La Nación*, 10/12/1930

La Nación le concede mucha relevancia a todas las reformas policiales una vez realizado el golpe de Estado. Habiendo sido muy crítico de la gestión del problema del delito por parte del gobierno de Yrigoyen, el diario le da tratamiento preferencial y aprueba las medidas tomadas por las nuevas autoridades, tal como se evidencia en los titulares. Es un modo de manifestar su beneplácito por estas primeras medidas, que parecen "corregir o sanear" una situación grave.

5. Análisis de las noticias policiales en el diario *La Nación* en 1930

A continuación se describe brevemente el estado de la seguridad en Buenos Aires a través de las estadísticas oficiales de la época. Debe tenerse en cuenta que, como toda estadística elaborada por la institución policial, es la expresión numérica de los delitos denunciados ante dicha institución, es decir que esconde como tal la denominada "cifra negra", esto es, los hechos delictuosos no denunciados. De todas formas, a través de ellas es posible ilustrar la problemática de la inseguridad de la Ciudad de Buenos Aires en los años cercanos a 1930, y tenerlas como referencia al realizar el análisis cuantitativo de las noticias de la muestra en el diario.

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS Y CONTRA LA PROPIEDAD -1926/28/30/32/34



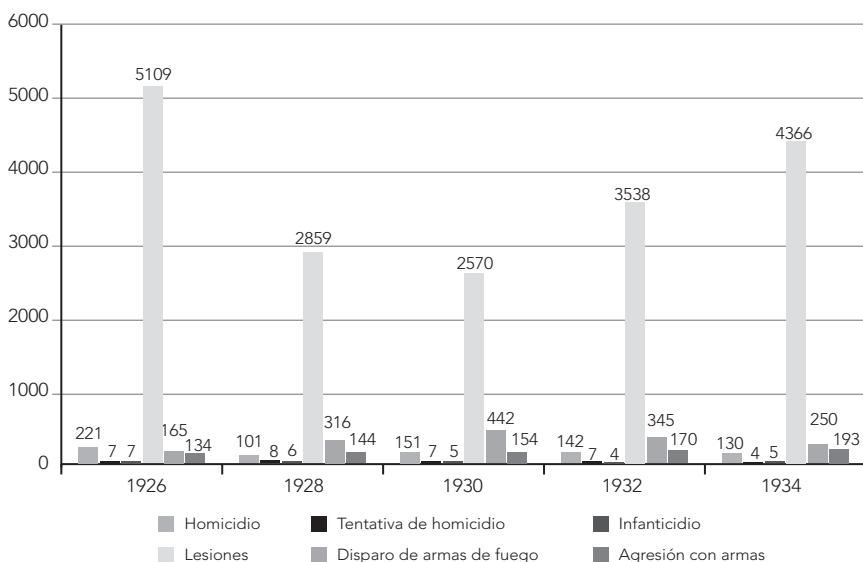
Las cifras indican cantidad total de hechos

Fuente: Memorias y Boletines Policiales, Centro de Estudios Históricos, PFA.

Elaboración: Equipo de Estudios e Investigaciones en Prevención del Delito, DNPC.

Para los años de referencia, la categoría “Delitos contra las personas” agrupaba los siguientes tipos: homicidio, homicidio por culpa o imprudencia, homicidio en riña, tentativa de homicidio, infanticidio, lesiones, lesiones por culpa, lesiones en riña, disparo de armas de fuego y agresión con armas. La categoría “Delitos contra la propiedad” estaba integrada por: robo, tentativa de robo, hurto y tentativa de hurto.

GRÁFICO 2. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS 1926/28/30/32/34

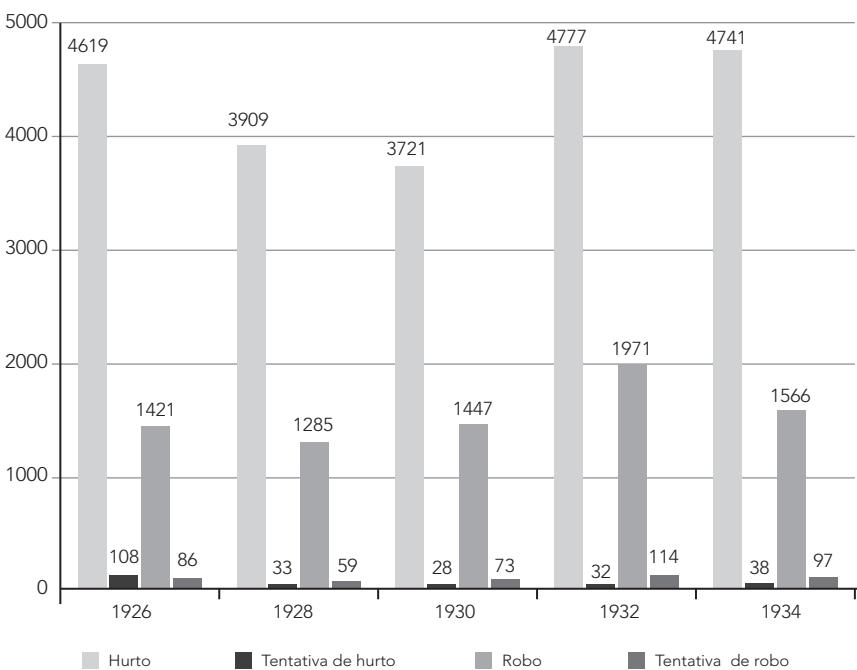


Fuente: Memorias y Boletines Policiales, Centro de Estudios Históricos, PFA.

Elaboración: Equipo de Estudios e Investigaciones en Prevención del Delito, DNPC.

Como se observa en el gráfico 2, las variaciones en las cantidades totales de delitos contra las personas se explican, mayoritariamente, por la variación en las “lesiones”. Se registra una mayor cantidad de delitos contra las personas en el año 1926, que incluso llegan a niveles cercanos a la cantidad de delitos contra la propiedad; se observan menos delitos de este tipo para los años 1928 y 1930; y la cantidad vuelve a ascender hacia 1934.

Lo interesante es observar que en el año 1930, que registra una menor cantidad de lesiones que los otros años tomados como referencia, también registra la mayor cantidad de hechos relacionados con el “disparo de arma de fuego”.

GRÁFICO 3. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD 1926/28/30/32/34

Fuente: Memorias y Boletines Policiales. Centro de Estudios Históricos de la PFA.

Elaboración: Equipo de Estudios e Investigaciones en Prevención del Delito, DNPC.

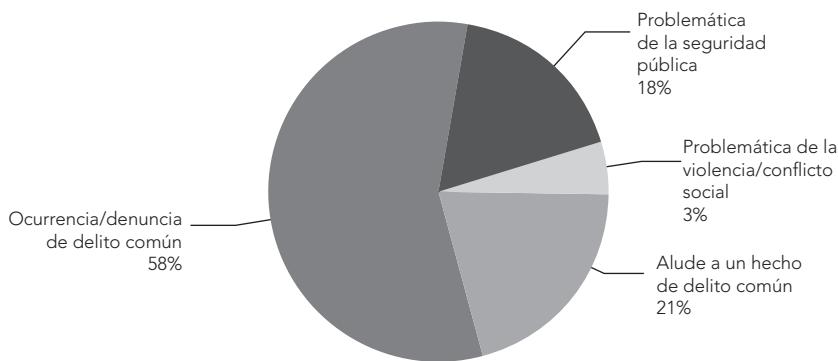
En el caso de los delitos contra la propiedad, los delitos de "hurto" y "robo" siguen una tendencia similar. Se nota un aumento para los años 1932 y 1934 en relación a los años anteriores, y sobre todo respecto de 1930, que presenta los registros más bajos de la serie.

6. Descripción y análisis de las noticias sobre delitos en el diario *La Nación* de 1930

Como se ha mencionado anteriormente, para esta investigación se ha definido una muestra a partir de la cual se digitalizan las páginas del diario en las cuales aparecen noticias sobre el delito común en la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires. La información contenida en las mismas es procesada en una base de datos a fin de analizar la representación de la seguridad y el delito en el diario *La Nación* durante 1930. Este trabajo expone sintéticamente los principales datos obtenidos y un análisis de los mismos.

En la muestra de diarios del año de referencia se han encontrado un total de 292 noticias que se refieren a la seguridad. Un 58% de dichas noticias relatan la ocurrencia de uno o varios delitos, y un 21% aluden a algún hecho, y a las acciones de policía y/o de la justicia relacionadas con él.⁽²³⁾ Mientras tanto un 18% es un conjunto de noticias que refiere a la problemática de la seguridad pública y un 3% a situaciones relacionadas al conflicto social (gráfico 4).

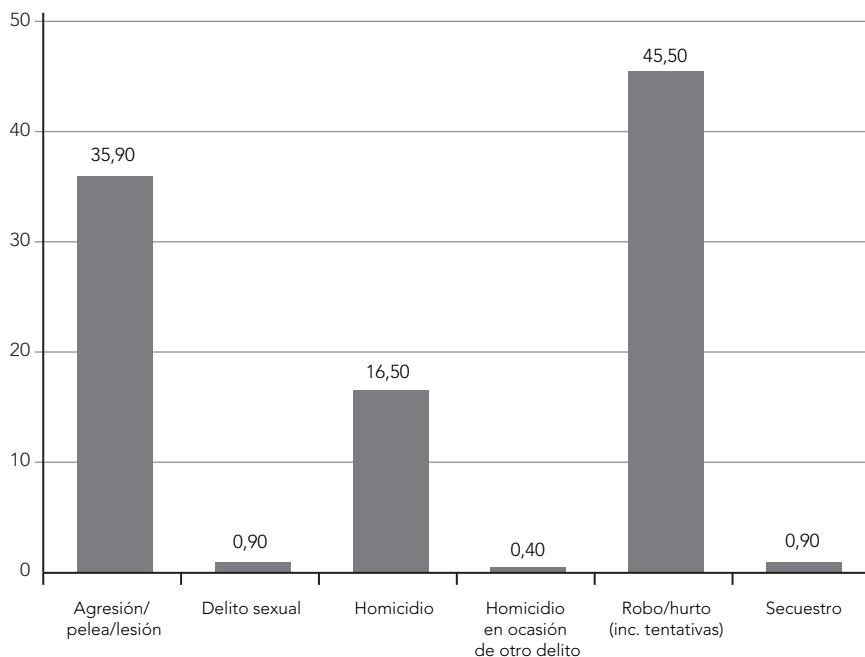
GRÁFICO 4. TIPO DE NOTICIA



Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 292 noticias)

Aun siendo predominante la cantidad de noticias que relatan o aluden a un hecho delictivo (79%), debe mencionarse que las agrupadas en la categoría “Problemática de la violencia/conflicto social” son noticias relacionadas a aquellas situaciones de conflicto gremial y/o político-partidario que se dirimen de manera violenta y que constituyen situaciones donde es común el uso de armas, en las cuales en general se producen muertes y/o lesiones y con intervención de la fuerza policial. Es por ello, que aunque son relativamente pocas (3%), son noticias destacadas, con coberturas amplias que se extienden durante varios días.

(23) El estudio diferencia las noticias que relatan la “ocurrencia” de un delito y aquellas que “aluden” a un delito. En tal sentido, las primeras centran la atención sobre el hecho en sí y lo narran como información periodística central. Aquellas que “aluden” a un delito tratan acerca de un hecho ocurrido en algún momento, pero el foco de la información está puesto en alguna otra cuestión que no es la ocurrencia del hecho delictivo en sí, como, por ejemplo, el relato de la detención de alguna persona que cometió un delito, la información sobre los avances en la investigación de un homicidio, etc.

GRÁFICO 5. TIPO DE DELITO

Fuente: *La Nación*, 1930 (231 noticias)

Dentro del grupo de noticias que relatan la ocurrencia de un delito o aluden a uno, el delito que prevalece es el “robo/hurto” con un 45,50%, seguida por la categoría de hechos agrupados en “agresión/pelea/lesiones” con un 35,90%. El tercer grupo de delitos, con 16,90%, son los homicidios (gráfico 5).

En relación a esta distribución se podría establecer que menos de la mitad de los delitos que aparecen en el diario son delitos contra la propiedad (el 45,50% robos y hurtos) y un poco más de la mitad (52,80% lesiones más homicidios) corresponden a delitos contra las personas. Esto es interesante cuando observamos las estadísticas oficiales para el año de referencia, ya que esta relación es inversa, 61% son delitos contra la propiedad y 39% son delitos contra las personas (gráfico 1).

Es decir que, en las noticias, se observa una representación mayor de los delitos contra las personas que de los delitos contra la propiedad. Esta leve diferencia cuantitativa se ve reforzada por una cuestión de formas. En general, si bien los delitos aparecen menos destacados que los accidentes

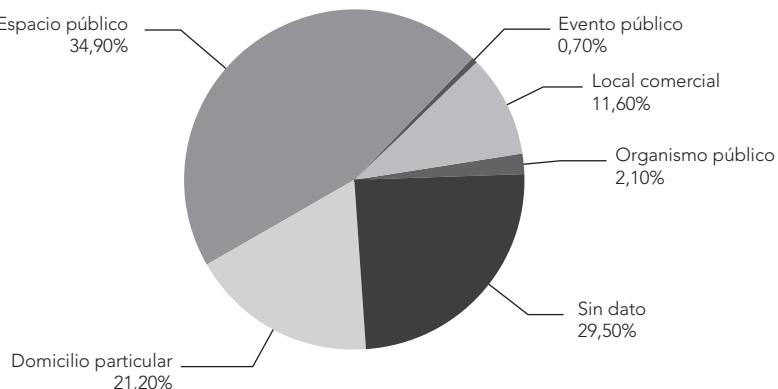
de medios de transportes o los incendios, que revisten una cobertura y tratamiento con cierta espectacularidad, en el grupo de noticias que se refieren a delitos comunes, las más destacadas, especialmente por el uso de un título en una tipografía más grande y la negrita, son en aquellos casos en los que ha habido "muertes".⁽²⁴⁾

Sobre la categoría "homicidios"—que incluye las tentativas y los infanticidios—la distancia entre las estadísticas oficiales y la representación de este tipo de hechos en el diario es más amplia. Mientras que los homicidios (más sus tentativas y los infanticidios) constituyen un 4,90% del total de delitos contra las personas en las estadísticas oficiales, en las noticias ascienden a un 16,90% (homicidios, más homicidio en ocasión de otro delito).

6.1. Sobre la referencia al lugar y al momento del día en que se producen los delitos

De la observación de los hechos en general surge que en un 29,50% de las noticias no se menciona dónde ocurrió el delito o la situación de conflicto. Sin embargo, en las noticias que sí lo indican, puede observarse que el 34,90% ocurren en la vía pública, un 21,20% suceden en domicilios particulares, y un 11,60% en locales comerciales (gráfico 6).

GRÁFICO 6. LUGAR DEL HECHO



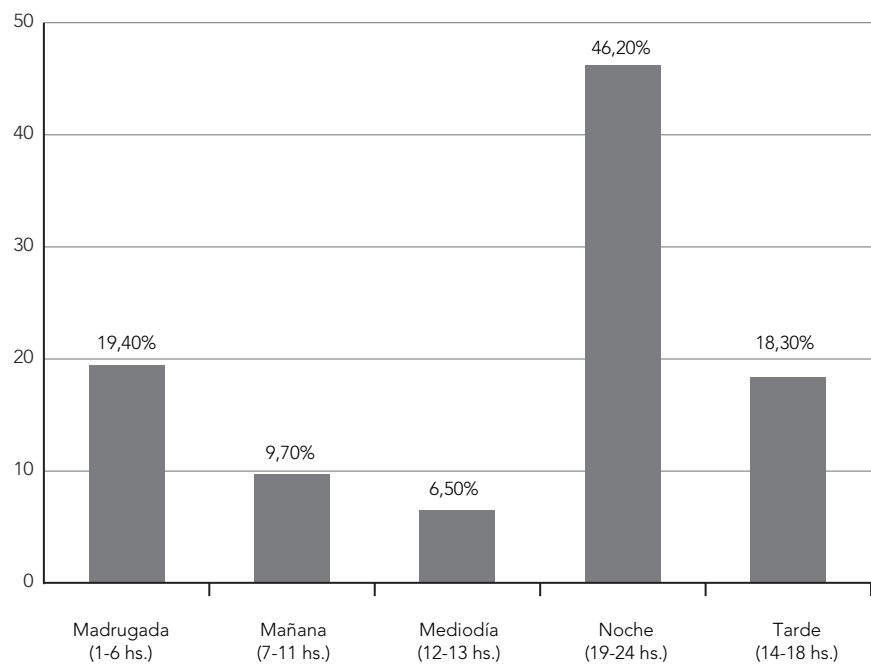
Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 292 noticias)

(24) Pueden observarse los siguientes títulos: "Un hombre dio muerte a otros de un balazo en presencia de un agente", en *La Nación*, 05/01/1930, p. 8; "Un cabo de policía dio muerte en Lanús a un conocido delincuente", en *La Nación*, 15/01/1930, p. 6.

La distribución en función del lugar donde ocurren los hechos no cambia demasiado al analizar esta variable para cada tipo de delito. En general, la mayoría de los hechos tienen lugar en la vía pública, aunque en los delitos de “robo y hurto” el porcentaje de hechos ocurridos en la calle (41%) es menor que en el caso de las “lesiones, agresiones/peleas” (47%). En los robos y hurtos puede observarse que, en alguna medida, se incrementan en unos puntos el “domicilio particular” —robos en viviendas (28%)— y “local comercial” —robos a comercios (17%)—. Los homicidios ocurren en un 45% en el espacio público y un 29% en domicilios particulares.

De las noticias que mencionan el detalle sobre la hora o el momento del día en que se produjo el hecho, puede observarse que una gran proporción transcurre en horas de la noche (46%), a los que podría adicionárseles aquellos que tienen lugar de madrugada (19%), para afirmar que el 65% de los hechos narrados por estas 93 noticias sucedieron entre las 19 y las 6 hs. En mucha menor proporción suceden hechos en los horarios matutinos (gráfico 7).

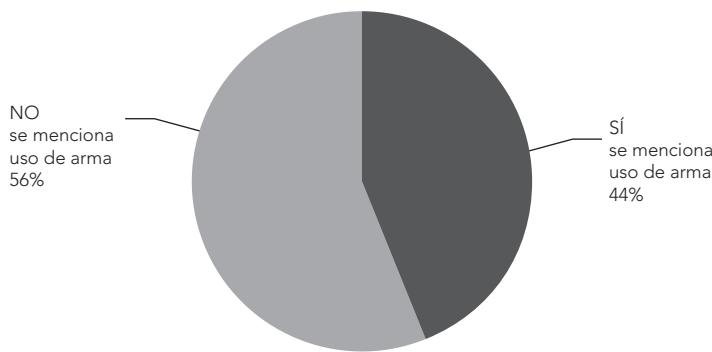
GRÁFICO 7. MOMENTO DEL DÍA EN QUE OCURREN LOS DELITOS



Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 93 noticias)

6.2. Mención en las noticias sobre el uso de arma

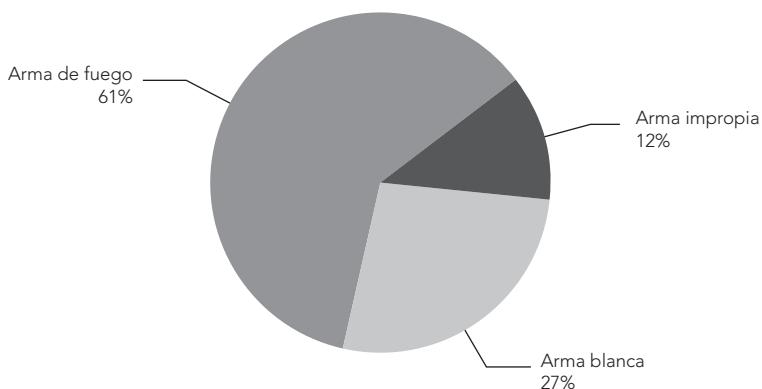
GRÁFICO 8. USO DE ARMA MENCIONADO EN NOTICIAS



Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 292 noticias)

El gráfico 8 muestra que prácticamente en la mitad de las noticias relevadas se menciona el uso de algún tipo de arma en la comisión del delito y en la otra mitad no se menciona. Y analizando las primeras, en un 61% de los casos el arma utilizada es un “arma de fuego” (gráfico 9).

GRÁFICO 9. TIPO DE ARMA

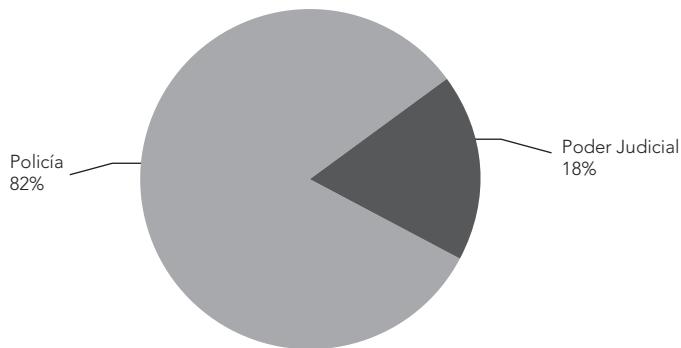


Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 128 noticias)

Otra cuestión que aparece reflejada en las noticias es la propia acción del sistema de justicia sobre los hechos tipificados como delitos, tanto a través de la intervención del Poder Judicial como de la intervención de

la policía, ya sea por desarrollar sus tareas de prevención y represión del delito como en aquellas relacionadas a la investigación. En este sentido, encontramos que en 92 noticias del total de la muestra hay mención de intervención oficial, un 82% corresponde a la policía y un 18% corresponde al poder judicial. Es destacable que, de la intervención de la fuerza policial, un 25% son detenciones.

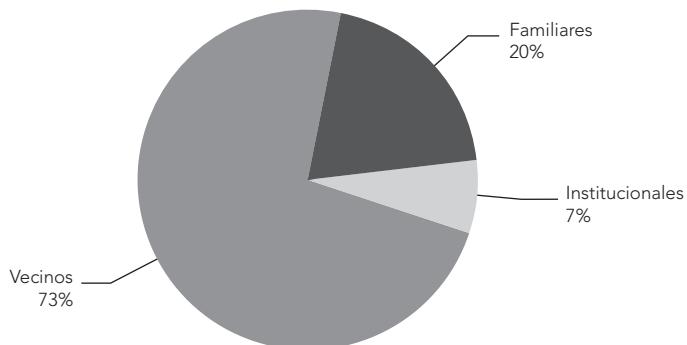
GRÁFICO 10. INTERVENCIÓN OFICIAL



Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 92 noticias)

Resulta también importante mencionar que en 15 noticias se narra la participación de otros actores de la sociedad, que intervienen de alguna manera para evitar el delito. De estos actores, la mayoría son vecinos (73%).

GRÁFICO 11. INTERVENCIÓN SOCIAL

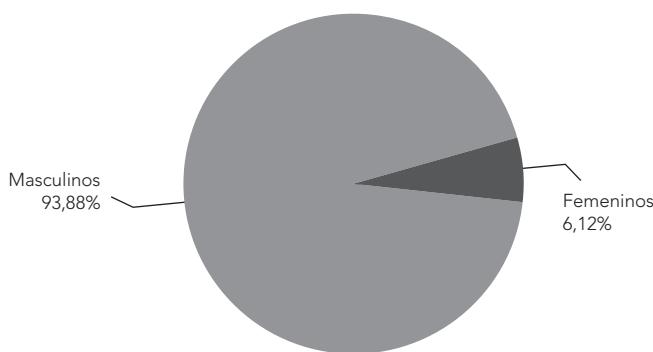


Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 15 noticias)

6.3. Descripción general de los actores

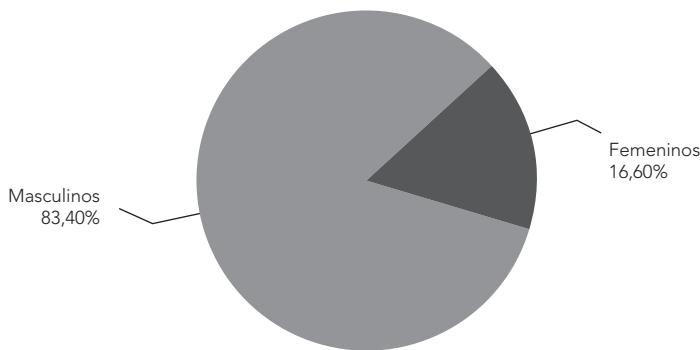
Tanto en el caso de los autores como de las víctimas de los delitos que narran o a las que aluden las noticias en el diario *La Nación*, los actores son mayoritariamente varones. En el primer caso, como autores, en un 94% y en el segundo, como víctimas, en un 83%.

GRÁFICO 12. SEXO DE LOS OFENSORES



Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 278 noticias)

GRÁFICO 13. SEXO DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE UN DELITO



Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 241 noticias)

6.4. Robos y hurtos

En la muestra hay un total de 105 noticias que aluden o narran la ocurrencia de un robo o un hurto (incluyendo las tentativas). En general, son noticias cortas con escaso detalle sobre el hecho, ya que los mismos se desconocen y, al igual que en décadas pasadas, la fuente principal del diario sigue siendo el parte policial que registra la denuncia realizada por el “damnificado”.

El robo de autos es tal vez el hecho que preside la escena, debido a que en la Buenos Aires de los años 30 comenzaban a tener relativa importancia en el movimiento urbano. El propio diario publica, en las páginas de su revista semanal del 1 de enero de 1930, una serie de estadísticas referidas a la evolución de la cantidad de automóviles en circulación. La primera referencia a la existencia de autos en la Argentina es para el período entre 1915-19 en el que las estadísticas oficiales refieren la existencia de 680 habitantes por auto, mientras que para el año 1928, la cifra asciende a 32 habitantes por auto.

Cabe señalar que la existencia de mayor cantidad de autos no solo influye sobre la posibilidad de que estos sean “blanco” del robo, sino que particularmente influye sobre la modalidad del hecho —facilitando su comisión y el escape de la escena del delito— y también sobre su desplazamiento a zonas geográficas fuera de la Ciudad de Buenos Aires, como por ejemplo el Gran Buenos Aires (Avellaneda, Lanús, Lomas de Zamora, entre otras localidades).

También se menciona el robo/hurto de efectivo, alhajas, valores en general y ropas, sobre todo en los domicilios particulares. Muchas veces las noticias refieren el valor en dinero de los efectos robados, que rondan entre \$180 y \$3000. Como referencia, podemos establecer que un auto tenía en ese momento un valor de \$1200.⁽²⁵⁾

En cuanto a las características de las víctimas de este tipo de delitos nos encontramos con los siguientes elementos. Rara vez hay una calificación del diario sobre dichas personas, suele referirse a ellas como “damnificado/a”.

(25) A modo de ejemplo, se valúa un auto robado en \$1200 (*La Nación*, 01/05/1930, p. 8). Esto permite dimensionar el valor de los botines obtenidos por robos. Un ejemplo: el monto robado el 01/12/1930 ascendió a \$22.800.

En el 28% de las noticias sobre robos se menciona el oficio de las víctimas.

TABLA 1. TIPO DE OFICIOS/PROFESIONES EN VÍCTIMAS DE ROBOS Y HURTOS

Propietarios de algún tipo de comercio (almacén, lechería, lotería, joyería, etc.)	10
Empleado	1
Actor	1
Repartidor/cobrador	4
Peón/albañil/sereno	4
Conductor de auto de alquiler/taxista	5
Médico	1
Gobernanta	1
Comisario jubilado	1
Sin profesión	1
TOTAL	29

Solo en doce noticias aparecen datos referidos a la edad de las víctimas de robo y hurto. De allí surgen dos casos en los extremos, 13 y 88 años. Pero el resto se concentra en la franja comprendida entre 20 y 41. Y en 11 noticias se hace referencia a la nacionalidad de las víctimas.

En cuanto a los ofensores, tampoco se encuentran muchas referencias en las noticias. Solo hay 3 menciones de edad (20, 23 y 47 años), y 9 a la nacionalidad (3 argentinos, 3 italianos, 2 españoles y 1 árabe); y en un 7% de las noticias se detalla oficio y/o profesión (entre ellos, un mecánico, un camarero, un motorista, un zapatero, un mucamo y 2 sirvientes).

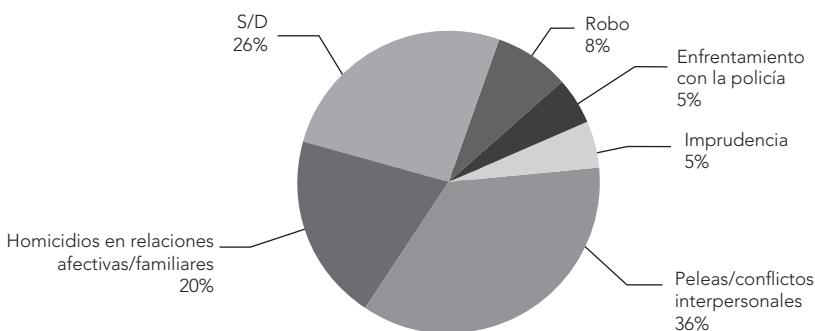
Tampoco se observa, en el detalle de las personas acusadas de este tipo de delitos, alguna relación explícita con el problema de la desocupación o la vagancia, que sí puede individualizarse cuando el diario explica las causas del delito en general.

Lo que sí aparecen son algunos adjetivos que asocian este tipo de hechos a la mafia, al movimiento político-ideológico anarquista o al bandolerismo, como por ejemplo: "famoso anarquista", "individuo de la peor especie", "maffiosos", "ácratas", "bandolero famoso", "director de gavilla de maffiosos", "sujeto de malos antecedentes", entre otros.

6.5. Detalle de homicidios en el diario La Nación de 1930

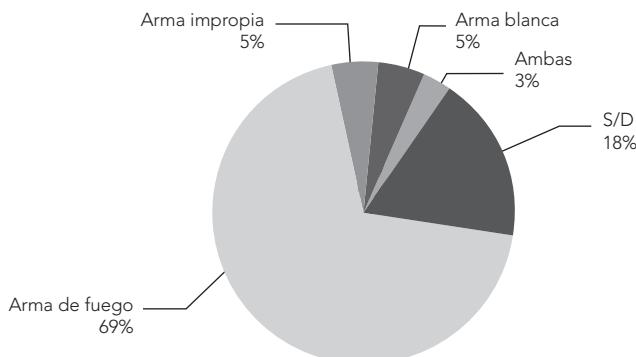
En la muestra aparecen un total de 39 homicidios. Sobre algunos, la crónica periodística abunda en detalles. De otros, solo existe la alusión al homicidio de referencia y lo que se narra es alguna acción del sistema de justicia en relación al hecho. Del análisis de dichas noticias surge que la mayoría de los homicidios ocurren en situaciones relacionadas con peleas y conflictos interpersonales —14 hechos— y con lo que podríamos denominar “homicidios en relaciones afectivas/familiares” —8 hechos— (gráfico 14). En este tipo de delito, el empleo de armas de fuego es importante: asciende a un 69%, contra un 5% de armas blancas y 5% de lo que denominamos armas impropias (gráfico 15). La mitad de los homicidios ocurren en el espacio público (49%) y en menor medida en domicilios particulares (26%, gráfico 16).

GRÁFICO 14. SITUACIÓN EN LA QUE OCURRE EL HOMICIDIO

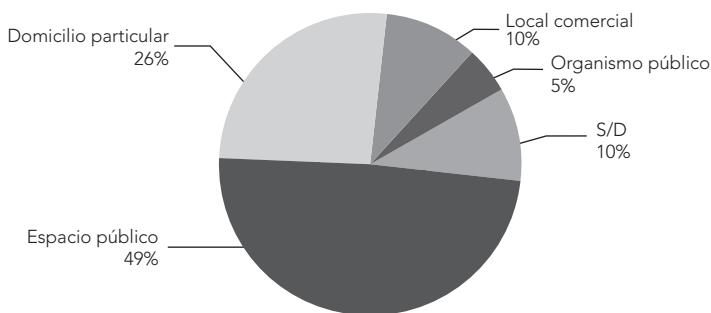


Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 39 homicidios)

GRÁFICO 15. TIPO DE ARMA UTILIZADA EN HOMICIDIOS

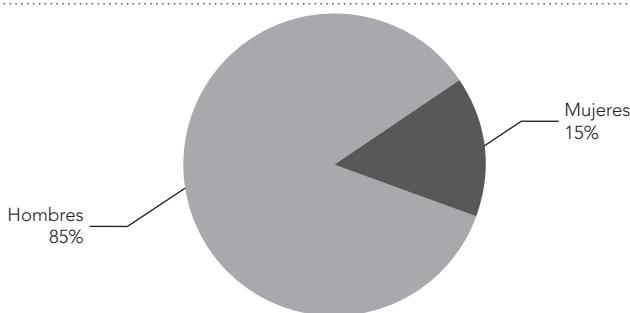


Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 39 homicidios)

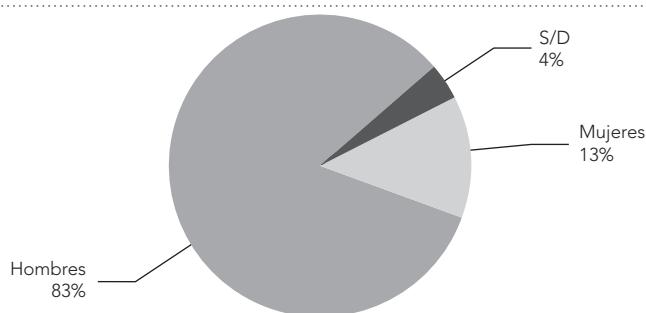
GRÁFICO 16. LUGAR DEL HECHO EN HOMICIDIOS

Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 39 homicidios)

A pesar de que en los homicidios, por lo general, se cuenta con mayor información en comparación con otros hechos delictivos, no surge un detalle pormenorizado de los actores involucrados en los mismos. Los gráficos que siguen esbozan las características de las víctimas y ofensores que surgen de las noticias periodísticas.

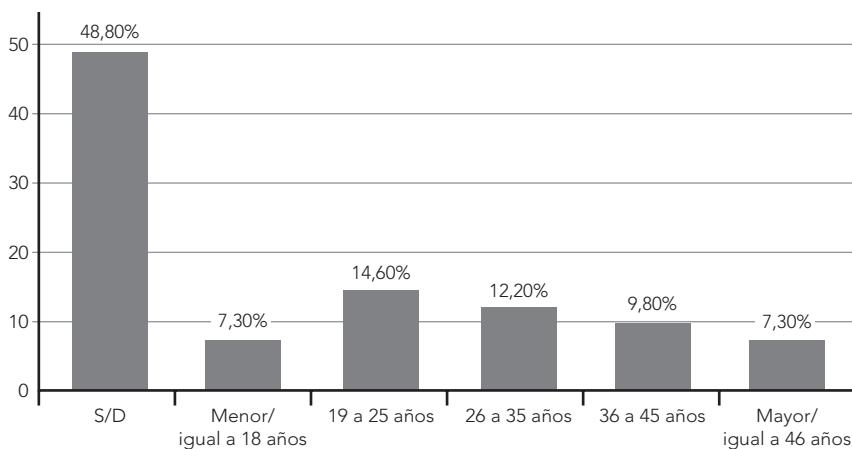
GRÁFICO 17. SEXO DE LAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS

Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 41 víctimas)

GRÁFICO 18. SEXO DE LOS OFENSORES EN HOMICIDIOS

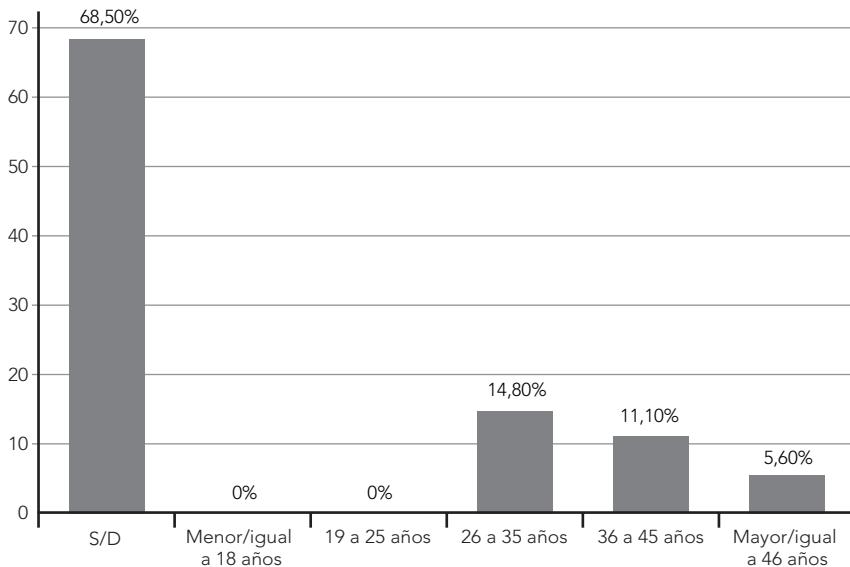
Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 54 ofensores)

GRÁFICO 19. EDAD DE LAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS



Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 41 víctimas)

GRÁFICO 20. EDAD DE LOS OFENSORES

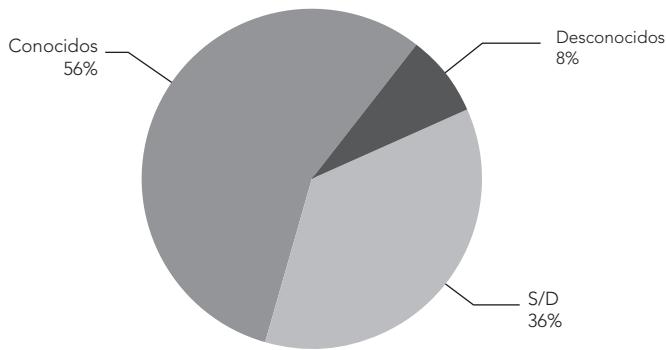


Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 54 ofensores)

De las noticias que mencionan la nacionalidad de las víctimas de homicidios (44%), surge que 12 de ellas eran argentinos, 3 españoles, 2 italianos

y 1 polaco. En el caso de las noticias que mencionan la nacionalidad de las personas acusadas de cometer un homicidio (33%), las mismas refieren que 8 eran argentinos, 4 italianos, 3 españoles, 1 polaco, 1 portugués y 1 turco.

GRÁFICO 21. RELACIÓN ENTRE VÍCTIMA/S Y OFENSOR/ES EN HOMICIDIOS



Fuente: *La Nación*, 1930 (base: 39 homicidios)

Entre el 56% en el que hay un vínculo preexistente al hecho, existen relaciones familiares (cónyuges, hermanos, padre e hijo, etc.), relaciones de vecindad y relaciones laborales (compañeros, patrones/empleados).

6.6. Oficios de víctimas y ofensores en homicidios, que aparecen mencionados en las crónicas

TABLA 2. OFICIOS DE VÍCTIMAS Y OFENSORES EN HOMICIDIOS

Oficios de víctimas de homicidio	Oficios de ofensores de homicidios
desocupado	verdulero
almacenero	cabo de policía
dueño de panadería	estibador (2)
empleado municipal	dueño de almacén
agente de policía	rentista
peón	empleado de panadería
estibador	guarda
	motorista

7. Sistematización del tratamiento de notas y noticias relacionadas a la seguridad en el año 1930

En esta sección se realiza un recorrido más pormenorizado por el diario, ampliando la muestra relevada a fin de sistematizar e interpretar el tratamiento de las cuestiones relativas a la seguridad presentes en *La Nación* a lo largo de 1930.

Una primera aproximación surge de extraer y destacar las palabras utilizadas por el diario en los espacios dedicados a los temas y cuestiones que se analizan en este trabajo. Entre las palabras más reiteradas y representativas en el discurso de *La Nación* en 1930, al referirse a cuestiones relativas al delito y la seguridad, se encuentran: terror, desamparo, amenaza, desorden, vagancia, delito organizado, violencia, temeridad, audacia, impunidad, ineficacia, inacción, indiferencia, debilidad, alarmante, vigilancia, represión, prevención, corrupción, complicidad, plaga, sanear, limpiar, reorganización policial.

Esta terminología sintetiza la representación de la problemática y sus aspectos salientes de acuerdo a la consideración del diario. A partir de los propios contenidos y las formas de abordaje del diario, es posible sistematizar el tratamiento de la problemática del delito y la seguridad en tres dimensiones: descripción, etiología y propuestas. Esta es una estructura reconocible en muchas de las notas editoriales.

7.1. Descripción de la problemática

Para *La Nación*, la situación respecto de la seguridad y el delito en la ciudad de Buenos Aires y partidos vecinos se había agravado. El recorrido por noticias y editoriales del año 1930 permite observar que el diario insiste en recalcar que la población vive amenazada por el delito, descripto a partir de un abanico de prácticas.

7.1.1. Estado alarmante

Para *La Nación*, durante el año 1930 se está viviendo un estado general de alarma por el fenómeno de la inseguridad en que vive la población de la ciudad y sus alrededores, ante lo cual se reclaman con vehemencia medidas urgentes.

Recién iniciado el año, se destaca que Buenos Aires enfrenta un “auge de la criminalidad” y que se está asistiendo a una situación nueva, diferente

a la registrada en otros momentos: "La lectura de la crónica de policía convence de que la audacia de los delincuentes ha comenzado a constituir la regla, a la inversa de lo que era posible observar en otras épocas".⁽²⁶⁾ El diario afirma que se han producido cambios, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo: los delitos se incrementaron en número y se modificaron sus características. Entre los cambios más notables se señala la peligrosidad, organización y temeridad de los delincuentes.

Un recorrido por las noticias y editoriales permite observar que el diario habla de delincuentes más audaces, mejor armados, más violentos y mucho más organizados. Por ejemplo, en una nota editorial publicada en febrero, bajo el título "Enseñanzas de un asalto", el diario hace expresa mención de la repercusión en la opinión pública de los nuevos rasgos de la delincuencia: "Con este hecho vuelve al comentario público el tema de la audacia revelada por los delincuentes en los últimos años". Por otra parte, se alude a la organización e impunidad que se manifiesta de manera elocuente en algunas características de los hechos, especialmente en relación con el tiempo y el espacio: los delincuentes ya no precisan del amparo de la oscuridad o de sitios solitarios para ejecutar sus acciones. Los robos adquieren carácter público y hasta escénico, ocurren a la vista de todos en cualquier momento.

Por último, se alude a un cambio central, el ejercicio de violencia: "se han registrado atentados espectaculares, cometidos hasta en pleno mediodía, y en los cuales el robo ha sido acompañado por el asesinato".⁽²⁷⁾ La violencia asociada al delito implica una mayor alarma social, dado que pone en riesgo la vida y la seguridad no sólo de los bienes sino también de las personas: "... se llega a la consecuencia de que la sociedad se halla de nuevo en presencia de un crimen que, como otros cometidos en los últimos años, revela la perversión de los sentimientos de los autores. Efectivamente, el asesinato no tuvo más móvil que el robo, y se llevó a cabo fríamente".⁽²⁸⁾

Durante el mes de mayo aparecieron varias notas en la página de editoriales: "La delincuencia de alarmante temibilidad constituye un estado

(26) *La Nación*, 30/01/1930, p. 8.

(27) *La Nación*, 14/02/1930, p. 8.

(28) *La Nación*, 06/04/1930, p. 10.

crónico de virulencia permanente".⁽²⁹⁾ Ese mismo mes, bajo el título "La ciudad desamparada", de por sí elocuente, el diario describe una realidad preocupante: "Se está en presencia de una situación que inquieta realmente, no sólo por los hechos ya consumados, sino por su creciente progresión. En el seno de la ciudad populosa el riesgo a que están expuestas la vida y la propiedad de los habitantes no difiere en mucho del que se corre en una carretera rural".⁽³⁰⁾ Ese mismo mes, a raíz de un asalto a un banco en Avellaneda, se vuelve a insistir sobre la "alarma social" que genera la delincuencia.⁽³¹⁾

Es importante recoger estos dichos porque estarían señalando un cambio central: si en épocas anteriores la ciudad era el lugar de la seguridad y la civilización en contraposición con un mundo rural caracterizado por la barbarie, los nuevos tiempos parecen ir modificando esa convicción. Se insiste mucho en los cambios que experimenta el fenómeno de la delincuencia, que ya no consiste en un conjunto de hechos aislados sino que se ha transformado, a los ojos de *La Nación*, en una realidad permanente y progresiva, lo cual implica la necesidad imperiosa de adaptarse para defender la sociedad.

En una nota de junio, la mención es muy explícita y no está exenta de algún sustrato cinematográfico, a la vez que se utiliza una suerte de abordaje comparativo de un fenómeno que excede el país, lo cual permite caracterizarlo mejor, estar prevenidos respecto de cómo será su evolución y cuáles los remedios:

La crónica registra, día tras día, salteamientos, ataques, hurtos en la calle que denuncian por su carácter a bandas organizadas, tan temerarias en la ejecución de sus planes como confiadas en su impunidad. De un tiempo a esta parte ese recrudecimiento alarmante aflige y atemoriza a la población. Los hechos increíbles de Chicago empiezan a reproducirse entre nosotros, y si bien no llegan aisladamente a acusar idéntica magnitud, no asombran menos por su constante repetición.⁽³²⁾

Los delitos más mencionados son el hurto, el robo, las lesiones y los homicidios. Además se observa el tratamiento esporádico de algunos otros

(29) *La Nación*, 07/05/1930, p. 8.

(30) *La Nación*, 20/05/1930, p. 8.

(31) *La Nación*, 28/05/1930, p. 8.

(32) *La Nación*, 24/06/1930, p. 8.

delitos: el juego,⁽³³⁾ la “trata de blancas”,⁽³⁴⁾ el comercio de alcaloides,⁽³⁵⁾ el contrabando⁽³⁶⁾ y, en zonas rurales, el cuatrismo.⁽³⁷⁾

7.1.2. Zonas aledañas a Buenos Aires copadas por el delito

Otra situación que el diario presenta como novedosa es el establecimiento de zonas peligrosas en el Gran Buenos Aires: Lanús,⁽³⁸⁾ Lomas de Zamora,⁽³⁹⁾ Ciudadela,⁽⁴⁰⁾ y especialmente Avellaneda,⁽⁴¹⁾ son las que aparecen como más inseguras y copadas por delincuentes:

Es bien sabido que la delincuencia asume cada día en la cercana población caracteres más alarmantes (...) Abunda la crónica en asaltos, asesinatos y robos cometidos en su mayor parte en los parajes más céntricos y sin que los autores sean habidos en la mayoría de los casos. Puede afirmarse, sin caer en la exageración, que Avellaneda detenta no solamente el ‘record’ de los delitos sino también el de la impunidad de los mismos. Pareciera que allí se hubiese refugiado todo el elemento maleante de Buenos Aires y de las localidades próximas, sin duda porque descuenta no ser molestado en sus andanzas.⁽⁴²⁾

Meses después, otra nota destaca el problema del delito en el conurbano:

En el mismo lugar de su sede central (se refiere a la Policía de Provincia de Buenos Aires) y partidos colindantes que rodean a su vez el municipio federal (...) bandas de asaltantes perfectamente conocidos y clasificados por la notoriedad pública de sus dirigentes, practican el robo, el asalto en las calles y caminos de la región con la regularidad de los movimientos del péndulo. Y como si no bastaran las agresiones, a menudo sangrientas de que son víctimas los vecinos y transeúntes, cuando escasea esta

(33) *La Nación*, 31/03/1930 p. 4; y 25/05/1930, p. 17.

(34) *La Nación*, 01/10/1930, p. 11; 12/11/1930, p. 21; y 07/12/1930 p. 16.

(35) *La Nación*, 24/11/1930, p. 6.

(36) *La Nación*, 09/12/1930, p. 10.

(37) *La Nación*, 10/12/1930, p. 8.

(38) *La Nación*, 15/01/1930, p. 6.

(39) *La Nación*, 13/05/1930, p. 8; y 15/03/1930, p. 8.

(40) *La Nación*, 25/05/1930, p. 17.

(41) *La Nación*, 22/04/1930, p. 8; y 15/03/1930, p. 8.

(42) *La Nación*, 13/01/1930, p. 4.

clientela esos criminales se ensayan recíprocamente la puntería con la más absoluta despreocupación.⁽⁴³⁾

7.1.3. Vagancia e inmigración

Uno de los tópicos destacados es el de la vagancia. En el espacio dedicado a editoriales, el diario felicita una batida policial en que se capturaron muchos “delincuentes peligrosos” y señala que esa acción permitió comprobar que, además, hay individuos que “carecen de medios de vida conocidos”.⁽⁴⁴⁾ El título de la nota lo dice todo: “La represión de la vagancia”. También se observa cierta desconfianza hacia “inmigrantes indeseables”. En una nota editorial, *La Nación* comenta hechos delictivos cometidos por extranjeros y señala que, si bien “es notoria la participación que corresponde a los extranjeros en la prosperidad del país (...) es indudable que los extranjeros que desarrollan actividades delictuosas (...) son elementos que merecen ser clasificados entre los más indeseables que podrían ser mencionados”.⁽⁴⁵⁾

7.1.4. Niños y delito

Por otra parte, el diario alude al problema de “menores delincuentes”, niños en la calle y bandas de niños. En el tratamiento de este delicado tema, además de mencionar que muchos de ellos cometen delitos contra los ciudadanos, se resalta que la calle no es el lugar apropiado para su educación. De persistir la cuestión, esos niños serán en el futuro un problema social mayor. Por ejemplo, bajo el título “La vagancia infantil”, una nota editorial desarrolla ampliamente la cuestión: “Ha vuelto a plagarse la ciudad de niños vagos que mendigan, incomodan a la portezuela de los carruajes, juegan por dinero en las veredas (...) cometan raterías y hasta exhiben entre andrajos una repugnante desnudez”.⁽⁴⁶⁾ El lenguaje utilizado es particularmente revelador: se alude a una “plaga” que comete “raterías”.

Estos niños sirven de instrumento para autores de delitos callejeros y se denuncia que incluso hay niños que son alquilados para ser exhibidos por mendigos. Irónicamente, el diario menciona que uno de los lugares por los que merodean los niños son las adyacencias y veredas del Consejo

(43) *La Nación*, 05/07/1930, p. 8.

(44) *La Nación*, 01/08/1930, p. 8.

(45) *La Nación*, 07/06/1930, p. 6.

(46) *La Nación*, 09/02/1930, p. 6.

Nacional de Educación. Al mes siguiente, en el mismo espacio, *La Nación* reitera el reclamo en una nota semejante. Las actitudes de esos niños se corresponden con la clasificación británica de “*wild boy*”, “pequeños salvajes de cuerpo y alma”.⁽⁴⁷⁾

Entre las prácticas de esos niños, el diario menciona la apertura de puertas como medio de mendicidad, deterioro de autos estacionados y substracción de piezas, juego, vagancia, insolencia, hurto y demás acciones que son un “verdadero aprendizaje del delito”. El diario afirma que hay “empresarios adultos que dirigen estas operaciones infantiles”, adultos y “padres desnaturalizados” con quienes hay que luchar para salvar “las criaturas explotadas”. *La Nación* destaca un agravamiento de estos males, lo cual implica una mayor urgencia en su tratamiento: “la prostitución infantil empieza a rodar cada vez más por las calles”. Pocos días después, en el mismo lugar de editoriales, se publica una nota titulada: “Criminalidad e infancia abandonada”.⁽⁴⁸⁾ El texto refiere a un hecho ocurrido días antes, en el cual un chofer fue asesinado con fines de robo. Uno de los implicados en el delito era un menor de 15 años de edad. A partir del análisis de ese crimen, el diario reitera la necesidad de actuar e interroga acerca de la pertinencia del código penal vigente y los establecimientos penitenciarios para enfrentar las necesidades de la época.

En otra nota, bajo el título “A través de la ciudad”, se señalan con planos algunos sitios del ámbito urbano con diferentes problemáticas: “barro automático”, —lugares inundables cuando llueve—, “caldo de cultivo”—proliferación de agentes infecciosos—, “sitios salvajes” —en que se concentran las “malandanzas” del barrio— y “los chicos molestos”, que describe una pandilla que se junta en Seguí y Méndez de Andes, desde donde “apedrea las casas de los vecinos y dirige frases ejemplares a los transeúntes”.⁽⁴⁹⁾ El tratamiento de los “chicos molestos” en relación con el barro y los insectos constituye una asociación inquietante.

A su vez, en relación a la atención de la infancia abandonada, se publicaron notas sobre el Patronato de Menores de la Provincia de Buenos Aires, ya que hubo un pedido oficial de informes por defectos tanto en la

(47) *La Nación*, 24/03/1930, p. 4.

(48) *La Nación*, 06/04/1930, p. 10.

(49) *La Nación*, 04/02/1930, p. 6.

infraestructura como en el funcionamiento.⁽⁵⁰⁾ Días después, el diario publica sus impresiones derivadas de la visita de un periodista a las instalaciones, a instancia de las nuevas autoridades.⁽⁵¹⁾ *La Nación* señala algunas deficiencias pero su juicio es, en líneas generales, auspicioso.

7.1.5. *El problema policial*

A lo largo de 1930 abundan las notas, especialmente en la sección de editoriales, acerca de la institución policial. Tanto la policía de la ciudad de Buenos Aires como la de la provincia de Buenos Aires son criticadas con frecuencia: “El vecindario de la Capital tiene derecho a estar preocupado por la desorganización en la que se encuentran los servicios de policía”. Para el diario, la falta de eficacia y profesionalismo policial se observa en muchas circunstancias, incluso en las fugas de presos.⁽⁵²⁾

La desorganización de la institución es achacada directamente a Yrigoyen. Por ejemplo, la falta de cobertura de 400 vacantes es atribuida a la desidia e inacción presidencial.⁽⁵³⁾ La focalización de la crítica sobre el primer magistrado ironiza sobre su supuesta intromisión en asuntos que no le competen mientras manifiesta inacción e indiferencia sobre cuestiones de su responsabilidad directa. Daría la impresión de que el diario aprovecha la cuestión de la necesidad de reforma policial para establecer una crítica que excede el tópico: “Ha transcurrido un año y medio desde que se inició el actual período presidencial, sin que se haya procedido a reorganizar los servicios policiales, para corregir las deficiencias puntuilizadas no sólo por la opinión sino por las mismas autoridades”.⁽⁵⁴⁾

El diario acusa directamente al presidente, por su función de jefe inmediato de la capital del país, dado que no cubre las vacantes necesarias para la vigilancia. Lo califica de “retrógrado” y al gobierno de estar en un estado de “catalepsia” respecto del bienestar de la población sometida a las “asechanzas de una turba criminal”. Este tipo de reclamos pueden observarse también en notas editoriales,⁽⁵⁵⁾ en las cuales el diario expone la inacción del gobierno respecto de la seguridad al no cubrir las vacantes

(50) *La Nación*, 29/11/1930, p. 7; y 03/12/1930, p. 3.

(51) *La Nación*, 06/12/1930, p. 12.

(52) *La Nación*, 17/03/1930, p. 12; 07/08/1930, p. 30 y 08/08/1930, p. 8.

(53) *La Nación*, 08/06/1930, p. 8.

(54) *La Nación*, 31/03/1930, p. 4.

(55) *La Nación*, 04/03/1930, p. 6; y 17/06/1930, p. 4,

policiales mencionadas para la vigilancia de la ciudad, manifestándose cierta desproporción entre los calificativos empleados y la envergadura real de la cuestión a partir de la cual se emiten.

Además de la desorganización de la institución policial, el diario ataca a la policía por su complacencia con el gobierno. En el mes de junio, una nota de la sección editorial destaca que un juez sobreseyó a los funcionarios policiales acusados por fallas en el procedimiento policial que no garantizó la seguridad de los asistentes a una manifestación política contraria al gobierno realizada en la Plaza Once el 17 de octubre de 1929, la cual "a pesar de la abundancia de agentes policiales (...) fue perturbada por elementos contrarios, que agredieron a tiros a la gente reunida".⁽⁵⁶⁾

El evento culminó con un muerto y algunos heridos. En el análisis del caso, el diario resalta las fallas operativas de la institución y la gravedad del hecho, ya que incide gravemente sobre el derecho de reunión y la libertad de pensamiento. *La Nación* responsabiliza a la fuerza policial ya que, o bien hubo falta de eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, o bien —lo que parece preferir el diario—, tiene algún grado de complicidad: "Cuando un mitin se perturba de esa forma es porque la policía no ha tomado las precauciones necesarias, ya sea por descuido culpable o por motivos tendenciosos (...) la actitud que asumió en aquella oportunidad análoga a su indiferencia en los desórdenes de la calle Florida, revela con claridad la posición en que se había colocado...".⁽⁵⁷⁾ Un mes y medio después, *La Nación* realiza una gran cobertura en tapa y en páginas interiores informando que la Cámara del Crimen, en respuesta a una apelación, ordenó el procesamiento del jefe de policía y dos comisarios inspectores.⁽⁵⁸⁾

En la misma línea, el diario trata sobre la injerencia de los políticos sobre la institución policial. Entre los casos presentados, se relata un episodio en el cual un caudillo político del grupo personalista hirió de bala a un policía que se rehusó a liberar a dos detenidos por portación de armas: "Los caracteres de este hecho y la forma en que ha reaccionado su autor demuestran hasta qué punto está arraigada en este tipo de caudillos la idea de que la policía debe acceder sin dificultad a las solicitudes de esta naturaleza". Una semana después, el diario comenta que el comisario que

(56) *La Nación*, 27/06/1930, p. 8.

(57) *Ibid.*

(58) *La Nación*, 09/08/1930, pp. 1 y 4.

instruyó el sumario liberó a los acusados por encontrarlos faltos de mérito para permanecer detenidos.⁽⁵⁹⁾ *La Nación* critica que en casos graves no sean funcionarios de la justicia quienes realicen los sumarios para garantizar su imparcialidad y competencia jurídica a fin de evitar la impunidad.

Es llamativo el cambio que se observa en el tratamiento que *La Nación* hace de la cuestión de la policía luego del golpe de Estado de septiembre de 1930. El diario celebra la reorganización de la policía y la asunción de funciones descuidadas: "Todo lo que contribuya a moralizar las costumbres y a contener a los explotadores del vicio cae dentro de las funciones policiales necesarias y debe ser afrontado con celo y energía por la repartición cuyo reajuste se ha iniciado con tanto empeño bajo el nuevo gobierno".⁽⁶⁰⁾ La tarea implica el saneamiento de la policía, lo cual se observa en la información de la pena de prisión impuesta para un comisario de la sección 5^a procesado por complicidad con el juego ilegal y el cobro mensual de una suma a trabajadoras de "comercio inmoral". El juez lo halló culpable de los cargos de encubrimiento, cohecho y violación de sus deberes.⁽⁶¹⁾

Durante ese tiempo, pueden verse en el diario noticias que darían cuenta de una regularización de la institución a partir de investigaciones que muestran la complicidad de funcionarios policiales con el delito. Incluso, se publica la nómina de suspendidos por no haber denunciado "los manejos de los titulares de las comisarías donde prestaban servicio". En la columna contigua de la misma página, el diario informa el intento de suicidio de un oficial inspector que se disparó un balazo a raíz de las investigaciones que lo incriminaban.⁽⁶²⁾ Días después, *La Nación* afirma que "la Jefatura de Policía continúa adoptando diversas medidas encaminadas a normalizar los servicios de la institución. Entre otras cosas, trátase de despojarla de elementos parasitarios y de colocar a aquellos que son realmente indispensables, en condiciones de alcanzar el máximo de eficacia dentro de sus funciones respectivas".⁽⁶³⁾ En diciembre se publica en primera plana la iniciativa de reorganización policial,⁽⁶⁴⁾ lo cual va unido a la renuncia del

(59) *La Nación*, 20/08/1930, p. 8.

(60) *La Nación*, 16/10/1930, p. 8.

(61) *La Nación*, 24/10/1930, p. 13.

(62) *La Nación*, 01/11/1930, p. 12.

(63) *La Nación*, 17/11/1930, p. 4.

(64) *La Nación*, 05/12/1930, p. 1.

Jefe de Policía,⁽⁶⁵⁾ el nombramiento del nuevo Jefe de Policía⁽⁶⁶⁾ y la noticia del inicio de las funciones del mismo.⁽⁶⁷⁾

La Nación, tan crítica de la policía durante el gobierno de Yrigoyen, recibe con agrado los cambios. Si durante la presidencia del líder radical las deficiencias de la policía eran una oportunidad para atacar al gobierno, la presentación de cambios descriptos como positivos y auspiciosos bien puede ser interpretada como una señal de apoyo al nuevo gobierno nacido del golpe de estado. De igual modo, si bien se criticó con ahínco la intromisión de los caudillos políticos en la función policial no se observa la misma crítica acerca de la incidencia de los militares sobre la institución. En tal sentido, el foco de la acción policial no está puesto exclusivamente sobre el control de la delincuencia, algo tan insistente reclamado por el diario durante el gobierno radical, sino que, en el nuevo escenario, la institución está llamada a asumir nuevas funciones: "El nuevo Jefe de Policía (...) después de referirse a que el Gobierno está dispuesto a prevenir y reprimir, si llegare el caso, cualquier tentativa de alteración del orden...".⁽⁶⁸⁾

7.1.6. Conflicto social y acción política

A lo largo de 1930, *La Nación* expone, en relación con la problemática de la seguridad y el delito, algunos eventos propios del conflicto social y de la acción política. Al respecto, hay menciones acerca de acciones violentas en mítines políticos y en disputas entre facciones de obreros. La crítica del diario no recae sobre excesos en la represión policial en tales circunstancias, sino más bien sobre la omisión en el accionar de la policía.

Un ejemplo es el conflicto entre los propietarios de panaderías y los panaderos y sus gremios a la cual *La Nación* concede un especial tratamiento. Múltiples enfrentamientos provocaron agresiones múltiples, destrucción de panaderías y hasta algunas muertes. El diario señala la falta de acción del gobierno en estos conflictos:

... se advierte a qué extremo han llegado en sus procedimientos los obreros en huelga o aquellos que lo dirigen. En efecto es frecuente el caso de agresión directa, ya sea por medio de

(65) *La Nación*, 06/12/1930, pp. 1 y 26.

(66) *La Nación*, 09/12/1930, p. 11.

(67) *La Nación*, 10/12/1930, p. 1.

(68) *La Nación*, 10/12/1930, p. 8.

bombas o simplemente del crimen a mano armada, como ocurrió hace pocos días en Morón, donde fue muerto el dueño de una panadería (...) Esos delitos se repiten a menudo, y a pesar de esto sus autores raras veces son alcanzados por la sanción de la justicia (...) No se trata de una lucha normal por la conquista de mejoras económicas dentro de los límites tolerables de legalidad y de responsabilidad, sino sencillamente de la aplicación constante del crimen.⁽⁶⁹⁾

Como en otros rubros, *La Nación* insiste en la falta de acción gubernamental y, en tal sentido, otro elocuente ejemplo es el título “Indiferencia ante el crimen” encabezando una nota en que se trata de conflicto gremial en el sector de panaderías, extremadamente álgido en ese año:

Como se sabe, las dificultades entre obreros y patrones de esa industria suscitan a menudo agresiones y asesinatos que rara veces se producen en conflictos análogos de otros gremios. Estos hechos acontecen con tal insistencia que ofrecen el carácter de un siniestro método de lucha. Es decir, dentro del gremio a que nos referimos hay elementos que han erigido el crimen en un sistema y lo aplican en forma casi permanente.

La función de las autoridades, a través de la acción de la policía y la justicia, es impedir que esos conflictos deriven en violencia: “En las ocasiones en que se anotan hechos de sangre o actos contrarios a la libertad de comercio, el deber elemental del Gobierno consiste en intervenir para garantizar todos los derechos y avenir a las partes en conflicto con reglamentos adecuados”.⁽⁷⁰⁾

Acerca del tratamiento de acontecimientos políticos en relación con una perspectiva delictiva, ya se ha descripto el tiroteo acaecido en la Plaza Once durante un mitin político contrario al gobierno radical. Según el diario, esto fue facilitado por la inacción policial. Además, en noviembre de 1930 se publicó una nota titulada: “Los ácratas detenidos trataban de consumar un plan de subversión”.⁽⁷¹⁾ En ella, el diario analiza detención de un profesor y algunos estudiantes de ingeniería que serían “elementos ácratas que se preparaban para difundir panfletos subversivos (...)

(69) *La Nación*, 17/02/1930, p. 4.

(70) *La Nación*, 14/04/1930, p. 6.

(71) *La Nación*, 26/11/1930, p. 17.

impresos de propaganda disolvente". El diario aclara que "no es exactamente, pues, que los estudiantes hayan sido detenidos por reunirse para protestar contra la ley marcial y el estado de sitio". Hay una interesante observación en la nota: entre los detenidos "hay pocos extranjeros", aclaración innecesaria salvo que, para *La Nación*, lo esperable fuera todo lo contrario. Según refiere el diario, el secretario de gobierno sostuvo que estaban implicados en "una empresa de desquiciamiento institucional". Finalmente, se informa que fueron liberados todos en el curso del día, excepto cuatro personas. Se pudo demostrar que en la casa allanada se imprimían folletos anarquistas, pero los detenidos "se ocupaban de imprimir publicaciones de carácter universitario, si bien de acentuada tendencia izquierdista".⁽⁷²⁾

7.2. Análisis, etiología y factores

Una vez descripto el panorama de la seguridad y el delito que *La Nación* presenta a lo largo del año 1930, en este segmento se sistematizan los análisis que el diario realiza en torno a la etiología del delito, las razones por las cuales había crecido la criminalidad en ese tiempo, y los factores que estarían relacionados con el fenómeno de la delincuencia.

Una primera aproximación se puede obtener relevando y analizando las principales críticas que eleva el diario en relación con la inseguridad. Las más frecuentes se dirigen a la policía (por falta de preparación, escasez de agentes, carencia de medios, inacción, desorganización, relajación de disciplina, corrupción e intromisión de los políticos en el accionar policial) y también al gobierno (a los tres poderes, pero especialmente al presidente). Respecto de la crítica a la gestión de Yrigoyen, *La Nación* es recurrente en el aprovechamiento de la problemática del delito para renovar la crítica al personalismo ineficaz. Uno de los ejemplos más acabados del ataque del diario al presidente en relación con la seguridad urbana es el editorial titulado, justamente, "Incapacidad gubernativa":

En efecto, mientras que los vecinos tratan de precaverse, la autoridad procede como si estuviese todavía amparada por el prestigio que en otras administraciones presidenciales había conquistado con su actuación. Es indudable que la causa primera del lamentable estado de cosas que motiva el comentario general es

(72) *La Nación*, 26/11/1930, p. 17.

el absurdo sistema implantado por esta presidencia. Cual si estuviese bajo el influjo mágico de las palabras que han sido atribuidas al Rey-Sol, el jefe del Poder Ejecutivo pretende tener en sus manos todos los hilos de la vasta y compleja administración.⁽⁷³⁾

Una búsqueda de alusiones más explícitas permite sistematizar los factores que el diario vincula en la causalidad del delito. Como puede verse, para *La Nación*, la problemática de la inseguridad es compleja y, como tal, obedece a múltiples causas, si bien no todas están expuestas en igualdad de relevancia.

7.2.1. *Vagancia*

“Esta situación de vagancia está conceptuada en todas partes como un estado peligroso que comporta determinadas penalidades, o al menos medidas preventivas”. La falta de ocupación laboral “los hace por lo menos proclives a la delincuencia o malhechores ocasionales”.⁽⁷⁴⁾ Para el diario existe una vinculación entre el aumento de las personas sin ocupación y el delito en la ciudad. La vagancia es “peligrosa” y un factor que favorece la delincuencia. Esta asociación entre vagancia y delito se hace a veces totalmente explícita, cuando se incurre en identificar a los “vagos” como “malhechores”. “Por otra parte, la Capital Federal es el refugio de varios miles de malhechores, que permanecen en libertad porque el Congreso no sanciona la ley de vagancia que le ha sido reclamada continuamente”.⁽⁷⁵⁾ Es importante señalar que, a lo largo del análisis de la muestra extraída de todo el año 1930, no se observa que el diario relacione el fenómeno de la vagancia con la falta de trabajo ni con la emblemática crisis económica mundial de esos años.

7.2.2. *Niñez abandonada*

Al describir las prácticas de los niños en la calle el diario se dirige a la vinculación entre esa niñez desamparada y cuestiones relativas a la seguridad urbana: “Todo esto se halla reprimido en la ley de la materia, como predisponente al vicio y al delito”. Esta afirmación, el diario la fundamenta en una serie de datos que presenta como prueba irrefutable: “Las estadísticas de justicia y policía comprueban que el noventa por ciento de

(73) *La Nación*, 08/08/1930, p. 8.

(74) *La Nación*, 01/08/1930, p. 8.

(75) *La Nación*, 26/03/1930, p. 8.

nuestros delincuentes provienen de la vagancia infantil". Esta cuestión no es menor ni se trata de casos aislados, sino que "alcanza en nuestras calles los contornos de calamidad social". Toda esta situación se constituye para los niños en una "escuela preparatoria del delito".⁽⁷⁶⁾ Esa nota y otra aparecida poco tiempo después⁽⁷⁷⁾ son bastante similares y expresan una queja vehemente respecto de la delincuencia cometida por niños en la calle, debido a que, algunos años antes, la Cámara del Crimen había logrado solucionar ese problema. Pero la falta de continuidad en la acción, debido a carencias presupuestarias, interrumpió las acciones y permitió que la situación reapareciese. En el tratamiento de una noticia en la cual una persona de 15 años estuvo implicada en un homicidio en ocasión de robo, el diario insiste en la relación entre abandono y delincuencia: "es un aspecto que se vincula con el tema del abandono material y moral de la infancia que hemos tratado en numerosas oportunidades".⁽⁷⁸⁾

7.2.3. Influencia del cine

Una nota acerca de la situación que se vive en Alcoy, localidad española, resulta interesante por la relación que se establece entre el cine y las prácticas delictivas de adolescentes. Al comentar acerca de las actividades de una banda de menores de 13 años que atemorizaba al pueblo, el autor sostiene que existe influencia del cine, ya que la representación del "ladrón-héroe" seduce a niños de familias acomodadas. El ladrón de esos films viste elegantemente y roba por "supercultura", por desenfado. Afortunadamente, para el diario se trata de un fenómeno aislado. Es muy interesante el análisis, ya que se aparta del discurso habitual que vincula el robo con la necesidad material: "Pertenecen todos ellos a familias acomodadas; lo que quiere decir que ni la necesidad, ni el ejemplo, ni el hambre ni el ambiente han propulsado su inesperada vocación". No roban por necesidad, sino por considerarlo "chic". Esto indicaría una perversión del sentido moral, sobre el cual se reconoce la incidencia del cine, tal como lo consideran los propios lugareños: "Predomina en la localidad la opinión de que los ladrones han actuado bajo la sugestión de las innumerables cintas cuyo eje central es el crimen".⁽⁷⁹⁾ Más allá de esta mención, la cercanía del cine respecto de

(76) La Nación, 09/02/1930, p. 6.

(77) La Nación, 24/03/1930, p. 4.

(78) La Nación, 06/04/1930, p. 10.

(79) La Nación, 18/01/1930, p. 6.

la problemática es manifiesta, tal como puede verse en la siguiente expresión: "delincuentes cuya audacia ha convertido a Buenos Aires, en los últimos años, en teatro de escenas que parecerían reservadas a la imaginación de los autores de películas cinematográficas".⁽⁸⁰⁾ El mundo gangsteril de la época está instalado en el imaginario social y opera como un referente para situar y describir el fenómeno, a la vez que constituye un factor que lo promueve.

7.2.4. Falta de prevención y vigilancia policial

Es una explicación recurrente, tal como puede verse en una editorial titulada "La ciudad desamparada", ya mencionada en este artículo. Allí el diario afirma: "aprovechando la obscuridad y previa comprobación de que el agente más próximo está a muchas cuadras de distancia, se cae de improviso sobre el desprevenido viandante, a quien se hiere y mata si la resistencia opuesta obliga a ello, despojándosele después de los efectos que llevaba consigo". De manera muy directa, el diario expone: "No es necesario afanarse demasiado para encontrar la causa de tan desplorable estado de cosas. Es una sola y fácilmente definible: la falta de vigilancia policial".⁽⁸¹⁾

7.2.5. Falta de represión e impunidad

El diario presenta el crecimiento del delito favorecido por la ineeficacia de la acción policial, la benignidad de las leyes y la desidia del sistema de justicia, este último el menos criticado de los poderes del Estado. Sin embargo, tiene una particular relevancia: "El público tiene razón al usar aquel calificativo; es mala justicia, en efecto, la que se administra tardíamente".⁽⁸²⁾ Además, la falta de prevención y de represión generan impunidad, un factor central que *La Nación* relaciona con el delito:

Una impunidad inexplicable ampara estos hechos de los cuales la policía da noticias finales cuando ya es imposible evitar las consecuencias y también detener a los protagonistas. El afán criminal, industria productiva para sus cultores, se ve estimulado por la ausencia de sanción y se difunde peligrosamente por la simultánea carencia de medidas previsoras que lo contengan. El

(80) *La Nación*, 16/10/1930, p. 8.

(81) *La Nación*, 20/05/1930, p. 8.

(82) *La Nación*, 01/12/1930, p. 6.

estado de seguridad pública, que en toda sociedad organizada existe para el orden y tranquilidad de los buenos ciudadanos, domina en estos casos en beneficio de los criminales, cuyas hazañas encuentran así un escenario despejado por la policía que se presenta puntualmente en los momentos del estallido.⁽⁸³⁾

En este rubro, la falta de acción policial y de la justicia también está en la raíz de los delitos que se comenten en relación con los conflictos sociales, los reclamos de los trabajadores y la acción gremial:

... los elementos perturbadores se exacerbaban y derivaban hacia la violencia metódica y hacia el delito convertido en un programa ordinario de acción, porque la indiferencia de las autoridades, o sea el marasmo culpable de la policía y la desidia más culpable aún de la justicia, les da la sensación de impunidad (...) las autoridades no despliegan la actividad necesaria para individualizar a los culpables y terminar con esa índole afrontosa de sucesos.⁽⁸⁴⁾

La impunidad no solamente es favorecida por los defectos en el accionar policial y de la justicia. Respecto del poder judicial, el diario aprovecha para endilgar parte de la responsabilidad al presidente: "... si el Poder Ejecutivo tuviera la noción de lo que significan las acefalías judiciales, con esa facilidad que manifiesta para dirigir mensajes admonitorios al Congreso, habría podido señalar, guardando estilo, la excesiva duración de aquel procedimiento".⁽⁸⁵⁾ Sin embargo, para el diario, una de las causas fundamentales del aumento de la criminalidad y de la mayor audacia y violencia en los delitos es la debilidad de las leyes y de sus penas, especialmente en referencia a la abolición de la pena de muerte hecha efectiva en la reforma al Código Penal de 1922: "la audacia de que hacen gala los criminales tienen su mejor punto de apoyo en la debilidad de la represión y en la falla de ciertas leyes".⁽⁸⁶⁾ El fracaso manifiesto de esa transformación se debería, en parte, a la influencia de legislación de otros países: "El código que rige desde 1922 ha sido producto de la influencia predominante en otros estados". El diario expresa su desacuerdo, ya que no se debe legislar "exclusivamente de acuerdo con las doctrinas aceptadas en otras naciones o con los sentimientos de

(83) *La Nación*, 05/07/1930, p. 8.

(84) *La Nación*, 17/02/1930, p. 4.

(85) *La Nación*, 04/02/1930, p. 6.

(86) *La Nación*, 30/01/1930, p. 8.

benevolencia de la naturaleza humana (...) es imprescindible contemplar las exigencias del medio. Cada país debe contar con la legislación que le señalen las condiciones características de su ambiente".⁽⁸⁷⁾ Es oportuno señalar que este criterio no es el que expresa el diario dos meses después, cuando solicita adoptar una legislación que proteja al país del ingreso de extranjeros peligrosos, a tono con la legislación de otros países.⁽⁸⁸⁾ *La Nación* sugiere que la abolición de la pena de muerte puede relacionarse con el incremento y gravedad de las acciones criminales: "... dándose la coincidencia de que esa reforma fue seguida por crímenes que conmovieron la opinión pública".⁽⁸⁹⁾ Bajo el título "La ficción de la ley penal", una editorial se explaya sobre el asunto concatenando los diversos elementos que dependen de la carencia o deficiencias de la ley y/o de su aplicación:

... incumplimiento, en muchas cárceles, del régimen de las penas tal como ha sido instituido, debido a que esos establecimientos no reúnen las condiciones adecuadas; la imposibilidad en que se ven los jueces de otorgar la condena condicional previa comprobación de los requisitos exigidos, a causa de no haber sido organizado el registro nacional de reincidentes; y la falta también en casi todas las provincias y territorios de patronatos de liberados (...) Según se ve, en cuestiones de importancia el mecanismo legal funciona irregularmente. Se vive bajo el dominio de la ficción.⁽⁹⁰⁾

7.2.6. Cárcel inapropiadas y alta reincidencia

Además de la abolición de la pena capital, el Código Penal reformado "ofrece el gravísimo defecto de contener disposiciones que no es posible aplicar".⁽⁹¹⁾ En ese sentido, se refiere a la falta de cárceles apropiadas y a la carencia de un registro de reincidentes.⁽⁹²⁾ *La Nación* insiste sobre ese punto: se vuelve a quejar, unos meses después, porque no se implementaron acciones centrales que sostendrían la reforma de 1922, entre ellas, la reforma carcelaria:

(87) *La Nación*, 06/04/1930, p. 10.

(88) *La Nación*, 07/06/1930, p. 6.

(89) *La Nación*, 06/04/1930, p. 10.

(90) *La Nación*, 26/03/1930, p. 8.

(91) *La Nación*, 30/01/1930, p. 8.

(92) *La Nación*, 26/03/1930, p. 8.

... con la circunstancia agravante de que al incorporar a la legislación algunas disposiciones extranjeras, no se organizaron las instituciones complementarias que eran indispensables para que fuesen aplicadas (...) Cuando se forjaban esas leyes, se prescindió de considerar si existían los recursos científicos indispensables para combatir el incremento de la reincidencia. Es notorio que el instrumento primordial a ese fin —el establecimiento penitenciario— no es en la República sino una excepción. Se puede afirmar que, lejos de combatir la reincidencia, muchas cárceles la fomentan con la promiscuidad y el ocio en que viven los penados.⁽⁹³⁾

Ya el título de una nota manifiesta la visión del diario sobre el sistema carcelario: "En el depósito de presos de V. Devoto ocurrió ayer tarde un gran desorden".⁽⁹⁴⁾ En un análisis más pormenorizado de la cuestión penitenciaria, el diario describe la inadecuación de las cárceles para el cumplimiento de su función, especialmente por la imposibilidad de proveer lo necesario para que los internos trabajen:

En general, los establecimientos carcelarios son inadecuados a su finalidad. Cuando se investiga en muchos de ellos la observancia del Código Penal, se advierte que ciertas penas no se cumplen en la forma establecida. La obligación del trabajo, por ejemplo, suele ser letra muerta debido a la falta de recursos o a la carencia de comodidad de los locales. De este modo se frustra el propósito del legislador de contribuir a la enmienda del penado mediante su empleo en labores productivas.⁽⁹⁵⁾

Se puede inferir claramente que, para el diario, el trabajo es un medio central para la rehabilitación social, lo cual es coherente respecto de la consideración de la vagancia como una situación favorecedora del delito. Otro gran obstáculo para el éxito del sistema penal consistía en la imposibilidad de disponer de espacio suficiente para distribuir las personas privadas de libertad de acuerdo a su condición: "En algunas cárceles los presos viven hacinados. La comunidad en que se hallan propende naturalmente a facilitar su mutua corrupción, de acuerdo con la ley que se deriva del ejemplo basado en el

(93) *La Nación*, 06/04/1930, p. 10.

(94) *La Nación*, 08/12/1930, p. 24.

(95) *La Nación*, 03/12/1930, p. 8.

contacto de las manzanas sanas y podridas".⁽⁹⁶⁾ De afirmaciones como estas puede inferirse toda una postura acerca de la problemática delictiva, sus causas y sus posibles soluciones. Pero también podría alguien pensar que, en parte, el diario estaría promoviendo el traslado de la Penitenciaría Nacional, "situada, como se sabe, en un barrio central, densamente poblado". La ubicación de la cárcel causa sufrimiento a la ciudad y no permite que la misma cumpla su misión "desde que los ruidos de la urbe pasan fácilmente los muros y perturban a los recluidos al llevarles la sensación de la vida libre".⁽⁹⁷⁾

7.2.7. Deficiencia en la acción de gobierno

El incremento de la delincuencia

... es uno de los síntomas de la profunda crisis de gobierno por la que atraviesa el país. Cualquiera que sea el orden de asuntos que se considere, siempre se anota el mismo mal, o sea la abulia gubernativa que desde la Casa Rosada extiende sus tentáculos a todos los organismos (...) Los perjuicios de la parálisis administrativa se ponen más de manifiesto en la policía que en cualquier otra dependencia a causa de la naturaleza de sus funciones.

El diario es recurrente en atacar al gobierno, y en particular a Yrigoyen, por falta de gestión, arbitrariedad o desorden administrativo. Los temas relativos a la seguridad no son una excepción a la hora de responsabilizar al jefe de Estado: "El Presidente, que no vacila en tomar una indebida injerencia en las cuestiones municipales, debe resolver el asunto de la policía".⁽⁹⁸⁾ Para el diario, la etiología del delito está más ligada a la omisión de lo que el gobierno debe hacer que a lo que los criminales realizan: "Hechos notorios han venido a demostrar que la tarea de perfeccionamiento que se esperaba ha cedido lugar al espíritu de inercia y, lo que es más grave, a una serie de actos que importan el olvido del deber de custodiar los intereses de la población (...) la causa no reside ahora en la recrudescencia de la criminalidad. Ella finca en la acción del gobierno".⁽⁹⁹⁾

(96) *Ibid.*

(97) *La Nación*, 03/12/1930, p. 8.

(98) *La Nación*, 08/06/1930, p. 8.

(99) *La Nación*, 31/03/1930, p. 4.

7.2.8. Carencias presupuestarias

Los problemas vinculados a la policía pueden ser agrupados bajo una causa mayor, que reside en la responsabilidad del gobierno. Uno de los factores consiste en que no se asignan fondos suficientes, lo cual termina impactando en la ausencia de vigilancia y prevención: "Como si no fuese suficiente la lenidad de la ley penal que vuelve medrosa la represión, resulta ineficaz la prevención, desde que ella está a cargo de una dependencia gubernativa carente de los medios necesarios para cumplir regularmente sus funciones". En ese orden, el diario señala la responsabilidad del Poder Legislativo que no estaría priorizando la seguridad pública: "Como consecuencia del desorden con que el Congreso realiza su tarea, la ley general de presupuesto suele no asignar sino un número insuficiente se empleados a determinadas reparticiones, en tanto que otras los tienen en exceso".⁽¹⁰⁰⁾

7.2.9. Intromisión política en función policial

Para el diario, se trata de las razones que explicarían la inefficiencia de la institución policial. Con ocasión del tratamiento de un robo audaz a un banco de Avellaneda, el diario en una nota editorial sostiene:

... volviendo a la falta de eficacia de la policía en lo que respecta a la represión de los delitos, queremos aludir ahora a algunas circunstancias que concurren en cierto modo a explicarla (...) la notoria y desmoralizadora influencia de la política sobre la disciplina y la rigidez de la policía, principalmente en provincias como Buenos Aires, donde la influencia de los caudillos locales es tan activa como poderosa.⁽¹⁰¹⁾

7.2.10. Exceso de armas

Una de las razones que *La Nación* vincula con el incremento de muertes violentas es la proliferación de armas.

La extraordinaria producción de hechos de sangre que desde hace tiempo llenan diariamente la crónica policial puede ser imputada en gran parte a la costumbre, cada vez más generalizada en nuestra población, de cargar armas, especialmente de fuego. Incidentes o altercados que se resolvieran por lo común

(100) *La Nación*, 20/05/1930, p. 8.

(101) *La Nación*, 30/05/1930, p. 6.

en un pugilato más o menos sin consecuencias, degeneran frecuentemente en homicidios o heridas a causa de la malhadada circunstancia que señalamos.⁽¹⁰²⁾

7.2.11. Interpretación positivista

En la sección editorial, en el apartado dedicado a los comentarios sobre bibliografía, se analiza el libro del profesor Urstein, *Criminalidad y psicosis*. El análisis de esa recensión permite observar la pervivencia de una interpretación positivista de la delincuencia, no sobre la base de elementos genéticos sino sociales:

El Sr. Urstein analiza de modo minucioso los procesos psicológicos que llevaron a los autores de los cinco hechos de los que se ocupa hasta la comisión de los crímenes. Hurga paciente y afanosamente en la infancia de los autores, poco fecunda en buenos ejemplos, que llevaron la escasa instrucción general y la casi nula educación moral que recibieron y pinta con vívidos colores el ambiente propicio al mal en que formaron sus conciencias, para conducirlos después, con hábil y certera inducción paso a paso hasta presentar sus delitos, más que como actos impulsivos o irrefrenables, como la consecuencia lógica de una línea rigurosamente recta seguida inconscientemente con ese fatal determinismo que Guglielmo Ferrero, el renovador del concepto del derecho penal, fue el primero en demostrar.⁽¹⁰³⁾

El autor de la reseña avala y refuerza los contenidos del libro que analiza. El determinismo social se encontraría demostrado y no habría discusión acerca de la consideración del delinquente como un enfermo: "Para el Profesor Urstein, como para todo psiquiatra, un criminal no es un ser despreciable a quien hay que destruir, sino a un enfermo a quien hay que aislar y someter a un tratamiento curativo".⁽¹⁰⁴⁾

Concluyendo el análisis etiológico, se presenta aquí una nota singularmente explícita sobre las causas de la delincuencia y el incremento de la criminalidad en esos años. Se trata de la editorial que comenta y analiza el violento robo a la comisión pagadora de la empresa de agua, un

(102) *La Nación*, 28/07/1930, p. 4.

(103) *La Nación*, 17/03/1930, p. 6.

(104) *Ibid.*

hecho tan rimbombante que fue tratado en la primera plana del diario, algo absolutamente inusual para noticias de índole “policial” en esa época. Resulta relevante considerar que uno de los mayores delitos del año, fuera realizado en pleno gobierno militar, si bien antes de la declaración del estado de sitio que se formalizaría apenas unos días después, el 4 de octubre. En esa editorial, titulada “La paradoja de la benignidad”,⁽¹⁰⁵⁾ *La Nación* realiza una descripción e interpretación bastante sistemática sobre el incremento de la delincuencia en el área urbana:

El asalto criminal perpetrado ayer en esta capital con caracteres de audacia y de crueldad que evidencian la índole peligrosísima de sus autores viene a llamar de nuevo y muy seriamente la atención sobre un problema que exige pronto y adecuado remedio. La realización de un atentado de tal magnitud, en días como estos, bajo el imperio de las medidas severas establecida por el gobierno provisional, muestra hasta qué punto el espíritu de delincuencia ha arraigado en la parte maleante de la población y cómo se hace cada vez más necesario acudir a las causas originarias de este fenómeno para extirpar en lo posible semejante plaga social.

Nótese que recalca los principales cambios que se observan en la acción delictiva respecto de épocas previas: audacia, crueldad, peligrosidad. Hay un “espíritu de delincuencia” que se ha enraizado, por lo cual es menester preguntarse por las causas. Entre ellas, se menciona la desorganización policial y los indultos propiciados durante el gobierno de Yrigoyen, una legislación penal poco severa, la carencia de una ley que combatiera la vagancia.

Pero en orden a jerarquizar la incidencia de las causas, para el diario la principal reside en la reforma del Código Penal, practicada en 1922:

Sin perjuicio de atribuir en parte este recrudecimiento y agravación de la criminalidad al desquicio policial que el país ha soportado durante el régimen depuesto, y a la escandalosa facilidad de los indultos practicados en él, es para nosotros indudable, como lo hemos sostenido a menudo, que aquéllos se deben a la excesiva lenidad de la legislación penal en vigor, y a la falta de algunas leyes complementarias, como ser la de vagancia (...) Podemos afirmar que el nuevo Código Penal con su general tendencia a atenuar el rigor de la represión y sobre todo con la

(105) *La Nación*, 03/10/1930, p. 10.

supresión de la pena capital, ha venido a fomentar el auge de la delincuencia en sus formas más graves.

La Nación considera que la simultaneidad de fenómenos puede ser interpretada como relación causal entre fenómenos:

Ha coincidido, en efecto, su promulgación, con el comienzo de una serie de atentados cuya frecuencia y cuya temeridad eran desconocidas antes. Los asaltos en banda y a pleno día como el cometido ayer, y tantos otros delitos contra la vida y la propiedad llevados a cabo continuamente en todos los puntos de la Capital, están demostrando el escaso temor que las insuficientes sanciones del código actual infunden entre los malhechores. Se hace, pues, cada vez más perentorio, reaccionar contra un error suficientemente comprobado, restituyendo a la legislación penal la severidad necesaria, en salvaguardia de la sociedad amenazada por esta creciente ola de delincuencia.

La concepción penal que expresa el diario sostiene que la severidad de las sanciones podría infundir temor e inhibir conductas delictivas. En particular, se hace foco sobre la eliminación de la pena de muerte:

La eliminación de la pena de muerte, inspirada en una ideología humanitaria muy simpática *prima facie*, pero que suele llevar a extremos contraproducentes, ha sido entre nosotros una indudable equivocación. Tal como ella existía, aplicable a casos extraordinarios, limitada por severos requisitos jurídicos, y dificultada la facilidad de su aplicación por innumerables normas del derecho procesal; subordinada aún, en última instancia, al recurso del indulto por el Ejecutivo, no se prestaba por cierto a la precipitación y mucho menos a la injusticia. Constituía en cambio, como ha constituido en todos los tiempos, un freno a la criminalidad, una terrible posibilidad bastante a detener en muchos casos el designio perverso del malhechor consciente. El criterio de benignidad manifiesto en el Código Penal que nos rige conduce en último término a los resultados paradojales que estamos contemplando. La excesiva humanidad con los victimarios resulta crueldad para con sus posibles víctimas. En favor de la parte viciada y maligna de la sociedad, se conspira contra la vida de la parte y provechosa. Mientras los "señores

asesinos” no comiencen, como en la resabida frase, a desterrar la pena de muerte, resultará siempre peligroso el adelantárseles con tanta buena voluntad.

El diario elige la presentación de intereses contrapuestos, de modo que habría una incompatibilidad insoluble entre el resguardo de la vida y derechos del conjunto de la sociedad “provechosa” y de los delincuentes. Pareciera formularse una suerte de ecuación: la benignidad propiciada hacia quienes delinquen resulta inversamente proporcional respecto de la seguridad de los ciudadanos honestos. O bien, podría formularse del siguiente modo: a mayor humanidad de la legislación penal, mayor peligro para la población. Por lo tanto, es posible afirmar que, si bien el diario alude a varias razones para interpretar el fenómeno de la delincuencia y su incremento, las principales causas de los delitos graves las sitúa en relación con la impunidad y la falta de rigor en las leyes. En esa línea, prioritariamente legislativa, situará las soluciones a la problemática.

7.3. Propuestas

En íntima vinculación con la descripción y análisis de las cuestiones relativas a la delincuencia, *La Nación* expone sus propuestas en relación con la problemática.

7.3.1. Acción del gobierno

En primer lugar, de manera excluyente, el diario reclama que el gobierno asuma la responsabilidad en la cuestión, tal como se ha expuesto reiteradamente.⁽¹⁰⁶⁾

7.3.2. Cambios legislativos

7.3.2.1. Severidad en la penas

La Nación reclama cambios legislativos que aumenten las penas a fin de infundir temor en los criminales para lograr disminuir así la comisión de delitos:

Cada país debe contar con la legislación que le señalen las condiciones características de su ambiente. En aquel en el que la criminalidad no constituya un peligro, por no exhibirse con hechos que denoten la audacia de los criminales, se explicará la

(106) *La Nación*, 04/03/1930, p. 6; y 31/03/1930, p. 4.

lenidad de las sanciones. A la inversa, en aquellos en que la opinión sea sorprendida con relativa frecuencia por delitos que marquen a sus autores con el estigma de verdaderos criminales, será menester sancionar leyes represivas que sean una garantía para la sociedad.⁽¹⁰⁷⁾

Asimismo, el diario menciona un decreto del gobierno que, al proceder al indulto y la conmutación de penas de más de cien personas privadas de libertad, entre las cuales se encontraba el mismísimo Radowitzky,⁽¹⁰⁸⁾ atenúa la severidad de penas por las atribuciones del propio Poder Ejecutivo, que tiene

... la facultad de suavizar ese rigorismo legal, obedeciendo al concepto profundamente humano de que el perdón concedido oportunamente produce mejores resultados para orientar en el sentido del bien a los que han delinquido y reintegrarlos al seno del hogar y el medio social a cuyo cargo queda completar su rehabilitación, facilitando el desenvolvimiento de sus actividades normales en el trabajo, que es ley natural de la vida.

Interesa notar que, en la concepción oficial de la época, se habla de "rehabilitación" priorizando el "trabajo".⁽¹⁰⁹⁾

7.3.2.2. Ley de vagancia

El diario presenta la cuestión estableciendo la relación entre medidas preventivas y represivas: "Está, efectivamente, en tela de juicio si varios miles de individuos con antecedentes judiciales y que ostentan los caracteres de la vagancia tienen derecho a vivir en libertad en la Capital Federal hasta que se les sorprenda cometiendo delitos o si, por el contrario, al estado pertenece el poder y le incumbe el deber de sancionar contra ellos medidas represivas".⁽¹¹⁰⁾ El diario confía en el poder de la ley para solucionar problemas: "La práctica ha probado la necesidad urgente de una ley de

(107) *La Nación* 06/04/1930, p. 10.

(108) Simón Radowitzky fue un militante obrero anarquista ucraniano-argentino condenado a reclusión perpetua por el atentado con bomba que mató al jefe de policía Ramón L. Falcón el 14 de noviembre de 1909. Indultado tras 21 años, abandonó la Argentina y luchó en el bando republicano durante la Guerra Civil Española. Murió en México, a los 65 años de edad.

(109) *La Nación*, 15/04/1930, p. 1930.

(110) *La Nación*, 31/03/1930, p. 4.

vagancia que permita impedir la libre circulación de una muchedumbre de delincuentes contra los cuales la policía se ve obligada a emplear subterfugios a fin de poder contenerlos en alguna forma. Esa ley constituye un elemento insustituible de limpieza social".⁽¹¹¹⁾

Como puede verse, el lenguaje de *La Nación* sería el propio del higienismo, pródigo en conceptos propios de otras áreas para abordar problemáticas sociales: es necesaria la empresa que consiste en "depurar a la población de los elementos nocivos que la infectan".⁽¹¹²⁾ Para realizar esa acción depuradora, es preciso contar, en primer lugar, con el instrumento legal que habilite la acción: "Verificada la abundancia de sujetos de esa clase, sería menester también arbitrar disposiciones legales que reprimieran ese modo de vida. No puede admitirse la aglomeración de tales individuos dentro de la ciudad, donde esperan la oportunidad de atentar contra la propiedad".⁽¹¹³⁾

7.3.2.3. Ley contra extranjeros delincuentes

El diario analiza la legislación de otros países —entre los cuales menciona a Gran Bretaña, Estados Unidos, Irlanda, Italia, Francia, Cuba, Chile y Brasil—, que "consideran la posibilidad de expulsar a los extranjeros peligrosos" y propone que Argentina no sea una excepción.⁽¹¹⁴⁾ En esa línea de control hacia los extranjeros, en una editorial titulada "Ciudadanos indeseables" el diario felicita a las autoridades por el retiro de la ciudadanía a un ruso que "no cumplía requisitos".⁽¹¹⁵⁾

7.3.2.4. Legislación sobre armas

Frente a la abundancia de armas en la población, el diario propone la acción reguladora de las leyes:

Todo esto nos lleva a considerar la necesidad de reprimir, con la mayor energía posible, el uso de armas, tan arraigado ahora entre los habitantes de la ciudad. Para ello sería menester convertir legalmente lo que ahora constituye una mera contravención, rescatable mediante multa, en un delito penado con relativa

(111) *La Nación*, 08/07/1930, p. 8.

(112) *La Nación*, 01/08/1930, p. 8.

(113) *Ibid.*

(114) *La Nación*, 07/06/1930, p. 6.

(115) *La Nación*, 16/10/1930, p. 8.

severidad y que comportara, en tal carácter la indefectible intervención de la justicia.⁽¹¹⁶⁾

7.3.3. Prevención y represión policial

Los cambios delictivos requieren urgentes reformas en la institución policial: “Ante esas nuevas formas de la actividad criminal se imponen nuevos métodos policiales para garantizar la seguridad”, a fin de evitar “no se reprodujesen, a lo menos con la relativa frecuencia de ahora, las situaciones en que los agentes policiales aparecen alzando los brazos ante la voz de mando de los criminales”.⁽¹¹⁷⁾

En esa misma nota, *La Nación* confía en que un registro de reincidentes y una ley contra la vagancia permitirían un trabajo policial más eficaz. El diario apela reiteradamente a una acción de vigilancia, prevención y represión a cargo de la policía: “... bastaría sin duda, la diligencia de la policía para reprimir esa forma de criminalidad y someter a los delincuentes al castigo que corresponde a los delitos que cometen”.⁽¹¹⁸⁾ El diario manifiesta cierta ingenuidad que muestra una “El problema es, sin embargo, de solución sencilla. Se reduce simplemente a un esfuerzo de asiduidad policial”.⁽¹¹⁹⁾ Es frecuente que se apoye la argumentación aludiendo a la experiencia de otras latitudes: “Las ciudades de otros países en que se había extendido y arraigado una multitud de malhechores que turbaban la vida de la comunidad nos enseñan con su experiencia que su eliminación sólo depende del empeño policial”.⁽¹²⁰⁾ No habrá cambios en la problemática de la inseguridad sin un cambio en el accionar policial: “Es indispensable que las autoridades policiales se dispongan a impedir por todos los medios la repetición de actos semejantes. La gente de mal vivir debe ser perseguida encarnizadamente”.⁽¹²¹⁾

7.3.4. Reformas en la Policía

El diario insiste en la necesidad de la reorganización policial y su saneamiento. La institución debe profesionalizarse, contar con medios y depurarse de

(116) *La Nación*, 28/07/1930, p. 4.

(117) *La Nación*, 14/02/1930, p. 8.

(118) *La Nación*, 12/07/1930, p. 8.

(119) *La Nación*, 24/06/1930, p. 8.

(120) *La Nación*, 08/07/1930, p. 8.

(121) *La Nación*, 16/10/1930, p. 8.

prácticas corruptas. Solo así se podrá obtener mayor vigilancia, preventión y represión de la delincuencia, que se verá desalentada.⁽¹²²⁾ Una vez derrocado el gobierno de Yrigoyen, el diario concede espacio a las acciones encaminadas a la reforma de la institución, como puede verse al informar las disposiciones del nuevo Jefe de Policía respecto de la atención de los agentes en los actos de servicio:

... ha de ser constante y múltiple, no importa en qué horas o bajo qué estado atmosférico, sin perjuicio de los momentos de alivio que se pueden tomar por pequeños períodos en los casos de grandes calores o fuertes tormentas. La conversación inmotivada de los agentes con particulares en los cruces de calles, es el espectáculo más desalentador para la población que espera del agente la consagración constante a los servicios que atiende.⁽¹²³⁾

7.3.5. Liberar a la policía de influencia de políticos

El diario reclama que se libere a la policía de la provincia de Buenos Aires de la influencia de los políticos:

Quiere decir entonces que, sin perjuicio de la necesaria labor de saneamiento y reorganización de la policía misma, es indispensable también, si se aspira a hacer de ella el instrumento de orden y represión del delito que debe ser, ponerla a cubierto de esta intromisión vergonzosa de los caudillos políticos denunciando y persiguiendo a aquellos que (...) se hagan cómplices de la delincuencia al colocarla bajo su amparo y protección.⁽¹²⁴⁾

7.3.6. Trabajo con niñez abandonada

“Tocamos, pues, el fondo tenebroso de este Purgatorio de la infancia abandonada (...) para reclamar con energía la custodia del más sagrado derecho: el de la infancia desvalida a la pureza y a la salud”. Esta tarea corresponde a los tribunales. Unos años antes, la “plaga había disminuido”, pero no se continuaron las acciones por falta de presupuesto, que el diario reclama

... pues la salud física de esos niños abandonados no peligra menos que su integridad moral. Por ahí son ellos también focos

(122) *La Nación*, 08/06/1930, p. 8; y 05/12/1930, p. 1.

(123) *La Nación*, 11/12/1930, p. 28.

(124) *La Nación*, 12/08/1930, p. 8.

ambulantes de contagio. Y cuando se piensa que hay de ellos centenares en Buenos Aires tan solo, miles acaso, enviciados y explotados por el más bajo parasitismo social (...) Cómo no ha de haber un puñado de dinero para salvar esos niños de la calle, cuando sobra para matar ratas en previsión de la peste.⁽¹²⁵⁾

Elocuente analogía. El diario afirma que, al igual que en los países adelantados, una agencia de preservación social dependiente del juez, es la encargada de trabajar en relación con el abandono, la vagancia y la delincuencia infantil: "la delicadeza inherente al ser en formación que es el niño, la inocencia y la sensibilidad inherentes a sus pocos años, requieren tacto especial y fina psicología hasta para el tratamiento del delincuente infantil. Esto no es, a la verdad, obra de gendarme".⁽¹²⁶⁾

7.3.7. Mejoramiento cárceles y registros en orden a evitar reincidencia

La Nación propone la adaptación de las cárceles a las funciones que se propone, especialmente en orden a evitar la reincidencia.⁽¹²⁷⁾ Son muy eloquentes las propuestas del diario al respecto:

Desde hace largo tiempo sostenemos la necesidad de reformar el régimen penitenciario. No es cuestión de construir mejores establecimientos, ubicándolos en los suburbios de las ciudades (...) crear colonias penales, en donde los penados se entregarían a la labor de la tierra. Nada se perdería en hacer una tentativa a ese respecto. Si tuviese éxito, sus beneficios serían considerables. Se pondría término al régimen de riguroso encierro de la actualidad, para proporcionar a los penados una vida higiénica, más compatible con el objetivo de su enmienda, que no debe ser abandonado. Y en caso de que se fracasase se habría cumplido con el deber de hacer lo posible para resolver el problema penal en términos más humanos y científicos que los señalados en los métodos en vigor.⁽¹²⁸⁾

El diario refuerza la acción eficaz del gobierno nacido del golpe de Estado en relación con la inacción al respecto del gobierno depuesto:

(125) *La Nación*, 09/02/1930, p. 6.

(126) *La Nación*, 24/03/1930, p. 4.

(127) *La Nación*, 30/01/1930, p. 8; y 06/04/1930, p. 10.

(128) *La Nación*, 03/12/1930, p. 8.

Tuvo efecto la visita de cárceles, con asistencia de los magistrados, quienes luego de recibir los pedidos de los detenidos que deseaban ser escuchados, comprobaron el buen orden en que se halla el establecimiento, que contrasta con el estado inhabitable del mismo siendo de urgente necesidad que se adopten medidas para dejarlo siquiera en condiciones. Existen partidas votadas para ello.⁽¹²⁹⁾

Los establecimientos penitenciarios tienen la gran responsabilidad de evitar la reincidencia. Otra forma de bajar esos índices, y de hacer más eficaz la acción policial y judicial consiste en crear un registro de reincidentes.⁽¹³⁰⁾

7.4. El impacto de la crisis de 1930 sobre la problemática del delito

Como se ha expuesto, los efectos de la crisis económica de los años 1929-1930 se manifestaron principalmente en nuestro país a partir del año 1932.⁽¹³¹⁾ En relación con la problemática de la seguridad, las estadísticas sobre el delito muestran un crecimiento durante ese año, prolongándose el aumento hasta 1934 (gráficos 1, 2 y 3). Por eso, conviene analizar si en 1932 se produjeron cambios en la presentación que el diario realizó de la cuestión criminal, y si la misma aparece relacionada con la crisis económica.

Un recorrido por *La Nación* del año 1932 permite observar numerosas alusiones a la cuestión social, la desocupación, el trabajo infantil, la mendicidad, la apertura de comedores escolares, la vagancia, la necesidad de restringir la llegada y permanencia de extranjeros, la persecución contra los comunistas, la lucha contra la violencia terrorista y la instauración del estado de sitio en diciembre. A lo largo de las páginas de *La Nación* se percibe la agudización de la problemática económica, social y política.

En relación con la cuestión del crimen, se trata de un año con abundancia de noticias sobre delitos varios, robos, homicidios, peleas, conflictos gremiales, tiroteos entre policías y delincuentes. Se habla recurrentemente de "maffia" y "maffiosos" y hay una amplísima cobertura de los secuestros de Favelukes y Ayerza. A raíz de los mismos, aparecieron notas analizando esa modalidad delictiva y pregónando por la implementación de nuevas medidas ante nuevas formas de criminalidad.

(129) *La Nación*, 02/10/1930, p. 32.

(130) *La Nación*, 30/01/1930, p. 8; 14/02/1930, p. 8; y 12/07/1930, p. 8.

(131) KOROL, JUAN CARLOS, "La economía", *op. cit.*, pp. 23/24.

Para este estudio, lo más relevante se encuentra en las notas editoriales en que se analiza la cuestión de la seguridad de manera expresa y sistemática. Durante 1932 hay multitud de ese tipo de notas y un análisis de las mismas permite afirmar que el diario continúa sosteniendo lo mismo que en 1930: la semejanza entre las editoriales de ambos años es llamativa, tanto en la descripción de la situación como en el análisis de las causas del delito y las propuestas de solución.⁽¹³²⁾ No se observa que el diario vincule la cuestión del delito y la seguridad con la crisis socioeconómica derivada del colapso de los años 1929-1930.

Respecto de lo tratado ya durante 1930, es oportuno señalar que en 1932 el diario refleja la concreción de algunas de sus propuestas. Entre ellas, que el Poder Ejecutivo mandó al Congreso dos proyectos relacionados con temas penales: la declaración del "estado peligroso" de ebrios, vagos, dementes, mendigos, toxicómanos y otros, así como la creación de un registro nacional de reincidentes.⁽¹³³⁾ Además, se publicó una nota editorial en relación con el mensaje del Poder Ejecutivo que promovió reformas del código penal y procesal penal.⁽¹³⁴⁾ Y a este respecto, el diario no solo refirió esa concreción, sino que celebró jubiloso las iniciativas.

8. Conclusiones

A partir del recorrido por las páginas de *La Nación* a lo largo de 1930 es posible afirmar que, para el diario, el crimen es un problema central de la ciudad y sus alrededores. *La Nación* expone con alarma que en Buenos Aires se registra un considerable aumento del fenómeno delictivo, revestido de nuevas y variadas características. En el tratamiento de esta problemática, el matutino responsabiliza permanentemente a las autoridades por la falta de respuestas adecuadas.

Asimismo, se "habla" del delito de otro modo y se lo "muestra y explica" también de otro modo que en épocas previas. Prueba de ello son las descripciones y detalles con los que se abordan editorialmente las noticias sobre hechos criminales. Se cuenta con planos que permiten localizar dónde fueron los hechos, así como también para señalar y advertir al lector acerca de cuáles son las zonas peligrosas, como si se tratase de un servicio de aler-

(132) *La Nación*, 19/06/1932, p. 6; 19/08/1932, p. 6; 23/08/1932, p. 4; 10/10/1932, p. 6; 14/10/1932, p. 6; 22/10/1932, p. 4; 28/10/1932, p. 4; y 26/12/1932, p. 4.

(133) *La Nación*, 30/11/1932, p. 8; 01/12/1932, p. 6; y 25/12/1932, p. 6.

(134) *La Nación*, 14/12/1932, p. 6.

ta. También hay un énfasis importante en la descripción de los delitos. Las fotos, croquis, reconstrucciones o textos le dan al lector una idea acabada de los planes de los delincuentes, su accionar, la respuesta (o la falta de ella) por parte de la policía, el nivel de organización, los armamentos y estrategias utilizadas, y sobre todo, el nivel de audacia y peligrosidad de los delincuentes, desusado hasta entonces. El aumento de la violencia en relación al delito común aparece muy destacado, lo cual constituye un elemento de peso para la alarma social recurrentemente manifiesta en el diario.

Desde el punto de vista de la coyuntura (y su implicancia en lo cotidiano), el diario coloca como principal causa del problema del delito a factores relacionados con el sistema penal en general. Las causas del incremento y los cambios en las prácticas delictivas están radicadas fundamentalmente en un Código Penal benevolente, en la falta de vigilancia, de represión, de disuasión y de un adecuado sistema penitenciario, así como en la ineffectiva de los poderes e instituciones del Estado y en la ocasional complicidad política y policial con los delincuentes. La impunidad es reiteradamente sindicada como un factor central ligado al aumento de la criminalidad.

Asimismo, a través de las páginas de *La Nación* se ensayan secundariamente otras causas tales como la vagancia, el abandono de la niñez y la falta de control a extranjeros. Incluso se llega a aludir a la influencia del cine y de las realidades de otros países, en especial la situación de Chicago, en los Estados Unidos. En este contexto, es posible afirmar que el diario no presenta la problemática delictiva como explícitamente ligada a variables sociales en relación a la crisis económica de 1929-1930.

Al mismo tiempo, el tratamiento del delito por parte del diario también puede ser considerado como una verdadera utilización política de la inseguridad, en tanto implica una crítica durísima y frecuentemente directa al gobierno de Yrigoyen por su desidia y falta de decisión sobre el tema. En numerosas notas, la argumentación no versa acerca de por qué se produce el delito —cosa que *La Nación* parece dar por sentado como conocida por sus lectores— sino que los reforzadores argumentativos están más ligados a qué es lo que hay que hacer y las razones por las cuales no se hace. En tal sentido, el gobierno es asiduamente responsabilizado y existen permanentes reclamos a su gestión.

Cabe destacar que la utilización política del tratamiento periodístico de la cuestión de la inseguridad se observa también una vez derrocado el gobierno constitucional, ya que el diario comienza a apoyar de manera

grandilocuente las medidas que se toman respecto al delito. Estas medidas se dirigen fundamentalmente al mejoramiento del sistema represivo y penal, considerado por *La Nación* el factor central para la interpretación de la problemática y, por tanto, también para lograr su solución: la acción policial, las transformaciones necesarias de la institución, las reformas penitenciarias y los cambios legales que hacen falta para enfrentar un fenómeno que ha cambiado y cuyo abordaje requiere nuevos instrumentos.

En estos discursos periodísticos, producidos hace más de ochenta años, se han podido analizar cuestiones tales como la alarma social, la sensación de inseguridad, los factores sociales interviniéntes en la compleja etiología del delito, las carencias legislativas, las deficiencias del sistema penal, la utilización política de la cuestión y las propuestas para encarar un fenómeno vivido como "inédito". Esta visión diacrónica, por tanto, procura ofrecer un marco más amplio y "proveer proporción", a fin de enriquecer la descripción, el análisis e interpretación de la problemática actual de la inseguridad y sus representaciones en los medios gráficos.



El delito en los medios gráficos de la Argentina (2010)

ALEJANDRA ACQUAVIVA⁽¹⁾ y RODOLFO NÚÑEZ⁽²⁾



1. Presentación del estudio

Entre las misiones y funciones de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal se encuentra la de proponer y desarrollar investigaciones científicas en el **ámbito** de su incumbencia y ejecutar y coordinar las acciones resultantes de aquellas, brindando asesoramiento técnico a los demás organismos del Estado Nacional que así lo requieran y, cuando correspondiere, a los entes no gubernamentales cuyos objetivos fueren atinentes a la materia.

El estado actual de la seguridad urbana, la demanda social asociada al mismo y la complejidad de la problemática hace necesario desarrollar en forma permanente investigaciones y estudios multidisciplinarios que

(1) Médica y psicóloga. Terapeuta y médica concurrente en el Servicio de Salud Mental del Hospital Fernández. Docente en cursos y seminarios de grado y posgrado sobre la temática de violencia familiar. Entre 1997 y 2008 integró el Cuerpo Interdisciplinario de Protección contra la Violencia. Ha publicado numerosos trabajos sobre la materia, siendo coautora del libro *Protección contra la Violencia Familiar*.

(2) Relevamiento y organización de la información: Alejandra Acquaviva, Mariano Aron, Juan José Canavessi, Silvia García de Ghiglino, Ximena Hoffmann, Gabriela Innamoratto, Carina Müller, Rodolfo Núñez, Inés Beltrán. Construcción de la base y asistencia para la producción de datos: René Merlo. Producción de mapas georreferenciados: Gustavo Marini.

profundicen el conocimiento del delito callejero y su prevención para contar con elementos de juicio actualizados que permitan producir insu- mos para el diseño de políticas públicas en materia de seguridad con un enfoque de derechos.

Para ello, es sumamente importante ampliar la base de información dis-ponible que permita la comprensión de la génesis de los procesos de violencia urbana, la interpretación histórica del delito callejero y el aná- lisis de las diferentes acciones que el propio Estado ha realizado en res- puesta a estas problemáticas. Es por ello que se dispone la realización de **estudios e investigaciones cualitativas sobre el delito callejero y sus formas de prevención.**

El interrogante que guió el presente estudio giró en torno a poder visua- lizar el tratamiento que los medios realizaron de los delitos en general, en base a la categorización realizada por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC),⁽³⁾ incluidos los denominados delitos callejeros. Para ello se relevaron cuatro diarios: *Clarín*, *Página/12*, *La Nación* y *Crónica*, a partir de una muestra representativa para el año 2010. Para los casos de *Clarín*, *Página/12* y *La Nación* el relevamiento se realizó de la edición impresa publicada en la web de cada medio.

Para *Crónica* el relevamiento se efectuó desde el diario en papel por no tener edición impresa disponible en la web. El total de noticias relacio- nadas a hechos delictuosos en general y/o a temas relacionados con la seguridad pública fue de 3754 noticias.

2. Presentación de los periódicos: características, estilo editorial y estructura

En principio, cabría presentar brevemente a cada uno de los periódicos y señalar sus diferencias de origen, universo valorativo de clase social, lecto- res, alcance y estilos de presentación de las noticias.

(3) Consultar la tipología de delitos utilizada —a la que se le agregó para este estudio la categoría “no comprende delito” (editorial, opinión, etc.)— en MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERE- CHOS HUMANOS, DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL Informe Argentina. Sistema Nacional de Información Criminal, 2008, [en línea] <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx>

Para ello, se han consultado autores que han estudiado *in extenso* dichos periódicos. Así, Stella Martini⁽⁴⁾ señala que son:

... diarios de referencia en la Argentina; su circulación es nacional, pero su consumo mayoritario se hace en la ciudad de Buenos Aires y el amplio cordón del Gran Buenos Aires. *La Nación* edita diariamente 140 mil ejemplares aproximadamente y en promedio *Clarín* (el promedio incluye el domingo, día en que aumenta un 20% la venta) un promedio diario de 500 mil, y entre ambos monopolizan algo más del 60% del mercado de periódicos en el país. A pesar del liderazgo que impone en el mercado, se puede considerar que los dos son los diarios de referencia de la Argentina, categoría con la que explicó su rol como instaladores de opinión en la sociedad, en las instituciones y en los demás medios masivos de comunicación; son agentes y agencias de noticias, fuente de primicias y declaraciones exclusivas de funcionarios y personajes políticos. El lugar que ocupan en el mapa económico de los medios en el país es dato necesario para abordar el estudio de una problemática de alta incidencia en la opinión pública como es el delito.

Por un lado, *Clarín* mantiene una posición monopólica a través del grupo homónimo, con una presencia de mayor peso nacional en la producción de contenidos televisivos, radiales y con participación en distintos grupos de medios a nivel internacional, que en la actualidad se ha comenzado a revertir a través de la nueva Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual declarada constitucional en todos su articulado a raíz del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 29/10/2013. Por otro lado, *La Nación* no tiene inversiones dominantes en los medios televisivos, aunque comparte un lugar privilegiado de poder al poseer la tercera parte del paquete accionario de Papel Prensa y de la propiedad de los principales periódicos de las provincias (*Los Andes*, de Mendoza y *La Voz del Interior*, de Córdoba).

La Nación, fundado en 1870, apareció como un diario que representaba las aspiraciones e intereses de la oligarquía terrateniente. Progresivamente fue consolidando su presencia entre sectores altos y medio altos de

(4) MARTINI STELLA y PEREYRA MARCELO (eds.), *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de comunicación política*, Bs. As., Editorial Biblos, 2009, p. 191.

la población. Stella Martini cita a Sidicaro⁽⁵⁾ para caracterizar a *La Nación* como “diario que mira la política desde arriba” y sostiene:

... que se constituye desde sus orígenes como el pedagogo de las instituciones y del sistema político argentinos —esto es, de los sectores de poder— y desde ese lugar plantea cómo encarar el proyecto de país, y en su discurso apela a su lector como ciudadano de “primera categoría”, al que considera tan capaz y con tanto poder en las decisiones de la cosa pública como los que deciden las políticas públicas. Se dirige al poder y desde allí “baja” su mensaje al ciudadano.

A diferencia de aquel, *Clarín*, fundado en 1945, se presenta como:

... un diario más “moderno” y vocero del desarrollismo económico entre fines de los '50 y los '60, puso su objetivo en las amplias capas medias de la sociedad argentina, y construye un contrato con un estereotipo de ciudadano común al que el diario le señala qué pasa, para que sea este lector-ciudadano quien cuestione a los sectores de poder; se plantea como un verosímil de diario democrático, que va desde abajo hacia arriba.

En el caso de *Página/12*, las diferencias con aquellos es sustantiva en varios aspectos. En este sentido, Sandra Valdettaro afirma que:

El lector está comprando, al optar por *Página/12*, un determinado modo de relatar lo real (...) *Página/12* se aleja, de este modo, del “discurso verdadero”. No se posiciona como un “enunciador objetivo”. Su deliberada modalización no construye un verosímil de exactitud de la información. Tampoco su lugar es el del “enunciador pedagógico”, distanciado, que sabe que el lector “no sabe”. Al contrario, a través de su estrategia enunciativa construye un nosotros inclusivo basado principalmente en la complicidad. La relación que propone con el lector no es complementaria, sino simétrica, y su utopía es el diálogo entre iguales. Se posiciona, así, en las mejores tradiciones de la modernidad. Quiere, mediante estos gestos, recuperar el carácter

(5) SIDICARO, RICARDO, “La política mirada desde arriba. Las ideas del diario *La Nación* 1909-1989”, Bs. As., Sudamericana, citado por Stella, Martini, *El delito en las lógicas sociales*, en Stella Martini y Pereyra Marcelo (eds.), op. cit.

revulsivo de las vanguardias, la acidez de la sátira y la ironía, la épica romántica de la modernidad. Pero su utopía es, y seguirá siendo, una "promesa incumplida", esencialmente moderna: la utopía de la comunicación entre iguales. No se trata, simplemente, de una estética de izquierdas al servicio de un discurso neo-liberal, sino de una propuesta ético-estética ella misma profundamente moderna.⁽⁶⁾

Si bien su alcance es nacional, su consumo se da mayoritariamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el conurbano bonaerense. Este, a diferencia de *La Nación*, es un diario contemporáneo ya que se creó en 1987 con una tirada de 30.000 ejemplares, y que hoy ronda la mitad.

Nació como un diario alternativo a los discursos periodísticos imperantes en la época, apuntando al ciudadano joven y adulto de sectores medios, y con una marcada impronta de periodismo de investigación que durante la década de los 90 del siglo XX se erigió rápidamente en defensor de los derechos humanos, preocupado por develar los casos más relevantes de corrupción de funcionarios y empresarios de los tiempos que corrían y caracterizaban al gobierno de turno. Poco a poco fue creciendo y diversificando sus contenidos respetando su marca de origen: la síntesis, la ironía y el humor.

Por último el diario *Crónica*, que festejó 50 años en septiembre de 2013, tuvo desde sus inicios un objetivo menos ambicioso que los anteriores. No se propuso hacer docencia institucional ni responder a algún segmento del poder económico vernáculo; tampoco constituirse en un diario de opinión. Dirigido a los sectores más populares de la sociedad, *Crónica* privilegió en este medio siglo de vida las noticias policiales, deportivas y de la farándula con títulos provocadores en tapa y fotografías que acompañaron las noticias desde la perspectiva del realismo periodístico.

El medio gráfico que se hizo conocido por afirmar todos los días desde su portada que estaba "firme junto al pueblo" fue fundado y orientado —a lo largo de más de cuatro décadas— por el periodista Héctor Ricardo García. Este empresario ya había lanzado **éxitos** editoriales como las revistas *Así es Boca* y *Así* (publicación sensacionalista que llegó a tener tres ediciones

(6) VALDETTARO, SANDRA, "La puerta de entrada a *Página/12*", en *La trama de la comunicación*, vol. 8, Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Rosario, UNR Editora, 2003.

semanales). A comienzos de 1994 —y aprovechando el acostumbrado tono periodístico del diario— impulsó el canal de noticias por cable Crónica TV.

Desde 2005 el diario pertenece al Grupo Olmos, dueño también de BAE, *El Atlántico* de Mar del Plata y el semanario *Democracia*.

Roberto Di Sandro, decano de los periodistas acreditados en la Casa Rosada y columnista de Crónica desde hace cuatro décadas, destacó en el Suplemento “50 Años” las características que definieron la trayectoria del diario:

Nunca faltó nada. Política, economía, policiales y deportes —dos temas sobresalientes de nuestra historia periodística sumados al espacio brillante televisivo— llenaron los ojos del pueblo. Dentro de la redacción, frente a las máquinas de escribir, hoy convertidas en computadoras, junto a los trabajadores de los más distintos roles, Crónica comenzó a ganar. Y ganó. Hubo jornadas continuas que superaba el medio millón de ejemplares y sus profesionales se rompían la mente y no cesaban de teclear para salir a la calle con la edición matutina y luego la quinta y la sexta.⁽⁷⁾

3. Descripción de la estructura de los periódicos

3.1. La Nación

Al momento de la realización de este trabajo, *La Nación* presenta en la edición impresa de su página web las siguientes secciones fijas, a saber: cultura, el mundo, información general, opinión, política, economía, espectáculos y deportes. Además, el periódico ofrece suplementos de diversa índole como Tecnología, Al volante, Moda y Belleza, Turismo, Campo, Enfoques, Arquitectura, Empleos, Comercio exterior, Tecnología, Countries, Propiedades, Inmuebles, Ciencia y Salud y dos revistas semanales: *ADN Cultura* y *La Nación Revista*, que se publican los sábados y domingos respectivamente junto al diario.

En la actualidad ha modificado esta distribución, ya que el diario dividió la sección “información general” en sociedad y seguridad.

(7) DI SANDRO, ROBERTO, “Medio siglo de vida. Un antes y un después en el periodismo argentino”, en *Crónica. Suplemento 50 años (1963-2003)*, 2013.

3.2. Clarín

Presenta una estructura similar al diario *La Nación*, ya que distribuye su información por secciones, a saber: política, mundo, sociedad, ciudades, policiales, deportes, opinión, espectáculos, editoriales, clasificados. Entre los suplementos están Arquitectura, Mujer, De autos, Ollas y Sartenes, Sí!, Rural, Countries, Eco, Zona, Viajes. Tiene dos revistas: *Ñ* y *Viva*, que se publican los sábados y domingos respectivamente.

3.3. Página/12

El perfil de *Página/12* presenta alguna diferencia con los anteriores en cuanto al estilo de presentación de sus noticias, ya que su forma discursiva se caracteriza por incluir metáforas e ironías fundamentalmente en sus titulares. Usa con frecuencia la portada para destacar algunas noticias utilizando recursos extras como los fotomontajes que acompañan algunos titulares. Entre sus secciones se encuentran: el país, economía, sociedad, cultura digital, la ventana, el mundo, cultura y espectáculos, psicología, deportes, contratapa y pirulo de tapa.

3.4. Crónica

Durante 2010 la denominación de las secciones de *Crónica* —periódico en formato tabloide y con algunas páginas presentadas a color— ya sugiere la temática que aborda: mundo, economía, política, policiales, información general, espectáculos, abrazo de gol (con la inclusión de “*La chica Crónica*”) y turf. En forma discontinua aparecen clasificados (oferta de inmuebles, créditos y servicios) y avisos agrupados; los dominicales “*Croniquita*” (infantil), “*Crónica Libre*” y revista *Ahora* y suplementos especiales dedicados a información procedente de la ANSES, noticias de los gremios y municipios, entre otros.

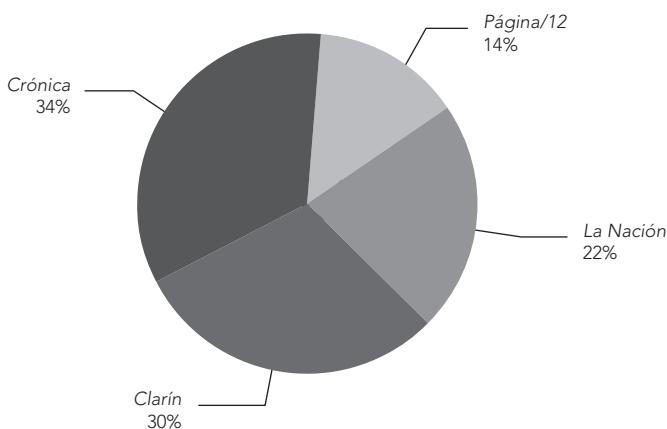
4. Análisis descriptivo de las noticias: base de relevamiento de diarios 2010

4.1. Proporción de noticias sobre delitos en los periódicos

El gráfico 1 refiere la proporción correspondiente a cada uno de los periódicos en relación a la muestra. *Crónica* fue el diario con mayor número de noticias relevadas (34%), representando un tercio del total, lo cual es esperable para un diario con las características específicas que persigue esta

publicación, a saber: colocar la noticia policial en primera plana de manera sensacionalista a fin de impactar al lector e inducirlo a su lectura. Lo sigue *Clarín* con un 30% del total, lo que resulta altamente significativo ya que este matutino ostenta ser un diario de información general, sin embargo presenta un valor muy próximo al de *Crónica*. *Página/12* es el periódico con menor número de noticias (14%) y *La Nación* se mantiene en un valor intermedio (22%) entre este y *Clarín*.

GRÁFICO 1. PORCENTAJE DE NOTICIAS POR DIARIO (BASE: 3754 NOTICIAS)



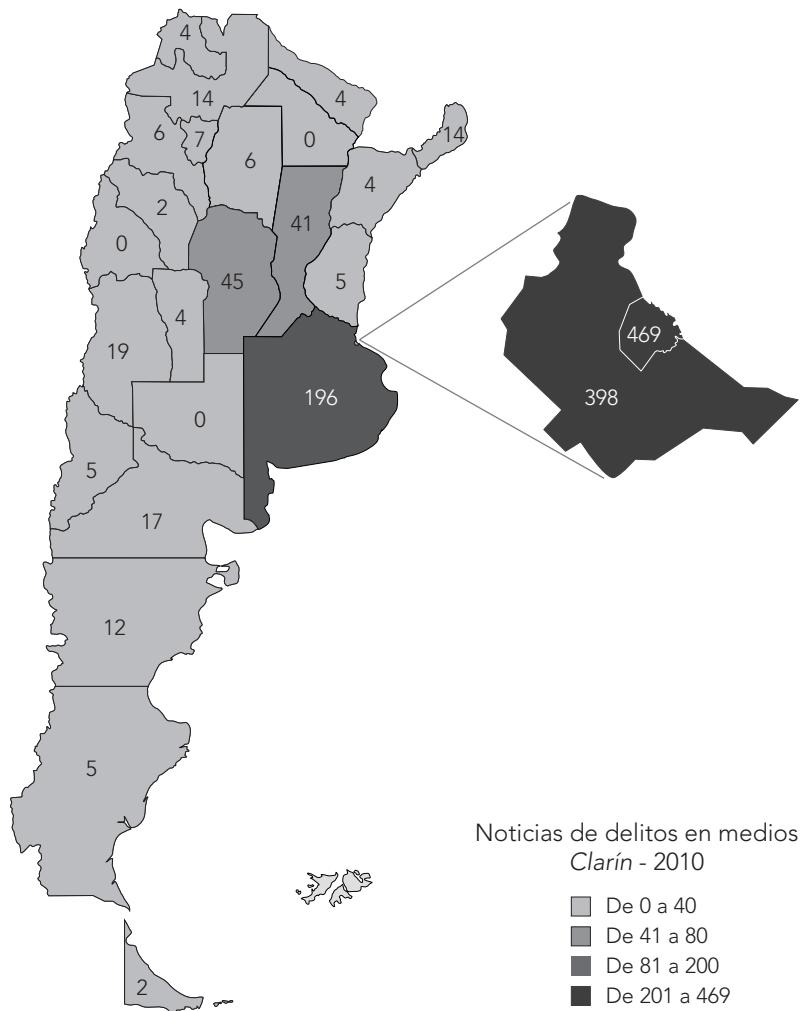
4.2. Distribución geográfica de noticias de delitos

En los siguientes mapas se presenta la distribución de noticias sobre delitos para cada diario georreferenciada por provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y Gran Buenos Aires (GBA). La aplicación de la tecnología de los sistemas de información geográfica (SIG) a los estudios cualitativos nos permite dar cuenta de las concentraciones de datos sobre un fenómeno en zonas, distritos y provincias. De esta manera, podemos crear mapas temáticos. En este sentido, cabe preguntarse cuál es el foco geográfico de interés al informar sobre cuestiones delictivas. Así, si bien todos los periódicos se presentan como de llegada nacional, concentran la gran mayoría de sus noticias sobre delitos en CABA, GBA y el interior de la provincia de Buenos Aires reforzando la percepción de que los hechos delictuales en general, y en particular los violentos, suceden fundamentalmente en esos distritos.

La tendencia señalada anteriormente se verifica en particular en cada uno de los medios estudiados con ciertas variables, a saber:

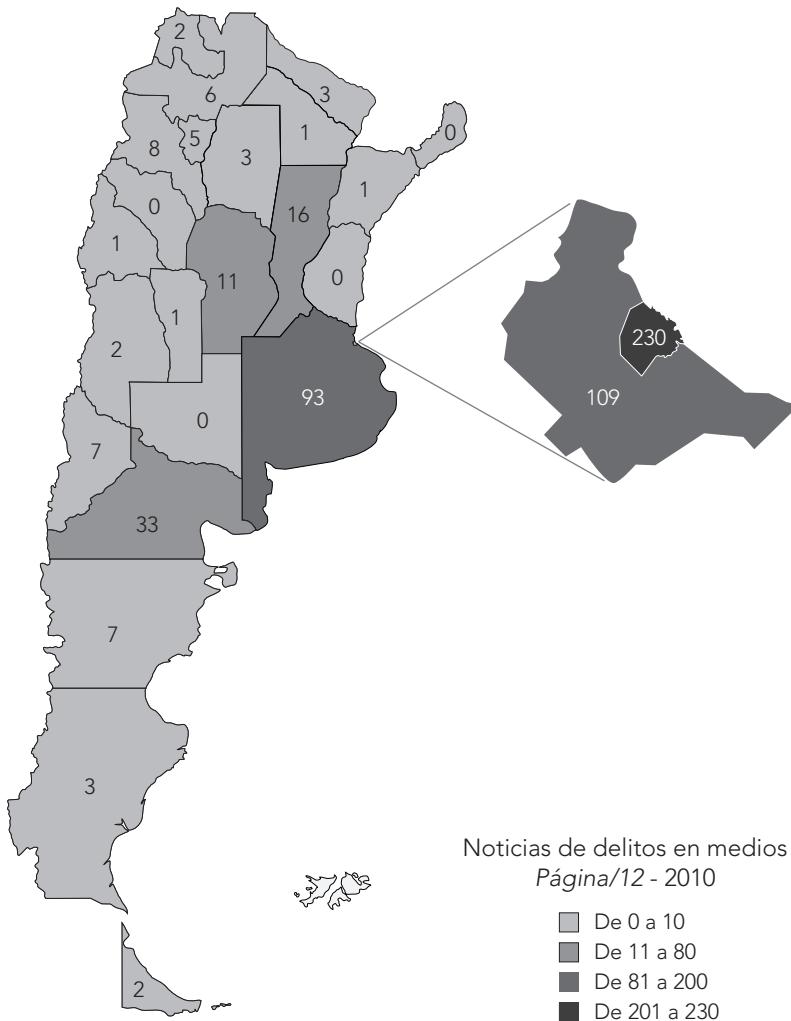
- Clarín*: el volumen de noticias sobre delitos presentado por este medio (1280) está concentrado en los aglomerados de CABA (36,60%), GBA (31,15%) e interior de la provincia de Buenos Aires (15,25%), los que agrupados concentran el 82,90% del total de noticias sobre delitos. Solo el 17,10% restante corresponde al interior del país, de los que se destacan Córdoba y Santa Fe (ver mapa 1).

MAPA 1.



b. *Página/12*: si bien tiene un volumen inferior de noticias (544) sigue la tendencia señalada anteriormente, observándose cierta diferencia en lo que respecta a CABA y GBA, ya que publica una mayor proporción de noticias delictivas ocurridas en el CABA. Así, la distribución porcentual arroja los siguientes guarismos: CABA, 42,50%; GBA 20,10% y en el interior de la provincia de Buenos Aires, 17,20%, los que agrupados concentran el 79,80% del total de noticias sobre delitos. Solo el 19,20% restante corresponde al interior del país, de los que se destacan Río Negro, Santa Fe y Córdoba (ver mapa 2).

MAPA 2.



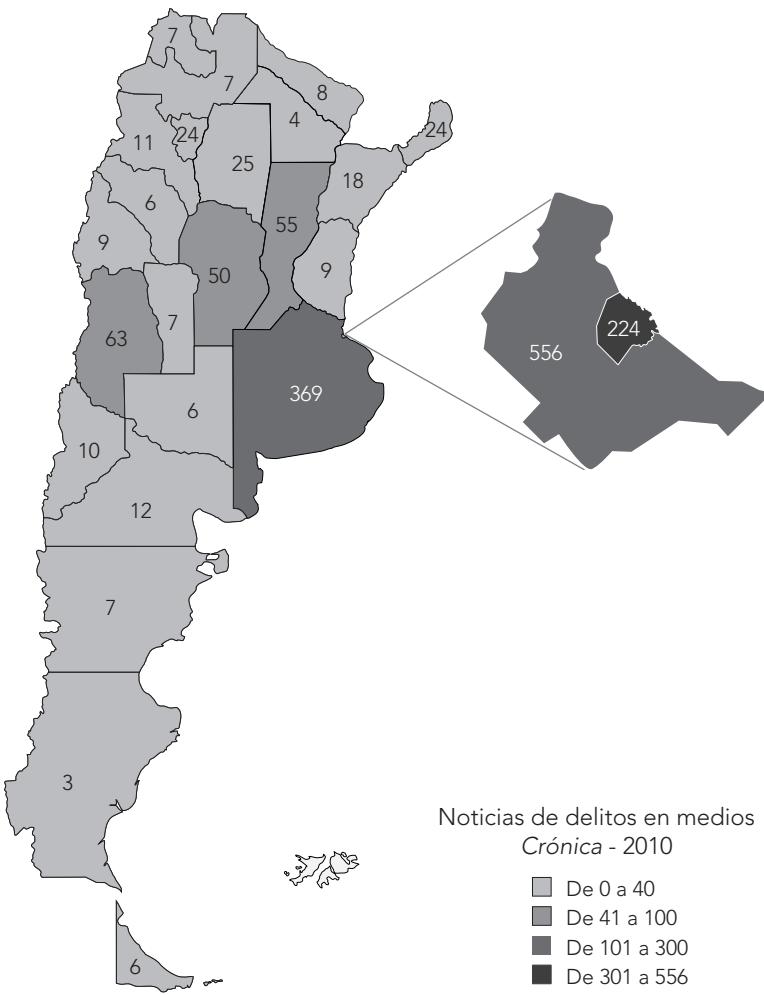
c. *La Nación*: presenta un volumen de noticias de delitos (744) superior a *Página/12* pero muy por debajo de *Clarín* y, como veremos, de *Crónica*. La concentración geográfica de noticias que se observa en este periódico sigue la tendencia señalada anteriormente y la supera, focalizando la producción de noticias en aglomerados como CABA (35%), GBA (26,10%) e interior de la provincia de Buenos Aires (25,90%) que agrupados concentran el 87% del total de noticias sobre delitos. Solo el 13% restante corresponde al interior del país, de los que se destacan solo Santa Fe, Córdoba y Misiones (ver mapa 3).

MAPA 3.



d. Crónica: presenta un volumen de noticias de delitos (1520) liderando los cómputos. La concentración geográfica de noticias que se observa en este periódico sigue la tendencia señalada anteriormente aunque, a diferencia del resto, el foco está puesto en GBA (36,50%) y el interior de la provincia de Buenos Aires (24,20%) y en menor medida CABA (14,50%), que agrupados concentran el 75,20% del total de noticias sobre delitos. El 24,80% restante corresponde a Mendoza, Santa Fe y Córdoba y otras provincias, pero lejos de los guarismos de estas últimas. Sin embargo, estos datos estarían marcando mayor interés que el resto de los periódicos por el interior de nuestro país (ver mapa 4).

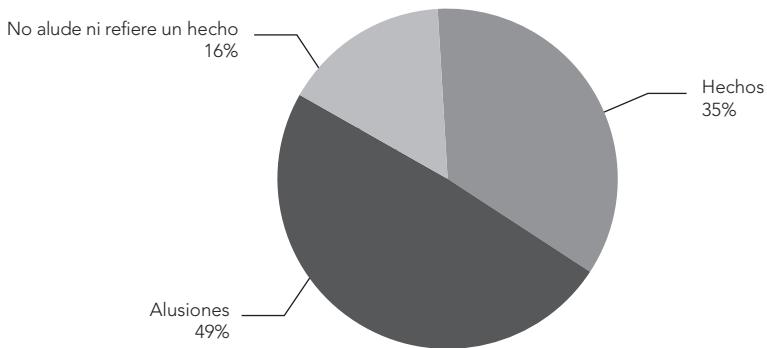
MAPA 4.



4.3. Hechos vs. alusiones

Algunas noticias sobre temas delictivos informan sobre la ocurrencia de un hecho, en tanto que otras aluden a sucesos que ya ocurrieron y fueron informados oportunamente, lo que en la jerga común se denominaría “seguir un caso”. Otras noticias, en cambio, solo se refieren al tema de seguridad o de delitos en general sin mencionar hechos particulares, constituyendo un grupo heterogéneo que da cuenta de intereses y temas sociales, medidas de seguridad, cambios gubernamentales o legislativos, u opiniones y notas de editorial. En relación a este análisis resultó que el 35% (1309 notas) relató la ocurrencia de un hecho delictivo, mientras que el 49% (1825 notas) fueron noticias alusivas a un hecho que ya había ocurrido. En tanto que el 16% (590 notas) restante fueron noticias relacionadas con el tema de seguridad pública pero sin referirse a un hecho en particular. Si sumamos estas últimas con las alusiones conforman un 65%, lo que da cuenta del escaso porcentaje de noticias que informa sobre hechos nuevos ocurridos. La información mayoritaria gira en torno a la repetición de hechos que ya han sido informados (gráfico 2).

GRÁFICO 2. PORCENTAJE DE NOTICIAS QUE RELATAN OCURRENCIA DE DELITOS O ALUDEN A HECHOS (BASE: 3724 NOTICIAS)



Pormenorizando este vector de análisis los cuadros siguientes reflejan el comportamiento de cada diario en cuanto al contenido de las noticias. Crónica es el diario con mayor cantidad de hechos informados, en tanto que *La Nación* y *Clarín* son los que mayor cantidad de noticias de opinión sobre el tema delictivo ofrecen. *Página/12* presentó el mayor número de alusiones, lo que podría asociarse al interés del diario por seguimiento de casos que comportan delitos mayormente ligados a violencia institucional, de género y lo relativo a delitos de funcionarios público (gráficos 3, 4, 5 y 6).

GRÁFICO 3. CLARÍN - (BASE: 1118 NOTICIAS)

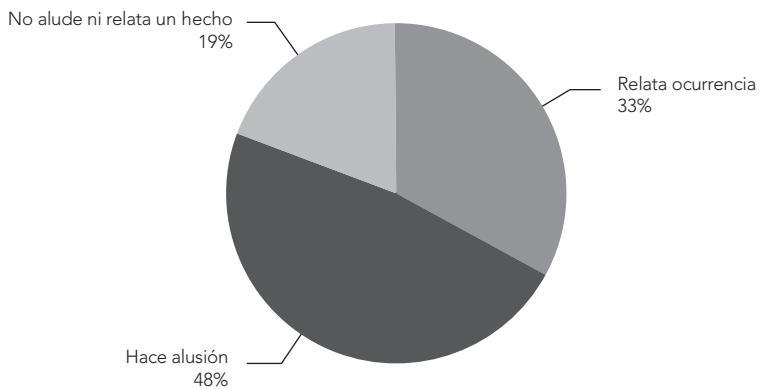


GRÁFICO 4. PÁGINA/12 - (BASE: 512 NOTICIAS)

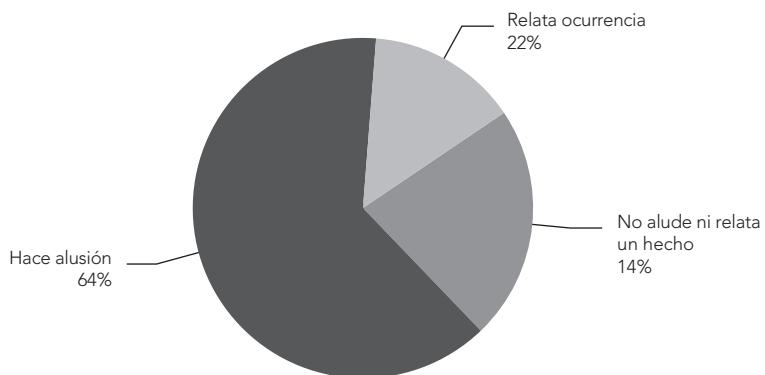


GRÁFICO 5. LA NACIÓN - (BASE: 838 NOTICIAS)

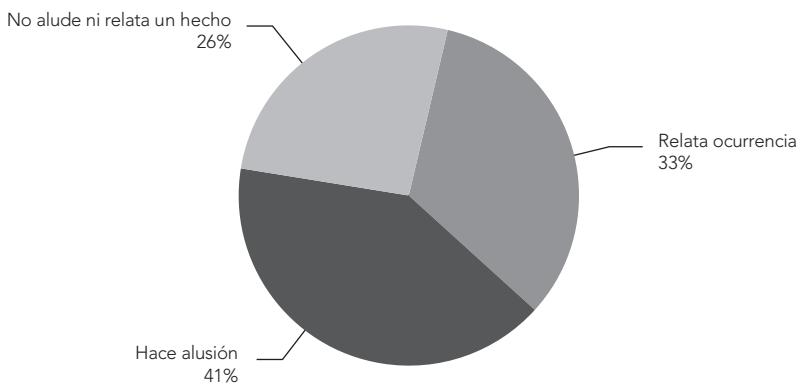
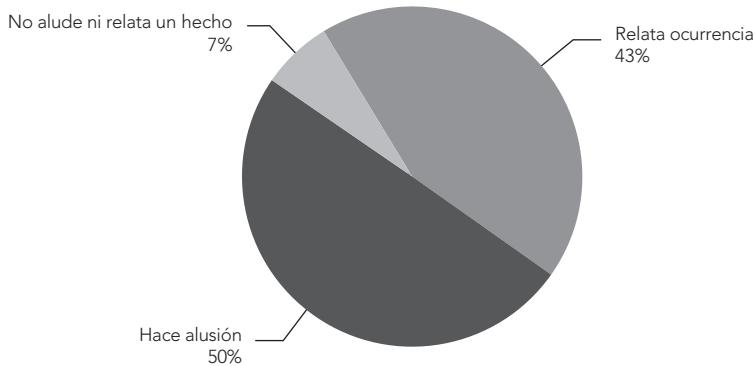


GRÁFICO 6. CRÓNICA - (BASE: 1265 NOTICIAS)

4.4. Tipo de delito por diario

La clasificación utilizada para la muestra corresponde a la empleada por el Sistema Nacional de Información Criminal (2008). Desde esta perspectiva, en la tabla 1 se puede observar la distribución de noticias por diarios y tipos de delitos.

TABLA 1.

Tipo de delitos	Clarín	Página/12	La Nación	Crónica
1. Homicidio doloso: comprende todos los homicidios causados en forma intencional.	24%	23%	20%	28%
2. Homicidio doloso en grado de tentativa: comprende aquellos hechos en los que el imputado tuvo la intención de matar pero por motivos ajenos a su voluntad no lo logró.	2%	1%	1%	1%
3. Homicidio culposo en accidentes de tránsito: comprende todo hecho que en ocasión o por motivo del tránsito vehicular produzca muertes en forma involuntaria.	3%	4%	5%	3%
4. Homicidio culposo por otros hechos: comprende todos los homicidios culposos que no se deriven de un accidente de tránsito.	1%	2%	2%	2%

Tipo de delitos	Clarín	Página/12	La Nación	Crónica
5. Lesiones dolosas: se refiere a todas las lesiones ocasionadas en forma intencional, ya sean leves, graves o gravísimas.	5%	7%	6%	11%
6. Otros delitos contra las personas: comprenden instigación o ayuda al suicidio; aborto; lesiones en riña; duelo; abuso de armas y abandono de personas.	2%	2%	1%	1%
7. Delitos contra la integridad sexual y el honor	4%	7%	6%	7%
8. Delitos contra la libertad: amenazas, otros delitos contra la libertad, desapariciones y privación ilegítima de la libertad.	5%	7%	4%	7%
9. Robo y tentativa de robo: comprende los delitos de robo exceptuando los agravados por el resultado de lesiones y/o muerte y los hechos descriptos en el ítem anterior pero que no llegan a consumarse.	14%	9%	19%	17%
10. Robo y tentativa de robo agravado por el resultado de lesiones y/o muerte: comprende los robos en los que la víctima resulte lesionada o muerta.	7%	4%	6%	7%
11. Hurto y tentativa de hurto: comprende todos los tipos de hurto, también se deben computar los hurtos que no llegan a consumarse.	0%	1%	0%	0%
12. Otros delitos contra la propiedad: comprenden extorsión; estafas y otras defraudaciones; usura; quebrados y otros deudores punibles; usurpación y daños.	5%	3%	1%	2%
13. Delitos contra el Estado y la comunidad: incluyen delitos contra la seguridad pública, delitos contra el orden público, delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, delitos contra la Administración Pública, delitos contra la fe pública.	10%	19%	21%	4%

Tipo de delitos	Clarín	Página/12	La Nación	Crónica
14. Ley 23.737 de estupefacientes: deben computarse aquí todos los delitos sancionados por el régimen de estupefacientes.	3%	2%	4%	5%
15. Trata de personas: sometimiento de personas al ejercicio de la prostitución o a "trabajos" en condiciones de explotación.	1%	3%	0%	1%
16. Otros delitos previstos en leyes especiales: contemplan las diversas figuras delictivas contenidas en normas penales insertas en leyes comunes o en leyes penales especiales, con excepción del régimen de estupefacientes.	0%	0%	0%	0%
17. Figuras contravencionales: comprenden los diversos tipos contemplados en los ordenamientos de faltas y contravenciones provinciales.	1%	2%	1%	0%
18. Suicidio: debe entenderse por suicidio todo hecho en virtud del cual una persona se quita voluntariamente la vida. Deben consignarse solo los hechos consumados.	1%	1%	1%	1%
19. Fuga: comprende los hechos en los cuales personas que se encuentran detenidas en unidades policiales, penitenciarias o judiciales evaden su detención.	1%	0%	0%	1%
20. No comprende delito (editorial, opinión, etc.)	11%	5%	0%	2%
	100%	100%	100%	100%

Para todos los periódicos analizados el tema de los homicidios dolosos y tentativas configuran el mayor porcentaje de noticias publicadas sobre delitos (entre un 21 y 29%). Este contenido tan valorado posiblemente esté asociado al impacto social que merecen estos hechos y la posibilidad de venta. Como contrapartida de esto, lo referido a homicidios culposos en accidentes de tránsito no supera en ningún periódico el 5% de las noticias, siendo esta la principal causa de muerte violenta en la Argentina.⁽⁸⁾

(8) Ver SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS, DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD, Anuario Estadístico 2011, Serie 5, n° 55, [en línea] <http://www.deis.gov.ar/Publicaciones/Archivos/Serie5Nro55.pdf>

En cuanto a los delitos contra el Estado y la comunidad, *La Nación* y *Página/12* son los que concentran el mayor interés en estas noticias.

Retomando el análisis, en las siguientes tablas se seleccionaron los delitos **contra las personas y contra la propiedad** que representan delitos urbanos o de violencia callejera para observar la representatividad de estos en el volumen total de noticias de cada diario.

TABLA 2.

Delitos contra las personas	Clarín	Página/12	La Nación	Crónica
1. Homicidios dolosos	24%	23%	20%	28%
2. Homicidios dolosos en grado de tentativa	2%	1%	1%	1%
3. Homicidios culposos en accidentes de tránsito	3%	4%	5%	3%
4. Homicidios culposos por otros hechos	1%	2%	2%	2%
5. Lesiones dolosas	5%	7%	6%	11%
6. Otros delitos contra las personas	2%	2%	1%	1%
Totales	37%	39%	35%	46%

Los hechos de “sangre” (tabla 2) parecen ser los que concentran mayor interés en la distribución porcentual de noticias para todos los periódicos, observándose una baja diferencia cuantitativa entre ellos, salvo para el caso de Crónica que supera ampliamente al resto.

Cabe remarcar que siendo los accidentes de tránsito la mayor causa de muerte joven no parece este ser un acontecimiento reflejado en los diarios como problemática social, ya que no superan un 5% en todos los periódicos analizados.

TABLA 3.

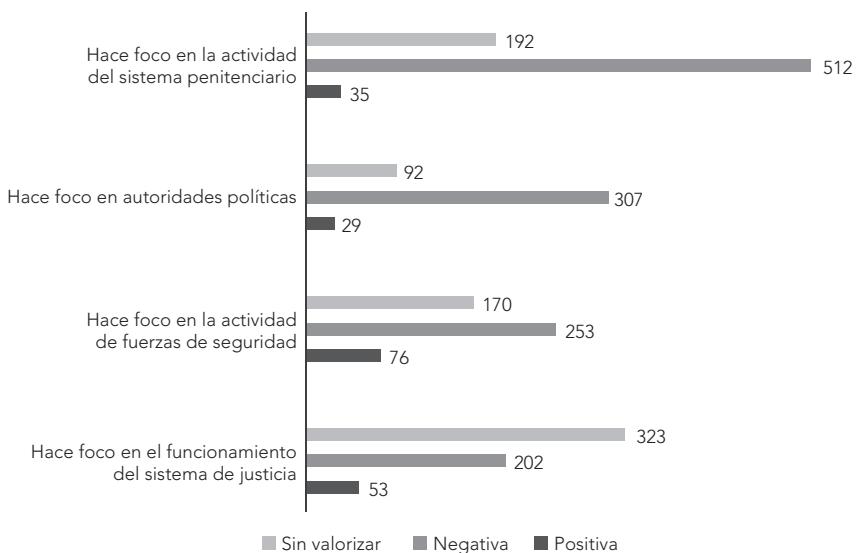
Delitos contra la propiedad	Clarín	Página/12	La Nación	Crónica
Robos y tentativa de robos	14%	9%	19%	17%
Robos y tentativas de robo agravados por el resultado de lesiones y/o muerte	7%	4%	6%	7%
Hurtos y tentativa de hurto	0%	1%	0%	0%
Otros delitos contra la propiedad	5%	3%	1%	2%
Totales	26%	17%	26%	26%

De esta última tabla (tabla 3) se desprende que *Crónica*, *Clarín* y *La Nación* dedicaron más de una cuarta parte de sus noticias a delitos relacionados con el tema de inseguridad urbana, mientras que *Página/12* ha dedicado el menor porcentaje en la muestra relevada.

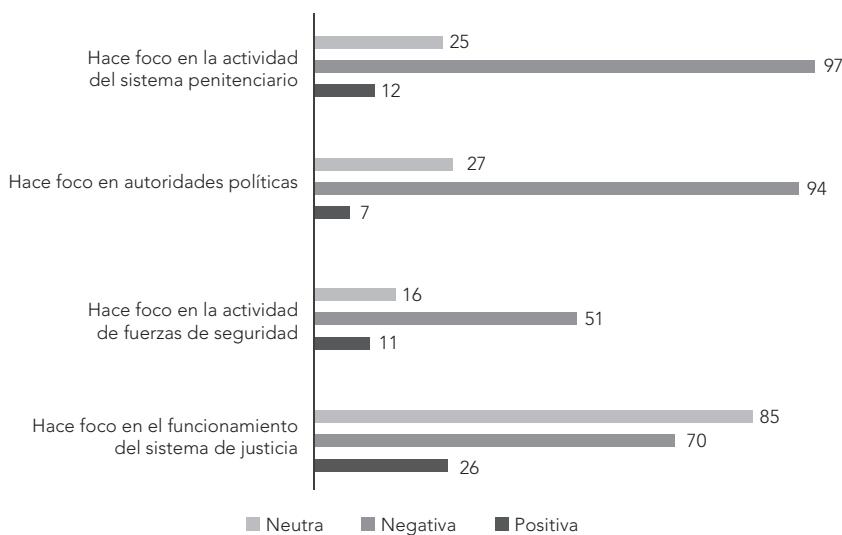
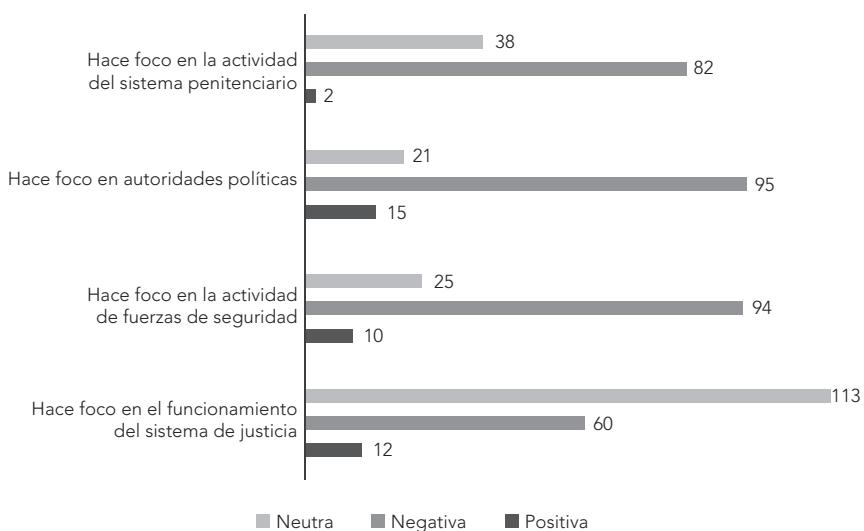
4.5. En qué hacen foco las noticias: actores y valoraciones

Al abordar el tema delictivo los medios mencionan frecuentemente diferentes actores involucrados, a saber: policía, funcionarios políticos y judiciales, agentes penitenciarios, etc. Se ha relevado la valoración que tuvieron al mencionarlos en las notas periodísticas. De tal análisis surge que las valoraciones negativas priman en todos los actores, salvo en los del ámbito judicial que presentan valoraciones neutras por sobre las negativas o positivas. El Servicio Penitenciario ha sido la institución con mayor carga negativa, seguido por las autoridades políticas y posteriormente las fuerzas de seguridad (gráfico 7). Las valoraciones positivas son escasas en todos los periódicos analizados.

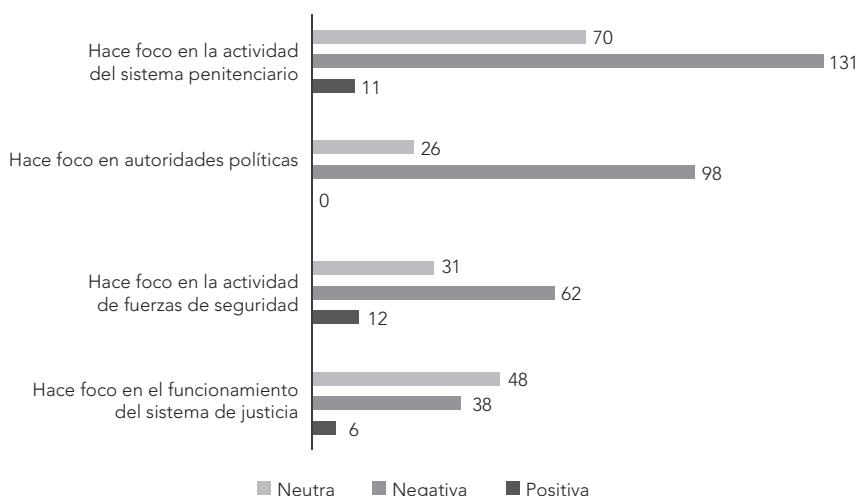
GRÁFICO 7. FOCOS / VALORACIÓN - TOTAL DE NOTICIAS (PERIÓDICOS AGRUPADOS)



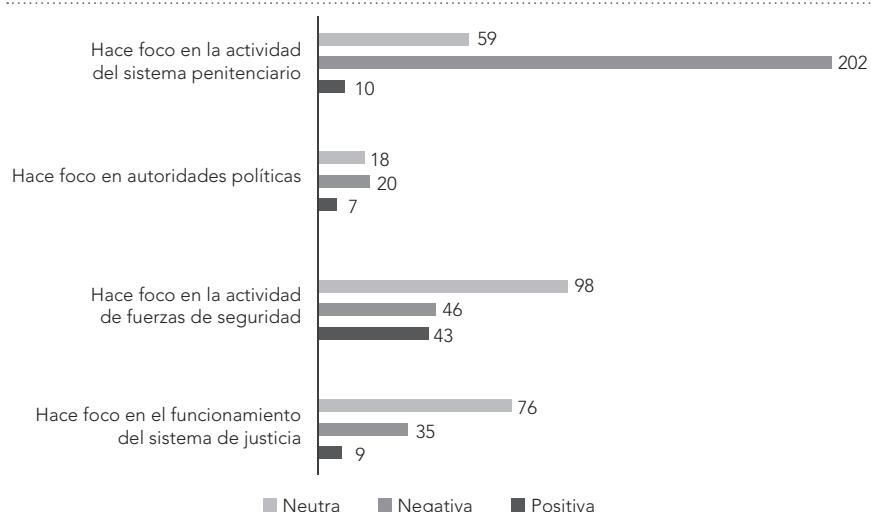
Siguiendo este eje de análisis en cada periódico se observa que el comportamiento ha sido similar dando cuenta de un estilo con el que se brinda la información que dista mucho de la objetividad e imparcialidad (gráficos 8 y 9).

GRÁFICO 8. VALORACIÓN - CLARÍN**GRÁFICO 9. VALORACIÓN - PÁGINA/12**

La Nación mantiene el volumen de apreciaciones negativas de los anteriores periódicos, destacándose notoriamente la del Sistema Penitenciario. A su vez, sobre el sistema de justicia presenta la menor imagen negativa, y ninguna imagen positiva sobre autoridades políticas, destacándose en estos actores las negativas (gráfico 10).

GRÁFICO 10. VALORACIÓN - LA NACIÓN

En Crónica también se destaca el Servicio Penitenciario por su valoración negativa. En cuanto a fuerzas de seguridad se releva que las valoraciones negativas han sido iguales a las positivas y mayores aún las neutras. Para la justicia se observan pocas valoraciones positivas, primando las neutras. En cuanto a las autoridades políticas se presentan escasas valoraciones coincidiendo esto con las características de la información que brinda este periódico (gráfico 11).

GRÁFICO 11. VALORACIÓN - CRÓNICA

4.6. La espectacularidad de las noticias: tapas y fotos delitos

La combinación de delitos en tapas junto a las imágenes que acompañan dichas noticias dan cuenta de recursos que ponen en juego los diarios con el objeto de lograr mayores niveles de repercusión, espectacularidad y, por ende, venta. En este sentido Crónica ha colocado en tapa el 91% de las noticias sobre delitos y acompañó a los mismos en un 60% con fotos; le siguió muy de cerca Clarín con un 78% de noticias en tapas y un 39% de uso de fotos; La Nación con un 52% de noticias en tapas aunque le dedicó un 21% de fotos a las mismas; y finalmente Página/12 colocó un 49% de noticias sobre delitos en tapa y las acompañó con un 55% de fotos (gráficos 12 a 19).

GRÁFICO 12. TAPAS DE CLARÍN QUE MENCIONARON ALGÚN DELITO

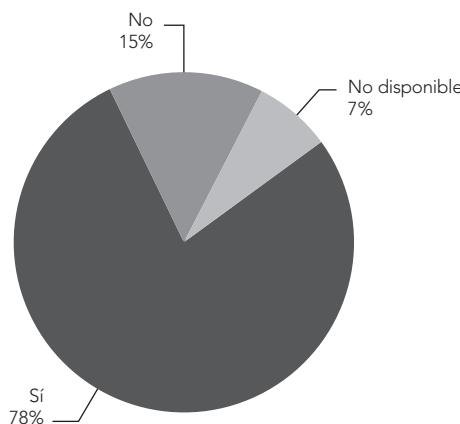


GRÁFICO 13. NOTICIAS SOBRE DELITOS CON FOTOS EN CLARÍN

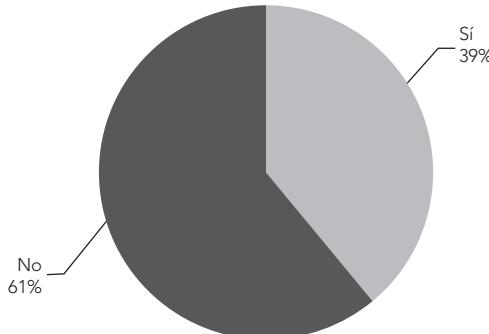


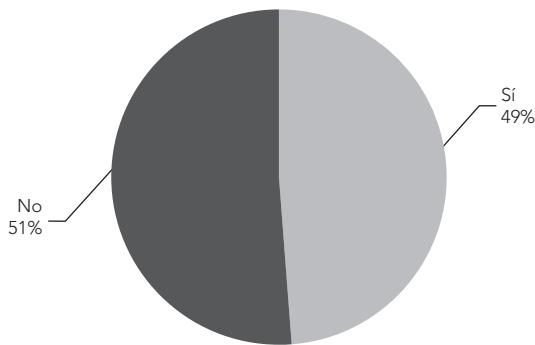
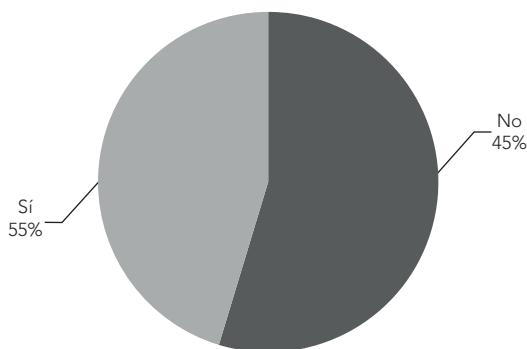
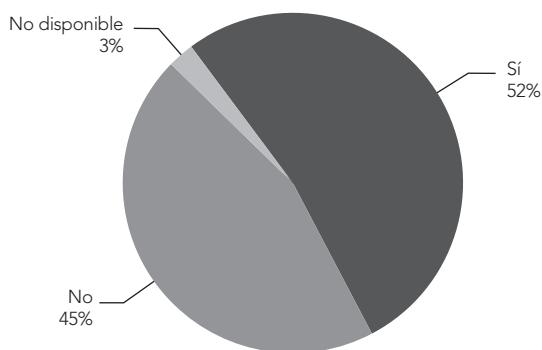
GRÁFICO 14. TAPAS DE PÁGINA/12 QUE MENCIONARON ALGÚN DELITO**GRÁFICO 15.** NOTICIAS SOBRE DELITOS CON FOTOS EN PÁGINA/12 - 2010**GRÁFICO 16.** TAPAS DE LA NACIÓN QUE MENCIONARON ALGÚN DELITO - 2010

GRÁFICO 17. NOTICIAS SOBRE DELITOS CON FOTOS EN LA NACIÓN - 2010

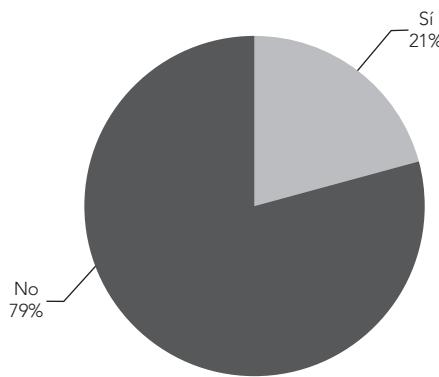


GRÁFICO 18. TAPAS DE CRÓNICA QUE MENCIONAN ALGÚN DELITO - 2010

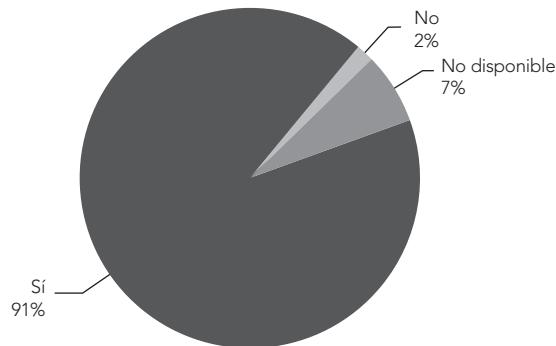
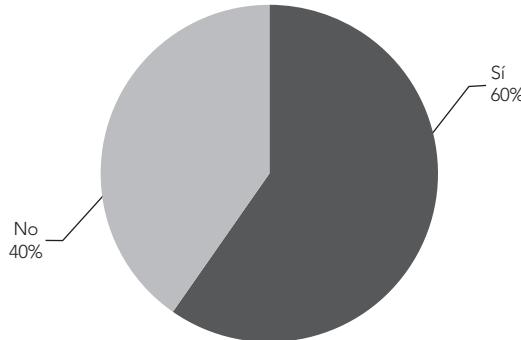


GRÁFICO 19. NOTICIAS SOBRE DELITOS CON FOTOS EN CRÓNICA - 2010



4.7. Tratamiento de casos emblemáticos ocurridos durante 2010

Los casos han sido seleccionados en base a los siguientes criterios: ocurrencia durante el año en estudio y delitos que incluyeran violencia y muerte.

En la tabla 4 podemos observar cuales son los casos de mayor interés periodístico para los diarios de acuerdo a la clasificación por tipo de delito y la temática que los engloba.

TABLA 4.

Caso	delito	Cantidad de noticias			
		Clarín	La Nación	Página/12	Crónica
Matías Berardi	Homicidio	13	5	4	8
Mariano Ferreyra	Homicidio	23	7	23	16
Carolina Píparo	Robo agravado	27	13	9	32
Toma Indoamericano	Homicidios	28	17	18	11
Wanda Taddei	Femicidio	6	7	5	14

De los casos seleccionados, el asalto a Carolina Píparo (81 noticias) —que tuvo como desenlace dramático la muerte de su hijo Isidro— ha sido para el conjunto de los periódicos la noticia de inseguridad de mayor seguimiento. El caso hizo foco en diferentes actores, tomó una considerable repercusión en la opinión pública e incidió en la agenda de políticas seguridad. Crónica (32) y Clarín (27) lo tienen con el mayor número de noticias.

Por otro lado, se observa que el caso de Matías Berardi, que también es homicidio en ocasión de robo, no ocupa tanto interés para el conjunto de los periódicos (30 noticias). Se mantiene Crónica (8) y Clarín (13) con el mayor número de noticias, reforzando un interés particular de ambos por el tema de la seguridad urbana, si bien, como quedó explícito anteriormente, son estilos editoriales muy distintos. Ambos casos persistieron como noticias del diario por un período de dos (2) meses, pero el de Píparo llevó casi el triple de noticias que el de Matías Berardi.

La toma del Parque Indoamericano (74 noticias) también tuvo como protagonistas de una muerte a varios actores, haciendo foco en las responsabilidades de la violencia social e institucional; constituyó para los periódicos el centro de su interés en el contexto del mes de diciembre y a días de los

festejos de fin de año. *Clarín* (28) lideró el número de noticias, seguidos de *Página/12* (18) y *La Nación* (17).

Otro de los casos emblemáticos que generó gran interés editorial ha sido el homicidio del joven militante Mariano Ferreyra (69 noticias). Sin embargo, en la desagregación por periódico se observa que encabeza el interés *Clarín* (23) y *Página/12* (23), si bien difieren en el foco de actores y responsabilidades.⁽⁹⁾ Significativamente, el interés que *La Nación* (6) le ha prestado al caso ha sido en términos relativos prácticamente nulo. Sin embargo, en *Crónica* (16) ha ocupado un lugar considerable, lo cual resulta relevante considerando que este tipo de crímenes no suele ser de su interés.

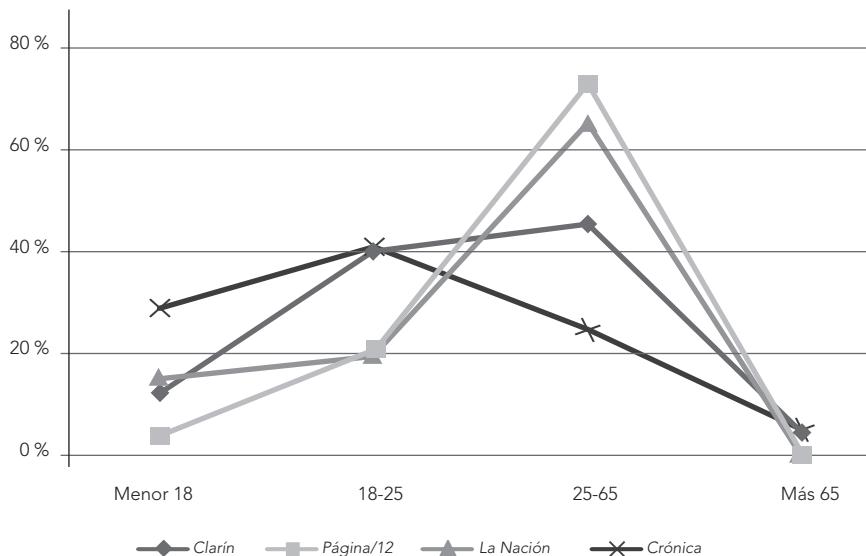
El caso de Wanda Taddei (32 noticias), caratulado como homicidio agravado por el vínculo, adquirió gran relevancia en *Crónica* (14). Si bien las noticias en el resto de los periódicos no han sido numerosas se destaca en todos los diarios la permanencia del hecho por un período de nueve meses (febrero a noviembre de 2010). Esto puede asociarse a que este hecho pone de relieve una temática muy sensible socialmente que posteriormente abrió paso a modificaciones en el plano legislativo.

4.8. Presentación de los victimarios: delitos con violencia por grupos de edades

De las noticias que informan sobre homicidios dolosos, el 48% refleja la edad de los victimarios. Dentro del grupo de noticias en las que se informa este dato observamos que las edades de los victimarios guardan un patrón similar en tres de los periódicos analizados, diferenciándose *Clarín* que tiene a un joven menor de 25 años en más del 50% de los homicidios dolosos publicados. En relación a dicho patrón podemos advertir que, por un lado, la menor vaguedad en la presentación de la edad de los victimarios de homicidios dolosos lo presenta *Página/12*, aportándolos en un 75% de las noticias, seguido por *La Nación* con un 65%, *Crónica* con un 50% y finalmente quien presenta menor cantidad de noticias con datos es *Clarín* con 45%, por otro lado. Este último, y a diferencia de la tendencia marcada por el resto de los periódicos, ha presentado mayor cantidad de noticias con edades de la franja de los jóvenes de 18 a 25 años (gráfico 20).

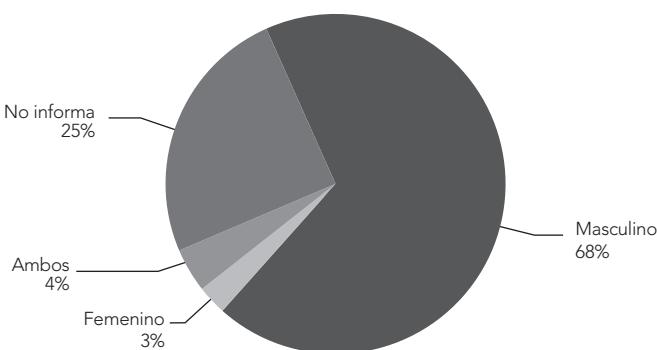
(9) Para un análisis más pormenorizado de este caso, se sugiere la lectura del Informe “Muerte joven. Clasificaciones sociales y juicios morales en la prensa escrita sobre la muerte de jóvenes en situaciones violentas”, publicado en el presente libro.

GRÁFICO 20. NOTICIAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS - FRANJA ETARIA DE VICTIMARIOS (%)



En cuanto al sexo, el 68% de las noticias informaron que el agresor era masculino, 4% ambos sexos y 3% femenino. Se destaca que las noticias en las que no se informa son mayormente aquellas en las que no se tiene identificado al agresor y aparece la víctima como único actor de la noticia.

GRÁFICO 21. NOTICIAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS - SEXO DE LOS VICTIMARIOS



En cuanto a la diferenciación de hechos y alusiones sobre homicidios dolosos podemos observar los siguientes datos:

TABLA 5.

	hechos %	alusiones %
Clarín	32	68
Página/12	23	77
La Nación	48	52
Crónica	50	50

Cada alusión implica que el hecho informado vuelve a ser noticia. En cuanto a homicidios dolosos se observa la tendencia a replicar el delito. *Clarín* y *Página/12* son los periódicos que más alusiones han presentado, estimándose un promedio que indicaría que por cada homicidio doloso informado se esperan dos (2) noticias que serán seguimiento o repercusiones del mismo.

Si tomamos las noticias de delitos de robo y homicidio en ocasión de robo representados en la siguiente tabla en formato de datos absolutos, dado el escaso número de noticias que informaron la edad de los victimarios se observa que: por un lado, tanto *Página/12* como *La Nación* han generado un escaso número de noticias para dichas categorías y, por otro lado, *Clarín* focalizó y lideró el segmento de los jóvenes de 18 a 25 años con 38 noticias, seguido por *Crónica* con 15 noticias. Asimismo, ambos periódicos han sido quienes se ocuparon mayoritariamente de ubicar a los menores de 18 años en este tipo delictivo, a la vez que *Crónica* ha presentado el mayor guarismo con 32 noticias para la franja etaria de 25 a 65 años.

TABLA 6.

	Victimarios				
	Franja etaria				
	menor 18	18 a 25	25 a 65	más 65	no informa
Clarín	11	38	23	0	80
Página/12	0	7	4	0	30
La Nación	3	6	5	0	55
Crónica	19	15	32	0	105

4.9. Presentación de las noticias de homicidios dolosos: uso y tipo de armas

Si tomamos los homicidios dolosos y el uso de armas podemos indagar cual ha sido la información que los distintos periódicos nos entregan a la hora de producir las noticias que conllevan mayores grados de violencia. De esta manera, se observa que *La Nación* ha sido el diario que mayor interés mostró en explicitar el uso de armas (solo en el 14% de las noticias no consta), a la vez que publicó un mayor porcentaje de noticias en las que se informa uso de armas de fuego (69%) frente a *Clarín* y *Crónica*, cada uno con (55%) y *Página/12* (48%).

GRÁFICO 22. CLARÍN - HOMICIDIOS DOLOSOS - USO DE ARMAS

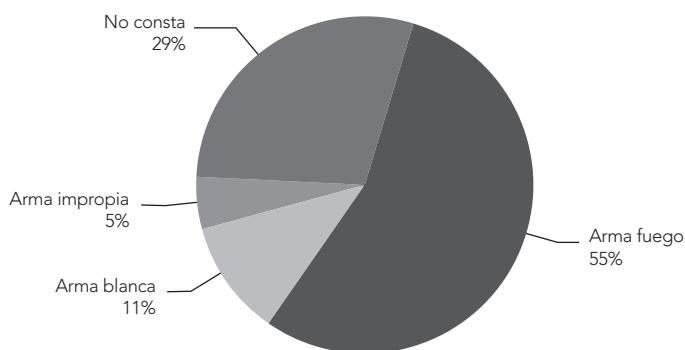


GRÁFICO 23. LA NACIÓN - HOMICIDIOS DOLOSOS - USO DE ARMAS

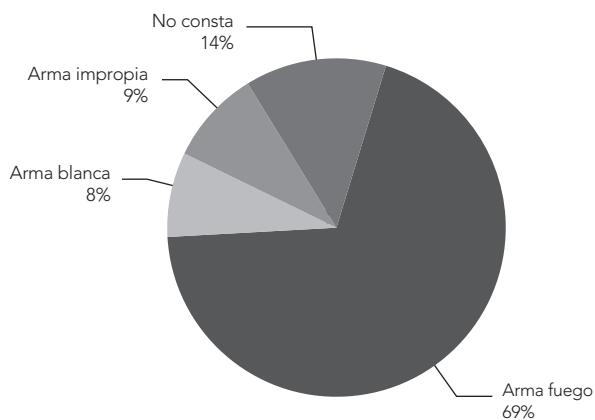
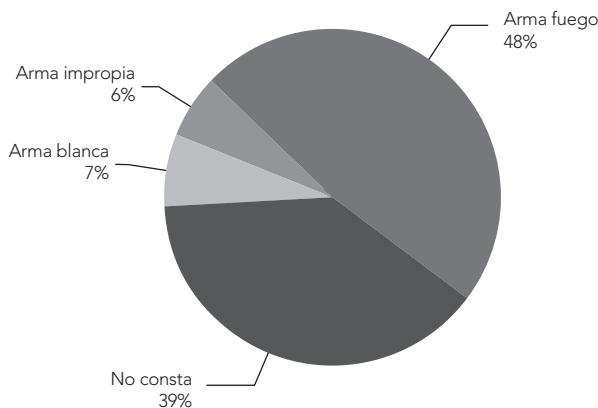
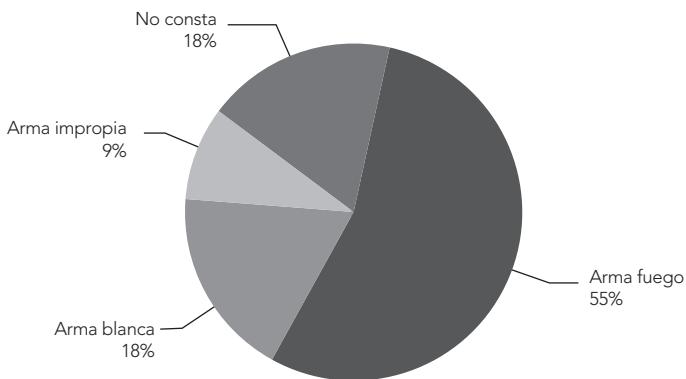


GRÁFICO 24. PÁGINA/12 - HOMICIDIOS DOLOSOS - USO DE ARMAS**GRÁFICO 25. CRÓNICA - HOMICIDIOS DOLOSOS - USO DE ARMAS**

5. A modo de conclusión

Del análisis descriptivo de las noticias sobre delitos presentadas por los diarios en el período estudiado podemos destacar a modo de síntesis lo siguiente:

- La proporción de noticias sobre hechos delictuosos que cada diario proveyó a sus lectores es la siguiente: Crónica (34%), Clarín (30%), La Nación (22%) y por último Página/12 (14%).
- Si bien todos los periódicos se presentan como de llegada nacional, concientran la gran mayoría de sus noticias sobre delitos en CABA, GBA y el interior de la provincia de Buenos Aires reforzando la percepción de que los hechos delictuales en general, y en particular los violentos, suceden fundamentalmente en esos distritos.

- Como ya señalamos, Crónica presenta 1520 noticias de delitos liderando los cómputos del volumen total de noticias del estudio. La concentración geográfica de noticias que se observa en este periódico sigue la tendencia señalada anteriormente aunque, a diferencia del resto, el foco está puesto en GBA (36,50%) y el interior de la provincia de Buenos Aires (24,20%), y en menor medida CABA (14,50%), que agrupados concentran el 75,20% del total de noticias sobre delitos.
- Tomando la totalidad de las noticias de todos los periódicos se observa que el 49% han sido alusiones a delitos ya ocurridos, es decir, tratamiento repetido por parte de los diarios sobre hechos ya informados. Si sumamos a ello las noticias de opinión, este guarismo se eleva al 65% de las noticias sobre hechos delictuosos. De modo que puede afirmarse que solamente un tercio de las noticias sobre delitos informan que ha ocurrido un hecho delictivo, mientras que casi los dos tercios del desarrollo los diarios lo dedican al seguimiento, consideración y opinión acerca de hechos ya ocurridos e informados.
- Pormenorizando el comportamiento de cada diario en cuanto al contenido de las noticias, se puede observar que Crónica es el diario con mayor cantidad de hechos informados, en tanto que *La Nación* y *Clarín* son los que mayor cantidad de noticias de opinión sobre el tema delictivo ofrecen. *Página/12* presentó el mayor número de alusiones, lo que podría asociarse al interés del diario por el seguimiento de casos que comportan delitos mayormente ligados a violencia institucional, de género y lo relativo a delitos de funcionarios públicos.
- Al indagar sobre los tipos de delitos en los que hacen foco los periódicos se observó que los **homicidios dolosos y sus tentativas** configuraron el mayor porcentaje que, sumados, dieron para Crónica, 29%; Clarín, 26%; *Página/12*, 24%; y, por último, *La Nación* con un 21%. Como contrapartida de esto, lo referido a **homicidios culposos en accidentes de tránsito** no supera en ningún periódico el 5% de las noticias, siendo esta la principal causa de muerte violenta en la Argentina. Esta selectividad es muy manifiesta en el conjunto de los periódicos.
- Para el caso de los **delitos contra las personas** el porcentaje que ocupan en los distintos diarios ha sido de más de un tercio del volumen de noticias, siendo Crónica quien ha dedicado aproximadamente la mitad de las mismas a estos tipos delictuosos.
- En cuanto a los delitos contra la propiedad, que junto a los de homicidios dolosos habitualmente son asociados por los medios de comunicación a la falta de seguridad, Crónica, Clarín y *La Nación* le dedicaron más de una cuarta parte de sus noticias a dichos delitos, mientras que *Página/12* ha dedicado el menor porcentaje en la muestra relevada.
- La combinación de delitos en tapas junto a las imágenes que acompañan dichas noticias da cuenta de recursos que ponen en juego los diarios con el objeto de lograr mayores niveles de repercusión, espectacularidad y por ende

ventas. En este sentido *Crónica* ha colocado en tapa al 91% de las noticias sobre delitos y acompañó a los mismos en un 60% con fotos; le siguió muy de cerca *Clarín* con un 78% de noticias en tapas y un 39% de uso de fotos; *La Nación* con un 52% de noticias en tapas aunque le dedicó un 21% de fotos a las mismas; y finalmente *Página/12* colocó un 49% de noticias sobre delitos en tapa y las acompañó con un 55% de fotos. El porcentaje de aparición de delitos en la tapa del diario presenta semejanzas interesantes: se puede asociar a *Crónica* con *Clarín* y a *La Nación* con *Página/12*.

- Resulta de importancia establecer cuáles son los casos de muertes violentas que los periódicos coadyuvaron a convertir en emblemáticos. Así, pudimos observar que hicieron foco en los siguientes: Carolina Píparo (81 noticias), Toma del Parque Indoamericano (74 noticias), Mariano Ferreyra (69 noticias), Wanda Taddei (32 noticias) y finalmente Matías Berardi (30 noticias). Si desagregamos por periódico y observamos el caso emblemático con mayor número de alusiones encontramos que para *Clarín* fue la cobertura de los hechos en el Parque Indoamericano como también el caso Píparo; *La Nación* y *Crónica* coinciden en destacar el caso Píparo, mientras que en *Página/12* el hecho con mayor desarrollo fue el homicidio de Mariano Ferreyra. Esto da cuenta de prioridades temáticas distintas que van desde delitos contra la propiedad y delitos contra las personas a aquellos de conflictividad social, violencia institucional y de carácter político. Por último, el caso de Matías Berardi si bien fue el de menor cantidad de noticias, encontramos que, junto al de Carolina Píparo y Wanda Taddei, se halla entre los casos que más permanencia tuvieron en el tiempo, abonando a mantener altos los niveles de sensación de la ciudadanía de poder llegar a ser víctimas de hechos de estas características. No obstante, cabe señalar que la Argentina se encuentra en los niveles más bajos de tasas de homicidios dolosos en la región comparables a un sinnúmero de países del denominado “primer mundo”.⁽¹⁰⁾
- Al indagar acerca de la presentación de los victimarios en homicidios dolosos, detectamos —si bien la información vertida en las noticias es escasa en cuanto a edad y sexo— un patrón coincidente en la mayoría de los periódicos que construye un perfil de sujeto de sexo masculino de entre 25 a 65 años; reforzado por *Crónica* en las noticias sobre homicidios en ocasión de robo. Asimismo, *Clarín* refuerza de manera sobredimensionada para este último delito el segmento de menores de 18 años y fundamentalmente el de los jóvenes de entre 18 a 25 años.
- Finalmente, para el caso de las noticias que informaron sobre el uso y tipo de armas de fuego, se observó que *La Nación* ha sido el diario que mayor interés mostró en explicitar el uso de armas (solo en el 14% de las noticias no consta), a la vez que publicó un mayor porcentaje de noticias en las que se informa uso de armas de fuego (69%) frente a *Clarín* (55%), *Crónica* (55%) y *Página/12* (48%).

(10) Ver cuadro 2 del Informe “Muerte joven. Clasificaciones sociales y juicios morales...”, en esta publicación.

Este trabajo presenta así un aporte para la exploración y descripción de las representaciones acerca de la problemática del delito en medios gráficos. Se observa un tratamiento sobredimensionado y selectivo de la problemática respecto no solo de los datos oficiales que dan cuenta de la ocurrencia de hechos delictivos, sino de las cifras que surgen de los propios diarios. El recorrido realizado por cuatro medios gráficos de importancia a lo largo del año 2010 permite la identificación de diferentes tratamientos periodísticos de la cuestión del delito de acuerdo a los intereses, horizontes ideológicos, posicionamientos políticos, estrategias comerciales y universos de lectores de cada uno de los diarios. En esa línea este análisis ofrece elementos para el complejo discernimiento de las fronteras entre la realidad y el discurso.



Muerte joven en la prensa escrita⁽¹⁾

Clasificaciones sociales y juicios morales sobre la muerte de jóvenes en situaciones violentas⁽²⁾

ALEJANDRA ACQUAVIVA y RODOLFO A. NÚÑEZ



1. Presentación

1.1. Introducción

“... Lo que sucede es que las reacciones sociales que generan las distintas causas de muerte nunca han sido un reflejo de su magnitud ni resultado de una evaluación de las probabilidades de sufrirla o de un cálculo de riesgos; juicios morales, atribución de responsabilidades y huellas de temores pasados, entre otras cuestiones, hacen que algunas muertes resulten más insoportables que otras, y contribuyen a que algunos problemas públicos cobren notoriedad, mientras que ciertas cuestiones, quizás más perjudiciales, ni siquiera se plantean”

Gabriel Kessler, *El sentimiento de inseguridad...*⁽³⁾

Las crónicas de los diarios nos informan cotidianamente acerca de hechos de muertes de jóvenes cuyas causas giran en torno a los accidentes de tránsito, riñas callejeras, “ajuste de cuentas” o muertes por violencia de agencias de seguridad pública o privada, entre otras. Asimismo, en los últimos

(1) Página/12, Clarín y La Nación (período: 2011-2012).

(2) Colaboró en este artículo la Sra. Diana Galli.

(3) KESSLER, GABRIEL, *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Bs. As., Siglo XXI Editores, 2009, p. 13.

años, se observa una mayor exposición de noticias referidas al tema de inseguridad, asociada especialmente a jóvenes de sectores populares, presentados como principales autores de delitos que, en ocasiones, terminan provocando la muerte a terceros o su propia muerte.

Sin embargo, se advierte que las muertes violentas de los jóvenes se encuentran sobre-representadas en las noticias, según surge de la confrontación con los datos que brindan las estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación. En esta misma línea, observamos que no son parte de la preocupación de la agenda mediática las muertes de jóvenes por otros eventos⁽⁴⁾ igualmente numerosos que parecieran no "rendir" lo suficiente en la prensa escrita, en contraposición a la relevancia que se da a una muerte en ocasión de robo.

Se puede considerar que la difusión de este tipo de muertes abona al incremento del **sentimiento de inseguridad**,⁽⁵⁾ entendido como un entramado de representaciones, emociones y acciones, y a la construcción de un imaginario social estigmatizante sobre los jóvenes de dichos sectores que, parafraseando a Darío Melossi (2000), se acercarían más a la figura del "**desviado peligroso**" en los que se proyectan las preocupaciones sociales más significativas de un momento histórico en una sociedad determinada.

En una aproximación exploratoria a distintos medios gráficos de circulación nacional —Página/12, Clarín y La Nación— se confrontaron las distintas formas de tratamiento de las noticias, relacionadas a la seguridad y a los delitos comunes y a otras formas de violencia social.

Se indagó acerca de la construcción de las noticias relacionadas a muertes de jóvenes en situaciones violentas. Para ello, la pregunta que guió el estudio fue la siguiente: el tratamiento que los tres medios gráficos seleccionados hacen de las muertes de jóvenes en el marco de situaciones de violencia social e institucional, ¿contiene clasificaciones sociales y juicios valorativos que abonan justificaciones morales de esas muertes?

(4) Según las estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación de 2011, hubo 7621 muertes de jóvenes entre 15-34 años por causas externas. Las cinco principales causas de muertes fueron accidentes de tráfico de vehículo de motor (29,50%), suicidios (20,10%), eventos de intención no especificadas (18,20%), agresiones (13,10%), y accidentes no especificados (9,50%).

(5) KESSLER, GABRIEL, *op. cit.*

El proyecto previó dos momentos bien diferenciados, a saber: primero, se utilizaron como fuentes los periódicos señalados y se realizó un procedimiento cuantitativo⁽⁶⁾ a los efectos de producir información estadística, tanto para cada periódico, como —en términos comparativos— para fuentes oficiales del Ministerio de Salud y del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), entre otras; en un segundo momento, se seleccionaron casos que durante 2011 tuvieron un alto nivel de exposición mediática y repercusión social, a fin de conocer aquellos razonamientos, juicios de valor y sentimientos que imprimieron nuevas y solapadas formas de discriminación social.

Así, el análisis de los discursos imperantes en las noticias permitió interpretar la complejidad del concepto de justicia y de las acciones valoradas socialmente como causas justas o injustas.

1.2. Propósito general y objetivos específicos

En el presente estudio nos propusimos analizar las representaciones de la muerte joven en los medios gráficos. Dicho propósito fue operativizado a través de una serie de objetivos específicos, a saber: describir estadísticamente el tratamiento que los tres medios gráficos seleccionados —Página/12, Clarín y La Nación— hacen de las muertes de jóvenes en el marco de distintas situaciones de violencia; conocer las formas de clasificar y caracterizar a los sujetos víctimas de las distintas clases de violencia; detectar la utilización de juicios de valor en las crónicas de la prensa escrita seleccionada, en tanto posibles justificaciones morales de las muertes jóvenes; finalmente, analizar el tratamiento discursivo que la crónica periodística realiza de un caso seleccionado como testigo.

1.3. Objeto de estudio

Esta investigación se centró en las noticias que se publicaron en los medios gráficos relacionadas a la muerte de jóvenes. A fin de delinear algunos conceptos, surgió la pregunta: ¿qué se entiende por juventud? ¿Cuáles son los parámetros para definirla?

(6) El proyecto contó con la colaboración de los siguientes agentes de esta repartición: Dr. Hernán Olaeta y Lic. René Merlo en lo referido a la estadística criminal; Ing. Gustavo Marini, en la georreferenciación de los datos estadísticos; la Lic. Leticia Pernas en el relevamiento y selección de discursos del Archivo Oral de la DNPC y, por último, de los agentes de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud de la Nación.

En lo que respecta a la edad comprendida en el término **juventud**, la Organización de las Naciones Unidas, en 1999, la definió como el período de entre 15-24 años.⁽⁷⁾ Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) marca parámetros distintos abarcando la edad de los 10 a 24 años.

Al respecto, algunos enfoques sociológicos hacen hincapié en otras definiciones. Margulis y Urresti sostienen que, en cuanto al concepto de juventud:

... Es razonable que una primera aproximación invoque la edad. Edad y sexo han sido utilizados en todas las sociedades como base de las clasificaciones sociales. Juventud sería una categoría etaria, y por lo tanto objetivable con facilidad en el plano de las mediciones. Pero los enclasmientos por edad ya no poseen competencias y atribuciones uniformes y predecibles. Por el contrario, tales enclasmamientos tienen características, comportamientos, horizontes de posibilidad y códigos culturales muy diferenciados en las sociedades actuales, en las que se ha reducido la predictibilidad respecto de sus lugares sociales y han desaparecido los ritos de pasaje. Hay distintas maneras de ser joven en el marco de la intensa heterogeneidad que se observa en el plano económico, social y cultural. No existe una única juventud: en la ciudad moderna las juventudes son múltiples, variando en relación a características de clase, el lugar donde viven y la generación a que pertenecen y, además, la diversidad, el pluralismo, el estallido cultural de los últimos años se manifiestan privilegiadamente entre los jóvenes que ofrecen un panorama sumamente variado y móvil que abarca sus comportamientos, referencias identitarias, lenguajes y formas de sociabilidad.⁽⁸⁾

En este sentido, se afirma: "no podría establecerse, por supuesto, una categorización universalmente válida (...) Las subdivisiones son necesariamente arbitrarias (...) tanto en los países en desarrollo como en los industrializados, el concepto de 'jóvenes' varía de acuerdo a factores culturales y jurídicos".⁽⁹⁾

(7) ONU, Resolución 54/120, "Políticas y programas que afectan a la juventud", 1999.

(8) MARGULIS, MARIO; URRESTI, MARCELO, "La construcción social de la condición de juventud", en *Viviendo a Toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*, Bogotá, Universidad Central/Siglo del Hombre, 1998. pp. 3 /21

(9) OMS, "La salud de los jóvenes: un desafío para la sociedad", Serie de informes técnicos N° 731, 2000, pp. 11 y 12. [En línea] http://whqlibdoc.who.int/trs/WHO_TRS_731_spa.pdf

En consonancia con estas definiciones, y para abordar la información de los periódicos —considerados ellos como fuente principal de la investigación—, se tomó una franja etaria amplia: de 12 a 35 años. Este criterio buscó incluir todos aquellos casos en los que se publica información de jóvenes sin especificar la edad. Este criterio abarcativo incluye en el estatus de joven a una amplia gama de edades que comprenden tanto adolescentes como adultos jóvenes. Ambos grupos, si bien presentan problemáticas diferentes y específicas, comparten en nuestra sociedad muchas costumbres urbanas que permiten entenderlos como un conjunto pertinente para este estudio.

Para las otras fuentes consultadas se analizó la franja etaria que más se adecua. Es así que para los datos del Ministerio de Salud y Sedronar se tomaron los jóvenes de entre 15-34 años y para los del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la franja de 18-34 años.

1.4. Metodología y técnicas

En primer lugar, se realizó un testeo en los tres periódicos durante el primer trimestre de 2011 con la metodología de “mes compuesto”, creada por la coordinación de la Red Andi (Brasil) y aplicada al monitoreo de medios en la Argentina por la asociación civil Periodismo Social.⁽¹⁰⁾ Los resultados de este testeo arrojaron un escaso volumen de noticias sobre el tema específico, por lo cual se decidió realizar un relevamiento diario de las noticias en las que se mencionaron la muerte de jóvenes durante 2011, solo se exceptuaron aquellos días en los que no hubo periódicos.

El material se recabó desde la edición impresa de las páginas web de cada uno de estos diarios. A partir de la exploración de toda la edición, se seleccionaron las noticias sobre hechos y alusiones de muertes de adolescentes y jóvenes de entre 12 y 35 años de edad. En este sentido, se recolectaron todas las noticias del tema, sin importar su extensión.

Dicho relevamiento fue realizado por el mismo equipo de investigadores que analizó la información y produjo este informe.

Los criterios de elección de estos medios fue el siguiente: los tres son diarios de circulación nacional, de gran influencia social y masiva penetración geográfica. En el caso de *La Nación* y *Clarín*, si bien históricamente presentaron ciertas diferencias en cuanto a la clase social a la que se dirigían,

(10) ASOCIACIÓN CIVIL PERIODISMO SOCIAL, *Informe de Monitoreo 2008. El encierro mediático. "Cómo hablan los diarios sobre los chicos en conflicto con la ley"*, 2009.

teniendo lectores de distintas concepciones ideológicas; en la actualidad, sus discursos y sus consumidores parecen tener cierta homogeneidad. Página/12 se eligió como un periódico de contrapunto con los anteriormente mencionados, ya que ofrece una perspectiva diferente de las noticias. Se consideró que esto podía brindar formas comparativas de presentar la noticia, presuponiendo valoraciones diferenciales de las problemáticas sociales en estudio.

Las modalidades discursivas se estudiaron en relación a las portadas, secciones, titulares, cantidad de palabras, fotografías, infografías, gráficos, y a los modos de expresión, uso de términos, estilos, géneros, reiteración de noticias, sensacionalismo y asignación de roles.

1.5. Formas de clasificación de las noticias

El procedimiento de clasificación de las noticias se realizó a partir del ingreso de la información recabada en 16 categorías conceptuales, a saber: fecha, título de la noticia, diario, sección, extensión, foto, infografía, hecho, alusión, caso, lugar, tema, tipo de muerte, edad, clasificación social y juicios morales.

Los detalles de las opciones de clasificación por categoría son los siguientes:

- I. **Fecha:** día, mes, año.
2. **Título:** se recupera el título principal de la noticia al interior del diario.
3. **Diario:** se indica cuál de los tres periódicos se releva.
4. **Sección:** es una categoría abierta en relación a las secciones de cada uno de los diarios.
5. **Extensión:** aquí se trabaja con el criterio de rangos para cantidad de palabras (menos de 100; 101 a 400; 401 a 700; 701 a 1000; más de 1000).
6. **Foto:** existencia o inexistencia.
7. **Infografía:** existencia o inexistencia.
8. **Hecho:** la noticia refiere a un hecho de reciente ocurrencia.
9. **Alusión:** la noticia refiere a hechos que no son de reciente ocurrencia (más de 24 hs).
10. **Caso:** refiere a la muerte de adolescentes y jóvenes que han tenido una gran repercusión mediática y mantienen en "vilo" a la opinión pública.
- II. **Lugar:** se desagregan por provincia, a la vez que se agrupan los lugares de ocurrencia de los hechos y alusiones en tres subcategorías (CABA, GBA e Interior).

- 12. Tipo de muerte:** se clasifica a partir de 11 subcategorías:
- a. homicidio por violencia institucional;
 - b. homicidio por violencia familiar;
 - c. homicidio en ocasión de robo;
 - d. homicidio por otros motivos;
 - e. homicidio en ocasión de riñas;
 - f. homicidio en ocasión de secuestro;
 - g. accidentes (excluye los accidentes de tránsito);
 - h. accidentes de tránsito;
 - i. femicidio: homicidio de mujeres por su condición de género.⁽¹¹⁾
- 13. Edad:** el estudio registra la muerte de adolescentes y jóvenes que van de 12 a 35 años.
- 14. Tema:** las opciones se agrupan en proceso judicial, repercusión social, repercusión política, opinión, relato, violencia urbana, violencia familiar, violencia institucional, u otras. En algunos casos, los temas pueden coincidir con el tipo de muerte, de acuerdo a cómo son representadas en las noticias.
- 15. Clasificaciones sociales:** las opciones de clasificación, tanto por criterios de connotación positiva —de género, ocupación, etnia, grupo etario, etc.—, como de connotación negativa o discriminatoria —como, por ejemplo: barabrava, "pibe chorro", delincuente, ladrón, malviviente, etc.—
- 16. Juicios morales:** existencia o inexistencia de juicios de valor moral.

Con este monitoreo se realizó un análisis cuantitativo y discursivo de los tres diarios en cuanto a su modo de relatar los acontecimientos, la presentación de la noticia a través de los títulos, la extensión de las noticias, la sección en la que se publica y el uso de fotografías e infografías. Desde estos elementos se rastreó el posicionamiento de cada uno de estos matutinos, las formas de interpellación a su audiencia y los juicios morales asociados a la muerte joven.

1.6. Actividades

- Se definieron los criterios de búsqueda y la recolección de información.
- Desde el 1° de enero del 2011, se recolectó información en los tres periódicos seleccionados (*Página/12*, *Clarín* y *La Nación*).

(11) Cabe destacar que la categoría femicidio utilizada no es de tinte jurídico sino que refleja el enfoque que le dio la noticia a ese crimen.

- Se realizó diariamente la edición y el archivo periodístico digital de todas las noticias referidas al tema. Se incluyeron además, las notas de opinión y editoriales cuando hacían mención a la temática.
- Se seleccionaron y monitorearon en orden de aparición y repercusión pública, los principales casos de muertes jóvenes.
- Paralelamente se realizó el rastreo bibliográfico para la construcción del marco conceptual que sustenta el presente estudio.
- Se cargaron las noticias recabadas en la planilla de cálculo mensual.
- Se procesó y analizó la información.
- Se redactó el informe final.

2. Presupuestos teóricos

2.1. El discurso periodístico

En la actualidad, los discursos periodísticos no son informaciones lineales de hechos que se brindan a la sociedad, sino que se insertan en un apretado entramado social. Por su complejidad, son motivo de análisis desde distintas disciplinas y perspectivas. Ellos se articulan y alcanzan gran pregnación social a través de la prensa gráfica, y también, en las últimas décadas, por otros medios que adquirieron relevancia, como la televisión y las páginas web.

Van Dijk acuñó la frase “ciencia del texto”, aludiendo con ello a la importancia de realizar un estudio integrado del texto, en el marco de una conexión trasversal interdisciplinaria, ya sea interpretando sus características desde la lingüística en general, su componente gramatical (sintáctico, semántico y pragmático), el estilo y la estructura, como así también su enlace con las ciencias sociales. Dicho autor, explica: “cómo los hablantes son capaces de leer o de oír manifestaciones lingüísticas tan complejas como lo son los textos, de entenderlos, extraer ciertas ‘informaciones’, almacenar estas informaciones en el cerebro (al menos parcialmente) y volver a reproducirlas, según las tareas, las intenciones, o los problemas concretos que se presenten”.⁽¹²⁾ Esto hace que haya una interpretación subjetiva de lo que se recibe. Quien recibe siempre está interpretando aquellas palabras que otro dijo con sus propios niveles de representación, en su propio contexto individual, social y cultural.

(12) VAN DIJK, TEUN A., *La ciencia del texto*, España, Paidós Comunicación, 1978, p. 20.

En el estructuralismo lingüístico de Saussure, un signo lingüístico es un concepto que se une a un significante. Es decir, a la idea psíquica (significado) se le asigna una palabra (significante), y esto tiene una condición de singularidad, es uno a uno. Sin embargo, en la lógica lacaniana se invierte este clásico algoritmo saussureano para darle primacía al significante por sobre el significado. Así, con Lacan (1975) la palabra adquiere jerarquía, ya que la letra no es solo un soporte material de una idea. Si bien es un símbolo fijo de aquello que se quiere decir, puede encerrar más de un significado.

Siguiendo estas corrientes de pensamiento, se puede inferir que existe una intencionalidad al escribir, pero también existe una interpretación al leer, las mismas no siempre coinciden. Cada sujeto asigna sus propios significados. Así, en cada texto que se escribe o se lee se pone en juego la subjetividad de las personas y la contextualidad en la que circula ese escrito.

El texto funciona como una comunicación en la que el dicente quiere que el receptor no solo se entere sino que reaccione de determinada manera y aún los más audaces, esperan que este adopte una determinada posición respecto a lo dicho. Así, el texto tiene una finalidad de interacción social, una influencia a través del lenguaje. En el contexto se despliegan los hechos reales y en el texto, el lenguaje. Uno y otro juegan poderosas y mutuas influencias, convirtiéndose en un circuito de retroalimentación continua.

En particular, el texto periodístico es un relato a partir del cual armamos modelos para volver a definir al mundo, a partir de los cuales conocemos las formas destacadas de explicarnos a nosotros mismos en la cultura contemporánea y en las formas ortodoxas de actuar. Desde allí nos volvemos a lanzar a la acción, pero cambiados, nutrimos nuestra subjetividad, narrativizamos nuestra experiencia, adquirimos un lenguaje con el cual reconstruimos los marcos referenciales que tornan inteligible nuestra manera de comportarnos. Los relatos de los medios (...) suscitan interés del lector y conmoverlo para provocar, aun momentáneamente, un giro de preocupación por el propio mundo individual a la preocupación por los otros.⁽¹³⁾

(13) Proyecto: "El delito común en la República Argentina entre 1810 y 2010/16: los hechos, los actores involucrados, las respuestas del Estado y los supuestos teóricos subyacentes". Sub-proyecto: "Representaciones del delito común en medios gráficos de grandes centros

La noticia periodística no es espejo de la realidad, ya que no refleja solo los hechos ocurridos, sino que es puesta en un devenir de lo que está sucediendo. La noticia no cae en una tabula rasa aristotélica, sino más bien en matrices que están en circulación. Algo se viene “diciendo” sobre este tema, algo se viene “pensando”. Esto hace que la noticia sea una construcción. Al decir de Eliseo Verón, el acontecimiento se construye:

La actualidad es un producto, un objeto fabricado que sale de esa fábrica que es un medio informativo. Los medios no copian nada, producen realidad social. Esto no quiere decir que la “actualidad” sea una ilusión o un “simulacro”. Por el contrario de lo que se trata es de la producción de la realidad social como experiencia colectiva. No es un simulacro porque el discurso que la construye no representa nada: no hay, en ningún lado, una “original”.⁽¹⁴⁾

2.1.1. Un género discursivo que surge y se afianza: el policial

*“... el crimen es un acontecimiento que sobresalta
y rompe los cánones de la convivencia,
pero que también se difunde velozmente
y tiene un efecto de reconocimiento generalizado”*
Germán Rey, *El cuerpo del delito*

El género policial incide en la sensibilidad de la opinión pública, a partir de una forma particular de tratamiento de la información:

Stella Martini propone, de partida, la existencia de un género policial periodístico, lo que significa una manera específica de narración, con reglas, lógicas y operaciones particulares que lo diferencian de otros géneros informativos. Esta idea es importante. Significa que hay lugares y procedimientos concretos y diferentes de construcción de la información policial en las salas

urbanos de la Argentina entre 1810 y 2010/16”, Carina Müller, Mariano Aron, Juan José Canavessi. Equipo de Estudios e Investigaciones en Materia de Delito Callejero y sus Formas de Prevención, Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Selección realizada del estado de la cuestión del sub-proyecto y complementada con extractos de entrevistas del Archivo Oral “Memoria del delito en la Argentina”, DNPC.

(14) VERÓN, ELISEO, *Construir el acontecimiento. Los medios de comunicación masiva y el accidente en la central nuclear de Three Mile Island*, Madrid, Gedisa, 1983. p. 5 y ss.

de redacción, que la distingue de cómo se narra diariamente la política o la economía.⁽¹⁵⁾

A partir de los cambios desarrollados a nivel social en la década del 80 del s. XX, la prensa gráfica en general comienza a ampliar la información sobre el crimen. Lo que en otro momento era propio de algunos periódicos, se extiende hacia aquellos otros que históricamente se presentan privilegiando las noticias políticas, internacionales, económicas. Distintos testimonios hacen referencia a este cambio:

- “... Desde fines del siglo XIX hasta mediados del XX la prensa argentina, sobre todo la porteña, tenía secciones muy desarrolladas en lo narrativo y gráfico”.⁽¹⁶⁾
- “... De 1862 en adelante, con énfasis a fines del 80 y principios del s. XX se asiste al pasaje de una prensa dominada por la política partidaria a un modo más moderno de levantar y mantener las noticias. Es un momento bisagra entre el viejo estilo del periodismo y el moderno. Por ejemplo, *La Prensa* y *La Nación*”.⁽¹⁷⁾
- “La noticia popular era algo propio de los diarios populares (...) el crimen era algo que no era cotidiano para los lectores —de sectores medios o acomodados— (...) no era visto como una amenaza porque era el caso extremo y anómalo”.⁽¹⁸⁾

La preocupación y extensión que asumen estos temas los vuelven cotidianos, se naturaliza y genera una respuesta social y política que, a través de los años, ha ido subiendo de tono.

En estos días, el delito como noticia, va más allá del hecho en sí, se nutre de testimonios de las mismas víctimas o personas que han sido testigos presenciales, o de fuentes policiales que dan credibilidad a lo que se publica. Incluso se extiende a través del tiempo con las noticias de los procesos judiciales o con los debates políticos y sociales que despiertan ciertos hechos delictivos. Así, los delitos comunes en las noticias se multiplican y diversifican.

Hay un nuevo vocabulario referido a este tipo de delito callejero: “entradera”, “salidera”, “motochorro”, que va generando un nuevo marco de referencia.

(15) REY, GERMÁN, *Representación y narrativas mediáticas de la seguridad ciudadana*, Colombia, Centro de Competencia para la comunicación en América Latina, 2005, p. 12.

(16) Lila Caimari, Universidad de San Andrés, Archivo Oral, DNPC.

(17) Sandra Gayol, UNGS/Conicet, Archivo Oral, DNPC.

(18) Shyla Vilker, entrevista a la autora, Facultad de Ciencias Sociales (UBA), Archivo Oral, DNPC.

Los textos de las crónicas policiales encierran juicios morales y diferencias de clase, establecen las categorías de víctima y victimario, identificando al lector del lado de los primeros y creando una figura omnipresente y acechante en el "ladrón", "punga" o "homicida".

Al respecto Germán Rey afirma:

La noticia policial tiene un plus con respecto a la información que se consume habitualmente ya que permite la visibilidad de ciertos fantasmas sociales a los que se intentaría conjurar. (...) Se distingue en el conjunto de la información porque pone en escena los hilos frágiles que se tensan entre la vida y la muerte, y separa territorios reales y simbólicos de un lado y otro de la ley, habla del poder y la violencia, y la impunidad en la sociedad actual. Al tematizar la inseguridad de la vida privada y de la vida social de los individuos, la información sobre el crimen se constituye en material para el análisis del orden social.⁽¹⁹⁾

Además, algunas temáticas, que en otro momento gozaban de invisibilidad, han crecido y trepado hasta muchas tapas de diarios. Entre ellos, el tema de la violencia doméstica y los crímenes que antes era llamados pasionales están pasando a otras formas de nominación, otorgándose con ello una nueva categorización y castigo social.

En particular, las noticias sobre muertes cobran singular interés. Se advierte que se formulan de manera muy distinta según se trate de un crimen, un accidente o un suicidio. La noticia de un delito callejero que termina en muerte, cobra una relevancia distinta de aquella muerte en accidente de tráfico.

*"Cuando hay muerte, aparece como el elemento de máxima grada-
ción, como una especie de escala cada vez más dramática y donde
no hay racionalidad en el asesino (...) entonces se dice 'te matan por
un par de zapatillas'. Eso alimenta la sensación de inseguridad".⁽²⁰⁾*

(19) MARTINI, STELLA, "Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural", en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Bs. A., Manantial-Universidad Nacional de General Sarmiento, p. 97.

(20) Shyla Vilker, entrevista a la autora, Facultad de Ciencias Sociales (UBA), Archivo Oral, DNPC.

A la vez que hay noticias sobre la muerte de “personas matables” que parecen generar, como dice Galeano, “... alivio ante la enfermedad que la acosa. La muerte de cada malviviente surte efectos farmacéuticos sobre los bien vivientes”.⁽²¹⁾

2.1.2. La noticia como producto

Los medios de comunicación no quedan fuera del mercado capitalista. La construcción de la noticia policial responde tanto a éticas periodísticas como a reglas de mercado. Es así que las noticias pasan a ser un objeto de consumo:

Una opinión vertiginosa que no alcanza a sedimentar lo que pasa, ni mucho menos a intentar explicaciones de lo que acontece. Los hechos impactan por un tiempo y después se desvanecen en el olvido, porque la opinión sobre la seguridad está hecha de memorias de corto plazo, de estrategias de suspense y narrativas exaltadas, más que de memorias de largo plazo o del despliegue racional de argumentos.⁽²²⁾

No solo interesa la intriga del caso, como pudo haber sido en los relatos de la prensa de principios del s. XX con las crónicas de grandes personajes delictivos como el Petiso Orejudo, sino que es un lazo más fuerte el que une al lector con el diario. Hay un juego de identificaciones que se entrecruzan entre el ciudadano, protagonista de las noticias, y el ciudadano, lector. Se alude a las emociones; y así, las contribuciones del miedo, la tensión y el suspense se reúnen en la palabra **inseguridad**.

El efecto de una exposición a la violencia, expresada en los medios de manera reiterada y continua, conduce a resaltar condiciones de vulnerabilidad y ruptura de orden social. Así, el hecho informado pasa a abonar una representación del espacio urbano como un campo de lucha. En él, el ciudadano común ocupa el lugar de víctima y los “otros”, entendidos por fuera de esta ciudadanía, son aquellos que intentan abordarlos. La diferencia entre estas dos poblaciones genera todo tipo de sentimientos adversos, tanto en uno como en otro sentido. Esa diferencia da lugar a la “sensación de inseguridad”.

(21) GALEANO, EDUARDO, *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*, Madrid, Siglo Veintiuno, 2001.

(22) REY, GERMÁN, “Miradas oblicuas sobre el crimen”, en *Los relatos periodísticos del crimen*, Bogotá, Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, 2007, p. 16.

"En el '97 empiezan en los medios las primeras preguntas relacionadas con la inseguridad: ¿sensación o delito?, ¿son los jóvenes?, ¿son los pobres? (...) en Pistas de Enrique Sdreh, la tapa es un revolver-jeringa".⁽²³⁾

"La sensación de inseguridad es como el riesgo país, son magnitudes subjetivas alimentadas por manejos mediáticos. Influyen las repeticiones de las noticias, sobre todo en la TV. Los medios inciden por necesidad de mercado, tienen que vender...".⁽²⁴⁾

En este sentido, la inseguridad como término asociada al delito callejero, encuentra en los medios gráficos su lugar de mayor expresión. El binomio inseguridad-delito encierra una multitud de significados que circulan en la actualidad. No se piensa en la seguridad de otro modo. En el entramado que sostiene la noticia policial se enlazan las reacciones de la sociedad, las acciones de los funcionarios, las propuestas de los partidos políticos y el debate de las políticas públicas.

2.1.3. Algunas características de la construcción de la noticia policial

2.1.3.1. El proceso de selección de la noticia

Los hechos que reflejan los diarios no son equivalentes a los hechos reales porque las noticias se someten a varios procesos de selección. Como consecuencia de ello, se eligen ciertos hechos y se descartan otros. Lo que llega a la edición impresa es un procesamiento de la información. ¿Qué características tienen esta selección? ¿Hay temas de mayor interés para los medios? ¿Cada medio selecciona sus propias noticias o hay un efecto de masificación? ¿Es la realidad que brinda la noticia o son los temas vigentes y de moda los que imperan al momento de publicar noticias?

2.1.3.2. El proceso de reforzamiento de la noticia

¿Quién escribe la noticia y cómo la escribe? ¿Qué términos elige para su titular y copete? ¿Qué se elige para la tapa del diario? Todos estos son elementos a destacar, ya que hacen que las noticias seleccionadas pasen por otra interesante maquinaria de procesamiento, cuya consecuencia es la relevancia o no de ciertas notas. Quedan mayormente expuestas ciertas zonas geográficas o clases sociales, que no siempre coinciden con los datos estadísticos.

(23) Shyla Vilker, entrevista a la autora, Facultad de Ciencias Sociales (UBA), Archivo Oral, DNPC.

(24) Ricardo Ragendorfer, Miradas al Sur, Archivo Oral, DNPC.

2.1.3.3. Marco de relevancia

La noticia no queda encerrada en el recuadro que la contiene. En general, cada noticia encierra un trasfondo. En el caso que compete a este estudio, podemos vislumbrar que muchas publicaciones promueven una interpretación causal del delito que termina criminalizando subrepticiamente la pobreza y las adicciones, a la vez que realizan evaluaciones morales sobre algunos actores sociales. Otras publicaciones proponen lineamiento de acción, modificaciones de leyes o cambios de funcionarios y/o políticas. En estos tipos de noticias vale preguntarse: ¿la información promueve el tema o los temas se intentan instalar a través de alguna noticia oportuna?

2.1.3.4. Modo narrativo en el discurso

El modo narrativo busca un impacto en la opinión pública y el recurso de novelar la trama de la noticia resultó atractivo para llamar la atención de los lectores desde los inicios de la prensa escrita. En algunos casos, existe la noticia simple que da cuenta del hecho puntual. Sin embargo, los que cobran mayor resonancia son aquellos en los que la narración se extiende en un desarrollo espacial y temporal, es decir, muchas páginas y muchos días. Algunos delitos son tratados en varias entregas, en las que se agregan sucesivamente distintas versiones de los hechos, posibles sospechosos o imputados, como así también versiones de testigos de la propia víctima, y argumentos a modo de novela policial, en la que los actores pasan a ser personajes y los lugares, escenarios; dando a ello, no solo una visión dramática, sino también impactando de manera subjetiva en el lector.

2.1.3.5. Reiteración de la noticia

En los últimos años el auge de noticieros de 24 hs actúa como un reforzador permanente de ciertas noticias. Se puede decir que existe el robo nuestro de cada día, el accidente cotidiano, el crimen del que se está hablando. Los movileros están dispuestos casi siempre en el lugar del delito. En los resúmenes de los noticieros se incluyen, *sine qua non*, noticias delictivas. Así, los reforzadores actúan dando continuidad a la noticia: siempre hay un delito que está sucediendo.

2.1.3.6. La emotividad en las noticias policiales

Las noticias que evocan emociones son más conmovedoras y producen mayor consumo en relación a aquellas que solo informan. La atención queda más ligada a lo emocional. No solo se recuerda por el hecho en sí,

sino por aquello que evoca. Los hechos criminales evocan miedo, temor e identificación con la víctima, entre otros.

Se construye así un imaginario social en el que, en términos de Martini, los acontecimientos “directamente experimentados” son “mediáticamente experimentados” por el receptor de la noticia. O como señala German Rey, describiendo el tipo de operación discursiva para lograr dicho propósito:

Las relativas “contenciones” y límites de autorregulación que se impone la prensa de referencia con relación al crimen, son saltados explícitamente por los periódicos sensacionalistas o los programas amarillistas de televisión. En ellos el crimen se cuenta en directo, asaltando a los testigos y reiterando las imágenes truculentas con una evidente intención exhibicionista; las figuras escabrosas se convierten en un señuelo del relato que hiperboliza los motivos, los personajes o los resultados de la acción delictiva, contada además con un moralismo pseudo instructivo, y se lanzan hipótesis que no buscan explicar sino subir el tono.⁽²⁵⁾

2.1.3.7. La connotación negativa de ciertos fenómenos

Los medios de comunicación enseñan cuáles son los delitos que se deben temer, de qué personas hay que cuidarse, qué ciudad es más peligrosa, cuáles son las personas más vulnerables y los funcionarios menos hábiles. Esto, al no tener confrontación con otros actores sociales, termina siendo una versión inoculada de la realidad:

“Los medios de comunicación construyen estereotipos y tipologías de delitos. Esta construcción que parte de los medios se ha constituido en una lógica de bando que ha provocado el miedo y con el miedo, la violencia. El miedo hace que la gente diga: con ese otro hagan lo que quieran, que lo maten, que lo encierren”.⁽²⁶⁾

“Los personajes arquetípicos que encarnan la figura de la amenaza son: jóvenes villeros, pobres, salvajes y además son drogadictos”.⁽²⁷⁾

(25) REY, GERMÁN, *op. cit.*, p. 16.

(26) Alcira Daroqui, IIGG., Facultad de Ciencias Sociales (UBA), Archivo, DNPC.

(27) Shyla Vilker, entrevista a la autora, Facultad de Ciencias Sociales (UBA), Archivo Oral, DNPC.

2.2. Algunas precisiones sobre los fenómenos morales

No hay un solo sistema de ética que no se haya desarrollado a partir de una idea inicial en la que se hallara implícito todo su desarrollo, afirma Durkheim.⁽²⁸⁾ Tanto para empiristas como para racionalistas la idea es la única realidad en ética. En este sentido, para ambos parecería que las reglas legales y morales dependen de esta noción fundamental que es adaptada para la aplicación en cada situación, es decir, serían así reglas que obedecen de una idea o principio central.

Así Giddens retoma a Wundt para señalar que, el verdadero objeto de la moralidad es hacer sentir al hombre que no es un todo sino una parte de este. Desde esta perspectiva, una de las propiedades esenciales de la moralidad es su fuerza obligatoria. No podemos obligarnos a nosotros mismos; cada orden entraña al menos una sanción eventual y, consecuentemente, un poder superior a nosotros, capaz de forzarnos a no transgredir la regla moral y, en todo caso, de hacerlo, lo que sobreviene es la condena social.

2.2.1. Características de los fenómenos morales

¿Por qué características se pueden reconocer y distinguir los hechos morales? La violación de una regla trae consecuencias para la gente. En ese sentido, pueden distinguirse dos tipos de consecuencias: una que pone inmediatamente en marcha las consecuencias luego de la transgresión —el ejemplo que da Giddens es el de enfermarse si transgredio una regla de higiene— o aquella de la que no es posible distinguir como inherente a la conducta transgresora una consecuencia directa e inmediata y para ello, da el ejemplo del asesinato. Señala que la relación entre acto y consecuencia es **sintética**. Llamará **sanciones** a esas consecuencias ligadas por relaciones sintéticas.

El razonamiento que sigue el autor es: para que exista una sanción debe existir una regla que prohíba el acto, de no mediar regla, no hay violación y por lo tanto, sanción. “Hemos llegado así a una concepción más profunda de las sanciones. Una sanción es la consecuencia de un acto, consecuencia que no resulta del contenido del acto sino de la violación, por el acto, de una regla pre establecida. Es porque hay una regla pre establecida y la violación es una rebelión contra esta regla, que resulta una sanción”.⁽²⁹⁾

(28) GIDDENS, ANTHONY; DURKHEIM, EMILE, *Escritos Selectos*, Bs. As., Nueva Visión, 1993.

(29) *Ibid.*, p. 100.

Así como hay sanciones negativas, también las hay positivas, producto del cumplimiento de las reglas morales siendo estos “encomiados (...) y honrados”. En este caso hay conformidad y señala que lo hacemos no solo por la obligación sino porque hay algo del orden de lo significativo en ello. Esto marca la segunda de las características y es que la moralidad no solo debe ser obligatoria sino deseable y deseada; pero ese deseo no nos daría el derecho de modificar la regla, ya que está más allá de nosotros, nos domina. Desprende de ella una tercera característica y es que esta imposición de la regla es posible por la idea de autoridad, fuente de toda regla, y solo basta con el hecho que sintamos su existencia.

Para el caso de este estudio, siguiendo esta última característica señalada por Durkheim, es dable preguntar ¿cuál es el agente con autoridad que vigila la regla moral? ¿Es el diario? Y, en todo caso: ¿quién/es le otorgan ese lugar? ¿Los lectores le dan ese reconocimiento en base a su trayectoria como agentes morales?

Otra de las características que va desprendiendo el autor de ese razonamiento es que, para que la regla tenga su eficacia es necesario que el hombre actúe porque siente el **deber** de hacerlo, por el respeto del que la hemos investido socialmente y en ese sentido es que “**la autoridad actúa sola**”.

Afirma Giddens que ni Hobbes ni Rousseau parecen haber advertido cuán contradictorio es admitir que es el propio individuo el que ha creado una máquina que tiene como papel principal coartarlo y dominarlo; para hacer perder la contradicción, dice Durkheim, han inventado el artificio del control social. “Al realizarlo el hombre comprende cuánto más rico, más complejo y permanente es el ser social que el individual. La meditación reflexiva simplemente le revelará las razones inteligibles de la subordinación que se les exige y de los sentimientos de pertenencia y respeto que el hábito ha fijado en su corazón”.⁽³⁰⁾

Lo “natural” surge del ser colectivo, de esa nueva forma de existencia que surge del **desarrollo** especial, producto de la asociación de las mentes individuales. Por un lado, acordará con Hobbes y Maquiavelo en que esa realidad social aparece al individuo como coacción y, por otro, con los filósofos de la ley natural y los economistas, el aspecto espontáneo de la misma. El lazo que une ambos aspectos, que parecen contradictorios, es

(30) *Ibid.*, p. 103.

que esa realidad, de la que emana la coacción, sobrepasa al individuo. Por ello, las obligaciones del individuo frente a sí mismo son, en realidad, obligaciones a la sociedad. Corresponden a ciertos sentimientos colectivos que no debe ofender, ya que el ofendido y el ofensor son una y la misma persona, aunque sean distintos.

La sociedad no es extraña al mundo moral sino que es la condición necesaria de su existencia. El hombre es un ser moral solo porque vive en sociedad, ya que la moralidad consiste en ser solidario con un grupo, y varía con esta solidaridad.

Entonces, siguiendo dichos razonamientos cabría aquí la pregunta: ¿a quiénes ofenden las muertes jóvenes en situaciones violentas?, ¿ofende a la sociedad?, de ser así ¿la sanción está dirigida hacia las instituciones como aquellas encargadas de prevenir que los hechos ocurran o al individuo como responsable único de la transgresión a la regla moral?

Balbi⁽³¹⁾ en su estudio sobre valores morales y concepción de la política en el peronismo, plantea que hay una serie de condiciones que deberían ser cumplidas para acceder a un análisis satisfactorio de las relaciones entre los valores morales y el comportamiento. Entiende los valores como productos de la acción social y renuncia a entenderlos como productos de estructuras, sistemas, patrones, modelos; o como algo abstracto, reificado y estático.

Sin embargo, le parece imprescindible referir los valores morales a las instituciones, a relaciones sociales y a procesos sociales específicos en función de los cuales habrá que intentar dar cuenta tanto de sus propiedades formales como de sus contenidos.

Señala que el único concepto relativamente totalizador que utiliza es el de moralidad, "... entendido en un sentido más bien estadístico, como denotando simplemente el hecho de que en los discursos y la conducta de los peronistas se dan recurrentemente tanto ciertos conceptos y juicios dotados de valor moral, como determinadas formas de comportamiento que los propios actores vinculan explícitamente con aquellos (...) pienso que la clave para la solución de los problemas conceptuales involucrados en el análisis de los aspectos morales del comportamiento radica en la definición misma del concepto de 'valor moral'".

(31) BALBI, FERNANDO, *De leales, desleales y traidores. Valor moral y concepción de política en el peronismo*, Bs. As., Antropofagia, 2007, pp. 68/69.

Se retomará en este estudio, dicho sentido de la idea de moralidad para aplicarlo a la descripción de regularidades y recurrencias estadísticas que, en los discursos de la prensa escrita seleccionada, fueron dando cuenta del uso de cargas emotivas en las clasificaciones sociales y en las apelaciones a juicios morales.

Balbi recupera de Raymond Firth (1969) las características de los valores:

- a. evaluación de acciones y cosas en términos de su deseabilidad relativa,
- b. comportamiento sistemático,
- c. aspecto cognitivo,
- d. carga emotiva,
- e. carácter obligatorio.

Siguiendo a Balbi:

Hablar de un comportamiento relacionado con valores morales, es entonces, hablar de acciones que revelan sistemáticamente la preferencia por determinados cursos de acción en función de su deseabilidad y obligatoriedad, siendo que esa preferencia es formulada conceptualmente y que la opción en su favor es estimulada a través de una carga emotiva a su formulación conceptual. Nos encontramos, desde un punto de vista analítico, ante tres aspectos o dimensiones de los valores morales que denominaré respectivamente "cognitivo", "moral" y "emotivo". En este carácter triple de los valores morales, me parece, radica la clave de sus complejas relaciones con el comportamiento.⁽³²⁾

2.2.2. Los contextos de producción de los valores morales

Desde el punto de vista de Pitt-Rivers, J. (1971) citado por Balbi, los valores morales son conceptos cargados moralmente, es decir, cargados de contenido moral de acuerdo con cierto contexto social. En este sentido, pueden ser entendidos como medios a través de los cuales las personas experimentan la realidad, esto es, la aprehenden y —por ende— la construyen. Internalizados por las personas en el curso de su experiencia social, los valores morales se tornan, no solo en parámetros normativos que vienen a regir su comportamiento, sino también en parte de los medios mismos que ellas emplean para entender el mundo circundante y para comprender sus propias acciones.

(32) BALBI, FERNANDO, *ibid.*, p. 76.

Asimismo, señala que dichos valores no son adquiridos de una vez y para siempre. Dado que si cada valor es parte de los procesos por los cuales percibimos el mundo en que vivimos y operamos sobre él, entonces su sentido no puede ser más que dinámico porque el mundo es heterogéneo y dinámico. En este sentido, señala Balbi: "puede decirse que la producción de los sentidos de los valores morales es en gran medida situacional, esto es, simultáneamente parcial, interesada y socialmente situada. En consecuencia, los valores morales son, en su forma y contenidos, productos del comportamiento".⁽³³⁾

Esto último puede ser aplicado para pensar el contexto institucional comercial de producción periodística que —a modo de encuadre— por un lado, posibilita el despliegue de las capacidades del autor de la nota, por otro, condiciona sus propias perspectivas y, en ese sentido, su propia moralidad. "Los inevitablemente conflictivos procesos de producción están siempre constreñidos por los contextos institucionales en que se desarrollan y por las capacidades y los recursos desiguales que los actores sean capaces de movilizar en respaldo de sus respectivas perspectivas".⁽³⁴⁾

Otro aspecto a tener en cuenta es el de las cargas emotivas de los valores. Así la carga emotiva no solo puede respaldar subjetivamente los significados que un determinado actor da a ciertos valores desde un punto de vista situado, sino que puede ser movilizada como un factor clave para producir sanciones sociales (positivas o negativas) en respaldo de aquellos sentidos que son coyunturalmente impuestos en un contexto dado.

2.3. El pánico moral

Se entiende por **pánico moral** la reacción de un grupo de personas basada en la percepción falsa o exagerada de algún comportamiento cultural o de grupo, frecuentemente de un grupo minoritario o de una subcultura, como peligrosamente desviado y que representa una amenaza para la sociedad. El término fue acuñado por el sociólogo Stanley Cohen en su libro *Folk Devils and Moral Panics* en 1972, donde lo define como un episodio, condición, persona o grupo de personas que han sido definidos como una amenaza para los valores e intereses de la sociedad. Las influencias y los comportamientos de los jóvenes son temas comunes de muchos pánicos morales.

(33) BALBI, FERNANDO, *ibid.*, p. 78.

(34) BALBI, F., *op. cit.*, p. 79.

Además, los medios de comunicación cumplen un papel importante en las campañas de alarma social que generan sensación de inseguridad, sin embargo no todos los casos provocan dicho efecto de masas.

"Determinado tipo de delito, tales como el secuestro o la muerte de un chico que estaba volviendo de la escuela toca un nervio social de temor básico y eso produce una onda expansiva de temor en la gente. Hay otros crímenes que no son leídos como posibles para toda la gente, no producen el mismo miedo. El crimen de la cosa aleatoria, de la esquina, sí."⁽³⁵⁾

Así, Cohen (2002) señala que, para que una noticia de un caso logre el estatus de pánico moral debe cumplir una serie de características básicas, a saber: tener continuidad y generar una reacción social importante, precisar un enemigo adecuado con poco poder, escasa presencia mediática, fácilmente denunciable y sin legitimidad social, a la vez que la víctima debe ser la correcta, alguien con quien uno pueda identificarse. Y por último, hace falta de que se reconozca como algo que no es aislado y que puede ocurrir en cualquier lado.

"La noticia del crimen no siempre genera miedo. No es lo mismo relatar un asalto casual en un barrio que el homicidio de una mujer en un conventillo a manos de su amante borracho. El primero genera demanda, ansiedad, etc. El segundo es de orden privado, genera lamento pero no miedo. No todas las noticias policiales generan el mismo tipo de efecto social".⁽³⁶⁾

No obstante, cabe señalar que el mismo Cohen considera que no todas son construcciones mediáticas, lo que en principio parecería coincidir con lo que Arnold Hunt (1997), citado por Gabriel Kessler, distinguiría entre "... tres tipos de pánico moral: uno, ligado a 'grupos de interés' cuyo objetivo es generar pánico sobre un tema con fines políticos o económicos, surge de una coalición entre 'emprendedores morales' y el apoyo de los medios que difunden sus ideas. Otro es 'tramado por la élite', y en este caso los medios no crean la noticia, sino que son la policía y la justicia las que generan una sensación de pánico con objetivos políticos o de mayor poder institucional. Por último, retomando la hipótesis de Nachman Ben

(35) Sandra Gayol, UNGS/Conicet, Archivo Oral, DNPC.

(36) Lila Caimari, Universidad San Andrés, Archivo Oral, DNPC.

Yehuda (1986), Hunt sostiene una teoría de las bases, según la cual el pánico moral está, de algún modo, instalado en el espíritu de los tiempos y se produce ‘desde abajo’”⁽³⁷⁾.

El autor señala que estas distinciones sirven para analizar diversas situaciones y no caer en una visión demasiado centrada en el papel de los medios en la construcción del pánico moral. Asimismo considera que, “... asumir acríticamente que si algo aparece en los medios como pánico generará lo mismo en la sociedad implica una concepción mecanicista de la recepción ya suficientemente cuestionada”⁽³⁸⁾.

2.4. Muerte joven y moralidades: estudios etnográficos argentinos

En principio, se presentan algunos recortes conceptuales de tres etnografías actuales que tienen en común, entre otros aspectos, el abordaje de la muerte joven. Se parte de ese aspecto que tienen en común como recorte y recurso para ensayar puntos de encuentro, influencias, tensiones, divergencias, etc.

El trabajo de Pita⁽³⁹⁾ el cual, a partir de indagar las muertes por “gatillo fácil”, esto es, por la violencia ejercida por agentes del Estado, específicamente policías, se va a centrar en analizar las formas específicas y locales en la que estas violencias y esas muertes han sido politizadas por parte de los familiares.

Podría decirse que el objeto de esta etnografía es dar cuenta, de qué manera estas muertes, que formalmente no se reconocen como crímenes políticos, son politizadas, y cómo —en ese proceso— también se “produce” un tipo particular de activista cuya nominación nativa es: “familiar”.

Para la autora las muertes por gatillo fácil no pueden ser incluidas dentro del repertorio de muertes políticas, en el sentido de formas de sacar del terreno de puja de poder a oponentes o eventuales amenazas —muertes a militantes, sindicalistas, empresarios, etc.— sino que estas muertes son politizadas a través de la intervención de los familiares; son puestas

(37) KESSLER, GABRIEL, *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Bs. As., Siglo XXI Editores, 2009, p. 65.

(38) KESSLER, GABRIEL, *op. cit.*

(39) PITA, MARÍA VICTORIA, *Formas de morir y formas de vivir: una etnografía del activismo contra la violencia policial*, Bs. As., Editores Del Puerto/CELS, 2010.

en un nivel similar de muertes políticas a partir del reclamo de justicia y la sacralización de la vida de sus muertos, de puntualizar de manera deliberada en aquellos aspectos positivos de la historia de las víctimas, de nominarlos y de mantener sus imágenes presentes como si fueran epitafios.

Dicho trabajo puede considerarse como un aporte a la descripción y análisis de cómo es que se han politizado esas vidas o también para develar las “rutinas, causas, razones, emociones y sentimientos que hacen del pensar y de los sentidos asignados a las formas de matar y las formas de morir, formas de vivir”.⁽⁴⁰⁾

Al consultar el trabajo de Natalia Bermúdez⁽⁴¹⁾ se pueden advertir, en su estudio realizado en la ciudad de Córdoba y en contextos de violencia urbana, las clasificaciones sociales sobre **muertes violentas**, los valores morales y las prácticas que se ponen en juego entre sus familiares, vecinos, amigos y conocidos de dos barrios de esa ciudad (El Libertador y El Nilón) para tornar a dichas muertes condenables, visibles y/o denunciables o, en términos de Pita, esas prácticas construyen un intento de sacralizar, de manera repetida y casi ritual, esas vidas de “personas matables”, de restituir de humanidad a sus muertos. Bermúdez va ir más allá de las muertes por gatillo fácil, aunque las contempla y dialogue con otros trabajos de Pita (2004, 2005), e incorporará al repertorio de muertes la denominación nativa de “ajuste de cuentas” que incluye entre los **matadores** a los policías, pero también a otras personas del mismo barrio del muerto o de otros asentamientos lindantes. Considerar las diferentes formas de **muertes violentas**⁽⁴²⁾ de estos jóvenes le permite a la autora adentrarse en las disputas morales de estas muertes por parte de los **allegados**, categoría que la autora va a utilizar desde el inicio para agrupar a los miembros de la red de relaciones del muerto, lo que en Pita va a ser tenido en cuenta en función de la reconfiguraciones que se va a dar en esa trama a partir del desarrollo de los acontecimientos, pero partiendo, como veremos, del análisis de la categoría del familiar.

(40) PITA, MARÍA VICTORIA, *op. cit.*, p. 5.

(41) BERMÚDEZ, NATALIA, “Entre traiciones, ajuste de cuentas y muertes injustas. Una etnografía sobre las clasificaciones, los valores morales y las prácticas en torno a las muertes violentas”, Ciudad de Córdoba, 2010. Tesis para obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales, UNGS/IDES.

(42) Excluye la autora las muertes en el ámbito doméstico o por accidentes automovilísticos, etc.

Sujetar por la herida de María Epele⁽⁴³⁾ es una investigación etnográfica realizada en el Gran Buenos Aires entre mediados de 2001 y 2005, zonas con una prolongada historia de consumo de drogas y, por extensión, profundamente afectados por la epidemia del VIH-sida. Partiendo de los complejos vínculos entre procesos económicos-políticos y vida cotidiana, la autora se propuso investigar las modificaciones de los lazos sociales producidos en esa área geográfica durante las últimas décadas, a partir de la circulación y usos de las drogas, poniendo en evidencia el entramado de las cambiantes relaciones entre las drogas, la pobreza y la salud.

En relación a la categoría “ajuste de cuentas”, María Epele considera que se ha generalizado convirtiéndose en:

... una categoría autoexplicativa de otras muertes que no son directamente asignables a la droga como causa. A su vez la conjunción indisociable entre criminalización de la pobreza y de las drogas hace que estas categorías sean extensibles a otras muertes de jóvenes no usuarios de drogas que están sujetos a los mismos procesos de exclusión, marginación, persecución y categorización estigmatizante.⁽⁴⁴⁾

Para la autora morir joven y en los bordes es morir en contextos de marginalidad social y “... no solo es morir bajo sospecha sino bajo un conjunto de rótulos (VIH-SIDA, droga, ajuste de cuentas, suicidio, etc.) que escondiendo los orígenes sociales de esta mortalidad diferencial, se convierten frecuentemente en autocondenatorios”.⁽⁴⁵⁾ Siguiendo a G. Agamben señala: “... lejos de igualar, la muerte señala de modo salvaje y evidente los modos en que la desigualdad económica, política y social, produce individuos cuya muerte es menos que una muerte, queda ubicada en un contexto de indeterminación, ilegitimidad y falta de reconocimiento de la pérdida en cuanto pérdida”.⁽⁴⁶⁾ En este sentido, va a considerar que esta **política de facticidad** con sus consecuencias para la muerte joven, va a producir que las mismas se **normalicen** y se conviertan en “menos que una vida”.

(43) EPELE, MARÍA, *Sujetar por la herida. Una etnografía sobre drogas, pobreza y salud*, Bs. As., Paidós, 2010.

(44) EPELE, MARÍA, *ibid.*, p. 266.

(45) EPELE, MARÍA, *ibid.*, p. 271.

(46) EPELE, MARÍA, *ibid.*

En su estudio Bermúdez complejiza la mirada sobre los barrios populares, para evitar quedar atrapada tanto en perspectivas estigmatizantes y criminalizantes de la pobreza, como así también en concepciones “románticas” sobre la vida cotidiana de estas comunidades y de sus miembros como los “nuevos actores sociales”; para poder pensar dichos espacios no como algo aparte de la sociedad, sino en relación a y en continuo intercambio con las otras comunidades y con la sociedad más amplia.

Volviendo al texto de Pita, a modo de eje vertebrador para compararlo con los aportes de las otras autoras, se observa que en el capítulo “Las formas de Vivir I” se describen y analizan emociones y sentimientos a partir de las narraciones de los familiares de las víctimas, observando que aquellos implican tanto una forma particular de experimentar lo vivido (un discurso de la emoción), como una práctica social que permite trazar relaciones e interacciones con otros. Emociones y sentimientos son así, la materia con la que se construyen los lazos entre las personas, tanto como el lenguaje en el que se expresan —y a través del cual se reconfiguran— las redes de relaciones pre-existentes (dando lugar tanto al fortalecimiento de unos lazos como a la ruptura de otros). Y son las razones expresadas en ese registro las que aparecen en primer plano al momento en que los familiares de los muertos explican qué los lleva a denunciar lo ocurrido y a reclamar justicia. Esto es, tanto la activación de las redes de relaciones para obtener información, para concitar adhesión al reclamo, así como la presentación y explicación de las razones que los llevan a reclamar —y que harán a la construcción de su legitimidad— aparecen inicialmente expresadas por los familiares de las víctimas en el lenguaje de la emoción y los sentimientos.

Como un correlato del capítulo anterior, en Las formas de Vivir II, se va a señalar que la emocionalidad y los sentimientos tienen una fuerte vinculación con el orden moral, en el sentido de obligaciones sociales que interpelan, tanto a quienes acuden a solicitar apoyo, a sus propias argumentaciones, como así también a aquellos que aceptan y brindan dicho apoyo.

Desde esta perspectiva se agrega que estas razones dan cuenta de “mundos morales” que se configuran como condición de posibilidad, tanto para formular un reclamo de derechos, como para legitimar la figura del “familiar” como una figura particular de activista en este campo de protesta.

En relación a las formas de cómo se van tramitando las clasificaciones morales que hacen los allegados que conforman la trama de relaciones sociales de aquel que ha sido muerto, Bermúdez, señala:

... todas estas muertes son objeto de constantes luchas por ser clasificadas y más o menos legitimadas según los contextos y las personas involucradas —tanto vivas como muertas— a partir de la circulación de versiones, chismes y puteríos entre allegados, parientes, vecinos y conocidos, provocando una serie de acusaciones morales y distribuyendo responsabilidades que devienen en la marcación de distancias sociales, físicas y simbólicas.⁽⁴⁷⁾

En este sentido, más que preocuparse por comparar si las clasificaciones barriales se ajustan o difieren de las judiciales, la autora se va a preocupar por dar cuenta de las clasificaciones a partir de la trama vincular; es decir, al igual que Pita, de las configuraciones y reconfiguraciones, ligazones y rupturas que se van a desarrollar a partir de estas muertes en las redes de relaciones y "... en todo caso, la importancia que para esas personas adquirirían las nominaciones provenientes de esos otros actores 'externos'". Asimismo más adelante, y para dar cuenta aún más de la complejidad y de la dramática tensión de los contextos en los que se desarrollan estas muertes violentas destaca:

... tanto los muertos como los matadores comparten redes más o menos estrechas (...) lo cual demarca sin duda las representaciones y prácticas en torno a los muertos, pero también la importancia de los reposicionamientos y de la demarcación de las distancias espaciales, sociales y simbólicas entre los vivos, parientes y amigos del muerto y sus matadores directos y los familiares directos.⁽⁴⁸⁾

En el mismo capítulo Pita, al igual que Bermúdez en el capítulo V de su trabajo, describe toda una serie de rituales que algunos familiares despliegan para mantener vivos simbólicamente a los muertos, lo que va construyendo en cada caso particular analizado, una forma de vivir esas muertes. Esos rituales —visitas a cementerios, erigir monolitos, grutas y mantenerlos sistemáticamente, realizar funerales públicos, hacer pintadas, tarjetas,

(47) BERMÚDEZ, NATALIA, *op. cit.*, p. 20.

(48) *Ibid.*, p. 68

estampitas, poemas, cartas y hacer reclamos administrativos y judiciales— permiten dar cuenta que los muertos no son “un perro, un nadie” un ser mataable y fundamentalmente, que no están aislados, hay una red que adopta una nueva configuración a partir de la preexistente.

En *Las formas de Morir*, otro de los capítulos, Pita describe las circunstancias en las que las víctimas han muerto, “como un perro”, haciendo que los familiares intenten reescribir la historias de las mismas como una forma de sacarlas de ese lugar de “seres mataables”,⁽⁴⁹⁾ de restituirlas de humanidad. La forma de reescribir esas vidas es a través de unas narrativas en la que se reiteran frases que exhiben un universo positivo de valores que se supone que el muerto, durante su vida, portaba: amistad, solidaridad, de buen corazón, no robaban y, si lo hacían, era sin armas, queridos por sus familias y su comunidad. A la vez que se intenta restituir esas vidas de humanidad también de alejar la sospecha de que fueran delincuentes y por lo tanto, hubiesen tenido una muerte “bien merecida” o como recogerá Bermúdez⁽⁵⁰⁾ “quien mal anda, mal acaba” (por aquellos discursos que inscriben estas muertes como enfrentamientos con las fuerzas de seguridad y terminan por legitimando el abuso de la fuerza pública).

Estos cambios en las narrativas también son advertidos por Epele⁽⁵¹⁾ cuando analiza el discurso de Mariel, la abuela de Raúl, Carlos y Pablo cuando mataron a este último pasando de ser el peor del barrio figurados en frases como “salieron mal (...) o tienen malas juntas” a ser “un buen pibe y lo mataron”... “acá la mayoría (de las abuelas) tenemos hijos o nietos muertos. Algunos por delincuentes y otros porque sí”. Los hermanos de Pablo habían vivido la experiencia de la muerte del hermano y según Mariel eso “... los dejaba mal (...) te matan como a un perro y no pasa nada”.

En Bermúdez,⁽⁵²⁾ lo **injusto de las muertes violentas** parece estar resaltado especialmente, por las madres de los muertos quienes, a través de producir cierto “trabajo social”, intentan re significar lo que se dice de su hijo, sobre su reputación y la de su familia para clasificar una **muerte injusta** jerarquizando el contenido afectivo otorgado a los valores.

(49) AGAMBEN, 1998.

(50) BERMÚDEZ, NATALIA, *op. cit.*, p. 169.

(51) EPELE, M., *op. cit.*, pp. 259/260.

(52) BERMÚDEZ, *op. cit.*, p. 26.

Esto introduce y permite establecer algunas relaciones entre las autoras con respecto a las **formas de protesta** de los familiares (Pita) y **visibilización** por los allegados (Bermúdez), o **desesperación congelada** en familiares y **resignación, venganza** o aumento de la vulnerabilidad en jóvenes y finalmente, emergencia de formas de denuncia y escraches como las de **madres en lucha o madres contra el Paco** (Epele).

En relación a las **formas de protesta**, Pita describe las características particulares que distinguen una serie de actos —ante tribunales, comisarías, escraches y actos de humillación—, de otros de mayor notoriedad y controlados por las organizaciones de derechos humanos. Son, según la autora, actos en los que las consignas aparecen cargadas de emocionalidad, que escapan, en cierta medida —aunque no eluden algunas consignas del repertorio militante—,⁽⁵³⁾ a la lógica que organiza la versión militante de los hechos, donde los hechos que se denuncian no aparecen desterritorializados socialmente, sino —por el contrario— insertos en la trama de relaciones que han dado lugar a la ocurrencia.

Asimismo, la autora señala que los puntos de encuentro entre ambas lógicas de consignas no son asociables a una especie de empatía ideológica con las organizaciones de derechos humanos, dado que se tratan de consignas que encajan en la lógica de “venganza ritual” que organiza las intervenciones de los familiares que, por ejemplo, pretenden enfrentar cara a cara al matador para insultarlo, humillarlo, mostrarle que han perdido el miedo y que piden justicia.

Por otro lado, lo que observa Epele⁽⁵⁴⁾ difiere, en cierta medida, del resto de las autoras, ya que encuentra reacciones diferenciales en los familiares que van desde la inmovilidad, el silencio, el aislamiento, la ruptura de lazos, desconfianza, a formas más proactivas, en los últimos tiempos, de denuncia, demanda de justicia y ayuda terapéutica o preventiva para sus hijos vivos. Asimismo la individuación, medicación y psicologización del dolor que lo transforman solo en duelo, se convierten en las formas disponibles, aceptables y legitimadas para la resolución del sufrimiento que van llevando a que los dolientes queden “relamiéndose sus heridas” en soledad, en vez de permitir su participación en dispositivos colectivos que buscan no solo justicia para sus muertos, sino denunciar las condiciones

(53) “Se va a acabar esa costumbre de matar”. “Yo sabía, yo sabía que al Polo lo mato la policía”.

(54) EPELE, op. cit., pp. 272/273.

sociales de existencia que hacen a la trama compleja de la vida y la muerte en esas comunidades.

La autora señala que en los jóvenes, la experiencia reiterada y la normalización de la muertes de sus amigos, conocidos y vecinos produce otras consecuencias como, por ejemplo, resignación plasmada en frases como "acá nadie pasa los 20 o 30", venganza que generalmente es catártica, discursiva y que rara vez pasa a la acción. Mientras que, en los jóvenes usuarios de drogas, el odio y el enojo se acalla a través de la intensificación del consumo o la participación de situaciones que los vulneran aún más como riñas, accidentes, enfrentamientos con policías y/o "transas", etc.

Son muy significativas las coincidencias que se observan en los textos de Bermúdez y Pita, en relación a los discursos y las prácticas que los familiares y allegados realizan en contextos comunitarios diferentes para reescribir esas vidas con frases positivas de las que se supone eran portadores los muertos en vida, con la intención de sacarlos de ese lugar de "seres matables"; de escaparle a rotulaciones como "eran muertes bien merecidas" o "el que mal anda, mal acaba".

Además, las reacciones que encuentra Epele en los familiares de los "muertos por droga", son diferenciales entre los familiares o al parecer podrían sufrir altibajos como pasar de la angustia y el aplique del dolor por medio de la medicalización y psicologización del duelo, a algunas incipientes formas de reclamo de justicia y de búsqueda de apoyo terapéutico para sus hijos que los obliga a "entrar" en los códigos y lógicas de los discursos imperantes, si pretenden ser escuchados.

En el caso de los jóvenes, la reacción, como señalaba Epele, puede ir de la resignación, la venganza más discursiva que accionada, a refugiar el odio y la impotencia en mayor consumo o en prácticas violentas que los vulneran aún más haciendo correr peligro sus vidas o su libertad.

Por último, las tres investigaciones ponen el foco en los cambios operados en las configuraciones vinculares a partir de las muertes, dado tanto en las clasificaciones morales que hacen los familiares y allegados, las búsquedas de apoyo y adhesión a las distintas formas de protesta como los reposicionamientos y distanciamientos sociales, políticos y físicos que se dan en la trama comunitaria como producto de la complejidad y la conflictividad que manifiestan las proximidades entre los muertos, los "matadores" y los familiares y allegados de ambos.

2.5. Noción de clasificación social en relación a los fenómenos morales

En su estudio sobre las estrategias de reproducción social de las clases sociales o de los grupos de clase, Pierre Bourdieu (2011) analiza críticamente la taxonomía de la ética dominante que conlleva a clasificar a los grupos como burgués “distinguido”, pequeño burgués “pretencioso” y pueblo “modesto”, a los cuales se los ordena a través de un sistema de cualidades y calificativos, en principio opuestos entre sí imputados en las relaciones que se construyen entre las posiciones de clase.

“La taxonomía ética dominante, aplicación del sistema de clasificación social de la clase dominante al ámbito de la moral, se resume en un sistema de cualidades y calificativos que se organizan alrededor de la oposición entre las maneras positivamente sancionadas o ‘distinguidas’ (es decir, las maneras de los dominantes) y las sancionadas negativamente” (las de los dominados). No obstante, advierte que estas clasificaciones no deben ser tomadas a la manera de los semiólogos y otros etnometodólogos, sino que están destinadas a funcionar en la práctica.

En este sentido, es preciso señalar que las clasificaciones sociales no son constructos cognitivos atribuibles solo al campo intelectual o académico, sino, por el contrario, operan permanentemente en las prácticas sociales de interacción con “otros” campos, con “otros” sujetos e inclusive en las mediaciones que con ellos se realizan a través de la lectura de los periódicos. Esto nos remite a varios problemas o tensiones en las clasificaciones sociales, una de ellas se establece en la relación entre las expectativas sociales y el cumplimiento de las pautas, normas y leyes que regulan las acciones humanas en una sociedad determinada, es decir, entre lo esperado y lo aceptado Noel (2013). Este autor va a señalar que las expectativas y obligaciones morales entrelazan los comportamientos morales y los aspectos cognitivos de las acciones en términos de cómo las clasifico y cómo actúa el agente clasificador a partir de los que esperó de los “otros”.

El tema de las clasificaciones sociales se complejiza aún más cuando se entrecruzan con las clasificaciones territoriales, temporales y de poder. En sus estudios sobre los miedos en sectores medios de América Latina, Reguillo⁽⁵⁵⁾ identifica tres grupos que dan cuenta de dichos cruces:

(55) REGUILLO, ROSSANA, “Sociabilidad, inseguridad y miedos: Una trilogía para pensar la ciudad contemporánea”, en *Alteridades*. 2008, vol. 18, n° 36, pp. 65/69.

1. Las criaturas de la noche que, ubicadas en ciertos lugares y momentos, pueden contaminarme o corromperme moralmente (homosexuales);
2. Los fantasmas del pasado o los enemigos de la Modernidad (indígenas, inmigrantes, indigentes), donde el problema no es ya que esa gente exista, sino cuándo y en qué lugares tienen vedado transitar o hacer actividades;
3. *Los demonios del poder* donde lo institucional ha devenido fuente de inseguridad, encarnación de una violencia temible por su capacidad de operación "legal" y su rostro híbrido.

Así, de acuerdo con Reguillo:

No hay territorio sin actores. Por lo tanto, estas representaciones de la inseguridad asociada a las violencias nos llevan a una premisa y a dos consecuencias íntimamente vinculadas. La premisa es que toda interpretación del sitio se produce desde un lugar, lo que obliga a considerar las diferencias y similitudes perceptivas e interpretativas que más allá de la afirmación de las muchas ciudades que hay en una ciudad, involucra relaciones de poder, procesos de adscripción cultural e identitaria, memoria y competencias diferenciadas de lectura, de cuya articulación se desprenden los mapas. Así, preguntar quién percibe, interpreta y actúa no es secundario.⁽⁵⁶⁾

Pensar en territorialidades nos invita a incluir en el análisis de las clasificaciones sociales el problema de las **distancias** abordado por Tevik, Jon C. (2006), en el sentido de que las imágenes sobre el 'otro' se mantienen más estables o menos desafiadas en un espacio social caracterizado cada vez más por la desconexión física y, por ende, social.

Partiendo de la premisa de que nuestros preconceptos y conocimientos por los cuales otorgamos sentido al mundo se encuentran interpelados permanentemente en distintas situaciones que obligan a clasificar desde la lógica de la práctica es que, el contacto social, dificulta la tarea de clasificación. Así concluye Tevik "Desde el punto de vista del conocimiento social, la distancia es bienestar"⁽⁵⁷⁾ y, agregaremos, tranquiliza.

Finalmente, y sin ánimo de agotar el vasto campo de las producciones sobre las clasificaciones sociales y los juicios morales, consideramos

(56) REGUILLO, ROSSANA, "Sociabilidad ... ", op. cit., pp. 63/74.

(57) TEVIK, JON, "Porteñologics. El significado del gusto y la moralidad en la clase media profesional porteña", en *Antropofagia*. Bs. As., 2006, p. 236.

que lo analizado por Tevik cobra aún mayor significado en su opuesto: la proximidad. Así por ejemplo, la conflictividad se intensifica entre los miembros de una misma comunidad ante las disputas por la interpretación de lo sucedido con el asesinato de un joven a manos de un vecino del mismo barrio:

La muerte, en especial cuando es violenta, favorece la producción de interpretaciones por parte de participantes y testigos. Cuando involucra además a una figura [chorro] objeto de posicionamientos morales antagónicos, suele tener lugar una confrontación moral que frecuentemente atraviesa la sociabilidad entera del escenario en que ha tenido lugar.⁽⁵⁸⁾

Así, en dicho escenario las clasificaciones cruzadas se dirimían entre los “vecinos respetables”, “gente de bien”, “gente de trabajo”; en oposición a “chorros”, “el mal elemento” o “la negrada”.⁽⁵⁹⁾

3. Estadística descriptiva sobre muertes jóvenes

3.1. Argentina en el contexto latinoamericano

“Apesar da enorme precariedade das estatísticas e conhecimentos disponíveis, as fontes são coincidentes na consideração da América Latina como a região mais violenta do planeta”

*Julio Jacobo Waiselfisz,
1º Mapa da Violência: Os Jovens da América Latina, 2008”*

Como primer punto de partida, se debe mencionar que, en el contexto regional, Argentina se encuentra entre los países con menor tasa de mortalidad juvenil —junto con Costa Rica y Chile, seguidos por Panamá y Uruguay—. La diferencia de desarrollo relativo entre los países, y el tipo de oportunidades e integración social que ofrecen a los jóvenes, explican en parte, las diferencias entre Argentina y el resto de América. La tabla siguiente muestra las primeras 5 causas de muerte joven de América, con relación a las primeras 5 del país.

(58) NOEL, GABRIEL, *Dilemas. Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, vol. 6, nº 2, abril/mayo/junio 2013, p. 229.

(59) TEVIK, JON, *op. cit.*

TABLA 1. CAUSAS DE MUERTE JOVEN EN AMÉRICA

Muerte joven	América 2011	Argentina 2011
1º causa	Violencia	Accidentes de tráfico
2º causa	Accidentes de tráfico	Suicidios
3º causa	Infecciones	Tumores
4º causa	Tumores	Eventos de intención no determinada*
5º causa	Suicidios	Violencia**

Fuente: World Health Organization.⁽⁶⁰⁾

* Referida a aquellas muertes cuya intencionalidad no es conocida.

** Violencia comprende la misma extensión que “agresión” de terceros.

Si bien en los últimos años, las muertes violentas han mostrado un incremento en la región, especialmente en algunos países como Colombia y El Salvador, nuestro país está lejos de las mayores tasas y, en este sentido, se aleja de la media del continente. No obstante ello, el cuadro comparativo precedente permite inferir cuáles son los problemas prevalentes en Argentina, destacando que los accidentes de tráfico y los suicidios como causas de muerte evitables, son una prioridad para las políticas de prevención social.

Los siguientes gráficos sitúan al país en el contexto americano, en relación a los índices de muertes de población general, causados por suicidios, homicidios dolosos y muertes por arma de fuego.

TABLA 2. TASA DE SUICIDIOS EN AMÉRICA (C/100.000 HAB.)

Países	Año	Porcentaje
Antigua y Barbuda	2009	0,00
Argentina	2009	7,20
Bahamas	2008	1,18
Barbados	2008	0,39
Belice	2009	4,89
Bolivia	—	—

(60) [En línea] http://www.who.int/healthinfo/global_burden_disease/estimates_country/en_index.html

Países	Año	Porcentaje
Brasil	2009	5,80
Canadá	2008	11,08
Chile	2009	12,66
Colombia	2009	4,72
Costa Rica	2009	6,09
Dominica	2010	3,90
Ecuador	2009	8,60
El Salvador	2009	10,60
Estados Unidos	2008	9,13
Granada	2009	0,00
Guatemala	2009	3,80
Guyana	2008	22,54
Haití	2008	1,08
Honduras	—	—
Jamaica	2008	1,75
México	2009	4,50
Nicaragua	2010	6,03
Panamá	2009	5,50
Paraguay	2009	4,58
Perú	2007	1,43
República Dominicana	2009	5,20
San Cristóbal y Nieves	2009	2,00
San Vicente y las Granadinas	2009	0,92
Santa Lucía	2009	0,58
Suriname	2009	25,24
Trinidad y Tobago	2008	9,75
Uruguay	2010	18,24
Venezuela	2008	3,44

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA.⁽⁶¹⁾

(61) Disponible [en línea] <http://www.oas.org/dsp/Observatorio/database/indicatorsdetails.aspx?lang=es&indicator=25>

TABLA 3. TASA DE HOMICIDIOS DOLOSOS EN AMÉRICA (C/100.000 HAB.)

Países	Año	Porcentaje
Antigua y Barbuda	2010	6,74
Argentina	2010	5,50
Bahamas	2011	36,60
Barbados	2010	12,06
Belice	2011	38,99
Bolivia	2010	10,81
Brasil	2011	21,76
Canadá	2010	1,45
Chile	2011	3,14
Colombia	2011	33,18
Costa Rica	2011	9,50
Dominica	2010	19,48
Ecuador	2010	19,15
El Salvador	2011	70,19
Estados Unidos	2011	4,67
Granada	2010	11,54
Guatemala	2010	41,46
Guyana	2010	18,40
Haití	2010	6,90
Honduras	2011	91,61
Jamaica	2011	41,19
México	2011	19,58
Nicaragua	2011	12,57
Panamá	2011	15,37
Paraguay	2010	11,47
Perú	2011	24,10
República Dominicana	2010	25,80
San Cristóbal y Nieves	2010	38,46
San Vicente y las Granadinas	2010	22,94
Santa Lucía	2010	25,29

Países	Año	Porcentaje
Suriname	2009	4,62
Trinidad y Tobago	2011	26,15
Uruguay	2011	5,89
Venezuela	2011	47,89

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA.⁽⁶²⁾

TABLA 4. TASA DE MUERTE POR ARMA DE FUEGO EN AMÉRICA (C/100.000 HAB.)

Países	Año	Porcentaje
Antigua y Barbuda	—	—
Argentina	2008	2,79
Bahamas	2008	15,21
Barbados	2008	5,10
Belice	2010	21,41
Bolivia	—	—
Brasil	2010	18,50
Canadá	2010	0,50
Chile	2011	0,97
Colombia	2011	26,49
Costa Rica	2011	5,92
Dominica	—	—
Ecuador	2008	13,00
El Salvador	2011	48,92
Estados Unidos	2011	2,74
Granada	2008	6,76
Guatemala	2008	34,80
Guyana	2010	11,40
Haití	2009	—
Honduras	2011	78,23

(62) Disponible [en línea] <http://www.oas.org/dsp/Observatorio/database/indicatorsdetails.aspx?lang=es&indicator=17>

Países	Año	Porcentaje
Jamaica	2011	28,83
México	2011	11,15
Nicaragua	2009	5,89
Panamá	2006	16,23
Paraguay	2009	7,36
Perú		—
República Dominicana	2010	16,11
San Cristóbal y Nieves	2010	32,69
San Vicente y las Grandinas	2009	5,50
Santa Lucía	2005	—
Suriname	2009	—
Trinidad y Tobago	2011	18,57
Uruguay	2005	3,24
Venezuela	S/D	S/D

Fuente: Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA.⁽⁶³⁾

Por homicidio con arma de fuego (tasa, sistema judicial) se entiende el total de víctimas de homicidio doloso cometido con armas de fuego reportado por la policía. Las tasas son calculadas por 100.000 habitantes.

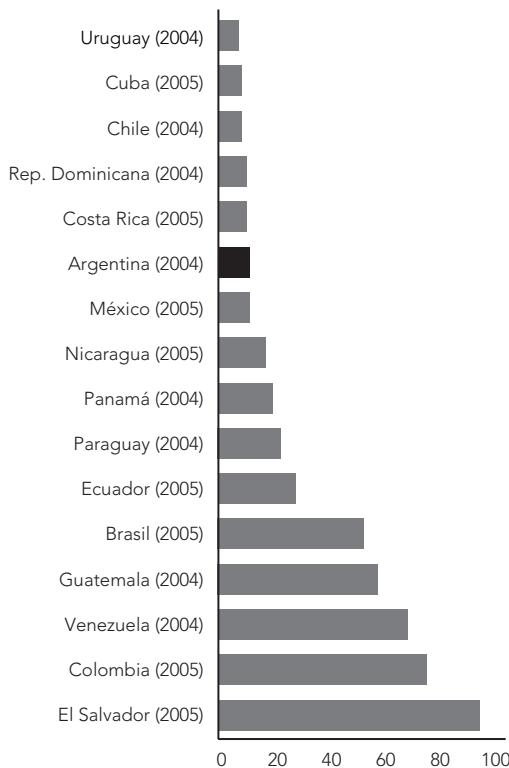
Dentro de la población juvenil, las mayores tasas de muerte por arma de fuego son las de Honduras, El Salvador, Venezuela, Guatemala y Colombia. La posibilidad de que un joven latinoamericano muera víctima de homicidio es treinta veces mayor que para un europeo, según lo revela el estudio Mapa de la Violencia, los jóvenes de América Latina 2008.

Sin embargo, la Argentina no tiene altas tasas de muertes por arma de fuego. No ocurre lo mismo con los suicidios. Entre los países de América del Sur, si bien Uruguay y Chile presentan las tasas más altas en esta problemática, Argentina, Colombia, Ecuador y Paraguay tienen tasas por encima de la media.

(63) Disponible [en línea] <http://www.oas.org/dsp/Observatorio/database/indicatorsdetails.aspx?lang=es&indicator=30>

El siguiente cuadro hace referencia a la tasa de homicidio de jóvenes en Latinoamérica en 2004, donde puede observarse la posición relativa de nuestro país en la región.

GRÁFICO 1. TASA DE HOMICIDIOS DE JÓVENES EN LATINOAMÉRICA



Elaboración propia. Fuente: *Mapa da Violência: Os Jovens da América Latina, 2008*.⁽⁶⁴⁾

En cuanto a población general, Argentina presenta tasas de homicidio relativamente bajas (posición 13º de los países considerados), pero en cuanto a la mortalidad juvenil, presenta una tasa mayor, entrando en lo que se denomina tasas intermedias, con niveles de victimización juvenil relativamente elevados, ya que la proporción de víctimas jóvenes casi duplica los índices de la restante población.

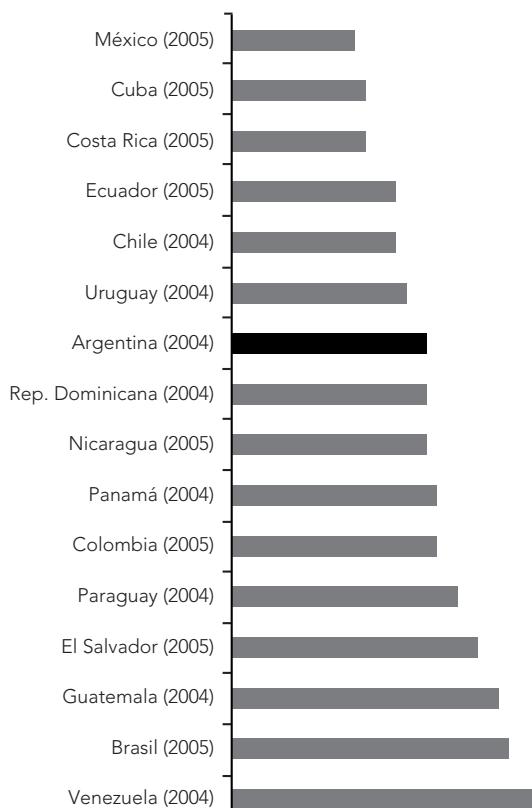
(64) WAISELFISZ, JULIO J., *Mapa da Violência: Os Jovens da América Latina*, Brasilia, Artecó Gráfica e Editora, 2008.

TABLA 5. TASA DE HOMICIDIOS EN AMÉRICA (C/ 100.000 HAB.)

Países	15-24 años	Total población
El Salvador (2005)	92,3	48,8
Colombia (2005)	73,4	43,8
Venezuela (2004)	66,8	30,1
Guatemala (2004)	55,4	28,5
Brasil (2005)	51,6	25,2
Ecuador (2005)	26,1	18
Paraguay (2004)	22,3	12,3
Panamá (2004)	18	10,4
Nicaragua (2005)	16,6	10,4
México (2005)	10,4	9,3
Costa Rica (2005)	9,2	7,5
Cuba (2005)	7,7	6
Argentina (2004)	9,4	5,8
Rep. Dominicana (2004)	9,1	5,6
Chile (2004)	7,9	5,4
Uruguay (2004)	7	4,5

En este sentido, algunos estudios hacen referencia al llamado “índice de victimización”, estableciendo una correspondencia entre la tasa de muerte de jóvenes para una causa, y la tasa de la población total para ese misma forma de muerte. Cuando este índice se aproxima a 1, está indicando que los jóvenes tienen igual riesgo que el resto de los ciudadanos para ese tipo de muerte. Cuando se ubica por encima de 1, esa población particular tiene mayor riesgo, y cuando es menor a 1, está más preservada. El siguiente cuadro expresa el índice de victimización en América Latina para las muertes violentas. Argentina se encuentra en un ranking intermedio en relación a países latinoamericanos, según surge de los datos relevados por un estudio brasileño sobre el mapa de la violencia juvenil en América Latina, para jóvenes de 15-24 años.⁽⁶⁵⁾

(65) WAISELFISZ, JULIO J., *ibid.*, pp. 17/20.

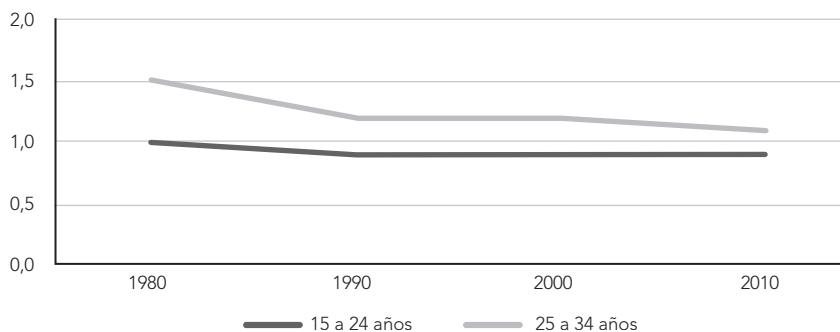
GRÁFICO 2. ÍNDICE DE VICTIMIZACIÓN

Elaboración propia. Fuente: Fuente: *Mapa da Violência: Os Jovens da América Latina*, 2008.

Esto indicaría que en nuestro país los jóvenes casi duplican la posibilidad de morir por causas violentas en relación al resto de la población, lo cual los ubica como un grupo con mayor vulnerabilidad, según se consideró anteriormente, los accidentes de tráfico y suicidios serían las causas de mayor riesgo.

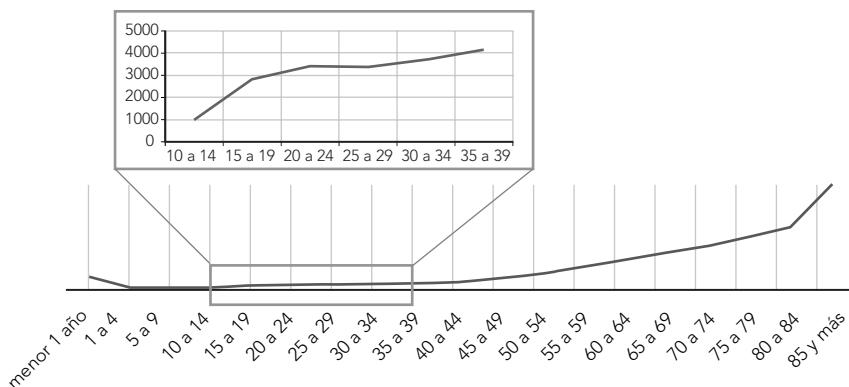
3.2. Argentina, datos locales

Como primera aproximación, podemos observar que, en los últimos 30 años, la tasa de mortalidad en este grupo de personas presenta, en términos generales, un descenso sostenido, que resulta más pronunciado en los mayores de 25 años. En la franja etaria de 15-24 años, se ha mantenido un comportamiento más estable, sin verificarse una disminución significativa a lo largo de los últimos años.

GRÁFICO 3. TASA DE MORTALIDAD JOVEN (C/1000 HAB.)

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

Analizando los datos de 2011, el total de muertes jóvenes representó un 4% del total de las defunciones de la población argentina (último dato disponible). A primera vista, esto podría parecer poco significativo, especialmente si observamos la curva global de mortalidad. No obstante ello, en un análisis más pormenorizado, en el gráfico que a continuación se detalla, se observa que esta línea tiene un leve ascenso en las edades que comprende a adolescentes y jóvenes, como se aprecia en el siguiente gráfico.

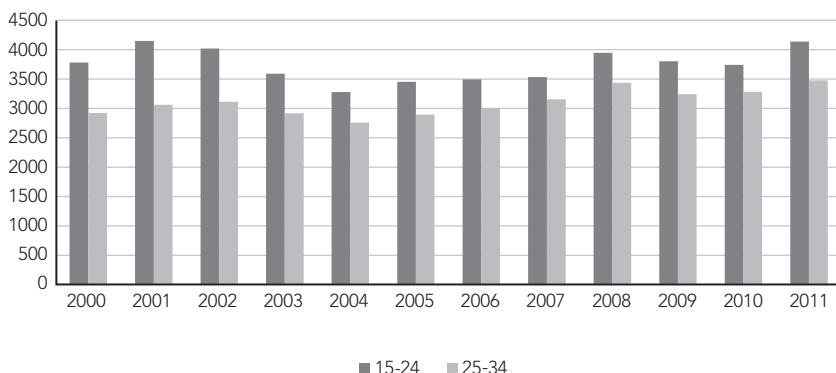
GRÁFICO 4. DEFUNCIONES EN 2011. TOTAL: 319.059

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

Dentro de los desencadenantes de la mortalidad juvenil en nuestro país, se destacan como principal factor las **causas externas**, que constituyen el 57% del total de muertes. Esta cifra se ha mantenido estable a lo largo de la década del 2000.

Cabe mencionar que en las **causas externas** están incluidos todos aquellos decesos por motivos prevenibles, entre ellos los que acontecen por accidentes de tránsito y otros transportes, accidentes y traumatismos en general, suicidios, agresiones, eventos de intención no determinada y complicaciones de atención médica y/o quirúrgica. En el siguiente gráfico se puede observar el comportamiento de la curva de muertes por causas externas durante el período 2000-2011.

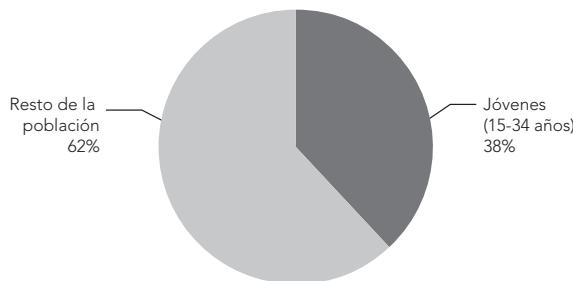
GRÁFICO 5. MUERTE DE JÓVENES POR CAUSA EXTERNA



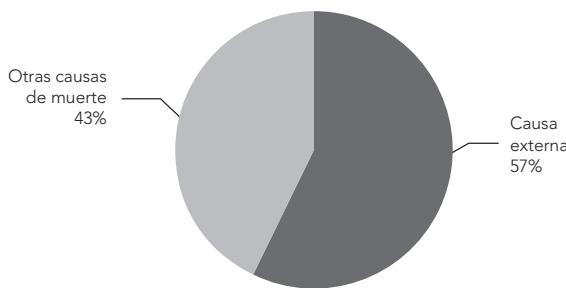
Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

Ahora bien, dentro del conjunto de personas que muere por causas externas, los jóvenes representan más del 38%. En 2011 la incidencia para este grupo etario fue de 7621 muertes, 593 más que el año anterior.

GRÁFICO 6. MUERTE POR CAUSAS EXTERNAS EN 2011



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

GRÁFICO 7. MUERTE JOVEN EN 2011

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

Como quedó expresado anteriormente, el 57% de los jóvenes que muere lo hace por causas que podrían ser evitables. El resto de las causas, que representan el 43%, hacen referencia a las producidas por enfermedad o derivados de estas, y otras causas no definidas.

También se advierte que el riesgo de mortalidad juvenil se presenta de diferente manera en relación al sexo, siendo los varones los más expuestos. Así lo expresa la tasa específica de mortalidad según sexo y edad. Dicha tasa es un indicador del riesgo de muerte en cada grupo elegido. En el siguiente gráfico se puede apreciar que los varones entre 25-34 años son los más expuestos. En tanto, las mujeres de entre 15-24 años son las que tienen menor riesgo de morir.

TABLA 6. TASAS DE MORTALIDAD ESPECÍFICAS POR 1000 HABITANTES⁽⁶⁶⁾

Grupos de edad y sexo. Año 2011	15-24 años	25-34 años
Total	0,90	1,10
Varones	1,30	1,50
Mujeres	0,50	0,70

Fuente: *Estadísticas Vitales. Informe Anual 2011*, Ministerio de Salud de la Nación.

Si se observa el comportamiento por región, se advierte que las tasas no guardan grandes diferencias. No obstante, destacamos que en 2011 los jóvenes de 15-24 años en las provincias de **Chubut** y **Salta** tienen la tasa de mortalidad más alta (1,20), en tanto que para la siguiente franja etaria,

(66) Esta tasa relaciona el número de defunciones ocurridas en un grupo de edad específico, en un área durante un año, en relación al número de población de esa misma edad.

la tasa más alta la presenta la provincia de **Formosa** (1,50), seguida por las provincias de Chubut, Jujuy y Misiones (1,30). El siguiente cuadro representa las provincias con las mayores y menores tasas (extremas), apreciando las diferencias según sexo y edad.

TABLA 7. TASAS EXTREMAS DE MORTALIDAD ESPECÍFICA POR 1000 HABITANTES POR PROVINCIA, SEGÚN EDAD Y SEXO

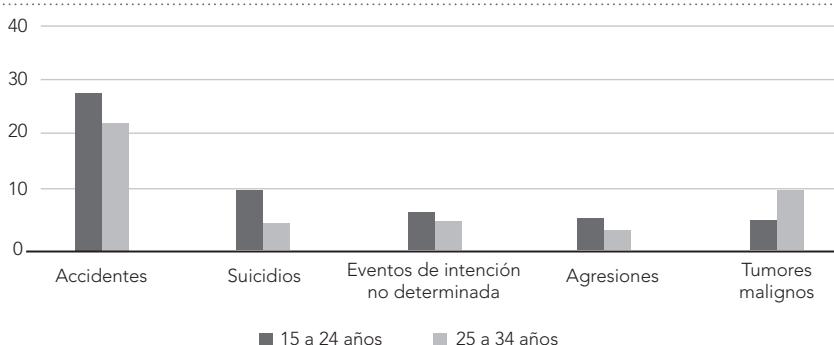
	Edad	Mayor tasa	Menor tasa
Ambos sexos	15-24	Chubut y Salta	Tierra del Fuego
	25-34	Formosa	La Pampa
Varones	15-24	Chubut	Tierra del Fuego
	25-34	Santa Cruz	Catamarca, La Pampa y Tierra del Fuego
Mujeres	15-24	Chaco y Salta	La Pampa
	25-34	Formosa	La Pampa y San Luis

Elaboración propia. Fuente: *Estadísticas Vitales. Informe Anual 2011*, Ministerio de Salud de la Nación.

3.3. Principales causas de muerte joven

Como se sostuvo anteriormente, las muertes violentas son el mayor riesgo para los jóvenes en general. Los accidentes de tránsito representan el mayor peligro. Solo para el grupo de mujeres de 25 a 34 años, el mayor riesgo de morir está asociado a un tumor maligno y no a una causa violenta. Los tumores que marcan esta incidencia son los de mama y útero, siendo estas, enfermedades que podrían ser detectadas y prevenidas tempranamente, lo que permitiría un mejor pronóstico para este grupo de mujeres.

GRÁFICO 8. 5 PRINCIPALES CAUSAS DE MUERTE JOVEN EN 2011



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

En el siguiente cuadro, se presenta el porcentaje proporcional⁽⁶⁷⁾ de las principales causas de muerte joven para 2011, con la diferenciación de las dos franjas etarias en estudio.

TABLA 8. CAUSAS DE MUERTE JOVEN EN 2011: PORCENTAJE PROPORCIONAL

	De 15 a 24 años Mortalidad proporcional (%)			De 25 a 34 años Mortalidad proporcional (%)		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Accidentes, inclusive secuelas	32,70	35,80	23,60	25,60	31,30	12,80
Suicidios, inclusive secuelas	14,70	15,60	11,60	9,20	11,10	5
Eventos de intención no determinada, inclusive secuelas	11,90	13,80	6	9,70	11,70	5,30
Agresiones, inclusive secuelas	9	10,90	3,60	6,60	8,30	2,90
Tumores malignos	6,80	5,50	10,80	12,70	8,40	22,20

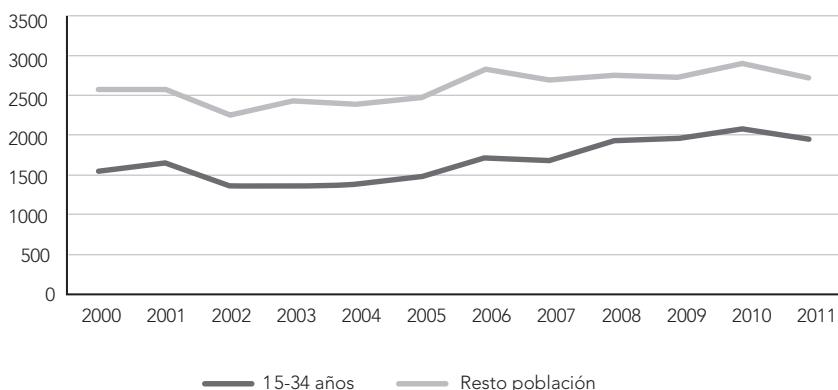
Fuente: *Estadísticas Vitales. Informe Anual 2011*, Ministerio de Salud de la Nación.

Siguiendo con el análisis, entre 2001 y 2011 se verificó un aumento del 69% de muertes de jóvenes por accidentes de tránsito y otros transportes.

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento de la curva en la década, ascendente y similar tanto para esta franja etaria como para el resto de las edades. Esto estaría indicando que la incidencia se mantuvo en ascenso para toda la población y que los factores de riesgo podrían ser los mismos.

Es dable destacar que la curva ha comenzado, en el último año, un incipiente descenso que podría estar indicando una tendencia a futuro. En 2011, de cada 100 personas que murieron por accidentes de tránsito, 44 fueron jóvenes.

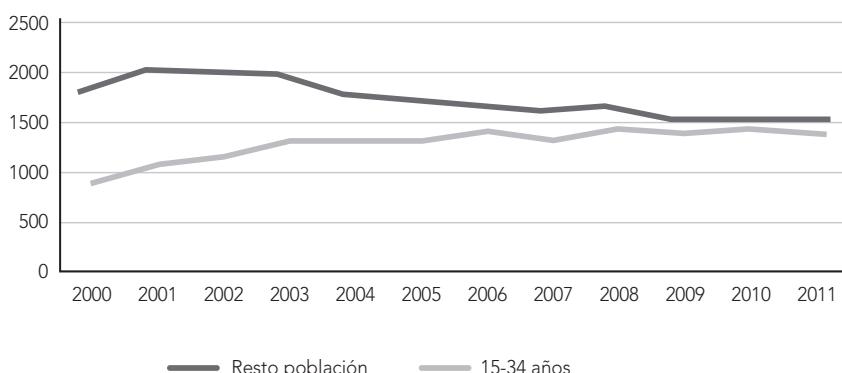
(67) Mortalidad proporcional: relaciona el número de muertes por un trastorno en particular con el de todas las muertes dentro del mismo grupo de población, durante el mismo período de tiempo.

GRÁFICO 9. ACCIDENTES DE TRÁFICO

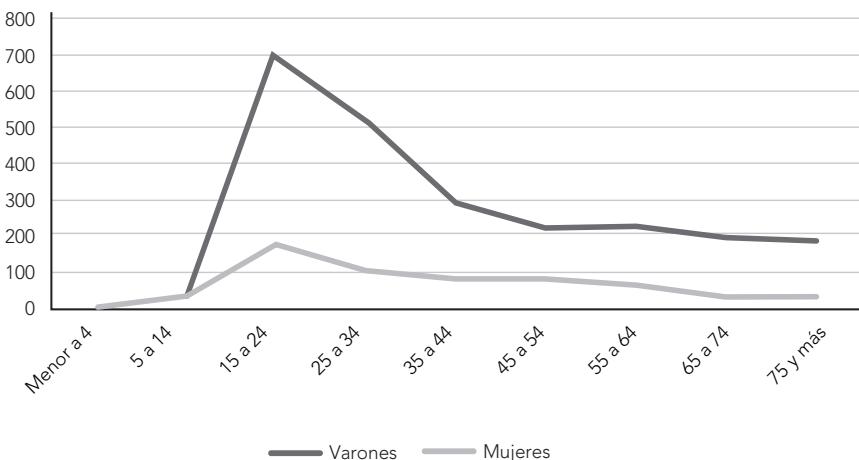
Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

Por su parte, los suicidios de jóvenes representaron el 50% del total de los registrados en 2011, porcentaje que se ha incrementado paulatinamente en los últimos años, según se puede observar en el siguiente cuadro. Las provincias con mayor tasa por este tipo de eventos en 2011 fueron Neuquén, Salta y Jujuy, seguidas de Chubut, Entre Ríos y Formosa.

El suicidio en adultos fue más relevante a principios de la década, presumiblemente asociado a la grave crisis económica que atravesó el país en aquel momento.

GRÁFICO 10. SUICIDIOS ENTRE 2000-2011

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

GRÁFICO 11. SUICIDIOS EN 2011

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

Es significativa la diferencia para ambos性, ya que los varones cuaduplican los suicidios en relación a las mujeres.

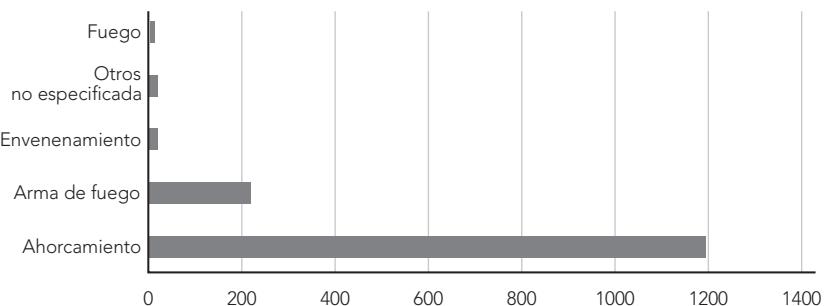
Ellas tienen mayor número de intentos de suicidios, pero no lo concretan en la proporción que lo realizan los varones.

Entre ellos, los de 15 a 24 años son la población de mayor riesgo de producir este tipo de eventos.

TABLA 9. SUICIDIOS EN 2011 (15-34 AÑOS)

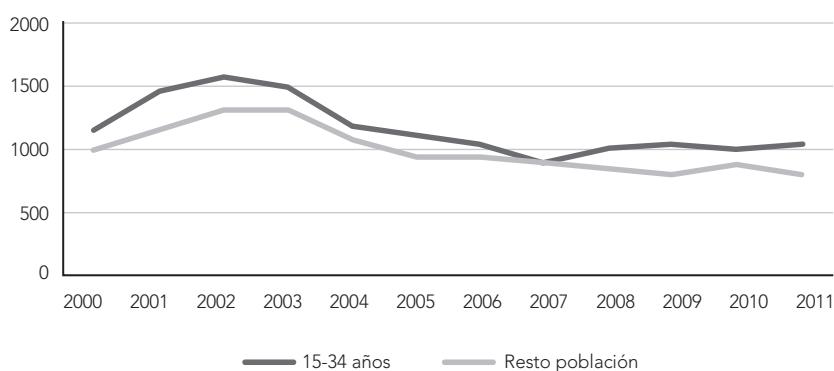
Sexo	15 a 24 años	25 a 34 años	Total
Varones	705	518	1223
Mujeres	176	103	279
Ambos sexos			1502

En cuanto a los mecanismos de producción de muerte en los suicidios surge de los datos del 2011 que el 80% fueron por ahorcamiento, el 15% por arma de fuego, siendo el 5% el resto de los mecanismos.

GRÁFICO 12. 5 PRINCIPALES MECANISMOS DE SUICIDIO EN JÓVENES

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

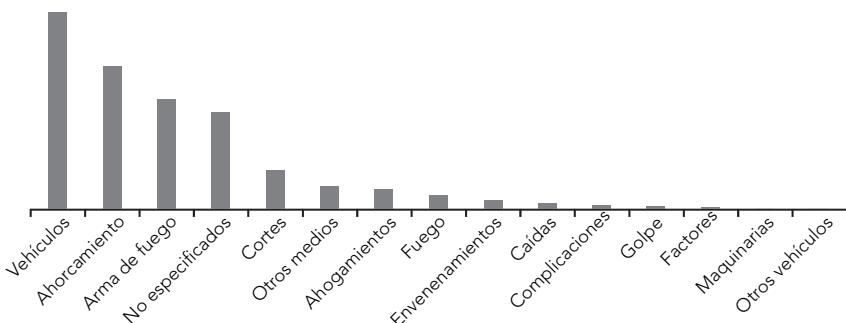
En relación a las agresiones, categoría que comprende los homicidios, los datos oficiales muestran un descenso paulatino durante la década del 2000, tanto para los jóvenes como para el resto de la población.

GRÁFICO 13. AGRESIONES ENTRE 2000-2011

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

3.4. Mecanismos de acción en muertes violentas

En función de las políticas de prevención se torna importante la individualización de los mecanismos que producen los tipos de muerte violenta. En el siguiente cuadro puede observarse que los accidentes de tránsito y la autoagresión de jóvenes deberían constituir una prioridad al momento de establecer líneas de acción preventiva.

GRÁFICO 14. MECANISMOS DE MUERTE JOVEN EN 2011

Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

La muerte por armas de fuego entre jóvenes ocupa el tercer lugar en 2010. Si tomamos en cuenta el estudio Hugo Spinelli sobre tendencias de mortalidad por arma de fuego en Argentina, entre 1990-2008, observamos que:

El grupo etario que concentró la mayor cantidad de muertes por armas de fuego, en la serie temporal estudiada, fue el de 20 a 29 años (...) La posición relativa de las muertes por armas de fuego, con respecto a otras causas, se ve francamente incrementada cuando nos restringimos a las muertes por armas de fuego en hombres de 15-34 años, donde pasa a ser la segunda causa de muerte para este grupo de edad, y solo es superada por los accidentes de tránsito.⁽⁶⁸⁾

Así, los datos de 2010 muestran un descenso en esta categoría, por el cual la muerte por arma de fuego pasa de ocupar un segundo lugar, a un tercero. El primer mecanismo de muerte es el accidente; y el segundo, los ahorcamientos.

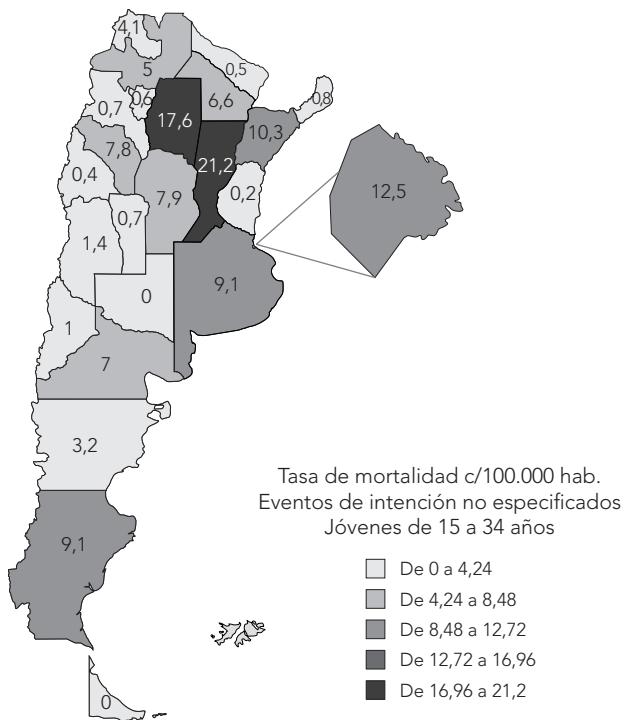
3.5. Georreferenciación de datos por tipo de evento y provincia

En los siguientes mapas se georreferencian datos oficiales que permiten observar la incidencia de muertes de jóvenes por tipo de evento y por provincia. Dichas muertes fueron ocasionadas con mecanismos de acción que incluyeron distintas modalidades de violencia.

(68) SPINELLI, HUGO et. al., *Mortalidad por armas de fuego en Argentina, 1990-2008*, Bs. As., Organización Panamericana de la Salud, 2011, p. 102, [en línea] http://publicaciones.ops.org.ar/publicaciones/pubOPS_ARG/pub68.pdf

Para una primera aproximación descriptiva de los datos que surgen de la georreferenciación, se ha distribuido la incidencia de las tasas por provincia en rangos que permiten observar gradientes que podrían indicar una menor o mayor alerta para las políticas públicas específicas de muertes que se consideran evitables.

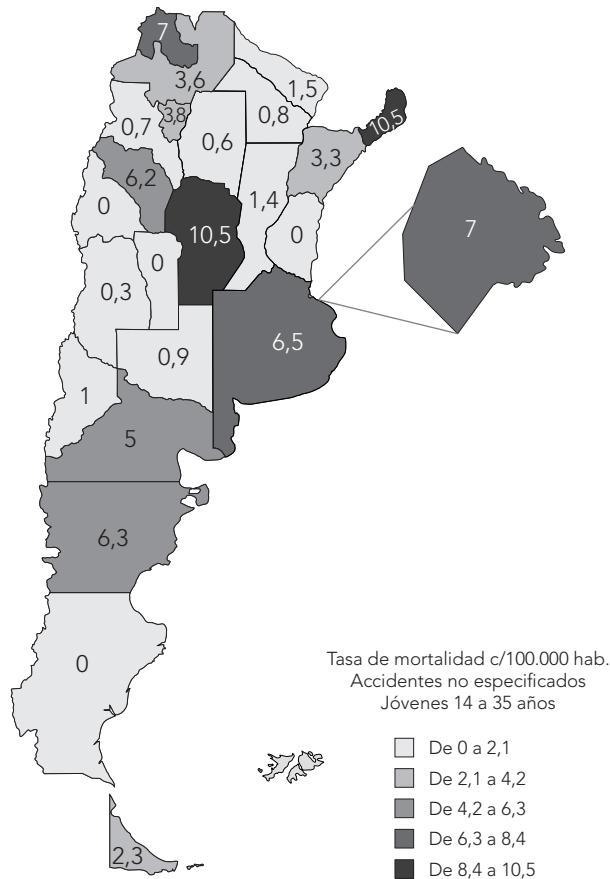
MAPA 1. GEORREFERENCIACIÓN DE TASAS PROVINCIALES DE EVENTOS DE INTENCIÓN NO ESPECIFICADOS



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

En los niveles más bajos, de 0 a 4,24 se ubican las provincias de Tierra del Fuego, La Pampa, Entre Ríos, San Juan, Formosa, Tucumán, Catamarca, Neuquén, Mendoza y Jujuy. Para los siguientes rangos (de 4,24 a 8,48 y de 8,48 a 12,72), considerados para este caso como intermedios, se ubican las provincias de Salta, Chaco, Río Negro, La Rioja, Córdoba, Buenos Aires, Santa Cruz, Corrientes y en el tope de estos rangos se ubica CABA. Con un grado de mayor incidencias (16,96 a 21,20) se ubican las provincias de Santiago del Estero y, en el tope del rango, Santa Fe.

MAPA 2. GEOREFERENCIACIÓN DE TASAS PROVINCIALES DE ACCIDENTES NO ESPECIFICADOS



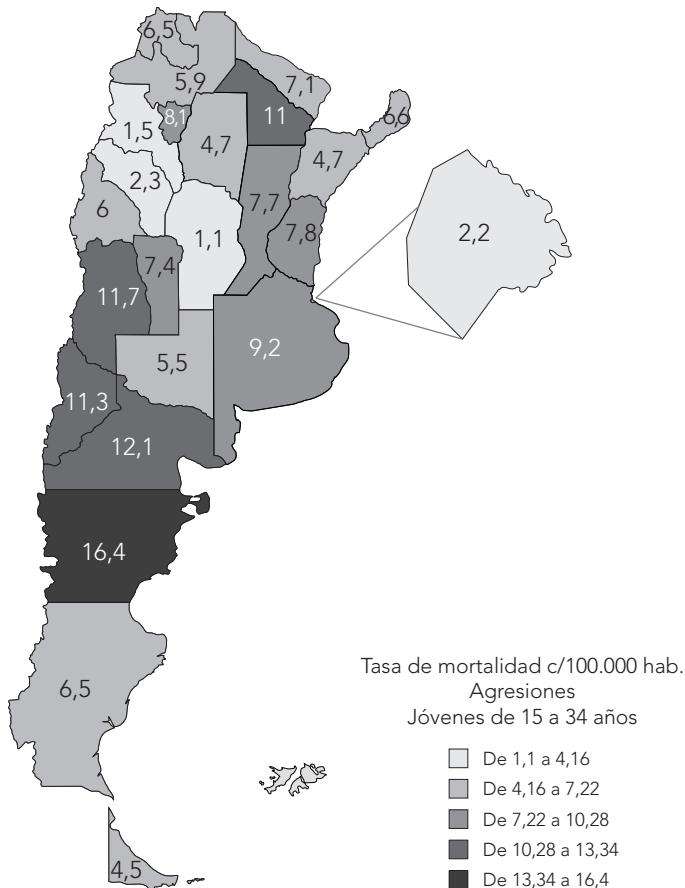
Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

En los niveles más bajos de 0 a 2,10 se ubican las provincias de Santa Cruz, San Juan, San Luis, Entre Ríos, Mendoza, Santiago del Estero, Catamarca, La Pampa, Neuquén, Santa Fe y Formosa.

Para el siguiente rango de 2,10 a 4,20, considerado intermedio, se ubican las provincias de Corrientes, Santa Cruz, Tucumán y Salta.

Por último, se ubican en los rangos de mayor incidencia (4,20 a 6,30 y de 6,30 a 8,40) Río Negro, La Rioja, Chubut, Buenos Aires, CABA y Jujuy; con un grado alto se ubican Córdoba y Misiones.

MAPA 3. GEOREFERENCIACIÓN DE TASAS PROVINCIALES DE MUERTES POR AGRESIONES

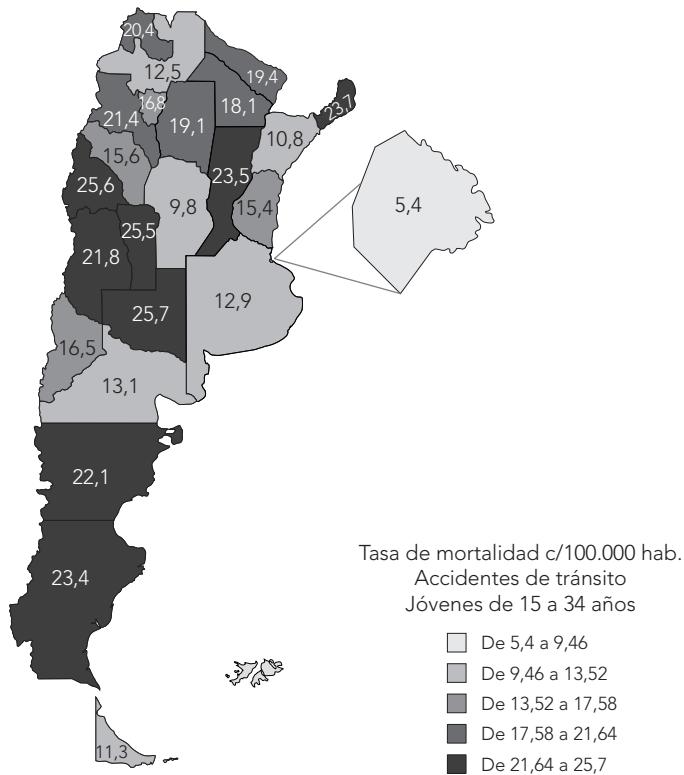


Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

En los niveles más bajos de 1,10 a 4,16 se ubican las provincias de Córdoba, La Rioja, Catamarca y CABA.

Para el rango siguiente de 4,16 a 7,22, considerado intermedio, se ubican las provincias de Tierra del Fuego, Santiago del Estero, Corrientes, La Pampa, Salta, San Juan, Jujuy, Santa Cruz, Misiones, Formosa. Seguidos por el rango de 7,22 a 10,28: Formosa, San Luis, Santa Fe, Entre Ríos, Tucumán y Buenos Aires. Por último, se ubican en los rangos de mayor incidencia (10,28 a 13,34 y 13,34 a 16,40) Chaco, Neuquén, Mendoza, Río Negro. En el grado más alto de las muertes por agresiones se ubica Chubut.

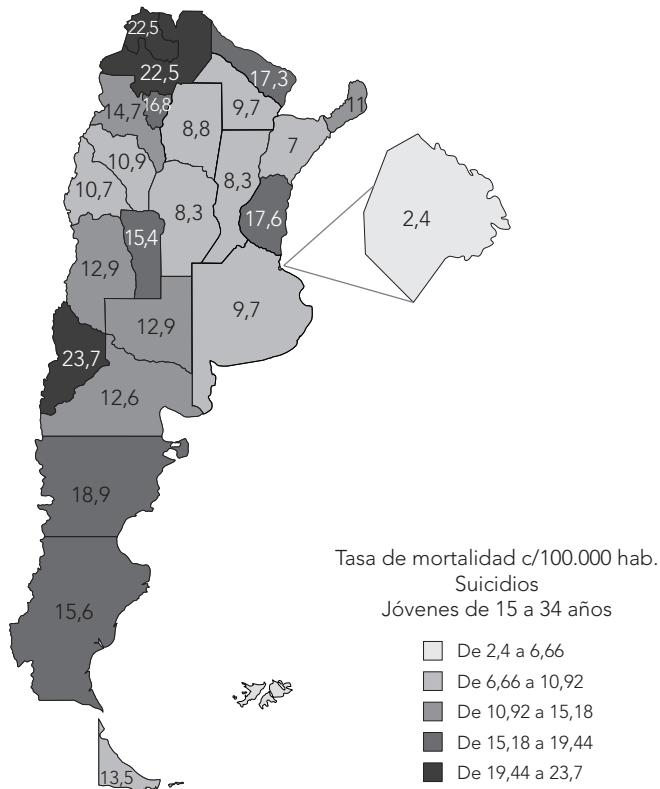
MAPA 4. GEOREFERENCIACIÓN DE TASAS PROVINCIALES DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRÁNSITO



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

Como señalamos anteriormente, los accidentes de tránsito son los que encabezan el *ranking* de muertes jóvenes en relación a los otros tipos de causas. Una primera lectura permite observar que, a medida que subimos en la escala de los rangos, se pasa de una mayor dispersión de estos por provincia a una mayor concentración, que genera una llamativa regionalización. Así, encontramos en el nivel más bajo —de 5,40 a 9,46— solamente a CABA, seguida en el rango siguiente de 9,46 a 13,52 a Córdoba, Salta, Buenos Aires y La Pampa. En el rango considerado intermedio —13,52 a 17,80— se ubican las provincias de Entre Ríos, Tierra del Fuego, La Rioja, Neuquén y Tucumán. Por último, se ubican en los rangos de mayor incidencia (17,50 a 21,60 y 21,60 a 25,70) Chaco, Santiago del Estero, Formosa, Jujuy, Catamarca. En el grado más alto de las muertes por accidentes de tránsito se ubica: Mendoza, Chubut, Santa Cruz, Santa Fe, Misiones, San Luis, San Juan y La Pampa.

**MAPA 5. GEOREFERENCIACIÓN
DE TASAS PROVINCIALES DE MUERTES POR SUICIDIOS**



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

Una primera lectura permite observar una mayor concentración por rangos que genera una llamativa regionalización de las muertes por suicidios. Así encontramos en el nivel más bajo, de 2,40 a 6,60, solamente a CABA. Sigue el rango de 6,60 a 10,92, integrado por Corrientes, Santa Fe, Córdoba, Santiago del Estero, Buenos Aires, Chaco, San Juan, La Rioja. En el rango considerado intermedio —10,92 a 15,18— se ubican las provincias de Misiones, Río Negro, Mendoza, La Pampa, Tierra del Fuego y Catamarca. Por último, se ubican en los rangos de mayor incidencia (15,18 a 19,44) las provincias de San Luis, Santa Cruz, Tucumán, Formosa y Chubut. En el grado más alto de las muertes por suicidios (19,44 a 23,70) con niveles similares se encuentran las provincias de Salta y Jujuy con la misma tasa y Neuquén, con más alta.

3.6. Muerte joven asociada a drogas

El indicador de **muerte asociada a drogas** comprende aquellas defunciones en las cuales el consumo de drogas inició la cadena de acontecimientos patológicos que condujeron directa o indirectamente a la muerte.

El Observatorio Argentino de Drogas de la Sedronar ha realizado un valioso estudio sobre este tema en Argentina, para el período 2004-2010,⁽⁶⁹⁾ el cual reveló que las defunciones vinculadas al consumo de drogas constituyen aproximadamente el 16% del total de las defunciones del país en la población general.

De este 16% se analizaron de manera desagregada las muertes por drogas legales como el tabaco y el alcohol y drogas ilegales. Así, las defunciones atribuibles al consumo de **tabaco** fueron por lejos, las de mayor cuantía, representando el 81 y 84%; del total de muertes asociadas a drogas y a consumo de alcohol constituyó entre el 15 y 17%. Las muertes asociadas al uso de drogas ilegales, menos del 1%.

El siguiente gráfico ilustra el porcentaje que representan los jóvenes que mueren por esta causa, el cual se mantiene estable con tendencia al descenso.

TABLA 10. MUERTE ASOCIADA A DROGAS

Año	Población general Nº muertes	15-34 años Nº muertes	% de jóvenes
2004	48825	909	1,90
2005	49209	886	1,80
2006	47598	910	1,90
2007	50049	730	1,50
2008	47616	810	1,70
2009	48160	874	1,80
2010	50652	870	1,70

Elaboración propia. Fuente: Observatorio Argentino de Drogas.

(69) INFORME DEL OBSERVATORIO ARGENTINO DE DROGAS: SEDRONAR, Mortalidad relacionada al consumo de drogas en Argentina, [en línea] http://www.observatorio.gov.ar/especificos/temas-especificos/Mortalidad%20asociada%20al%20consumo%20SPA_2004_1010.pdf

En cuanto a la distribución a nivel provincial, los resultados del informe refieren:

Claramente, la mayor cantidad de muertes asociadas al consumo de drogas se presenta en las provincias con mayor población (Buenos Aires (39%), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (11%), Córdoba (9%) y Santa Fe (9%) pero, la incidencia del consumo de drogas en el total de las muertes presenta variaciones entre las provincias. Cerca del 20% de las muertes de las provincias de La Pampa, Chubut, San Luis, Neuquén y Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur son asociadas al consumo de drogas, mientras que para Jujuy solo el 12% y, para el total del país, este porcentaje es de un 15,80.⁽⁷⁰⁾

3.6.1. Análisis por sustancia consumida

Si bien el consumo de **tabaco** surge como el factor principal de **muertes asociadas a drogas (IRMD)**, no se verificaron muertes por tabaco entre los jóvenes de entre 15 y 34 años en el período analizado. Esto se relaciona a que lo característico de la sustancia es producir enfermedades a mediano y largo plazo del consumo.

En cambio, de las muertes atribuibles al consumo de alcohol, los jóvenes tienen un porcentaje levemente superior que el resto de la población para la causas de muerte directa, siendo los de 30-34 años quienes presentaron el mayor número de muertes en nuestra franja etaria estudiada (15-34 años).

En el período analizado, los jóvenes no presentaron muertes por causa indirecta ni suicidios asociados a alcohol, pero mostraron una incidencia muy superior en relación a la población general en los homicidios y accidentes asociados a alcohol. En el cuadro siguiente, pueden observarse estos guarismos.

TABLA 11. MUERTE ASOCIADA A ALCOHOL

Modalidad	Población general	15-34 años
Causa directa*	1-1,70%	1,70-3,70%
Causa indirecta**	11%	0%

(70) *Ibid.*, p. 100.

Modalidad	Población general	15-34 años
Homicidios	1,40-1,90%	45-50%
Accidentes	1,60-2%	30-47%

* Causa directa: la sustancia ha tenido incidencia directa en el mecanismo de producción de la muerte.

** Causa indirecta: la sustancia inició una serie de eventos que al evolucionar terminaron en la muerte de la persona.

Elaboración propia. Fuente: Observatorio Argentino de Drogas.

En esta línea de pensamiento, cabe destacar la baja conciencia social en relación a los riesgos para la salud por el consumo excesivo de alcohol, lo cual queda claramente de manifiesto en la expansión de publicidad que promueve la venta de alcohol a jóvenes.

En lo que respecta a las defunciones atribuibles a las drogas de uso ilegal, los jóvenes tienen mayor incidencia en todas las causas de muerte, respecto de la población general, según lo indica el siguiente cuadro.

TABLA 12. MUERTE ASOCIADA A DROGAS ILEGALES

Modalidad	Población general	15-34 años
Causa directa	Menos de 0,07%	0,30-1,50%
Homicidios	0,35-0,45%	1,20-11,70%
Suicidios	0,02-0,04%	0,10-0,90%
Accidentes	0,13-0,19%	0,80-3,80%

Elaboración propia. Fuente: Observatorio Argentino de Drogas.

Se desprende de estos guarismos que el mayor riesgo de muerte, en relación al consumo de drogas ilegales, está en asociación con el delito de homicidio. En cuanto a la proporción en franjas etarias involucradas en esta causa se observa que los jóvenes guardan porcentajes levemente inferiores al resto de la población. En cuanto a causas directas y suicidios, se infiere que la mayor cantidad de muertes no está entre los jóvenes. Ambos tipos de muerte suponen mecanismos autoadministrados.

TABLA 13. NÚMERO DE MUERTES POR DROGAS ILEGALES

Año 2010	15-34 años	Otras edades
Directas	13	18
Suicidios	1	10
Homicidios	93	83
Accidentes	27	41
	134	152
	46,90%	53,10%

Elaboración propia. Fuente: Observatorio Argentino de Drogas.

No obstante lo dicho, y como lo refiere el mismo estudio:

es importante remarcar que expertos del tema concuerdan en un evidente sub-registro en los casos de muertes relacionadas a las drogas, debido a deficiencias en el llenado de los certificados de defunciones (en Argentina se desarrolló un estudio para testear dicha hipótesis, confirmándola). Por tal motivo, al momento de interpretar los resultados del IMRD, se sugiere tener presente estas limitaciones.⁽⁷¹⁾

Así, muchas de las muertes asociadas a drogas podrían estar registradas como causadas por enfermedad, sin quedar debidamente asociada al factor desencadenante, en este caso la droga como factor de comorbilidad. Lo mismo ocurre con el sub-registro de muertes asociadas a multiconsumo de sustancias para lo cual no existen aún datos estadísticos.

3.7. Muertes asociadas a embarazo

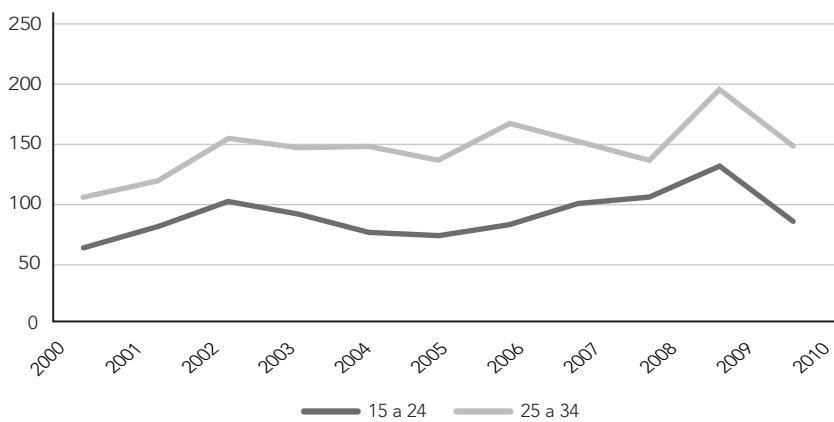
En las mujeres, la muerte relacionadas con la paridad para estas franjas etarias representan casi el 70% del total de muerte por esta causa. En total, murieron 302 mujeres en 2011 y; de ellas, 212 tenían entre 15 y 34 años.

Sin embargo, se verifica un descenso sostenido desde 2009, lo que daría cuenta de la efectividad de las políticas y programas implementados para este fin, entre ellos el Plan operativo para la reducción de la mortalidad

(71) *Ibid.*, p. 4.

materno infantil, de la mujer y de las adolescentes, implementado a partir de 2009 por el Ministerio de la Salud de la Nación.

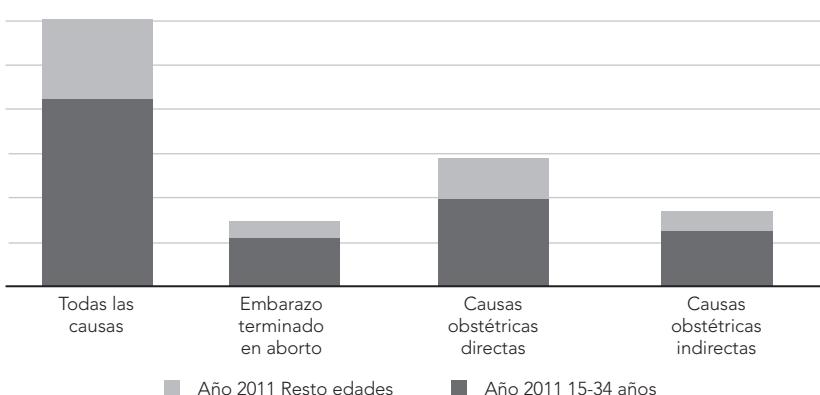
GRÁFICO 15. EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO ENTRE 2000-2010



Elaboración propia. Fuente Ministerio de Salud de la Nación.

Formosa, Jujuy y Tierra del Fuego fueron las provincias con mayor tasa en este tipo de mortalidad en 2011. Como se dijo anteriormente, la mayor cantidad de muertes maternas se producen por causas obstétricas directas o indirectas, y luego la siguen las muertes maternas por abortos. Al respecto, se destaca que en 2011, 54 mujeres de entre 15 y 34 años murieron por abortos.

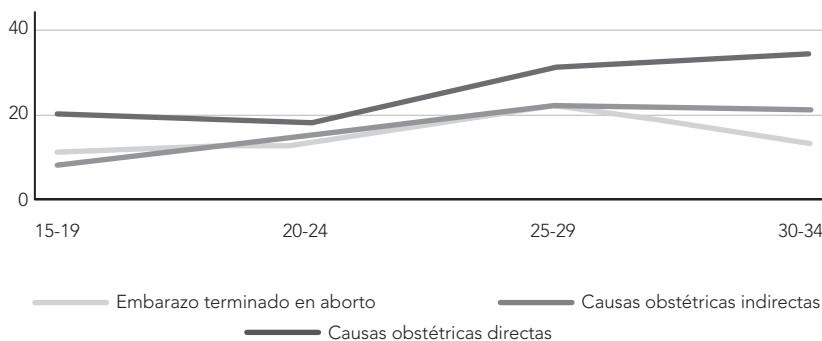
GRÁFICO 16. MORTALIDAD MATERNA EN 2011



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

La incidencia no es igual para cada rango de edad. En mujeres de mayor edad sube el riesgo de muerte por causas obstétricas directas (trastornos hipertensivos, edema y proteinuria en el embarazo, parto y puerperio, placenta previa, desprendimiento prematuro de placenta y hemorragia anteparto, hemorragia postparto, sepsis y otras complicaciones principalmente relacionadas con el puerperio) y también de las indirectas (enfermedad por HIV, del sistema respiratorio y circulatorio que complican el embarazo, parto o puerperio). El riesgo de muerte por aborto en cambio es más importante en mujeres de 25 a 29 años.

GRÁFICO 17. MORTALIDAD 15-34 AÑOS



Elaboración propia. Fuente: Ministerio de Salud de la Nación.

Al respecto, en el informe La situación de la mortalidad materna en Argentina y el objetivo del desarrollo del milenio 5, se sostiene:

Las RMM (reducción de mortalidad materna) por provincia muestran grandes disparidades, producto de las inequidades en el acceso a servicios, la disponibilidad de recursos humanos y físicos adecuados y la calidad de la atención.

Más de la mitad de las provincias (13 de 24) superan la RMM nacional y 4 llegan a duplicarla o triplicarla (Chaco, Formosa, Jujuy y Misiones). Esto indica un riesgo desproporcionado para las mujeres que viven en diferentes jurisdicciones.

Algunas provincias del NEA y NOA tienen RMM similares a la de los países de alta mortalidad materna de América latina: Formosa tiene un nivel similar al de República Dominicana; y Jujuy se asemeja a Paraguay.

Las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Neuquén han logrado descensos sostenidos en los últimos dos años y su situación actual, junto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Río Negro, Santa Cruz y Santa Fe, es comparable a la de los países de menor mortalidad materna de la región.⁽⁷²⁾

4. Estadísticas de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal

El Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) llevado adelante por la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal entre 1999-2008 y, a partir de allí, dependiente del Ministerio de Seguridad, tenía por objetivo general contribuir al conocimiento de la criminalidad y el funcionamiento del sistema de justicia penal a partir de la recopilación y análisis de la información estadística proveniente de las policías y fuerzas de seguridad. En virtud de lo dispuesto por la ley 25.266 (modificatoria de la ley 22.117) este sistema representa la estadística oficial en materia de criminalidad del país y se elabora en función a lo informado por la Policía Federal, las policías provinciales y las Fuerzas de Seguridad (Gendarmería y Prefectura Naval).

Con la información remitida por cada organismo, esta Dirección Nacional efectuaba un control en la consistencia de los datos, los procesaba y cargaba en una base de datos de donde surgen los cuadros para la elaboración de los informes anuales correspondientes. Dentro del SNIC, como un sistema de información complementario, existía el Sistema de Alerta Temprana (SAT) que proviene de la misma fuente (Policías y Fuerzas de Seguridad) pero se limitaba a ciertos delitos como homicidios dolosos. Este Sistema consistía en la recopilación de información más detallada sobre estos hechos, en particular características de su modo de ocurrencia y de las personas involucradas.

De esta manera, los informes del SNIC representó, en el citado período, la estadística oficial en materia de criminalidad del país, recopilando los datos que las agencias policiales registran. Por supuesto, esta información presenta limitaciones dadas por la propia fuente, se trata del conocimiento

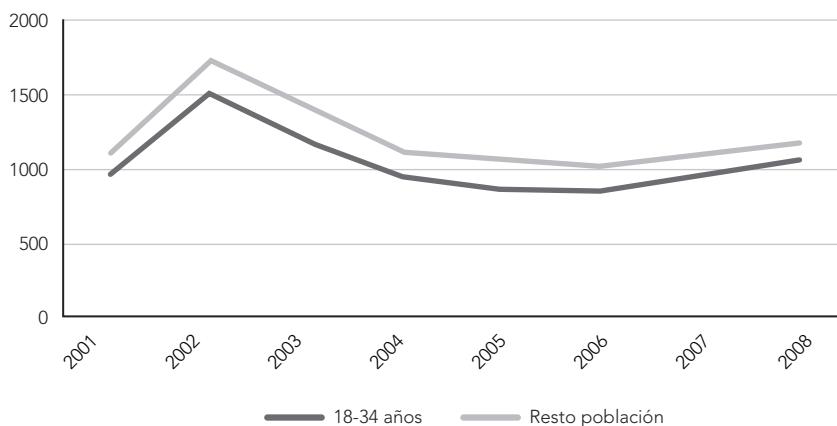
(72) "La situación de la mortalidad materna en Argentina y el objetivo del desarrollo del milenio 5", [en línea] http://www.ossyr.org.ar/pdf/hojas_informativas/hoja_8.pdf

que tiene el Estado sobre la criminalidad registrada —lo que Pavarini denomina “criminalidad aparente”— que solo representa una parte de la “criminalidad real”. Otros estudios, como las encuestas de victimización, brindan un panorama mayor o al menos complementario, sobre el fenómeno criminal. De todas maneras, la estadística oficial representa una herramienta fundamental a fin de abordar el problema, en particular en lo referente a ciertos delitos, como los homicidios dolosos, que tienen un alto nivel de registro policial (prácticamente no hay “cifra negra” sobre este delito en el país).

4.1. Evolución de los homicidios dolosos por edad (2001-2008)

Se desprende que la curva de fallecimientos por homicidios dolosos ha presentado igual comportamiento dentro del grupo de jóvenes de entre 18 y 34 en relación al resto de la población.

GRÁFICO 18. HOMICIDIOS DOLOSOS ENTRE 2001-2008

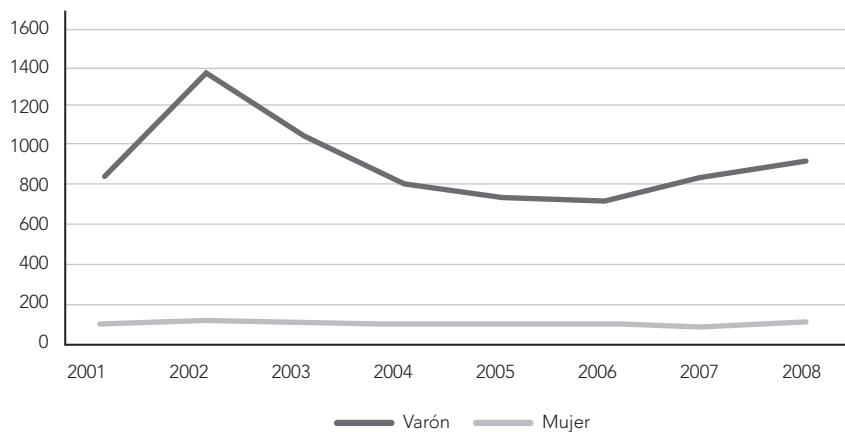


Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

Si se analiza la diferencia por sexo en el siguiente cuadro se observa que los homicidios de mujeres jóvenes han tenido un leve cambio de tendencia a la alza a partir de 2007, en tanto que el de varones tuvo un fuerte aumento en el principio de la década, un descenso significativo hasta la mitad de la misma y, a partir de allí, mostró una tendencia ascendente.

4.2. Evolución de los homicidios dolosos por sexo (2001-2008)

GRAFICO 19. HOMICIDIO DOLOSO SEGÚN SEXO (18-34 AÑOS)



Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

Este análisis puede verse en detalle en el siguiente cuadro que muestra el número de víctimas de homicidios dolosos según sexo por grupo de edades durante 2008.

TABLA 14. HOMICIDIOS DOLOSOS SEGÚN SEXO Y EDAD EN 2008

Grupo de edad	Varón	Mujer	Sin datos	Total
Menores de 18 años	175	59	0	234
18 a 24 años	454	55	1	510
25 a 34 años	478	57	0	535
35 a 44 años	274	54	1	329
45 a 54 años	156	27	0	183
55 a 64 años	125	20	0	145
65 años y más	93	53	0	146
Sin Datos	111	12	0	123
Total	1866	337	2	2205

Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

4.3. Víctimas por edad y sexo en 2008

En 2008 (último dato disponible), como se aprecia en el siguiente gráfico, la mitad de las víctimas por homicidio doloso fueron jóvenes de entre 18 y 34 años, y de ellos, el 89% fueron varones.

GRÁFICO 20. VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS DOLOSONS SEGÚN EDAD EN 2008

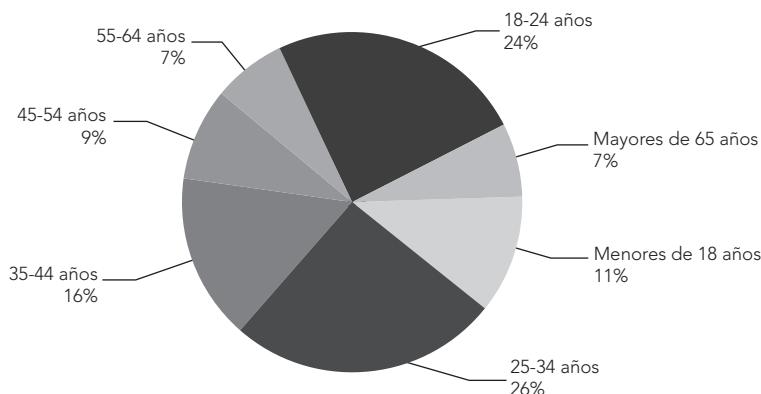
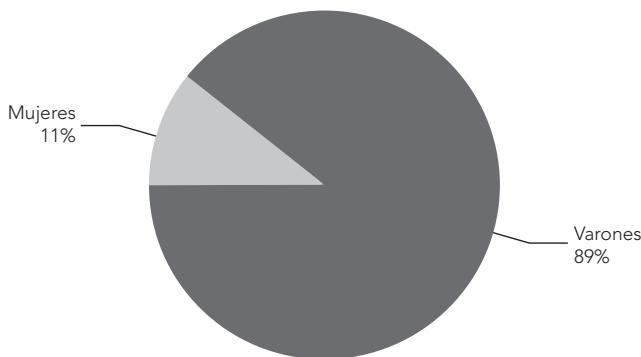


GRÁFICO 21. JÓVENES VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS DOLOSONS SEGÚN SEXO EN 2008



Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

Otro dato de interés resulta de la estadística de homicidios culposos en hechos de tránsito, desagregado por sexo y edad (2008). Para esta fuente, del total de víctimas de tránsito, el 36,35% fueron jóvenes de entre 18 y 34 años.

TABLA 15. HOMICIDIOS CULPOSOS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO SEGÚN SEXO Y EDAD EN 2008

Grupo de edad	Varón	Mujer	Sin datos	Total
Menores de 18 años	314	182	0	496
18 a 24 años	544	119	0	663
25 a 34 años	639	116	0	755
35 a 44 años	398	85	0	483
45 a 54 años	338	81	0	419
55 a 64 años	297	88	0	385
65 años y más	300	137	0	437
Sin Datos	199	59	5	263
Total	3029	867	5	3901

En el siguiente gráfico, según la distribución etaria que marca esta fuente, sigue siendo la población joven la de mayor grado de vulnerabilidad en materia de accidentes de tránsito, siendo los varones los más afectados. Esta información es congruente con los datos del Ministerio de Salud.

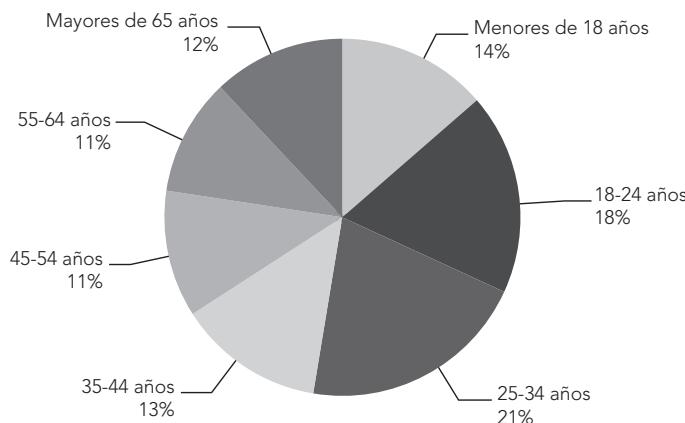
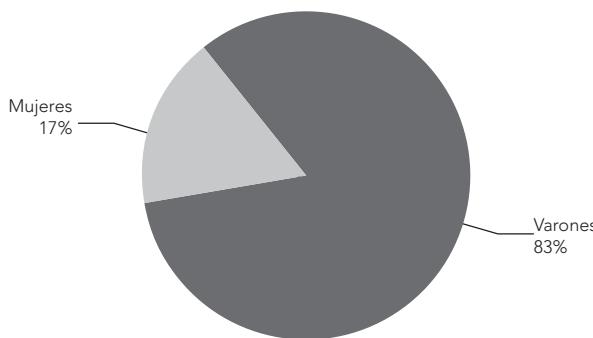
GRÁFICO 22. VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO SEGÚN EDAD EN 2008

GRÁFICO 23. JÓVENES VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO SEGÚN SEXO EN 2008



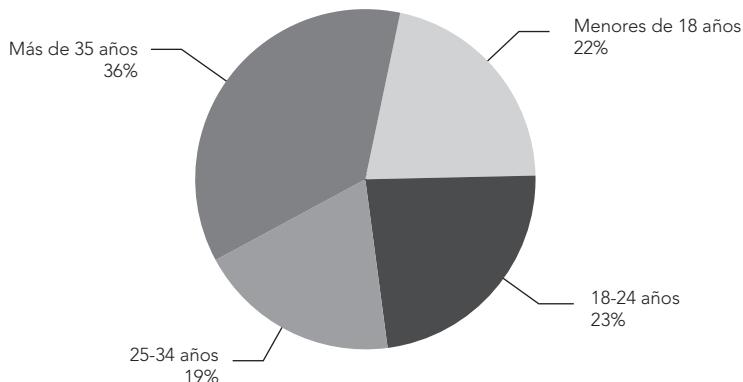
4.4. Homicidios dolosos por armas de fuego por edad en 2008

Del total de muertes por armas de fuego se puede observar que el grupo de edades en estudio ha representado cerca del 50% de las defunciones.

TABLA 16.

Menores de 18 años	Entre 18 y 24 años	Entre 25 y 34 años	Más de 35 años	Total
238	259	214	403	1114

GRÁFICO 24. VÍCTIMAS DE HOMICIDIOS DOLOSOSE POR ARMA DE FUEGO SEGÚN EDAD (2008)

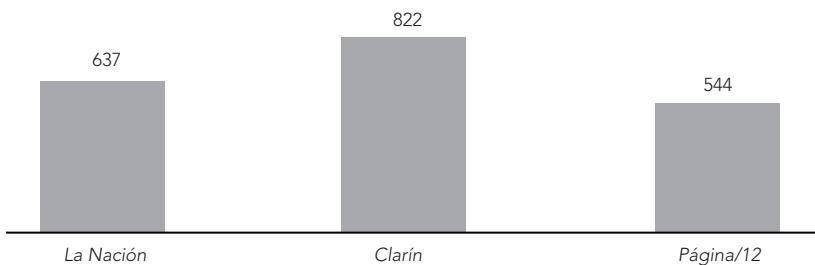


Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal.

5. Presentación de datos en diarios seleccionados

Las noticias en los diarios fueron categorizadas según la descripción detallada en el punto 1.5 de este trabajo. De los primeros resultados obtenidos se advierte que el diario *Clarín* fue el que mayor número de noticias publicó sobre muerte de jóvenes en 2011 (822 noticias), le sigue *La Nación* (637 noticias) y por último, *Página/12* con (544 noticias).

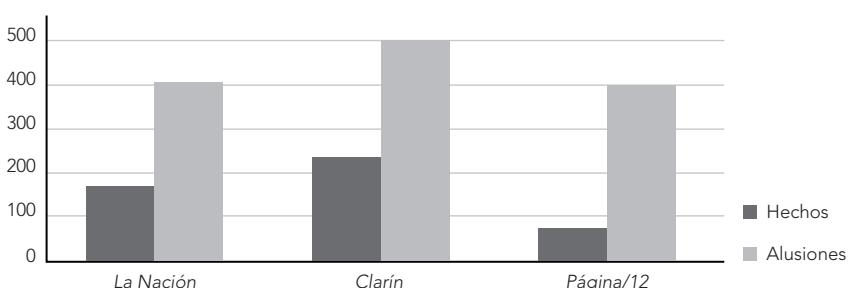
GRAFICO 25. NOTICIAS DE MUERTE JOVEN EN 2011



Cabe la aclaración de que las noticias reflejan, tanto los hechos que se informan, como así también todas las repercusiones o seguimientos de un caso que publican los diarios. Al considerar la separación entre hechos informados y alusiones se observa que los diarios persiguen un gran interés en lo que rodea a un hecho, lo cual daría cuenta, tanto de las repercusiones sociales e investigación policial y/o judicial, como de la reiteración sistemática de algunos temas de interés para el periódico.

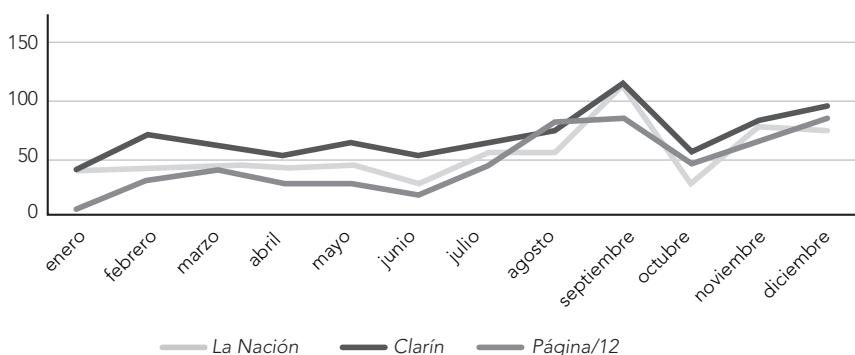
Página/12 es el periódico en el que más se observa este fenómeno. Es decir, las noticias refieren pocos hechos y muchas alusiones, marcando el énfasis del diario por el seguimiento de las causas judiciales en base a una lógica de mantener en la memoria colectiva la situación de las causas y la repercusión social en los entornos sociales de las víctimas.

GRAFICO 26. CANTIDAD DE HECHOS Y ALUSIONES



En el siguiente gráfico se puede observar el comportamiento de la curva de noticias publicadas a lo largo del año. En línea con lo dicho precedentemente, este dato no refleja tanto los hechos en sí de jóvenes muertos, sino más bien los casos que produjeron repercusión en los medios. El mayor número de noticias en los tres diarios se publica en septiembre, lo que responde al "caso Candela", una adolescente de 12 años que sufrió un secuestro seguido de muerte. Hacia fines de 2011 dos noticias convierten la opinión pública: el asesinato de 4 mujeres en La Plata, cuyo móvil se desconoce, y el asesinato de otro adolescente de 12 años en Miramar, en ocasión de robo, cuyo principal sospechoso fue el novio de su hermana.

GRÁFICO 27. PROGRESIÓN ANUAL DE NOTICIAS



En general, los meses en que se observa un descenso en el ritmo de noticias son enero, junio y octubre. Esto podría asociarse con los siguientes datos:

- El primer mes del año está asociado al ritmo vacacional de la comunidad. En este período las muertes informadas guardan relación con accidentes mortales ya que el foco está puesto en el aumento de tránsito en las rutas. Este tipo de muertes se reflejan en los diarios como noticias únicas y no producen repercusiones en días siguientes. Página/12 publica noticias sobre accidentes de tránsito solo de manera excepcional.
- Junio de 2011 estuvo marcado por una noticia que captó gran parte del interés público que fue la afectación de gran parte del país por la caída de cenizas del volcán Puyehue. Durante esos días la información estuvo focalizada en este tema, en detrimento de otros.
- El otro descenso significativo se observa en octubre ya que coincide con las elecciones presidenciales de 2011.

Estos factores u otros similares podrían incidir considerablemente en el comportamiento de los periódicos. Esto permite hipotetizar acerca de la existencia de un entramado socio-económico que estaría detrás de la información que se publica sobre una temática en particular, en este caso, la de muertes de jóvenes.

5.1. Cantidad de muertes y hechos asociados

La siguiente tabla se compone del grupo de noticias que reflejaron información de estos hechos ocurridos durante 2011. La distribución de la tabla muestra el porcentaje de noticias según las causas de la muerte para cada periódico.

Se puede observar que el foco está mayormente centrado en las noticias que involucran violencia urbana. De esta manera, quedan relegados los hechos de muerte joven por enfermedad. No olvidemos que muchas enfermedades son materia prevenible, por ejemplo, las derivadas de malnutrición, consumo problemático de sustancias y algunos tumores. Los homicidios asociados a robo, violencia institucional, violencia familiar, riñas callejeras y cualquier muerte violenta que genere interés social por su enigma o por alguna cualidad del fallecido o de su agresor, son los principales intereses de la prensa gráfica.

Tomando en cuenta que los datos del Ministerio de Salud arrojaron que el 43% de las causas de muerte en los jóvenes fueron por enfermedades y el 57% por causas externas (que incluyen los accidentes, homicidios y suicidios); se puede inferir que el porcentaje de noticias publicadas no guarda relación con la incidencia real, ya que, por ejemplo, las enfermedades no son tema de interés para los diarios. Lo contrario ocurre con los homicidios que estarían sobre-representados en los medios.

Asimismo, se desestima el suicidio como segunda causa de muerte (confrontar con tabla 8). Esta parece ser una problemática que está subvalorada, tanto en los medios gráficos, como en la sociedad. Si bien los hechos de suicidios publicados deben ser cuidadosamente tratados⁽⁷³⁾ y no ser tema de sensacionalismo, la prevención de este fenómeno requiere que

(73) La Organización Mundial de la Salud ha elaborado el folleto "Prevención del suicidio. Un instrumento para profesionales de los medios de comunicación" para que la información publicada se ajuste a estos lineamientos, [en línea] http://www.who.int/mental_health/media/media_spanish.pdf

sea tomado como un verdadero problema social, informando sobre líneas de ayuda, recursos comunitarios, indicadores de riesgo y señales de advertencia.

Al respecto, se señala la reciente promulgación en nuestro país de la Ley de Prevención del Suicidio⁽⁷⁴⁾. En su art. 7º, inc. b) y c) insta a la autoridad de aplicación, a saber, el Ministerio de Salud de la Nación, a desarrollar campañas de concientización sobre factores de riesgo y generación de factores de protección a través de los medios masivos de comunicación y otros alternativos, y a elaborar recomendaciones a los medios de comunicación sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidios y canales de ayuda disponibles, en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

TABLA 17.

Tipo de muerte	<i>La Nación</i>	<i>Clarín</i>	<i>Página/12</i>
Robo	23,20%	21,00%	16%
Accidentes de tránsito	18,70%	15,90%	13%
Otros accidentes	11,80%	7,00%	3%
Otros (no especificados o sin móviles conocidos)	11,30%	12,90%	24%
En riñas callejeras	10,80%	12,20%	5%
Por violencia familiar	9,90%	10,30%	12%
Por violencia institucional	5,90%	8,10%	11%
Femicidios	3,90%	10,00%	11%
Suicidios	2,50%	1,50%	2%
Enfermedades	1,50%	0%	2%
Secuestros	0,50%	1,10%	1%

Si se realiza una desagregación por tipo de muerte se puede apreciar que tanto para *Clarín* como para *La Nación* los principales hechos recogidos son: robo, accidentes de tránsito, otros y riñas. Mientras para *Página/12* la categoría "otros" representó casi la cuarta parte del total de los hechos

(74) Ley 27.130 Nacional de Prevención del Suicidio, promulgada el 6 de abril de 2015.

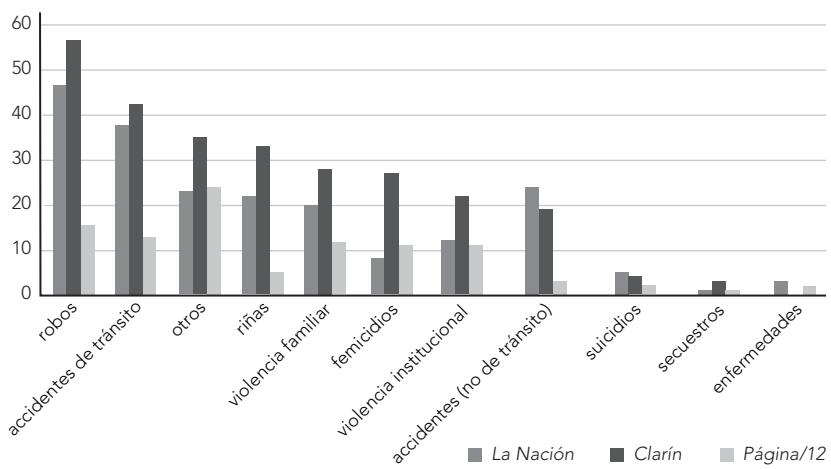
relevados, teniendo en cuenta que en esta categoría ingresaron aquellas muertes cuyo móvil no fue definido por ninguna fuente al momento de su publicación. Asimismo, para este periódico las muertes en ocasión de robo y por accidente de tránsito siguen la misma tendencia que los otros.

En 2011, la mortalidad proporcional de suicidios para los jóvenes es del 14,70% para 15-24 años y 9,20% para 25-34 años. Como se muestra en la siguiente tabla, el porcentaje de noticias que informaron sobre suicidios no superó el 2,50% en ninguno de los diarios seleccionados.

TABLA 18. NOTICIAS SOBRE MUERTE JOVEN

Tipo de muerte	<i>La Nación</i>	<i>Clarín</i>	Página/12
Homicidios	54,20%	62,70%	56%
Suicidios	2,50%	1,50%	2%
Accidentes	41,80%	35,80%	40%
Enfermedad	1,30%	0,00%	2%

GRÁFICO 28. HECHOS DE MUERTE JOVEN REFLEJADOS EN LAS NOTICIAS EN 2011



A continuación, el gráfico refleja el número de jóvenes muertos que surgen de las noticias publicadas, con la diferenciación por sexo. Cabe señalar en este punto, que una noticia puede contener información sobre varias muertes, en particular, sucede esto con las noticias de accidentes en rutas. Al respecto, se observa que el mayor número está asociado a

varones: *Clarín* publicó información sobre la muerte de 199 varones y 82 mujeres en 822 noticias. *La Nación* mencionó la muerte de 162 varones y 70 mujeres en 637 noticias. Por su parte, *Página/12* mencionó 119 varones y 57 mujeres muertos en 544 noticias relacionadas.

Para los periódicos relevados la causa de muerte más numerosa fue la de accidentes de tránsito, tanto en varones como en mujeres, lo cual coincide con los datos del Ministerio de Salud. Como segunda causa asociada, se encuentran los robos seguidos de muerte, con mayor énfasis en *La Nación* y *Clarín*. Aquí se advierten diferencias entre la información brindada por los medios en relación a las tasas de mortalidad en Argentina.

TABLA 19. NÚMERO DE JÓVENES MUERTOS QUE REFLEJAN LAS NOTICIAS

Causas asociadas a la muerte	<i>La Nación</i>		<i>Clarín</i>		<i>Página/12</i>	
	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
Violencia institucional	12	-	19	4	10	1
Violencia familiar	2	18	-	15	5	4
Robo	42	1	48	5	15	2
Otras causas	12	9	37	1	13	13
Riñas callejeras	20	5	22	2	4	1
Secuestro	-	1	1	1	-	1
Accidentes traumáticos	19	4	19	3	19	3
Accidentes de tránsito	51	23	52	23	52	23
Femicidio	-	9	-	28	-	9
Suicidio	4	-	1	-	1	-
Total	162	70	199	82	119	57

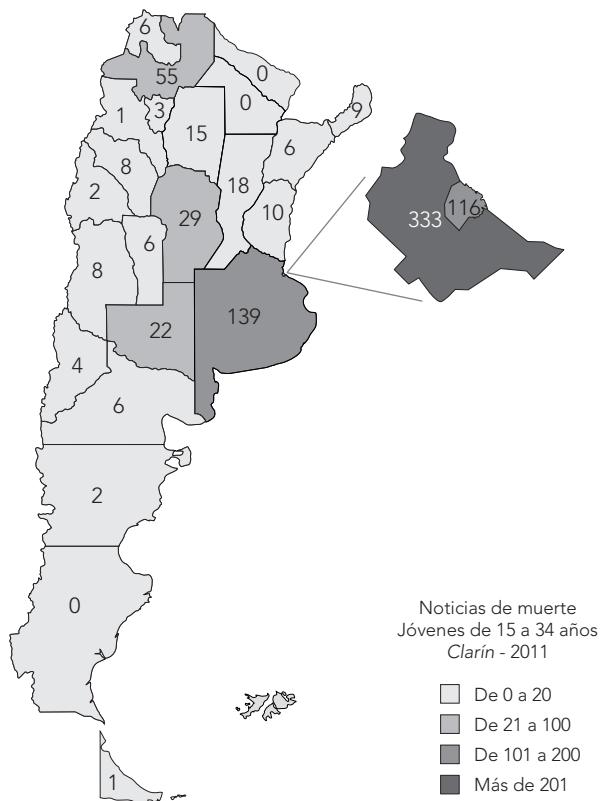
5.2. Representación geográfica de las noticias

La geografía de las noticias sobre muerte joven que se publican puede responder a muchas razones. El uso de sistemas de información geográfica (SIG) permite articular los datos de las noticias en un mapa del país con división política. De esta manera, se puede obtener una fácil lectura del foco de interés en términos políticos y comerciales de cada uno de los periódicos.

Si bien ciudades con mayor porcentaje poblacional pueden producir mayor cantidad de noticias, los focos de interés pueden responder a razones de distintos órdenes: comerciales, coyunturas políticas, temáticos, entre otros. Los siguientes mapas muestran la composición a nivel país de las noticias sobre hechos de muerte joven en los tres diarios seleccionados.

En relación a las noticias sobre muerte joven, *Clarín* puso el foco en la provincia de Buenos Aires (principalmente el GBA), y Ciudad de Buenos Aires. Allí se concentraron el 71,50% del total de noticias, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera: el 14% fueron de CABA, el 40,50% de GBA y el 17% del resto de la provincia de Buenos Aires. Los valores de la provincia de Salta se corresponden con el caso emblemático de la muerte de las turistas francesas ocurrido durante ese año. El caso de esta provincia, como veremos, se repite en los otros dos periódicos.

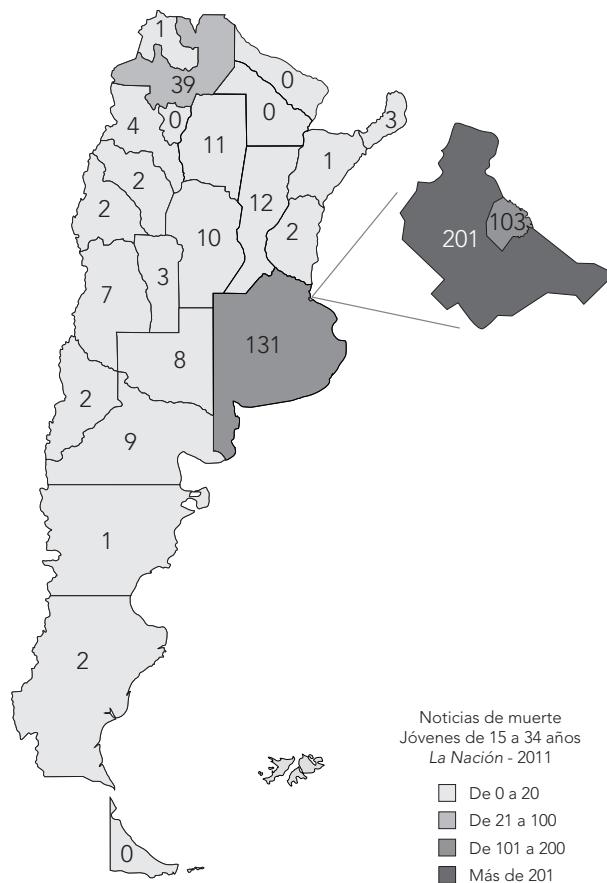
MAPA 6. CLARÍN, 2011. NOTICIAS DE MUERTE, JÓVENES DE 15 A 34 AÑOS



Manteniendo este eje de análisis, también las noticias que publicó *La Nación* se refirieron a muertes jóvenes ocurridas mayoritariamente en CABA y provincia de Buenos Aires, principalmente GBA.

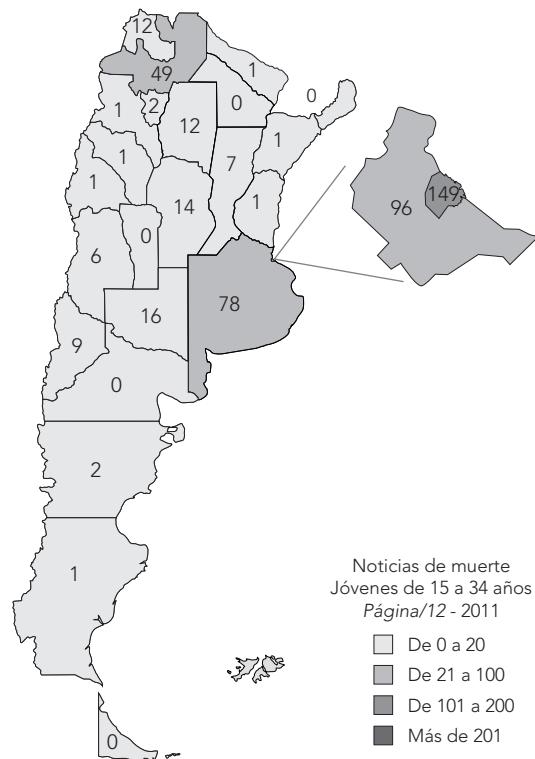
Ellas representaron el 68,30% del total, siendo el 16,30% de CABA, 31,50% de GBA, y 20,50% de provincia de Buenos Aires.

MAPA 7. LA NACIÓN, 2011. NOTICIAS DE MUERTE, JÓVENES DE 15 A 34 AÑOS



Página/12, si bien tuvo más de la mitad de las noticias en CABA y provincia de Buenos Aires, con el 59,40%, la distribución fue sustancialmente diferente: 27,40% fueron de CABA; 17,60%, de GBA y 14,30%, de provincia de Buenos Aires.

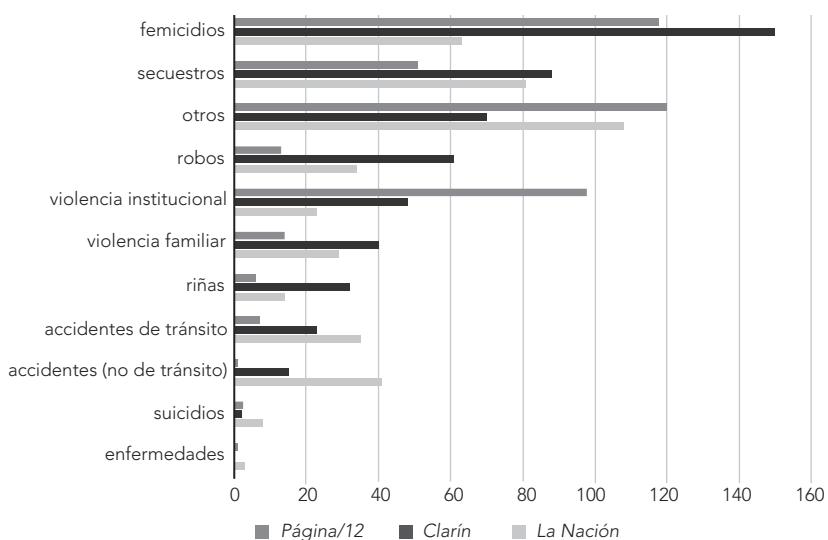
MAPA 8. PÁGINA/12, 2011. NOTICIAS DE MUERTE, JÓVENES DE 15 A 34 AÑOS



5.3. Usos y abusos de las alusiones

Las alusiones se refieren a aquellas noticias que no informan sobre un nuevo hecho ocurrido, sino que aluden a algún otro ya publicado por el periódico. Es una referencia clave para poder visualizar la repercusión social de un caso, los intereses de los medios y algunas diferencias en la información periodística. El caso más paradigmático de muerte joven del 2011 fue el de Candela (referenciado anteriormente).

La Nación y *Página/12* informaron sobre un solo hecho de muerte asociada a secuestro, el de Candela. En tanto que *Clarín* publicó 2 hechos en 2011. Sin embargo, este caso fue, por lejos, el más aludido en todos los periódicos: 93 noticias en *Clarín*, 82 en *La Nación* y 69 en *Página/12* (se hace constar que las noticias relevadas del caso se tomaron solo a partir de la muerte de la niña, y no desde su secuestro, ocurrido una semana antes).

GRÁFICO 29. ALUSIONES DE MUERTE JOVEN EN LOS DIARIOS EN 2011

Los femicidios, entendidos como la muerte de mujeres en un contexto de violencia de género, representaron la mayor cantidad de alusiones. El crimen de dos turistas francesas que fueron brutalmente violadas y muertas en la provincia de Salta, conmovió a la opinión pública y ocupó muchas tapas de diarios. También influyó la discusión de la modificación legislativa en esta materia, con el caso de Wanda Taddei como telón de fondo para este debate. Esta es una muerte ocurrida en 2010 que tuvo una gran repercusión social por las circunstancias en las que se dio, y cuyo juicio tuvo lugar en 2011.⁽⁷⁵⁾

En importancia, se aludió también a otros homicidios que han sido agrupados en la categoría “otros” (abreviado: homiot) porque su intencionalidad no pudo ser determinada por las agencias estatales con precisión, porque encerraba un enigma social o porque quedaba por fuera de las otras categorías.

Los tres homicidios más relevantes para este agrupamiento fueron el de Mariano Ferreyra, que si bien no ocurrió ese año, el proceso judicial tuvo una fuerte connotación política, y fue relevado con mayor interés por *Página/12*. El crimen de 4 mujeres en La Plata que tuvo varias pistas de su móvil pero constituyó un crimen enigmático en la prensa nacional, y el juicio por la

(75) La Ley 26.791 de Femicidio fue sancionada el 14 de noviembre de 2012 y tuvo como telón de fondo, entre otros, el contexto del juicio por la muerte de Wanda Taddei.

muerte de Solange, una joven asesinada en 2007, cuya principal sospechosa fue su compañera de vivienda, quien quedó luego sobreseída por el hecho.⁽⁷⁶⁾

Las alusiones de homicidios asociados a violencia institucional (fuerzas de seguridad, etc.) cobran gran interés para Página/12, lo cual se aprecia en el gráfico 32.

En los gráficos siguientes (gráficos 30, 31 y 32) podemos apreciar la relación entre hechos ocurridos con respecto a las noticias que solo hacen alusión a hechos previos. Estos permiten apreciar las diferencias y similitudes que establecen los medios al momento de seleccionar una noticia en comparación con los datos oficiales que este informe viene registrando.

GRAFICO 30. LA NACIÓN

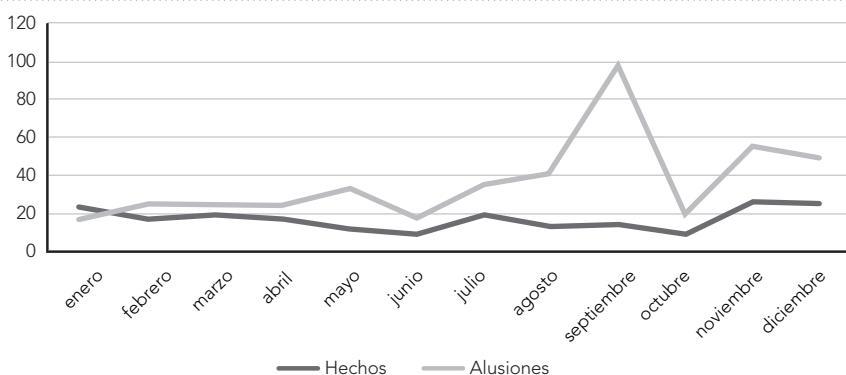
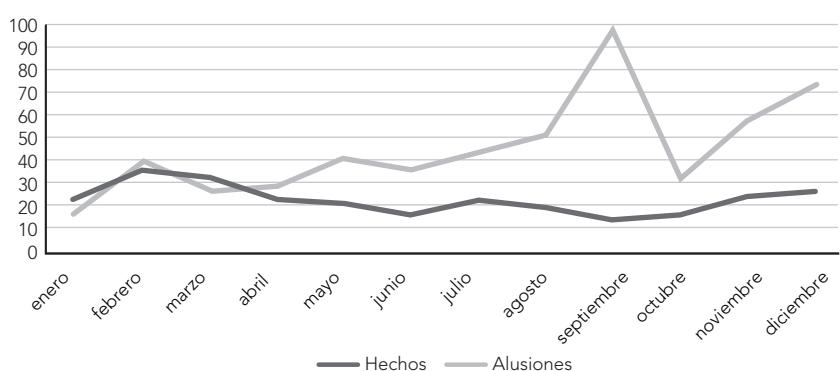
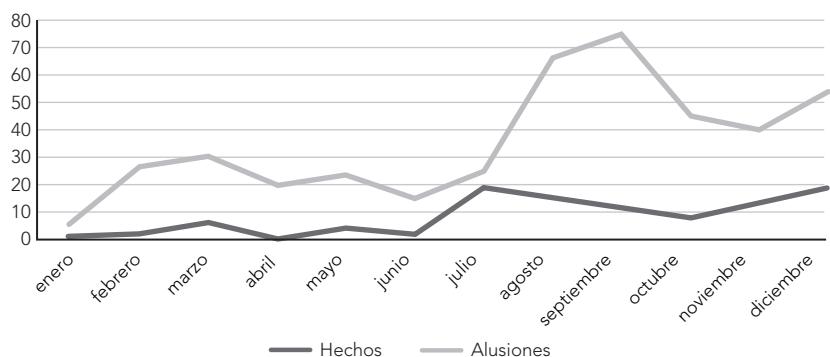


GRAFICO 31. CLARÍN



(76) Ver tabla de descripción de casos.

GRAFICO 32. PÁGINA/12

Esta comparación permite observar una lógica similar en los medios elegidos, es decir, surge el hecho, crece el volumen de noticias y luego decae casi con la misma rapidez.

Así, el mes del año en el que sucede el hecho influye sobre la repercusión y el número de noticias publicadas. Se puede presumir, como ya fue señalado en marco conceptual del estudio, que el surgimiento de noticias de mayor repercusión comercial en el mismo o en otros planos, o la saturación del interés del lector, podrían ser factores a considerar en los cambios señalados.

Se observa una tendencia similar hasta los meses de junio/julio en la distribución de las alusiones para los tres periódicos. A partir de esos meses dicha tendencia comienza a reflejar diferencias entre *La Nación* y *Clarín* con *Página/12* que, si bien coinciden en el interés brindado al caso de las "turistas francesas" y *Candela*, no coinciden en la focalización del interés en otros casos emblemáticos de muertes jóvenes.

Asimismo, la tendencia relativa entre los periódicos en reflejar los hechos ha sido similar, si bien —como ya se señaló—, el volumen de noticias de hechos y de tipos de muertes difieren entre sí.

En cuanto a los casos⁽⁷⁷⁾ con mayor representación, como se dijo anteriormente, los diarios muestran el crimen de *Candela* como el más relevante del año, seguido del de las turistas francesas, los que tuvieron gran repercusión social. Estos casos ocurrieron durante 2011 (gráficos 33, 34 y 35).

(77) Ver detalle de los casos en anexos.

Algunas muertes no ocurrieron ese año pero tuvieron su juicio durante el mismo o hubo una conexión, lo que hizo poner sobre el escenario nuevamente el hecho. Tal es el caso de la muerte de un joven por una bengala en un recital que se asoció con las muertes de Cromañón por el mecanismo de producción del suceso.

Otros casos, como el de Mariano Ferreyra, guardan una fuerte repercusión política que surge ya desde la ubicación de la noticia en el diario (este caso aparece en la sección política de los diarios). *Página/12* ha sido el periódico que ha dado mayor visibilidad a esta muerte, seguido de *La Nación* y, escasamente, reflejado por *Clarín* (gráficos 30, 31 y 32).

GRÁFICO 33. LA NACIÓN: CASOS CON MAYOR REPERCUSIÓN

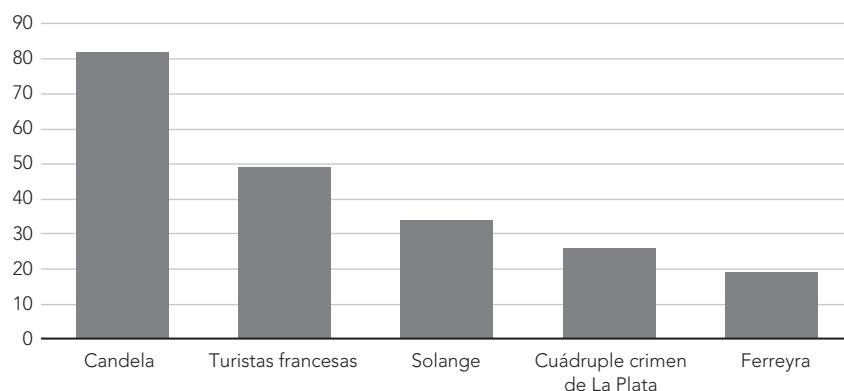


GRÁFICO 34. CLARÍN: CASOS CON MAYOR REPERCUSIÓN

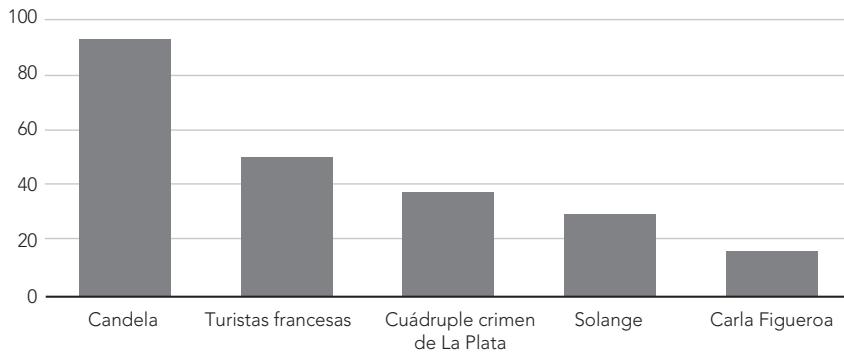
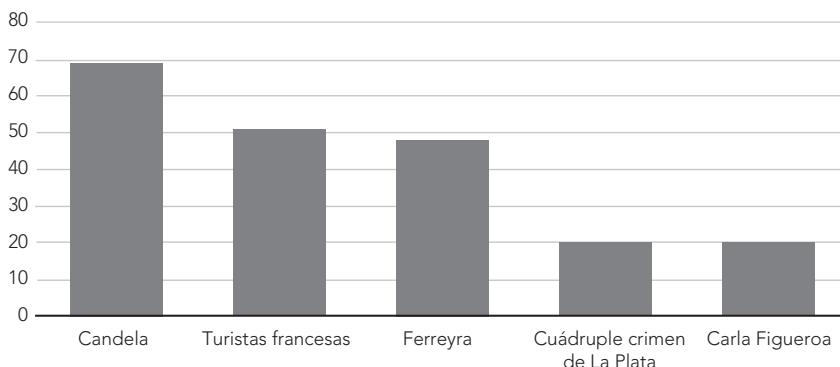


GRÁFICO 35. PÁGINA/12: CASOS CON MAYOR REPERCUSIÓN

5.4. Clasificaciones sociales y juicios morales

En principio, cabe recordar que el presente estudio toma como unidad de análisis a las personas jóvenes de entre 15 a 34 años de edad que han sido víctimas de eventos violentos que los han llevado a la muerte.

Esta aclaración es necesaria, dado que parte de la originalidad pretendida por la investigación radica, no en tomar como unidad de análisis a los agresores, que han participado de alguna manera en la producción de la muerte —lo que facilitaría enormemente el hallazgo de los repertorios morales en torno a las muertes dado que, toda agresión está sancionada socialmente y penada jurídicamente— sino ir en búsqueda de aquellas interpretaciones morales que los periódicos emiten sobre las víctimas, es decir, aquellos que han padecido el infortunio de la violencia por encontrarse en alguna situación de vulnerabilidad.

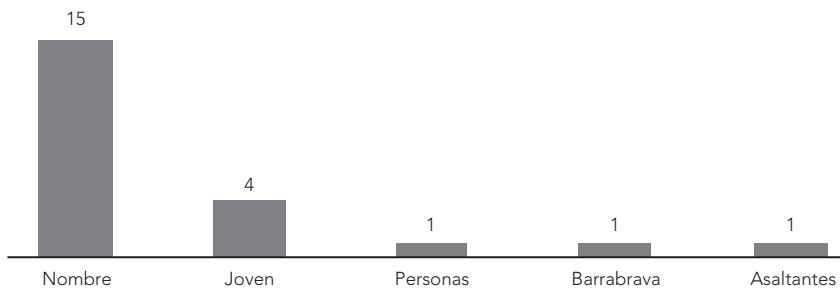
Como se verá más adelante en el punto 6, en el análisis de los casos de Cassandre Bouvier y Houria Moumni —dos jóvenes estudiantes francesas— las diferencias que surgen a partir del análisis del discurso periodístico de las primeras horas no presentan distinciones sustanciales entre los periódicos si focalizamos, a través del recurso de los subjetivemas, en las formas de clasificación y juicios morales empleados.

Sin embargo, si se extiende el estudio al total de las noticias que contienen juicios morales se observa que, en parte, las diferencias en las connotaciones negativas o positivas de los hacedores de las noticias se muestran más estigmatizadores y discriminantes cuando las víctimas mueren en ocasión de alguna situación que transgrede pautas de convivencia social, moral o

directamente normas del Código Penal:⁽⁷⁸⁾ agresiones entre manifestantes, hinchas de futbol, robos, accidentes de tráfico, entre otras.

En los gráficos sucesivos hemos despejado para cada periódico aquellas noticias que contenían juicios morales negativos sobre las víctimas y las hemos asociado a clasificaciones sociales tanto con connotaciones estigmatizantes (barrabrava, asaltante, delincuente, menor, sospechoso, ladrón) como positivas (adolescentes, joven, nombre y apellido, persona, víctima, nacionalidad). Sin embargo, estas últimas pueden convertirse en lo contrario si una o más de ellas se combina con alguna de las estigmatizantes: "Gonzalo Acro, el joven barrabrava de River Plate". Por lo cual, si tomamos de manera aislada (joven, nombre y apellido, nacionalidad) no representan en sí mismos problemas morales; pero si indagamos en la combinación entre distintos términos, la connotación se torna estigmatizante.

GRÁFICO 36. PÁGINA/12: CLASIFICACIONES SOCIALES POR JUICIO MORAL

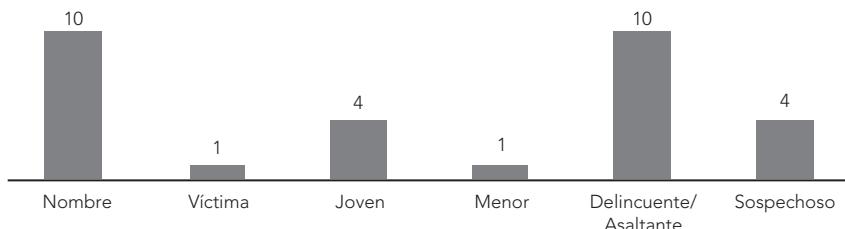


(78) En su estudio sobre las marcas evaluativas del discurso estatal sobre sujetos en situación de indigencia, Mariana C. Marchese señala: "El análisis reveló que en todos los informes que conforman el corpus existen recursos semántico-discursivos a través de los cuales se evalúa negativamente a los sujetos en situación de indigencia y que es a partir de esta evaluación negativa que se construye su figura. Observamos que dichos recursos están relacionados con dos categorías: estimación social negativa y sanción social negativa (White, 1999). Los juicios comprendidos dentro de la primera se relacionan con evaluaciones según las cuales una persona tendrá una estimación más alta o más baja dentro de su comunidad.

De esta manera, según los valores negativos o bajos de estimación social, veremos mediante el análisis que los sujetos en situación de indigencia son disfuncionales. Los juicios que se encuentran dentro de la categoría de sanción social negativa tienen que ver con regulaciones propias de una cultura o de una comunidad. Estas regulaciones pueden estar codificadas explícitamente a través de leyes o ser de tipo más implícito, por ejemplo, regulaciones morales que circulan en una comunidad y que subyacen en esta como creencias tácitas. Dado que los sujetos en situación de indigencia se presentan discursivamente como contraventores de estas normas legales y morales que regulan la vida en sociedad, también pueden recibir una condena legal o moral" (el resaltado me pertenece). MARCHESE, MARIANA C., "Marcas evaluativas en el discurso estatal sobre sujetos en situación de indigencia. Un estudio de caso a través de la teoría de la valoración", CIAFIC-CONICET/UBACyT, F127.

En el gráfico 36 se pueden observar, por un lado, que las connotaciones positivas (nombre y apellido, joven, persona) en el marco del grupo de noticias que contenían juicios morales en *Página/12*, superan con holgura aquellas del orden del estigma (barraabrava y asaltantes). Asimismo, la mayoría de las noticias que hacían referencia a la identidad de la víctima no estuvieron relacionadas a situaciones en la que el muerto hubiese transgredido normas de convivencia o penales —turistas francesas (7),⁽⁷⁹⁾ cuádruple crimen de La Plata (1), M. Rago (1), C. Figueroa (1), Menem Jr. (1), M. Ferreyra (1)— quedando, solo el caso de la muerte de Gonzalo Acro (3) en la que su deceso se ocasionó en el contexto de agresiones entre distintas facciones de la hinchada del Club River Plate. La utilización del término joven solo aparece asociado a una connotación negativa, en el caso de la muerte de una mujer que perdió la vida a manos de su novio mientras manipulaban un arma de fuego; aquí el juicio moral aparece remitiendo a los antecedentes penales del novio. Por último, el término **personas** está asociado al desalojo del predio del ingenio Ledesma en Libertador General San Martín en la provincia de Jujuy.

GRÁFICO 37. LA NACIÓN: CLASIFICACIONES SOCIALES POR JUICIO MORAL



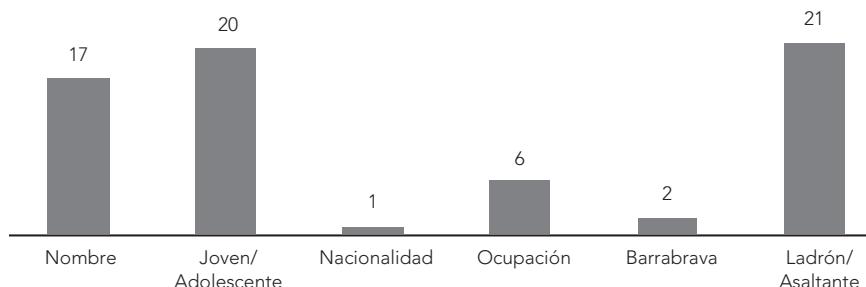
Además en el gráfico 37 se puede observar que para el diario *La Nación*, las connotaciones positivas agrupadas (nombre y apellido, joven, víctima) son superadas levemente por aquellas del orden del estigma (delincuentes, asaltantes, maleantes, ladrón, sospechosos, menor). Asimismo, la mitad de las noticias que hacían referencia a la identidad de la víctima no estuvieron relacionadas a situaciones en la que el muerto hubiese transgredido normas de convivencia o penales —Candela (5)— mientras las restantes estuvieron relacionadas a robos (5). Como ya se señaló anteriormente los juicios morales son más proclives a ser enunciados ante situaciones de trasgresión a las

(79) Los números entre paréntesis representan la cantidad de veces que aparece asociada la identidad a casos de muertes jóvenes que no se dieron en el marco de transgresiones a normas de convivencia o penal.

normas penales o las pautas de convivencia de una sociedad. Así, la repercusión social que tuvo el caso Candela parece haber tocado las fibras más íntimas de la sociedad provocando que los juicios morales se depositaran alternativamente en la víctima o en la familia. En este sentido, entre el 2 al 5 de septiembre se concentraron las cinco noticias que contienen juicios morales, tres en el día 2 y el resto en los otros días; de las tres noticias del 2 de septiembre, dos fueron notas de opinión.

Por último, se destacan ampliamente de las connotaciones negativas, aquellas asociadas a los delitos callejeros.

GRÁFICO 38. CLARÍN: CLASIFICACIONES SOCIALES POR JUICIO MORAL



En el gráfico 38 se puede observar que para el diario *Clarín*, las connotaciones positivas están encabezadas por aquellas que dan cuenta tanto de su condición de joven como de la identidad de las personas fallecidas. Sin embargo, la recurrencia a términos que contienen juicios morales negativos se concentra exclusivamente en las categorías de delitos callejeros: ladrón asaltante, barrabrava.

De la misma manera, si tomamos la condición de juventud e indagamos a qué está asociada, advertimos que en la gran mayoría de esas noticias el periódico las relacionó con connotaciones de tipo negativo, como lo son las de: ladrón, asaltante y, en menor medida, al término barrabrava. Así, dichos juicios se concentraron en las muertes de jóvenes en ocasión de robo o riñas —homicidio en ocasión de robo, 10 noticias y homicidio en ocasión de riña, 7 noticias— mientras que, en 4 noticias se asociaron a muertes por violencia institucional.

Se puede observar que, al igual y de manera más acentuada que en el diario *La Nación*, las noticias de muertes jóvenes relacionadas a delitos

callejeros en *Clarín*, siguen un patrón similar de repertorios morales negativos indistintamente sean aquellos agresores o víctimas.

6. Aproximación al análisis discursivo del tratamiento periodístico de dos muertes jóvenes: Cassandre Bouvier y Houria Moumni

En el presente capítulo, se realiza una primera aproximación al análisis discursivo, con algunas herramientas provenientes de la perspectiva indidual aplicadas a notas de gran repercusión en la prensa escrita; particularmente a las divulgadas en las primeras horas sobre las muertes de dos jóvenes —Houria Moumni y Cassandre Bouvier— caratuladas como “doble homicidio calificado” y denominadas por la prensa como “turistas francesas”.

Para dicho ejercicio se seleccionó como corpus textual una de las primeras noticias aparecidas en tres diarios de circulación nacional (*Página/12*, *Clarín* y *La Nación*), posterior al hallazgo de los cuerpos sin vida de las jóvenes. La elección de la primera noticia no es casual, ya que partiremos del siguiente presupuesto: dado el escaso tiempo transcurrido entre que trascendió el hecho y la presentación de las noticias, los tres periódicos han tenido acceso a las mismas fuentes de información, las oficiales; cuestión que se estima no se sostendrá en el tiempo dado las estrategias de acceso a la información o de especulación periodística que despliega cada uno de los periódicos. Ese proceso no será alcanzado por este trabajo ya que excede nuestras posibilidades y conocimientos.

Para el abordaje de los tres corpus de noticias se ha elaborado una “matriz de análisis” que tiene como propósito organizar la búsqueda de los aspectos indícales (huellas) del discurso periodístico, fundamentalmente lo referido a: **deixis, modalidades de enunciados, subjetivemas, discurso referido, discurso indirecto e interferencias y presuposiciones**. Asimismo, se incluirá una aproximación cuantitativa de la relación que la noticia inicial estudiada tiene con el universo total de noticias del caso y con las referidas a muertes de personas jóvenes (15 a 35 años) durante los próximos treinta días del descubrimiento del hecho.

Por último, se concluye el trabajo con la presentación de un análisis descriptivo y comparativo, producto de la articulación de las categorías teóricas con los aspectos indícales hallados en el abordaje de cada una de las noticias.

6.1. La enunciación: presentación de elementos indiciales en el discurso periodístico

Cuando decimos aspectos indiciales nos referimos a aquellas marcas, huellas o rastros subjetivos que el enunciador ha dejado en los textos de su producción. En este sentido, el sujeto de la enunciación es una instancia lingüística presente en el discurso donde se despliega una relación dialógica que aparece representado en un "yo" que sería responsable del decir y en el "tú" ya previsto por el mismo enunciador.

Para Maingueneau:

... La enunciación es el acto por el cual el hablante "moviliza la lengua por su cuenta", "toma la lengua por instrumento", convierte la "lengua en discurso", y se coloca en posición de hablante por medio de índices específicos (de ahí la expresión "aspecto indicial del lenguaje"): pronombres personales, tiempos verbales, etcétera.⁽⁸⁰⁾

6.1.1. La deixis

Cuando un sujeto construye un texto se establece como locutor al mismo tiempo que imagina y establece al menos un locutario. Esa acción se lleva a cabo a través de los denominados por el autor como deícticos. Hablamos de deixis cuando nos referimos a la función de los pronombres personales y demostrativos, de los tiempos y de rasgos gramaticales y léxicos que vinculan enunciados con las coordenadas espacio-temporales del acto de enunciación.

Nos referiremos a tres tipos de deixis que serán utilizadas en el trabajo de análisis de los textos periodísticos: **deixis personal**, **deixis de lugar**, **deixis de tiempo**.

La **deixis personal** es aquella expresión deíctica que se refiere al papel que desempeña un participante. Este tipo de deixis puede ser de primera, segunda o tercera persona. "Benveniste opone claramente yo y tú, que poseen la marca de persona, a él, que solo sirve para representar un invariante no personal. Así pues, yo/tú tienen un status muy notable: son

(80) MAINGUENEAU, DOMINIQUE, *Introducción a los métodos de análisis del discurso*, Bs. As., Hachette, 1986, p. 116.

seudosígnos lingüísticos, que solo remiten a la instancia del discurso en que son producidos".⁽⁸¹⁾

La **deixis de lugar** (índices de ostensión) solo tiene existencia con la instancia presente del discurso. Es una expresión que sitúa un participante en el espacio e indica cercanía o lejanía, como por ejemplo "aquí, allí, ahí".

La **deixis de tiempo** es un referente temporal en relación con un momento en particular que suele ser el instante en que se articula el mensaje. El presente, dice Maingueneau, coincide precisamente con el momento de la enunciación, y solo el discurso puede hacer actual al **ahora**.

A continuación, presentamos los deícticos hallados en cada uno de los periódicos:

TABLA 20.

Periódicos	Deícticos de persona	Deícticos de lugar	Deícticos de tiempo
Clarín	3 ^a persona del singular y plural: fueron, alguien, sus guías, estos, el juez, el gobernador, las jóvenes, los agresores.	Allí	Viernes a la tarde, ayer a la tarde
La Nación	1 ^a del singular y plural y 3 ^a del plural: vamos, nos, no me da a pensar, las turistas, los turistas chaqueños, los chaqueños, los uniformados; el magistrado.	—	—
Página/12	Nos conmueve; nos tiene preocupados; los turistas, el juez.	Aquí, allí, ahí	—

6.2. Modalidades de enunciado

Maingueneau distingue dos tipos de modalidades de enunciado, así señala:

Las modalidades de enunciado son una categoría lingüística mucho menos evidente —en comparación con las modalidades de enunciación—; no se apoyan en la relación hablante/oyente, sino que caracterizan la manera en que el hablante sitúa el enunciado en relación con la verdad, la falsedad, la probabilidad,

(81) MAINGUENEAU, DOMINIQUE, *ibid.*, p. 116.

la certidumbre, la verosimilitud, etc., (modalidades lógicas), o en relación con juicios apreciativos: lo feliz, lo triste, lo útil (modalidades apreciativas).⁽⁸²⁾

A continuación, presentamos las modalidades de enunciados hallados en cada uno de los periódicos:

TABLA 21.

Periódicos	Modalidad lógica	Modalidad apreciativa
Clarín	<p>"Solo se puede llegar tras una hora de caminata (...) ¿fueron atacadas por alguien de la zona?"; "... a la otra la atacaron también con fines sexuales"; "... afirmó que cree que las jóvenes fueron atacadas ..."; "Sin duda se trató de un ataque sexual..."; "... por lo que se cree que nunca regresaron allí"; "... por lo que creen que los atacantes"; "Evidentemente, volvieron allí y no fueron registradas otra vez..."; "... suelen estar armados porque también se dedican a cazar"; "No me da a pensar que una persona que quiera llevar a cabo una acción de este tipo se vaya hacia este lugar..."; "...Podría surgir la posibilidad... especuló el Juez del caso"; "... seguramente trataba de escapar..."</p>	<p>".... causó tal conmoción que..."; "Salta necesita el urgente esclarecimiento de este aberrante hecho".</p>
La Nación	<p>"Uno de los principales misterios del caso es dónde estuvieron las jóvenes"; "... por lo que estima que los crímenes pudieron haberse cometido el martes pasado..."; "... No me da pensar que una persona que quiera llevar a cabo una acción de este tipo se vaya hacia este lugar y esté escondido en la punta del cerro esperando que vengan dos personas y cometa este tipo de hechos". En ese sentido, especuló que "ahí podría surgir la posibilidad...".</p>	<p>"Salta necesita el urgente esclarecimiento (gobierno); sino que además..."; "No es habitual que pasen estas cosas aquí en Salta".</p>

(82) *Ibid.*, p. 127.

Periódicos	Modalidad lógica	Modalidad apreciativa
Página/12	<p>El juez salteño Martín Pérez, a cargo de la investigación, estimó; “no me da pensar que una persona que quiera llevar a cabo una acción de este tipo se vaya hacia este lugar y esté escondido en la punta del cerro esperando ‘a sus víctimas’”; Allí habían dejado sus mochilas.</p> <p>Afirmó que fueron asesinadas en el lugar donde las encontraron porque “hay huellas, hay signos de que ahí estuvieron”.</p>	<p>“Salta necesita el urgente esclarecimiento de este aberrante hecho, que no es común” dijo el mandatario (gobierno); “... la ropa de la chica estaba muy deteriorada...”.</p>

6.3. Subjetivemas

Los subjetivemas⁽⁸³⁾ son unidades léxicas y sintácticas (adjetivos, sustantivos o verbos) en las que el “yo” se confiesa o se reconoce implícitamente como la fuente evaluativa; son palabras clasificantes o que devienen en ellas, con un alto contenido valorativo del sujeto que lo expresa.

Las distintas clases de palabras pueden representar subjetivemas, si decimos que una persona es imbécil, detestable, hermosa, estamos expresando nuestra opinión respecto a esa persona. Hay partículas de palabras, sobre todo sufijos y prefijos, que permiten hacer que una palabra suene subjetiva, por ejemplo: lindísimo, feísimo, súper grande, etc. También es posible encontrar subjetivemas en los registros coloquiales que suelen utilizarse en algunos tipos de textos como, por ejemplo, un ensayo sobre la niñez en situación de vulnerabilidad social en el que se alterna la palabra niño con la de pibe, o en los casos en que el enunciador define, organiza o prioriza cierta información por sobre otra y aún, en aquellos pasajes en los que pueden advertirse las intervenciones de tipo argumental.

A continuación, presentamos los subjetivemas hallados en cada uno de los periódicos:

(83) KERBRAT-ORECCHIONI, CATHERINE A., “Multi-level Approach in the Study of Talk-in- interaction”, *Pragmatics*, vol. 7, 1997.

TABLA 22.

	Periódicos	Subjetivemas
Clarín		" Salvajemente golpeadas ", " ejecutada de un tiro en la cabeza , el crimen fue con saña "; "... de este aberrante hecho, que no es común " (parece preocupar la ruptura de un supuesto equilibrio anterior donde se mantienen ciertos estándares de seguridad (gobierno), como un estado de equilibrio logrado y custodiado); los agentes no solo sino que además .
La Nación		" Conmoción en Salta por el asesinato de dos turistas francesas ", "... este aberrante hecho " (gobierno); "... sino que además hallaron el cuerpo de otra joven en medio de pastizales"; "... dónde estuvieron las jóvenes durante las últimas dos semanas".
Página/12		"... de un hecho al que calificó de ' aberrante '"; "Consideró que es un hecho policial gravísimo " (porque) "... en Salta no ocurren este tipo de cosas , que afectan seriamente a nuestra provincia..."; "... es un hecho que nos convierte, nos tiene preocupados ", aseguró Pérez".

6.4. La intertextualidad

El intertexto se manifiesta cuando se ponen en relación dos textos, a partir de la inclusión de uno en el otro en forma de cita o alusión. En cualquiera de los casos el discurso citado es subordinado al del enunciador; se busca con esa operación, como es en el caso de los textos académicos, ensayísticos o periodísticos, darle mayor consistencia a un discurso que se nutre de otros.

Maingueneau (1986) distingue dos tipos de intertextos. Por un lado, las interferencias léxicas y por otro, los discursos referidos. Las primeras aparecen como una ruptura semántica en el hilo continuo del discurso a través de palabras o frases que deben ser interpretadas en un contexto más amplio con el que se pueden advertir "diálogos" entre el enunciador y otros textos o situaciones discursivas. Los segundos pueden, a su vez, dividirse en discursos directos e indirectos.

6.4.1. Discurso directo

Es la operación por la cual se inserta una situación de comunicación en otra manteniendo su independencia, al respecto señala Maingueneau "... es un discurso dentro de otro, donde cada uno conserva sus propias marcas; el discurso directo reproduce palabras, las repite pura y simplemente".⁽⁸⁴⁾

(84) MAINGUENEAU, D., op. cit., p. 139.

Las marcas que habitualmente se utilizan para estas inserciones textuales son: comillas, guiones, letra cursiva o bastardilla, signos de interrogación, de admiración, etc.). Por ejemplo: El Gobernador dijo: pondremos a disposición de la justicia toda la logística necesaria para esclarecer este aberrante hecho que conmociona a toda Salta.

6.4.2. Discurso indirecto

Por el contrario, el discurso indirecto mantiene el contenido del discurso citado, pero ya no reproduciéndolo textualmente sino interpretándolo. Aquí se intenta volver a lo que dijo el otro, pero, de algún modo, modificándolo. Por ejemplo: "Urtubey informó en dialogo con Clarín que pondrá a disposición todos los recursos necesarios del Estado provincial para que el aberrante crimen que conmociona a toda Salta se esclarezca".⁽⁸⁵⁾

A continuación, presentamos los intertextos hallados en cada uno de los periódicos:

TABLA 23.

Periódicos	Discurso referido	Discurso indirecto e interferencias
Clarín	"Sin duda se trató de un ataque sexual", explicó el juez Pérez. "Según dijo MB a Clarín el crimen fue con saña"; "En la escena del crimen hay signos de lucha, explicaron investigadores a Clarín". "No me da a pensar que una persona que quiera llevar a cabo una acción de este tipo se vaya hacia este lugar". "Podría surgir la posibilidad (...), especuló el juez del caso"; "El gobernador de Salta J. M. Urtubey afirmó...".	"Báez también explicó que el registro de visitantes secuestrado en..."; "En el hostal la policía secuestró las mochilas de las víctimas...".
La Nación	—	"Dos turistas francesas de unos 30 años que estaban de viaje en Salta fueron halladas asesinadas (...) informaron hoy fuentes policiales"; "El juez de la causa, Martín Pérez, aseguró a Télam que en base a la autopsia, la data de la muerte es de tres días a partir del hallazgo de anoche"; "El magistrado dijo que 'no hay ninguna pista firme por el momento',

(85) Diario Clarín, 31/07/2011.

Periódicos	Discurso referido	Discurso indirecto e interferencias
<i>La Nación</i>	—	<p>pero no descarta ninguna hipótesis, ya que "los registros intermedios de tiempo no cierran"; "El gobernador Juan Manuel Urtubey sostuvo que 'Salta necesita el urgente esclarecimiento de este aberrante hecho, que no es común...'" ; "El juez Pérez detalló que una de las víctimas tenía un proyectil calibre 22..." , "La otra joven tenía 'el pantalón bajado a media pierna' y el disparo lo recibió por la espalda, con orificio de salida. Además, una de ellas tenía cabellos en los puños como signo de defensa"; "En base a los primeros datos recolectados en el expediente, el magistrado explicó que las turistas arribaron..."; "Según el juez 'no hay indicios de que no las hayan matado allí porque en el lugar donde se las encontró hay huellas, entre ellas un surco de un metro al lado de uno de los cuerpos que indica que hubo un arrastre tras una posible pelea'".</p>
Página/12	"Hay un indicio importante en la ropa de la chica porque está muy deteriorada, con signos evidentes de haber sido atacada sexualmente porque el pantalón estaba partido al medio, la costura estaba toda abierta', detalló el juez".	<p>"El juez salteño Martín Pérez, a cargo de la investigación, estimó que la muerte se produjo en las últimas 36 a 48 horas y que el responsable sería algún lugareño porque 'no me da pensar que una persona que quiera llevar a cabo una acción de este tipo se vaya hacia este lugar y esté escondido en la punta del cerro esperando' a sus víctimas";</p> <p>"Salta necesita el urgente esclarecimiento de este aberrante hecho, que no es común", dijo el mandatario ante la prensa, en la sede de la gobernación". "Para seguir sosteniendo los estándares de seguridad que Salta posee, necesitamos esclarecer estos homicidios"; "Explicó que en el lugar del hallazgo de los cuerpos 'es un espacio privado de acceso público"'; "Hizo saber que, a través de la Cancillería se están haciendo 'las conexiones para dar con los familiares de las víctimas'".</p>

6.4.3. La presuposición

Las presuposiciones son enunciados que se insertan en el hilo lógico del discurso y que establecen como puntos de partida otros enunciados que se suponen compartidos o, al menos, sabidos por el/los interlocutores. La forma habitual de presentación de estos presupuestos es de una “evidencia incontrastable”. Al respecto señala Maingueneau “... Presuponer una idea es construir un discurso en el cual ella no va a ser puesta en tela de juicio, y es en la generación misma del discurso que se basa la aparente necesidad del presupuesto”.⁽⁸⁶⁾ Cita a Ducrot para compartir dos ejemplos del uso estratégico de los presupuestos, uno el debate político y otro el interrogatorio policial “... así, ¿dónde mató usted a su mujer? presupone que usted la mató, aunque lo niegue. Hay pues, un derecho del hablante a modelar, a organizar según la idea de universo del discurso, es un poder ‘jurídico’ dado al hablante sobre el destinatario”.⁽⁸⁷⁾

A continuación, presentamos las presuposiciones halladas en cada uno de los periódicos:

TABLA 24.

Periódicos	Presuposiciones
Clarín	<p>“... que los atacantes (...) se recabaron rastros de los atacantes” (supone más de un atacante); “Podría surgir la posibilidad (...), especuló el Juez del caso”;</p> <p>“Pudieron haber estado secuestradas antes de ser asesinadas...”; “los pasaportes no fueron hallados...” (supone que los pasaportes estaban con ellas en Salta cuando se sabe que residían en Buenos Aires); “En la zona ... hay puestos con un puñado de pobladores que crían algunos animales y que suelen estar armados porque también se dedican a cazar”; “No me da a pensar que ... (supone nadie de afuera invierte tiempo y riesgo)”.</p>
La Nación	<p>“En la Quebrada viven pocos pobladores...” y “usán armas calibre 22' por lo que será un eje de investigación”.</p>
Página/12	<p>“Esto hace presumir que las víctimas (...) estuvieron secuestradas...”.</p>

(86) MAINGUENEAU, D., *op. cit.*, p. 141.

(87) *Ibid.* p. 154.

6.5. Análisis descriptivo

Antes de plantear una primera aproximación analítica sobre los aspectos indiciales hallados en los corpus textuales abordados, parece importante hacer un señalamiento cuantitativo de la relación porcentual existente entre el total de las noticias referidas a muertes de personas jóvenes durante 2011 y las específicamente referidas al homicidio de Houria Moumni y Cassandre Bouvier. Así mientras para *Clarín* de 822 noticias relacionadas a muertes de personas jóvenes (15-35) 52 noticias se referían a "las turistas" (6,32%); en *La Nación* de 637 noticias 49 se referían a dicho homicidio (7,69%); y en *Página/12* de 544 noticias 51 hicieron mención a dicho hecho (9,37%). De ello, se desprende que el volumen de noticias producido sobre el caso es similar en los tres periódicos. No obstante, *Página/12*, en términos relativos, le dedicó un porcentaje mayor de noticias, a la vez que produjo un volumen menor sobre muertes jóvenes durante el año.

En cuanto al uso de los deícticos se halló una preponderancia del tipo personal en los tres periódicos y escasos o nulos deícticos de lugar y tiempo, como en el caso de *La Nación*. En el caso de *Clarín* los deícticos personales hacen foco en las mujeres francesas, las autoridades judiciales y políticas y los posibles agresores; *La Nación* amplía el espectro de actores a otros turistas locales "los chaqueños" y a los "uniformados" como los encargados de la investigación. En el caso de *Página/12* se muestra, sobre todo, la preocupación del enunciador al presentar a las autoridades políticas y judiciales, y no tanto al resto.

Con respecto a las modalidades del enunciado, *Clarín* se presenta en cuanto a la modalidad lógica con un discurso asertivo —fueron atacadas; a la otra la atacaron también; sin duda se trató— dando muy poco espacio a la duda de sus afirmaciones, aspecto que nos parece conflictivo si tomamos en cuenta el hecho de que son las primeras noticias a escasas horas de constatado el mismo. En cambio en *La Nación* impera la probabilidad más que la certeza: uno de los principales misterios; por lo que se estima; podría surgir la posibilidad. Finalmente, *Página/12* si bien adopta una postura más asertiva, lo hace citando las fuentes judiciales: el juez salteño estimó: "No me da a pensar (...) afirmó que fueron asesinadas porque...". Acá es interesante poner en evidencia la frase "No me da a pensar..." del juez de la causa —frase que rescatan los tres periódicos—, que comienza negando pero termina afirmando la idea de que los posibles asesinos son de la zona donde se desarrolló el hecho. También comparten los tres

periódicos aspectos indiciales de la modalidad argumentativa, así las frases "Salta necesita urgente..., "aberrante hecho" y "no es habitual que pasen estas cosas aquí en Salta" se repiten en oraciones casi idénticas.

Al observar los subjetivemas puestos en juego en las noticias de los tres periódicos, se destacan en todos los discursos "oficiales" destacando lo aberrante, lo gravísimo y compartiendo la presentación de la idea de estos actores sobre "... en Salta no ocurren este tipo de cosas" denunciando la anormalidad del tipo de hecho y la ruptura de un supuesto equilibrio que ha sido logrado y custodiado: "... debemos mantener los estándares de seguridad de la provincia", reclama el gobernador Urtubey. Sin embargo la diferencia clave está en cómo ha titulado cada uno la noticia. Mientras *Clarín* dice "Feroz asesinato de dos turistas francesas en Salta" y *La Nación* señala "Conmoción en Salta por el asesinato de dos turistas francesas", *Página/12* con un estilo más mesurado titula "Dos turistas asesinadas" claramente la modalidad enunciativa que impera en las primeras es la apreciativa.

En la intertextualidad aparecen algunas diferencias en cómo se utilizan las fuentes oficiales. Así, por un lado, *Clarín* hace uso del discurso referido, tanto al juez, como el del gobernador Urtubey y con menor presencia de discurso indirecto e interferencias léxicas. *La Nación* utiliza solo el tipo de discurso indirecto plagado de interferencias léxicas. *Página/12* cita textualmente las apreciaciones del juez y va parafraseando continuamente los distintos discursos de las distintas fuentes oficiales.

Por último, en lo que concierne a las presuposiciones *Página/12* llamativamente, ya en la cuarta línea de la noticia, se "juega" con un presupuesto que no solo no utilizan con tanta fuerza los otros diarios, sino que es una hipótesis que se descartó con cierta celeridad en los primeros días. *La Nación* trabaja básicamente apoyando el presupuesto del juez que señala que los asesinos son de la zona de la Quebrada; el periódico señala "... En la Quebrada viven pocos pobladores (...) y usan armas calibre 22 por lo que será un eje de investigación". *Clarín* se hace eco de ambos supuestos, tanto el del posible secuestro, como el de la residencia de los asesinos y se aventura con un tercero: son más de uno los atacantes; cuestión que se comprobó cuando llegaron las muestras de ADN veinte días después. Sin embargo, queda en evidencia el uso de un recurso propio de la crónica policial, como lo es el mantener en vilo al lector sobre el descubrimiento de la trama de los acontecimientos.

7. La espectacularidad en las noticias: análisis descriptivo de las imágenes



La Nación, 30 de julio de 2011

No se muestra la escena del crimen, más bien se elige una distancia considerable que no da certezas del lugar exacto. Sin embargo, en primer plano aparece un cartel vial que da cuenta de la zona Quebrada de San Lorenzo que alerta a los conductores sobre la posibilidad de personas escalando. Parece haber un doble juego entre mantenerse distante pero alerta, por el cartel amarillo.

Además, al fondo, se pueden divisar efectivos y móviles policiales que podrían dar cuenta de las tareas de custodia de la escena, a la luz del día.

No se observa la apelación a otros recursos que podrían imprimirlle mayor dramatismo a la situación.



Clarín, 31 de julio de 2011

Se elige mostrar con un foco corto, la escena del crimen y el momento —nocturnidad— en el que los efectivos policiales retiran los cuerpos.

Se apela a un recurso de alto impacto, que es mostrar los cuerpos envueltos en bolsas negras, atadas con sogas para ser trasladados.

Esta imagen supone una autorización o una transgresión para poder atravesar la zona que debiera estar cercada de la escena del crimen.

Es una imagen que no solo comunica el horror a la ciudadanía, sino a sus familiares, que están en Francia.

Sin embargo, se cuida el plano para no mostrar las identidades de los efectivos policiales, que parecen no advertir la presencia del fotógrafo. Cabría la pregunta si quien saca la foto no es un miembro de la fuerza policial, que luego “facilita” la imagen al medio de comunicación.



Página/12, 31 de julio de 2011

Se elige mostrar una toma del accionar de las fuerzas policiales en la zona de la Quebrada de San Lorenzo —a la luz del día— infiriendo que la escena del crimen está cercana.

Lo que amplifica esta imagen, en relación a lo antedicho, es la magnitud del operativo a través de, por un lado, mostrar 5 camionetas con capacidad para trasladar una cantidad considerable de efectivos y por otro, solo dos efectivos que han quedado a vigilar “la entrada a la escena del crimen”.

No se observa la apelación a otros recursos visuales que aporten mayor dramatismo a la situación.

8. A modo de conclusión

En cuanto a los **datos de salud y victimización** se observó que:

- En el contexto regional, Argentina se encuentra entre los países de menor tasa de muerte joven. En los últimos 30 años la mortalidad juvenil viene presentando un descenso sostenido en los mayores de 25 años, en tanto que para los jóvenes de 15 a 24 años, mostró un descenso en la primera década y se mantuvo baja en los últimos 20 años.
- En América Latina las muertes por violencia ocupan el 1º lugar, en tanto que en Argentina, el 5º. Además, los accidentes de tráfico y los suicidios ocupan el 1º y 2º lugar respectivamente en nuestro país, a la vez que en la región el 2º y el 4º lugar. Esto permite vislumbrar los aspectos relevantes de esta problemática en Argentina.
- La tasa de homicidio juvenil se ubica dentro de las denominadas intermedias, y casi duplica la tasa de homicidios totales del país. Uruguay y Chile representan las tasas más bajas de América del Sur, seguidas en tercer término por nuestro país.
- En cuanto a muertes por arma de fuego (población general), entre los países miembros del Mercosur, se observa que Argentina se encuentra entre los que tienen menores tasas en la región, dato que se encuentra sobre-representado en los tres periódicos estudiados.
- No obstante, resulta de interés para este estudio que la mitad de las víctimas por homicidio doloso por arma de fuego fueron jóvenes de entre 18 y 34 años y de estos, el 85% fueron varones (2008). Si se agrega la franja de 15 a 18 años, la cifra se elevaría aún más, aunque la categorización de la fuente no permite saberlo con precisión.
- El 57% de la mortalidad juvenil es producida por una causa externa, y en relación a la población total, el 38% de personas que mueren por causas externas son jóvenes, representando el grupo etario de mayor riesgo para esta causa.
- De las cinco principales causas de muertes de jóvenes, la categoría accidentes de tránsito es la que encabeza la serie, incrementándose en un 69% en la década. Según los datos de la DNPC durante 2008, cuatro de cada diez decesos en accidentes de tránsito fueron jóvenes de entre 18 a 34 años.
- En cuanto a la tasa de suicidios, Argentina se encuentra levemente por encima de la media regional (7,20%). Es la segunda causa de muerte joven, sin embargo, esta problemática se encuentra subrepresentada en los tres periódicos. Según los datos del Ministerio de Salud de la Nación los suicidios de jóvenes representaron durante 2011 el 50% del total. Si tomamos su evolución en la última década, se observa un aumento en los años que coincidió con la denominada crisis del 2001, un amesetamiento en los años posteriores y un descenso a partir de 2010.

- La muerte por “eventos de intención no determinada” es una categoría cuya tasa se ubica en el tercer lugar dentro de la mortalidad juvenil, y comprende aquellas muertes en las que se desconoce su intención. Así, esta tasa podría favorecer un subregistro de las otras causas, ya que muchos envenenamientos, ahorcamientos, asfixias, disparos accidentales, por ejemplo, deberían distribuirse entre las tasas de suicidios, homicidios y accidentes traumáticos.
- La provincia de Buenos Aires encabeza la estadística de las muertes jóvenes por homicidio culposo, asociado especialmente a las defunciones por accidentes de tráfico. Esta provincia es seguida por Santa Fe y Córdoba, con un número muy inferior de casos. Para el grupo de los menores de 18 años, Buenos Aires también encabeza la serie, seguida por un grupo de provincias que, sumadas, recién logran alcanzarla (Corrientes, Río Negro, Entre Ríos, Córdoba, Santa Fe). La creación de la Agencia de Seguridad Vial ha constituido una repuesta del Estado nacional que ha comenzado a frenar esta tendencia, observable a partir del descenso de la tasa en 2010. Como veremos más adelante, este tipo de muerte, que ocupa el primer lugar del *ranking* de las defunciones jóvenes, ha sido subrepresentada en las noticias de los tres diarios.
- Los datos del Observatorio Argentino de Drogas sobre muertes jóvenes por consumo/abuso de drogas legales e ilegales permiten desmitificar la creencia de que las sustancias ilegales son las que mayor incidencia tienen sobre los decesos de las personas. Así, alrededor del 80% de estos fue por tabaco, y un 15% por abuso de alcohol, mientras que por drogas ilegales llegó solo al 1%. El porcentaje de muertes jóvenes por esta última causa no superó el 2% en el transcurso de la última década y con tendencia a la baja. Cabe señalar que puede haber un subregistro de muertes asociadas a drogas ilegales que son registradas como muertes por enfermedad. No obstante, no se puede soslayar el daño para la salud bio-psico-social de los sujetos que se encuentran en situación de vulnerabilidad ante el abuso de sustancias psicoactivas.
- En cuanto al consumo de alcohol se destaca que tiene gran incidencia en las muertes jóvenes por homicidios dolosos y accidentes de tráfico.
- En cuanto a la muerte asociada a los embarazos, se observa que su número viene descendiendo en los últimos años. Si bien la mayoría de las causas de mortalidad son en relación al parto, los embarazos sin control y los abortos siguen siendo causas de muertes evitables para las jóvenes.
- Si observamos la “geografía de las muertes jóvenes” nos encontramos con un dato sumamente revelador, tanto por la distribución jurisdiccional de los distintos tipos de delitos, como por la baja correlación que esta encuentra con la “geografía de las noticias”, como se señalará más adelante. De esta manera, se construye la representación social sobre estos territorios, como los más violentos del país. Así se evidencia que dichas construcciones son sesgadas, parciales y, como se viene señalando, orientadas por intereses del mercado editorial.

Sobre la **representación de las muertes jóvenes** en los diarios se observó que:

- La cantidad de noticias de muertes jóvenes fue encabezada por *Clarín* (822), seguido por *La Nación* (637) y *Página/12* (544). Dicho volumen de noticias incluye las alusiones ocasionadas por la reiteración o renovación de información policial, judicial o de opinión de casos que ha tenido una gran repercusión social.
- Analizando la progresión anual de las noticias de muertes jóvenes en los tres periódicos, se observa que las mismas se concentran en determinados meses donde las alusiones generan una cierta inflación, debido a la repercusión que la prensa le dio a algunos casos (julio: "Turistas francesas"; septiembre: "Candela"; noviembre: "Cuádruple crimen de La Plata").
- De esta manera, a medida que se avanzó en el análisis de la representación de las noticias de muerte joven, se evidenció claramente el postulado de German Rey acerca de las noticias como objeto de consumo, en las que los hechos repercuten por un tiempo y luego se desvanecen en el olvido. En este sentido, la lógica que impera es la del mercado. Los datos de muerte joven que registran las estadísticas oficiales a lo largo del año, no parecen estar reflejadas en igual proporción y tipo por los diarios. Se advierte que lo informado está más relacionado a cuestiones como la espectacularidad, la conmoción social y el impacto en el lector que al reflejo de la verdadera problemática. Muestra de ello es el caso Candela, que fue el más aludido en los medios por las características aberrantes del hecho. Así también, una noticia puede tomar una gran repercusión hasta que otras, del ámbito general o policial, las "eclipsan" o directamente las confinan al olvido.

Se refuerza la idea anterior, al observar la "**geografía de las noticias**" de la que surge que:

- *Clarín* puso el foco en la provincia de Buenos Aires (principalmente GBA) y Ciudad de Buenos Aires, representando estas el 71,50% del total, las cuales se distribuyeron de la siguiente manera: el 14% fueron de CABA, el 40,50% de GBA y el 17% del resto de la Provincia de Bs. As.
- *La Nación* se refirió especialmente a muertes jóvenes ocurridas en CABA y Provincia de Bs. As., principalmente GBA. Ellas representaron el 68,30% del total, siendo el 16,30% de CABA, 31,50% de GBA, y 20,50% de Provincia de Bs. As.
- *Página/12*, si bien tuvo más de la mitad de las noticias en CABA y Provincia de Bs. As., con el 59,40%, la distribución fue sustancialmente diferente: 27,40% fueron de CABA, 17,60% de GBA y 14,30% de Provincia de Bs. As. Se destaca también a Salta como una provincia con mayor incidencia de noticias sobre muerte joven, esto se debió a la relevancia que este periódico le dio en el año a la muerte de mujeres y particularmente al acaecido en los altos de San Lorenzo, ciudad de Salta, que terminó con la vida de las "turistas francesas" Houria Moumni y Cassandre Bouvier.

- Los dos casos de mayor repercusión en los tres periódicos son el de Candela y turistas francesas. A estos, les siguen el cuádruple crimen de La Plata y el de Solange (en distinta magnitud según el diario) y Ferreira para *Página/12*.
- Los tres diarios hacen foco en muertes jóvenes de tipo violenta, exceptuando de ellas a los suicidios, que es la segunda causa de muerte joven. Los hechos más publicados fueron los asociados a robo y en segundo lugar accidentes de tránsito.
- Si tomamos los suicidios de jóvenes, el grupo etario estudiado ocupa el 2º lugar con un 50% del total de las defunciones de este tipo, pero apenas llegó al 2,50% en *La Nación*, en *Página/12* ocupó un 2% y 1,50% en *Clarín*.
- Asimismo, mientras que las muertes por enfermedad, muchas de ellas evitables, representaron 43% de las muertes jóvenes, para los tres periódicos no fueron noticia, quedando de esta manera sub representadas con guarismos de entre el 0,10% al 2%.
- En cuanto a los hechos y las alusiones representadas en la noticias se advierte la misma lógica en los tres periódicos, con la salvedad que, el volumen tanto de unos como de otros varía, destacándose considerablemente un 20% más alusiones en *Clarín* y *La Nación* que en *Página/12*.
- Se puede advertir que el tema femicidios, como categoría "pura" que no engloba a otros tipos de muertes, ha sido el tema de gran relevancia para los tres periódicos, con mayor presencia en *Clarín* y *Página/12*. Esto estuvo vinculado, por un lado, a intereses sociales no solo por la problemática, sino también por la discusión de la modificación legislativa en esta materia. El caso de Wanda Taddei, cuyo juicio tuvo lugar ese año, fue el telón de fondo para este debate. Por otro lado, el crimen de las turistas francesas conmovió a la opinión pública y ocupó un gran número de tapas de diarios.
- Para *Página/12*, las muertes por violencia institucional también ocuparon una porción considerable del interés del medio, como históricamente ha sido. Esta misma categoría ocupa aproximadamente un 50% menos en *Clarín* y un 75% menos en *La Nación*.
- En relación al estudio de las clasificaciones sociales y los juicios morales se observa que las connotaciones negativas o positivas que otorgan los hacedores de noticias son más estigmatizantes y discriminatorias cuando las víctimas mueren en ocasión de alguna situación que transgrede pautas de convivencia social, moral o directamente, normas del Código Penal: agresiones entre manifestantes, hinchas de fútbol, robos, accidentes de tráfico, entre otras.
- Para *Página/12* las connotaciones positivas (nombre y apellido, joven, persona), superaron con holgura aquellas del orden del estigma (barrabrava y asaltantes). Asimismo, la mayoría de las noticias que hacían referencia a la identidad de la víctima no estuvieron relacionadas a situaciones en la que el muerto hubiese transgredido normas de convivencia o penales. La utilización del término

"joven" solo aparece asociado a una connotación negativa, en el caso de la muerte de una mujer que perdió la vida a manos de su novio mientras manipulaban un arma de fuego; aquí el juicio moral aparece remitiendo a los antecedentes penales del novio. Por último, el término "personas" está asociado al desalojo del predio del ingenio Ledesma en Libertador General San Martín en la provincia de Jujuy.

- Para el diario *La Nación*, las connotaciones positivas agrupadas (nombre y apellido, joven, víctima) son superadas levemente por aquellas del orden del estigma (delincuentes, asaltantes, maleantes, sospechosos, menor, apodos como "el sucio"). Asimismo, la mitad de las noticias que hacían referencia a la identidad de la víctima no estuvieron relacionadas a situaciones en la que el muerto hubiese transgredido normas de convivencia o penales. Por último, se destaca visiblemente que las connotaciones negativas estuvieron asociadas a los delitos callejeros.
- Para *Clarín*, las connotaciones positivas están encabezadas por aquellas que dan cuenta tanto de su condición de joven como de la identidad de las personas fallecidas. Sin embargo, la recurrencia a términos que contienen juicios morales negativos se concentraron exclusivamente en las categorías de delitos callejeros: ladrón, asaltante, barrabrava. De la misma manera, si tomamos la condición de juventud e indagamos a qué están asociadas, se advierte el periódico relacionó la gran mayoría de esas noticias a connotaciones de tipo negativo, como son las de: ladrón, asaltante y, en menor medida, al término barrabrava.
- Se puede observar que, en *Clarín*, y de manera más acentuada en *La Nación*, las noticias de muertes jóvenes relacionadas a delitos callejeros siguen un patrón similar de repertorios morales negativos indistintamente sean aquellos agresores o víctimas.
- En los casos de Cassandre Bouvier y Houria Moumni, a partir del análisis del discurso periodístico de las noticias de las primeras horas, no surgen diferencias sustanciales entre los diarios si focalizamos a través del recurso de lo subjetivemos en las formas de clasificación y juicios morales empleados.
- Sin embargo, la diferencia clave está en cómo ha titulado cada uno la noticia: mientras *Clarín* dice: "Feroz asesinato de dos turistas francesas en Salta" y *La Nación* señala: "Conmoción en Salta por el asesinato de dos turistas francesas", *Página/12* con un estilo más mesurado titula: "Dos turistas asesinadas", claramente la modalidad enunciativa que impera en las primeras es la apreciativa.
- Del análisis descriptivo de las imágenes de dicho caso, surge que el mayor dramatismo lo ha dado *Clarín* al mostrar, como diría Shila Vilker, una imagen truculenta del momento en que los cadáveres son retirados de la escena del crimen en bolsas negras. A diferencia de aquél, *La Nación* y *Página/12* eligen imágenes de los operativos policiales con distancias prudenciales de la escena del crimen.

9. Anexo

TABLA 25. CASOS TRABAJADOS

Caso	Fecha de ocurrencia	Tipo de muerte	Acontecimientos asociados en 2011
Candela	Septiembre 2011	Homicidio en ocasión de secuestro	Candela Rodríguez, de 11 años, fue secuestrada cuando salió de su casa y apareció asesinada días después en un terreno cercano. A la fecha, los acusados están en libertad.
Turistas francesas	Julio 2011	Femicidio	Houria Moumni, de 23 años, y Bouvier Cassandra, de 29 años, fueron abordadas, violadas, golpeadas y asesinadas durante un paseo de vacaciones en el cerro San Lorenzo en la ciudad de Salta. Los acusados están detenidos.
Cuádruple crimen de La Plata	Noviembre 2011	Homiot	3 mujeres mayores de edad y una niña de 11 años fueron asesinadas brutalmente, sin hallarse el culpable y el móvil hasta la fecha. Tres de las víctimas son familiares: una mujer de 63 años, identificada como Susana de Bártoli, su hija Bárbara Santo (29) y su nieta, Micaela (11), más una amiga de la joven, Graciela Vega, de 30 años.
Solange	Enero 2007	Homiot	Solange Grabenheimer apareció muerta en el Ph que compartía con su amiga Lucila Frend, ambas de 21 años, quien fue acusada por el crimen. En 2011 se llevó a cabo el juicio y fue absuelta.
Carla Figueroa	Diciembre 2011	Femicidio	Carla Figueroa fue asesinada por su pareja que estaba preso por su violación. Bajo la figura legal del avenimiento le permitió casarse con Carla y obtener la libertad. Una semana después su marido la asesinó a puñaladas delante de su suegra. En la actualidad el homicida está preso, y a partir de la repercusión pública e institucional del caso, se derogó la figura del avenimiento del Código Penal.
Mariano Ferreyra	Octubre 2010	Homiot	Mariano Ferreyra de 23 años, militante del Partido Obrero y dirigente de la Federación Universitaria de Buenos Aires. Recibió un disparo en el pecho durante una manifestación por reclamo de los derechos laborales de los trabajadores tercerizados del ferrocarril General Roca. Un grupo de la Unión Ferroviaria y el secretario del sindicato, José Pedraza, están detenidos como autores e instigadores respectivamente y están, actualmente, siendo juzgados.

Los niños y la violencia en el discurso de los medios de comunicación

FLORENCIA BRANDONI,⁽¹⁾ VERÓNICA MOÑINO⁽²⁾
y DANIELA VETERE⁽³⁾



1. Introducción

El Estudio de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños (EVCN) tiene por fin ofrecer un panorama general sobre la magnitud y las manifestaciones más frecuentes de violencia contra las niñas, niños y adolescentes. El estudio incluye algunas experiencias, estrategias, actividades y programas con el objetivo de contribuir a enfrentar la violencia, y plantea —entre otras cosas— que los medios de comunicación presentan como “normales” situaciones violentas o glorifican la violencia, incluida la violencia contra los niños; esto incluye tanto a los medios impresos como a los audiovisuales (televisión, cine, video, videojuegos). En este sentido,

(1) Lic. en Psicología. Mediadora, ex asesora de la Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos, en temas de infancia y adolescencia.

(2) Lic. en Ciencias de la Comunicación. Docente universitaria y periodista. Fue coordinadora del Área de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, entre 2003 y mediados de 2012. Desde esa fecha hasta agosto de 2014, se desempeñó en la Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de dicha Secretaría.

(3) Abogada. Ex coordinadora del área jurídica de la Dirección Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad de la Secretaría de Derechos Humanos. Actualmente prosecretaria administrativa -cont.- de la Comisión de Seguimiento del Tratamiento Institucional de Niños, Niñas y Adolescentes de la Defensoría General de la Nación.

entre las recomendaciones del estudio se advierte que los países deberían alentar a los medios de difusión a promover valores no violentos y a aplicar directrices para garantizar un pleno respeto de los derechos de los niños en todas las coberturas mediáticas.

El presente trabajo se propone reconocer como problema social la estigmatización de la que son objeto los adolescentes y jóvenes —y en especial los que se encuentran en situación de vulnerabilidad— por parte de los medios de comunicación. Sistemáticamente se asocia a aquellos con la violencia, el delito y el peligro en carácter de victimarios, negándoles su rol de víctimas de tales situaciones. La instalación de ese estigma en el imaginario social es un ejercicio de violencia que vulnera sus derechos, cercena sus posibilidades de inserción social y de las oportunidades laborales y genera condiciones propicias para la planificación de políticas públicas con enfoques punitivos. Asimismo, se plantea comprender el mecanismo que hace posible la discriminación y marginación para generar propuestas o estrategias de acción a seguir.

2. Criminalización de la adolescencia y la juventud

En el actual contexto sociohistórico cultural se advierte un discurso hegemónico que asocia fuertemente la imagen de los adolescentes y jóvenes con la violencia.

Los medios masivos de comunicación son agentes de fundamental importancia e influencia en la generación, refuerzo o transformación de imágenes (en tanto representaciones sociales) de hechos, procesos o actores. Son referencias clave en la construcción de sentido de los fenómenos sociales, de las creencias que orientan las interacciones y las ideas sobre el mundo que coadyuvan a estructurar las prácticas individuales. Junto con otras mediaciones como la pertenencia social, sus experiencias y su historia, los medios van dando forma a los marcos de referencia que sus públicos utilizan para interpretar y discutir asuntos comunes.

Son actores con participación activa en la construcción y disputa por la hegemonía en el momento de definir conflictos sociales, silenciar otros y constituirse en escenarios de batallas políticas y simbólicas.

En la actualidad puede observarse que los medios de comunicación ponen especial énfasis en los episodios de violencia que involucran a los jóvenes, sean estos de tipo policial como aquellos en los que los alumnos de

las escuelas se agreden entre sí y/o agreden a sus docentes, exhibiendo como una realidad común y generalizada un nivel de violencia inusitada que es solo excepcional.

El periodismo muestra una fuerte tendencia a azuzar, exaltar y dramatizar los conflictos con un componente importante de emotividad. En el ejercicio del trabajo profesional los periodistas se centran tanto más en definir los problemas que en la aparición de soluciones o en la búsqueda de distintas perspectivas de los asuntos conflictivos en el campo social.

En Argentina hay una serie importante de organizaciones destinadas al estudio del fenómeno de la violencia de los jóvenes.⁽⁴⁾ Es importante comprender qué efectos tiene que la violencia de los niños, adolescentes y jóvenes se torne un problema social.

Enrique Martín Criado⁽⁵⁾ explica que una problemática se vuelve un problema social debido a un trabajo político de construcción y selección de un ámbito de la realidad en detrimento de otros que quedarían opacados. Dicha selección sería elevada a esa categoría, lo que implica que concierne a la totalidad de la población y requiere soluciones políticas urgentes. Esta construcción es el resultado del esfuerzo por imponer la percepción de una determinada situación como problema social, realizada por grupos u organizaciones. Las categorías que se establecen a partir de hechos existentes, y su institucionalización, le confieren realidad colectiva en los esquemas con los que percibimos el mundo. La creación misma de organizaciones, planes y proyectos destinados a estudiar y prevenir la violencia de los niños y jóvenes en ocasiones ayuda a consolidar el estigma y hasta refuerza aquello que buscan evitar.⁽⁶⁾ Los problemas juveniles son definidos por grupos u organizaciones compuestos mayoritariamente por adultos que hacen dos tipos de formulaciones diferentes: la juventud constituye el problema, o bien, la juventud tiene un problema.

(4) Entre ellas, el Observatorio de Violencia Escolar del Ministerio de Educación de la Nación, los congresos sobre prevención de la violencia escolar, las jornadas sobre mediación escolar, la divulgación del tema *bullying* y los acosos escolares, el Programa Nacional de Mediación Escolar y los planes, programas y leyes provinciales de mediación escolar.

(5) MARTÍN CRIADO, ENRIQUE, "La construcción de problemas juveniles", en Revista Nómadas, Bogotá, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos, 2005.

(6) KANTOR, DÉBOR, *Variaciones para educar adolescentes y jóvenes*, Bs. As., Del estante editorial, 2008.

Otros autores⁽⁷⁾ han estudiado contextos en los que el bombardeo mediático respecto de las pandillas denominadas “maras” las presenta como una amenaza a la seguridad nacional estadounidense, mexicana y centroamericana. Esta modalidad de tratamiento discursivo conlleva una criminalización que no termina en ellos, sino que incluye a los migrantes y a los jóvenes pobres latinoamericanos. Generalizando la supuesta violencia y criminalidad se exacerbaban el control policial y la persecución por su potencialidad riesgosa para la sociedad. Así, la generalización alcanza a la construcción de identidades desacreditadas por “portación de caras”.

Sin embargo, las guerras, la violencia contra las mujeres y las persecuciones políticas alcanzan una cantidad de muertes infinitamente superiores a los actos de violencia que provocarían las pandillas juveniles, lo que revela el tratamiento sesgado y estereotipado de violencia que se atribuye a los jóvenes.

Otros autores aportan a esta hipótesis. Rossana Reguillo,⁽⁸⁾ por ejemplo, se pregunta si la insistencia pública y mediática sobre la violencia escolar, igual que otras retóricas sobre violencia juvenil que apelan al miedo y a la seguridad, no ayudan a instalar en el imaginario social la demonización de jóvenes, y simplifica de forma extrema las razones de esa violencia.

El planteo de Carles Freixas avanza un paso más en el tema de la criminalización de los jóvenes latinoamericanos en Barcelona —que bien puede hacerse extensivo a otras situaciones— y sostiene que los medios de comunicación magnifican fenómenos existentes; asimismo, sostiene que además de reproducir la realidad, también la reinterpretan y crean otra con “consecuencias en términos de oportunidades sociales, laborales y relaciones, llegando incluso a tener consecuencias sobre la propia autopercepción y construcción identitaria de los niños y jóvenes como sujetos violentos”.⁽⁹⁾

(7) VALENZUELA ARCE, JOSÉ M., “Cien años de choledad”, en José M. Valenzuela Arce; Alfredo Nateras Domínguez y Rossana Reguillo Cruz (coords.), *Las Maras, Identidades juveniles al límite*, México, UNAM, 2007.

(8) REGUILLO, ROSSANA, “La mara: contingencia y afiliación con el exceso (re-pensando los límites)”, en Valenzuela Arce, José M.; Nateras Domínguez, Alfredo y Reguillo Cruz, Rossana (coords.), op. cit.

(9) FEIXAS, CARLES; PORZIO, LAURA; RECIO, CAROLINA y CANELLES, NOEMÍ, “Jóvenes y ‘bandas’ latinas en Barcelona: fantasmas, presencias, espectros”, en José M. Valenzuela Arce; Alfredo Nateras Domínguez y Rossana Reguillo Cruz (coords.), op. cit.

Esto también ocurre en nuestro país. Los medios de comunicación desarrollan dos grupos de noticias en las que los adolescentes y jóvenes aparecen íntimamente ligados a la violencia y en las que son presentados como sujetos violentos: las noticias policiales y los episodios de violencia dentro de las escuelas. Mientras que en las noticias del primer grupo se subrayan la edad y el origen socioeconómico cuando hay jóvenes involucrados, en los informes relativos a las escuelas se hacen generalizaciones que abarcan a la totalidad de los alumnos, incluyendo a todos los miembros de la franja etaria adolescente en un marco de peligrosidad y en la categoría de “violencia escolar” como problema social y político.

Con alta frecuencia, se busca el origen en el ámbito familiar atribuyendo la violencia a la falta de recursos económicos, culturales o sociales o a la desintegración familiar, relacionada especialmente con las familias de bajos recursos. Esta causalidad —joven/violencia/hogar pobre/familia desestructurada— lejos de funcionar como una interpretación que permita políticas de acción opera como una explicación totalizante: siempre que hay un joven pobre se espera de él que sea violento, o siempre que hay un joven violento se le atribuye pobreza o una familia desestructurada, o ambas cosas simultáneamente.

De este modo, se logra omitir la mirada respecto al contexto en que los jóvenes conforman sus subjetividades evitándose el análisis del entramado social que podría ofrecer algunas claves de interpretación. Asimismo, se refuerza la unidad significante jóvenes/violencia, quienes curiosamente no aparecen en su doble carácter de víctimas y victimarios, sino especialmente en el segundo.

3. Noticias policiales y la construcción del otro

El periodismo de comienzos del siglo XX desempeñó un rol importante en la incorporación textual de la violencia urbana a través de secciones dedicadas a los sucesos policiales e historias de violencias, delito y marginalidad. En este proceso empleó un cruce de géneros discursivos (discurso científico y biografías) y apeló al tipo narrativo de la novela policial de enigma y del folletín del siglo XIX.

Las crónicas representaban a los delincuentes en su extrema brutalidad, de quienes las inocentes víctimas debían protegerse. El periodismo buscaba alto impacto y se valió para ello del empleo del discurso criminalista,

de la empatía con las víctimas y de la conversión del delincuente en el “otro” que hay que erradicar de la sociedad.⁽¹⁰⁾

El delito y la ley, a través de las reformulaciones que los transforman en discurso periodístico, son el contexto y la medida para la construcción de un marco de inclusión/exclusión de la categoría social y política de ciudadano y de individuo. La información periodística —poblada de representaciones simplificadas y reduccionistas de la realidad— permite delinear un adentro y un afuera de lo legal y lo aceptable por la sociedad de forma tal que construye potentes representaciones del “nosotros” y “los otros”. Estas noticias vehiculan y establecen los diferentes grados de “normalidad” en la sociedad, es decir, funcionan como un agente fundamental en la normalización o naturalización del sentido.⁽¹¹⁾

La naturalización del discurso hegemónico construido por los medios produce la representación de quienes integran el campo de la ilegalidad: son los “otros” (delincuentes, marginales), “los sospechosos de siempre” (jóvenes, pobres y villeros). Asimismo, en un proceso metonímico resultan también excluidas la geografía y la cultura de la pobreza (barrios, villas, zonas marginales de las ciudades, viviendas precarias, lugares de espaciamientos). La contracara del delito se presenta como un orden social imaginado como armónico y “normal”.

De lo dicho se desprende la hipótesis de que el género policial en los medios de comunicación es uno de los espacios significativos más fuertes para la construcción y consolidación de representaciones de los otros diferentes del estándar “normal”, como también de representaciones de amenazas y de inseguridad que traman el sentido de sociedad, Estado y estatuto. Por lo tanto, las imágenes cotidianas de amenazas y riesgo estigmatizan a todo aquel sospechoso o condenado por delitos comunes.

Las noticias sobre el delito siempre refieren a un caso individual, muchas veces favorecido por la pobreza, y a una amenaza repentina a la que las políticas sociales no han dado respuesta. Ello permite fórmulas de discriminación y exige vigilancia constante sobre las poblaciones estigmatizadas como sospechosas por estar incluidas en la categoría de “pobreza”.

(10) SAÍTNA, SYLVIA, “Pasiones privadas, violencias públicas”, en Sandra Gayol y Gabriel Kessler, *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Bs. As., Manantial - Universidad Nacional de General Sarmiento, 2002.

(11) MARTINI, STELLA, “Agendas policiales en los medios de la Argentina: la exclusión como un hecho natural”, en Sandra Gayol y Gabriel Kessler, *op. cit.*

De este modo se explica la expansión de relatos periodísticos que sostienen la necesidad de leyes duras con el riesgo de que tales demandas se conviertan en políticas de discriminación social.

4. Medios y violencia escolar

Desde 2004, aproximadamente luego de la llamada “Masacre de Pata-
genes”, los medios de comunicación fueron construyendo series que incluían más y más “hechos de violencia” ocurridos o asociados al escenario escolar. Se fue imponiendo a la opinión pública la sensación de una escuela atravesada por la violencia, cuando esta había sido caracterizada históricamente como pacífica y exitosa, opuesta a las lógicas de la violencia y la confrontación física.⁽¹²⁾ Así, se fue dando el proceso de construcción de la violencia social como problema.

Según recientes investigaciones⁽¹³⁾ la violencia en las escuelas se manifiesta como una conflictividad casi permanente de baja intensidad que afecta a la mayoría del alumnado, aun cuando la violencia es percibida socialmente a través de sus estallidos más espectaculares que aparecen en la prensa y se consideran como sus expresiones comunes. La mayor parte de la violencia se da como formas leves de conflictividad cotidiana —peleas, agresiones verbales, sustracciones— que son vividas con naturalidad e involucran al 50% de los alumnos. Según un estudio comparativo interanual, el porcentaje ha crecido. Estas formas más recurrentes y menos graves de violencia se distribuyen de manera pareja por estrato social, afirmación que implica una constatación contraria a la adhesión de sentido entre pobreza y violencia ya que no se advierten diferencias de violencia por nivel socioeconómico.

Ello revela, para los investigadores, la dilución de la capacidad de la escuela de regular y mediar en las relaciones interpersonales. Las formas de violencia extrema son esporádicas y afectan a porcentajes pequeños de alumnos, especialmente a quienes tienen problemas de integración social, aun cuando se divulguen como habituales.

(12) NOEL, GABRIEL, “La autoridad ausente. Violencia y autoridad en escuelas de barrios populares”, en Míguez, D., *Violencia y conflictos en las escuelas*, Bs. As., Paidós, 2008.

(13) MÍGUEZ, DANIEL, “Midiendo la violencia en las escuelas argentinas” en Daniel Míguez, *Violencia y conflictos en las escuelas*, Bs. As., Paidós, 2008; ADASZKO ADAM y KORNBLIT, ANA L., “Clima social escolar y violencia entre alumnos”, en Daniel Míguez, *op. cit.*

Una reciente y extensa investigación de Unicef y Flacso⁽¹⁴⁾ evidencia la siguiente contradicción sobre la percepción de violencia dentro de las escuelas. De los entrevistados, todos actores de las comunidades educativas, el 52% considera a la violencia en el ámbito escolar como un problema grave o muy grave. Sin embargo, al ser consultados por este fenómeno en sus propias escuelas, el problema es percibido como mucho menos grave, reduciéndose a 19,20%. Para explicar esta contradicción el estudio arriesga la hipótesis de que el discurso de los medios masivos de comunicación podría estar contribuyendo a magnificar el fenómeno de la violencia en las escuelas y eso tendría una incidencia considerable en la percepción de los actores respecto de la gravedad.

El mismo mecanismo parece repetirse en la percepción de los padres respecto a sus temores que coinciden con los temas que visibilizan los medios de comunicación en relación con los jóvenes, dentro y fuera de las escuelas: las drogas, las armas de fuego y las peleas. Sin embargo, consultados por estos fenómenos en relación a sus hijos, declaran que estos no son problemas que sucedan en su escuela.

5. La niñez en la televisión

La reciente investigación “La niñez en los noticieros”, realizada por el Capítulo “Infancia de Periodismo Social”, y el Observatorio de Televisión de la Universidad Austral, con el auspicio de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (SENAF) y el apoyo de Adecco, revela que del total de noticias emitidas por los cinco noticieros analizados en 2012, los temas de infancia y adolescencia solo representan el 11%, un espacio muy reducido para dar cuenta de la realidad de las casi 15 millones de personas menores de edad que viven realidades muy diferentes.

Cabe destacar que en los noticieros argentinos la violencia es el tema preponderante a la hora de informar sobre infancia y adolescencia, y representa el 45% del total de la agenda dedicada a la niñez. Dichas noticias están referidas por abrumadora mayoría a chicas y chicos que son víctimas de hechos violentos; chicas y chicas que son violentados de las más diversas formas, casi siempre por adultos.

(14) D'ANGELO, Luis, *Clima, conflictos y violencia en la escuela*, Bs. As., Unicef y Flacso, 2011.

Asimismo, según los números de esta investigación, el 90% de las notas sobre violencia se refieren a niñas, niños y adolescentes que son víctimas de violencia, mientras que el 10% restante, en cambio, representa a aquellos que son agentes de algún hecho de este tipo. Es decir, chicos y chicas acusados de cometer delitos o generar hechos atravesados por la violencia: robos, agresiones, vandalismo e incluso asesinatos.

Teniendo en cuenta estos datos, que contradicen la sensación generalizada e instalada en la sociedad según la cual la violencia generada por chicos y jóvenes acapara la agenda periodística, resulta oportuno preguntarse cómo se construye esta percepción tan extendida. Esto podría explicarse con otro dato de la misma investigación: las notas que refieren a chicos que son agentes de violencia duran, en promedio, tres veces más tiempo en el aire que aquellas que tratan sobre niños víctimas de alguna situación violenta.

Los temas secundarios de las noticias que informan sobre niños, niñas y adolescentes se refieren, en primer lugar, a salud, que sumó el 23% del total de menciones, casi el doble que en la edición anterior de esta investigación. Luego, los temas referidos a educación suman apenas 14%, casi la mitad de lo que representaban en la investigación que la antecede. La lista de temas se completa con cuestiones referidas al derecho de los chicos a expresarse y participar, las temáticas de medio ambiente y la pobreza.

Otros datos caracterizan el modo deficitario en que los medios abordan los temas de infancia. La fuente más escuchada a la que recurren los periodistas son los padres de los niños y adolescentes (madre, 20%; padre, 9%), luego los niños (3%) y los adolescentes (10%); con muy poco espacio, los especialistas en temas de infancia y adolescencia (apenas un 7%) y la sociedad civil (solo 4%). Merece resaltarse que las niñas y las adolescentes son más escuchadas que los niños y los adolescentes: 59% a 41%. Según el monitoreo, el 94 % de las notas no utiliza estadísticas; sin embargo, cuando sí las citan, en el 54% de las noticias no se aclara de dónde surgen los datos, el 95% no cita legislación de ningún tipo y el 88% no cita políticas públicas referidas a infancia. Finalmente, el 65% de las notas periodísticas se construye con una sola fuente.

Este análisis refleja la baja calidad periodística que presentan los noticieros televisivos en cuanto a la materia en cuestión.

Por otro lado, los medios de comunicación, y en especial la televisión, proponen a través de las expresiones de violencia que exhiben interpretaciones y definiciones acerca de qué es violento y qué no lo es, dada la polisemia del término. A esta temática se suma el análisis del impacto que las mismas tienen en los distintos sectores sociales, lo que se traduce en la percepción de violencia que ofrecen los medios.

Complejiza la temática el hecho de que los medios, y en particular la televisión, ocupan el papel de ser el terreno donde se buscan redefiniciones identitarias y de valores, y una redención de la violencia. Esta última se entiende como la contradicción reiterada de sentidos entre imágenes cargadas de violencia armadas con una fascinación estética más que de rechazo y la admonición de la “violencia”, simultáneamente.⁽¹⁵⁾

6. Desde la perspectiva de derechos humanos

Existe la necesidad de abordar la cuestión planteada desde una perspectiva de respeto a los derechos fundamentales. Si hacemos un primer análisis podría pensarse que existe una cierta tensión entre la libertad de expresión, que incluye la libertad de prensa, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En particular, cabe reflexionar sobre cómo el derecho a la intimidad y el derecho a no ser tratado bajo ninguna forma de discriminación pueden impactar en la libertad de expresión y de prensa.

La Convención sobre los Derechos del Niño (en adelante, CDN) contiene importantes disposiciones que establecen cómo deben ser tratados los asuntos referidos a personas menores de edad por parte de los medios de comunicación. Así, el art. 2º CDN establece la protección de los niños contra toda forma de discriminación, y el art. 3º CDN la obligación de respetar el “interés superior del niño” en toda circunstancia, lo que debe ser interpretado como la prioridad de respetar los derechos del niño frente a otros derechos de igual jerarquía.

Por su parte, el art. 16 CDN establece la obligación de respetar la honra y reputación del niño, evitando injerencias ilícitas en su vida privada y familiar. En lo que refiere a adolescentes infractores o presuntos infractores a la ley penal, el art. 40 CDN prevé que los Estados deben velar por el respeto pleno de su vida privada en todas las fases del procedimiento.

(15) MIGUEZ, D., ISLA, ALEJANDRO, *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*, Bs. As., Paidós, 2010.

Finalmente, podemos destacar las pautas establecidas en el art. 17 CDN que específicamente refieren a aquellas acciones que los Estados partes deben adoptar para que los medios de comunicación adecuen sus acciones a los estándares de este instrumento de derechos humanos. Allí se reconoce la importante función que desempeñan los medios de comunicación y el acceso a la información. El artículo establece, entre otras cosas, que los Estados deben promover la producción y difusión de información y de materiales para los niños. Cabe resaltar que también se establece la necesidad de elaborar directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

El art. 19 CDN es la disposición base en torno a la cual giran todos los debates y estrategias encaminados a prevenir y combatir todas las formas de violencia. Estos debates se hacen extensivos a todas las formas de violencia descriptas y las recomendaciones concomitantes del citado Estudio de las Naciones Unidas Sobre la Violencia contra los Niños. Es por ello que el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas aprobó en 2011 la OG 13 "Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia".⁽¹⁶⁾

Dicho documento realiza un análisis jurídico del alcance del art. 19 CDN y en este describe y define todas las formas de violencia, entre ellas, la violencia en los medios de comunicación:

Los medios de comunicación, en especial los tabloides y la prensa amarilla, tienden a destacar sucesos escandalosos, con los que crean una imagen tendenciosa y estereotipada de los niños, y en particular de los niños y adolescentes desfavorecidos, a los que se suele retratar como violentos o delincuentes, solo por su comportamiento y aspecto diferentes. Estos estereotipos allanan el camino para la adopción de políticas públicas basadas en un enfoque punitivo que puede incluir la violencia como respuesta a faltas supuestas y reales cometidas por niños y jóvenes.

Entre las medidas de política social encaminadas a reducir los riesgos y prevenir la violencia contra los niños figura la necesaria colaboración de los medios de comunicación y la industria de las tecnologías de la

(16) COMITÉ DN, Observación General 13, "Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia (art.19 Convención sobre los Derechos del Niño)", CRC/C/GC/13, 2011.

información y la comunicación para concebir, promover y aplicar normas mundiales para la atención y protección del niño.

Las acciones previstas para la prevención contra toda forma de violencia identifican la necesidad de concertar alianzas con todos los sectores de la sociedad, incluidos los propios niños, las ONG y los medios de comunicación.

En el orden nacional, esta misma mirada está receptada en la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. El art. 5º de dicha ley dispone que:

Los Organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal (...) Las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La prioridad absoluta implica: (...) 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas.

Es decir, conforme nuestra legislación nacional, la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes constituye una prioridad social, por lo que se entiende dicha protección como un fin imperioso que la sociedad busca lograr.

Mientras que el art. 9º de la ley 26.061 reconoce que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad, a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio, el art. 10 establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida privada e intimidad en el marco de la vida familiar; estos derechos no pueden ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales.

De vital importancia es el art. 22 de la ley citada, el cual expresamente regula la actividad de los medios de comunicación en relación a los derechos antes enunciados. En tal sentido expresa que:

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser respetados en su dignidad, reputación y propia imagen. Se prohíbe exponer, difundir o divulgar datos, informaciones o imágenes que permitan identificar, directa o indirectamente a los sujetos de esta ley,

a través de cualquier medio de comunicación o publicación en contra de su voluntad y la de sus padres, representantes legales o responsables, cuando se lesionen su dignidad o la reputación de las niñas, niños y adolescentes o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada o intimidad familiar.

Cabe finalmente expresar que nuestro país posee legislación específica en materia de servicios de comunicación audiovisual, la cual contiene normas que protegen los derechos de niños, niñas y adolescentes. Así, la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual establece sus objetivos en el art. 3º, entre los que se destacan:

- a) La promoción y garantía del libre ejercicio del derecho de toda persona a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura, en el marco del respeto al Estado de Derecho democrático y los derechos humanos, conforme las obligaciones emergentes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás tratados incorporados o que sean incorporados en el futuro a la Constitución Nacional; (...)
- h) La actuación de los medios de comunicación en base a principios éticos; (...)
- m) Promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual;
- n) El derecho de acceso a la información y a los contenidos de las personas con discapacidad.

Por su parte, el art. 17 de dicha ley crea el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, de conformación multidisciplinaria, pluralista y federal, que tiene por funciones la elaboración de propuestas dirigidas a incrementar la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes, establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios y señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para los niños, niñas y adolescentes, con el aval de argumentos teóricos y análisis empíricos.

Es necesario destacar que la misma ley establece en el art. 70 que la programación deberá:

... evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra

índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes.

Asimismo, en el art. 71 dicha ley prevé:

Que quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 23.344, sobre publicidad de tabacos, 24.788 —Ley Nacional de lucha contra el Alcoholismo—, 25.280, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, 25.926, sobre pautas para la difusión de temas vinculados con la salud, 26.485 —Ley de protección integral para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales— y 26.061, sobre protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes...⁽¹⁷⁾

Es por todo lo antedicho que se considera que los medios de comunicación poseen una responsabilidad en la construcción de la imagen de los niños, niñas y adolescentes que no solo es del orden moral o ética, sino que también acarrea obligaciones de orden jurídico.

El marco normativo nacional e internacional, así como la interpretación que los diversos órganos del sistema de protección de derechos humanos han generado, permiten concluir que existen estándares elevados de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

7. Un periodismo con enfoque de derechos

Resulta imprescindible que los periodistas asuman su labor con un “enfoque de derechos”, ya que gracias a esta perspectiva es posible acercarse a los niños, niñas y adolescentes como personas titulares de derechos inherentes a su condición de seres humanos, igual que los adultos, que son por su carácter jurídico de obligado cumplimiento.

(17) El resaltado nos pertenece.

Ello implica que las acciones de las instituciones y, entre otros, de los medios de comunicación a la hora de informar sobre los niños, niñas y adolescentes no deban considerarse solo una obligación moral, sino jurídica, y que su incumplimiento puede hacer incurrir en responsabilidad. En dicho sentido deben ser tratados por los medios de comunicación no solo como personas con necesidades que deben ser atendidas, sino como sujetos titulares de derechos universales.

El enfoque de derechos se edifica sobre los principios de universalidad, igualdad y no discriminación, desde donde surge que las acciones preferentes deben ser dirigidas hacia los grupos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) elaboró siete principios generales⁽¹⁸⁾ que establecen un marco a la hora de informar acerca de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Dichos principios señalan, en primer lugar, que los niños no deben ser destinatarios de asistencia o caridad, ya que estos conceptos, propios de un sistema cultural de patronato, sintetizan la representación del "menor" negando a los niños, niñas y adolescentes su condición de sujetos plenos de derecho. En este sentido, si bien la sanción de la mencionada ley 26.061 representó un gran paso que dio la República Argentina en el marco de las acciones y políticas destinadas a la niñez y adolescencia, este cambio de paradigma requiere de una transformación cultural muy importante en la que el rol de los medios de comunicación resulta fundamental.

En segundo lugar, son derechos del niño estudiar, jugar, ser feliz y tener todas las oportunidades para desarrollarse, siendo la familia el lugar en el que preponderantemente debe crecer. Cuando ello no ocurre, estas anomalías deben contextualizarse y explicarse con el especial cuidado de no prejuzgar o criminalizar la pobreza.

Estos principios apuntan también al uso correcto del lenguaje y de sus significados, ya que ciertos modos de nombrar a las personas puede estigmatizar y estereotipar ciertos grupos sociales reforzando, en ocasiones involuntariamente, una mirada punitiva.⁽¹⁹⁾

(18) UNICEF ARGENTINA, *Recomendaciones Generales. Herramientas para un periodismo con enfoque de derechos (VI)*, [en línea] http://www.unicef.org/argentina/spanish/6.Recomendaciones_generales.pdf

(19) Dice el principio 3: "Hablar de menor implica la falsa idea de que hay dos infancias distintas y opuestas: la del menor (quien se encuentra en condiciones 'desfavorables' y por

Otro dato a tener en cuenta son las serias disparidades de género que existen en la sociedad argentina, siendo las niñas quienes encuentran más vulnerados sus derechos. En tal sentido, el principio 7 recomienda hablar de niños y niñas.

Finalmente, hacen hincapié en el derecho que niños y niñas tienen de expresarse libremente. "En muchos casos los mejores especialistas sobre infancia y adolescencia no son los adultos sino los mismos niños. Por eso es muy importante escucharlos y visibilizarlos en los casos y notas que hablan de ellos. La única excepción a esto es cuando algún niño se encuentra en algún conflicto con la Ley. En ese caso su derecho es que su identidad sea respetada y preservada", recomienda el principio 8.

8. Recomendaciones para periodistas

Planteado ya el concepto de enfoque de derechos cabe preguntarse entonces de qué modo concreto se puede llevar a la práctica cotidiana de los periodistas y comunicadores esta mirada que concibe a los niños, niñas y adolescentes como sujetos plenos de derecho.

Tanto Unicef⁽²⁰⁾ como la Federación Internacional de Periodistas⁽²¹⁾ han elaborado una serie de principios éticos para informar acerca de la infancia. Ambos coinciden en que es imperioso:

- a. respetar siempre la dignidad y los derechos de la infancia;
-

lo tanto objeto de 'protección') y la del niño o niña (de un contexto familiar 'adecuado' y 'correcto' y que por lo tanto está fuera del sistema de asistencia tutelar). El menor siempre es definido por sus carencias y el niño por sus virtudes".

En este sentido, tampoco es correcto hablar de "prostitución infantil", sino de "explotación sexual infantil" dado que existe una acción de sojuzgamiento y abuso de poder por parte de un adulto que saca un provecho económico de la situación a la que somete al niño.

"Lo mismo ocurre con otras denominaciones usualmente reproducidas en los medios tales como trabajo infantil en lugar de hablar de explotación laboral"; o "niños de la calle" cuando en realidad han sido una serie de circunstancias las que han llevado a esos niños a estar en situación de calle.

(20) Material elaborado en base a la Convención sobre los Derechos de la Infancia; los Derechos de la Infancia y los Medios de Comunicación; Federación de Periodistas; los medios de comunicación y la necesidad de protección especial de la Infancia (documento interno), División de Comunicación de Unicef; Segunda Consulta Internacional sobre el VIH/SIDA y los Derechos Humanos, Secretario General de las Naciones Unidas, en UNICEF [en línea] http://www.unicef.org/spanish/media/media_tools_guidelines.html.

(21) FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PERIODISTAS, *Los derechos del niño y los medios de comunicación. Restituir los derechos de la Infancia. Guía para periodistas y profesionales de la prensa*, Bélgica, 2002.

- b. respetar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la intimidad y la confidencialidad, a que sus opiniones sean escuchadas, a tomar parte en las decisiones que les afectan y a ser protegidos frente al daño y las represalias reales o potenciales.
- c. priorizar siempre los derechos de los niños, niñas y adolescentes por sobre otros intereses.
- d. ponderar debidamente el derecho a que sus opiniones sean tenidas en cuenta de acuerdo a su edad y grado de madurez;
- e. consultar con las personas más cercanas al niño o niña para valorar las posibles derivaciones políticas, sociales y culturales de cualquier entrevista;
- f. no publicar textos o imágenes que, incluso habiendo sido modificados, omitido los nombres u ocultado los rostros, puedan suponer un riesgo, menoscabar su dignidad o producirle cualquier tipo de perjuicio al niño o niña y cualquier integrante de su entorno;
- g. no herir la sensibilidad del niño o niña con opiniones o comentarios que los enjuicien, no tengan en cuenta sus valores culturales, los expongan al peligro o a situaciones humillantes, de dolor, o a vivencias traumáticas;
- h. no discriminar a los niños y niñas por razón de sexo, raza, religión, posición, formación o aptitudes físicas;
- i. a la hora de entrevistar a un niño o niña, explicarle a él/ella y a sus padres o tutores el motivo de la entrevista y el uso que se va a hacer de ella; se debe contar con la autorización expresa de los mismos;
- j. no estigmatizar aún más al niño o niña; evitar valoraciones o descripciones que lo expongan a sufrir represalias, en especial daños físicos o psicológicos adicionales, o a padecer de por vida maltrato, discriminación o rechazo por parte de su comunidad;
- k. en caso de entrevistas, cambiar siempre el nombre y ocultar el rostro de los niños y niñas a los que se presenta como víctimas de maltrato o explotación sexual; perpetradores de actos de maltrato físico o sexual; seropositivos, enfermos de SIDA o que hayan fallecido por causa del SIDA, a menos que el niño o niña, un progenitor o tutor hubiere prestado su consentimiento sobre la base de la información correcta; imputados o condenados por un delito;
- l. dar en la medida de lo posible el mismo tratamiento a los niños y niñas en las noticias relativas a cualquier parte del mundo;
- m. contextualizar adecuadamente las informaciones sobre infancia desde la perspectiva de los derechos de los niños y niñas implicados;
- n. evitar los estereotipos sobre la infancia como colectivo y sobre determinados colectivos de niños y niñas, como así también cualquier clase de sensacionalismo en el manejo de los contenidos referentes a infancia;

- o. si los niños y niñas viven en otros países se debe garantizar que las imágenes se usan con un enfoque positivo y respetuoso con su dignidad;
- p. respetar el derecho del niño, niña o adolescente a negarse expresamente a salir en un medio de comunicación;
- q. ser especialmente cuidadosos en la fidelidad de la reproducción de las declaraciones de los niños y niñas;
- r. incluir procesos de participación infantil en el diseño de contenidos de los medios de comunicación (horario infantil, guiones de series y de dibujos, etc.);
- s. dar visibilidad a iniciativas lideradas por niños y niñas;
- t. ser conscientes del papel activo como agente educador en la selección de contenidos y enfoque que se les da a las noticias en los medios de comunicación más cercanos a los niños y niñas;
- u. contribuir a una visión positiva y constructiva de la infancia como colectivo ante la sociedad;
- v. reflejar activamente y con enfoque positivo las problemáticas que afectan a la infancia;
- w. garantizar la protección de los niños y niñas en los medios de comunicación;
- x. aplicar el enfoque de derechos del niño a las noticias sobre infancia en los medios de comunicación; y
- y. denunciar las violaciones de derechos del niño que se conozcan y los intentos por ocultarlas.

9. A modo de cierre

Los medios de comunicación masivos, como ya hemos dicho, tienen una gran incidencia en el fenómeno de la violencia social y una responsabilidad respecto de las representaciones que generan, especialmente como formadores de opinión.

De allí se desprende el poder y la responsabilidad de las y los periodistas, desde su tarea cotidiana, de contribuir a la modificación de estereotipos e imágenes negativas hacia representaciones que permitan ver a los niños, niñas y adolescentes como ciudadanos y ciudadanas con derechos y como actores sociales valiosos y relevantes en el desarrollo de la sociedad. Es decir, más que como promesas del futuro, como realidad del presente.



Tratamiento de medios gráficos

Estudio sobre delitos e infracciones contra el orden económico financiero⁽¹⁾

ALEJANDRA ZARZA y RODOLFO NÚÑEZ



1. Presentación

El presente informe se inscribe como parte de una investigación más amplia en materia de delitos económicos que lleva a cabo la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal. En este caso, se despliegan y analizan los datos de un estudio estadístico sobre el tratamiento que tres medios gráficos de alcance nacional (*Clarín, La Nación* y *Página/12*) realizaron sobre delitos e infracciones contra el orden económico financiero. Para ello, se relevaron la totalidad de las noticias de la edición impresa de los periódicos señalados que, entre los meses de enero y marzo del 2014, hicieran alguna

(1) Período: primer trimestre 2014; delitos bajo estudio: delitos e infracciones contra el orden económico financiero; metodología: estadístico-descriptiva; medios: gráficos; periódicos: *Clarín, La Nación, Página/12*.

Repartición: Departamento de Estrategia y Legislación en materia de Política Criminal, Dirección Nacional de Política Criminal en materia de justicia y legislación penal, Subsecretaría de Política Criminal, Secretaría de Justicia. MJyDH. Responsables del estudio: Dra. Alejandra Zarza y Mg. Rodolfo Núñez; equipo de investigación: Dr. Enrique Palacio, Lic. Melisa Galarce, Prof. Héctor Quevedo, Ing. Gustavo Marini, Diana Galli, Inés Beltrán, Tec. Celia Otero.

referencia a dichas categorías. Estas podrían ser de hechos anteriores, actuales, de opinión o aquellas que por su aparente inocuidad y poca extensión podrían suponer no incidir en la construcción de las **representaciones sociales** en el sentido que Serge Moscovici⁽²⁾ da a estas como: "Un sistema de valores, de nociones y de prácticas relativas a objetos, aspectos o dimensiones del medio social, que permite, no solamente la estabilización del marco de vida de los individuos y de los grupos, sino que constituye también un instrumento de orientación de la percepción de situaciones y de la elaboración de respuestas", en este caso conductas o prácticas de actores que pueden afectar el orden económico y financiero de un país.

2. Propósitos

- Concientizar a la población sobre prácticas que constituyen delitos e infracciones y/o vulneran sus derechos, como así también de la cuantía del daño comunitario que *a priori* podría ser interpretado como insignificante.
- Analizar el tratamiento que los medios gráficos realizan de prácticas y/o conductas que pueden ser tipificadas como delitos/infracciones al orden económico y financiero.

Los tipos de delitos e infracciones bajo estudio fueron: operaciones Ilícitas (ley 19.359), acaparamientos y desabastecimiento, agiotaje, contrabando, distorsión de la competencia, lavado de activos de origen ilícito y manipulación del mercado y oferta engañosa.

Para el análisis del tratamiento que los medios le han dado al tema fue necesario construir un conjunto de categorías conceptuales que posibilitaran pormenorizar el estudio en factores que hacen a la mejor comprensión de la complejidad del fenómeno. Dichas categorías se presentan a continuación: cantidad de palabras, noticia en tapa, noticia en contratapa, noticia con foto, noticia con infografía, tipología de delito/infracción, tratamiento del medio (relata la ocurrencia de al menos un/a delito/infracción, trata como infracción/delito, no lo trata como delito, refiere a la ocurrencia de delito pasado), foco de la noticia (actividad del sistema financiero, actividad de empresas u organismos económicos,

(2) PERERA, MARICELA, "Sistematización crítica de la teoría de las representaciones sociales", Tesis en opción al grado Doctor en Ciencias Psicológicas, Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, La Habana, Cuba, 2005.

empresarios/comerciantes u otros actores económicos, fuerzas de seguridad, autoridades políticas), valoración del foco (no valora, negativa o positiva), clasificación jurídica del autor (persona física, persona jurídica pública, persona jurídica privada), valoración del autor (no valora, negativa o positiva).

En términos teórico-metodológicos, se recupera la experiencia acumulada por la Dirección en el estudio del tratamiento que los medios gráficos han dado a diferentes temas que son parte de la presente publicación. En ese sentido, se presentó como desafío el abordaje de conductas y prácticas que pueden ser catalogadas como delitos o infracciones al orden económico y financiero que, hasta este momento, no fueron estudiadas sistemática y científicamente por investigaciones precedentes del Organismo.

Así, en términos teóricos el delito económico es caracterizado como aquella violación a la norma jurídico-penal que protege el orden económico.

En el terreno de la dogmática jurídico-penal la cuestión de la definición y deslinde de los delitos económicos está, hoy en día, fundamentalmente centrada alrededor del concepto de bienes jurídicos supraindividuales o colectivos.

Mientras los intereses de contenido económico, por un lado, siempre están referidos a un titular determinado, la economía, en cambio, concierne al “régimen económico de la comunidad” y de esa discriminación es de donde puede deducirse el deslinde de los delitos económicos.⁽³⁾ También se puede decir, siguiendo a otro autor, que se trata de la tutela del orden económico estatal en su conjunto, o bien el flujo de la economía en su organicidad de lo que sería sinónimo, en definitiva, la economía nacional.⁽⁴⁾

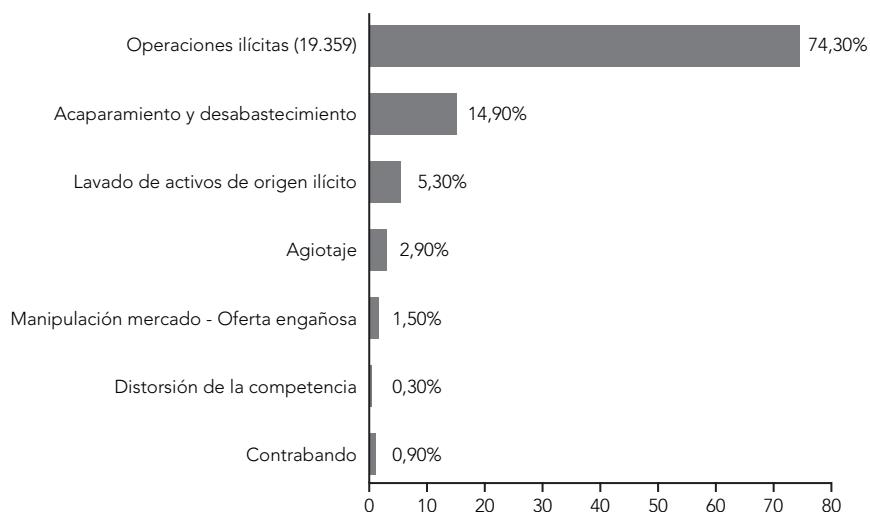
(3) Es la distinción que propone DE RIVACOBIA, MANUEL, “Los llamados delitos socio-económicos en los Códigos Penales y en los proyectos iberoamericanos y en la propuesta de Anteproyecto español de nuevo Código Penal”, en Marino Barbero Santos (ed.), *La Reforma Penal. Delitos socio-económicos*, Madrid, Facultad de Derecho, Universidad de Madrid, 1985, pp. 71/98, citado por HENDLER, EDMUNDO S., “En una aproximación al tema de los delitos económicos”, en *Revista Jurídica de Buenos Aires*, Bs. As., Abeledo-Perrot, 1990-II, pp. 115/123 [en línea] http://www.catedrahandler.org/doctrina_in.php?id=35

(4) Es el punto de vista de TIEDEMAN, KLAUS, *Poder económico y delito*, A. Mantilla Villegas, (trad.), Barcelona, Ariel, 1985, citado por HENDLER, EDMUNDO S., *op. cit.*

En tal sentido, los juristas que redactaron el Anteproyecto de Reforma al Código Penal consideraron como delitos contra el orden económico y financiero a los tributarios, cambiarios, aduaneros, fraudes al comercio y a la industria, desabastecimiento y contra la competencia.

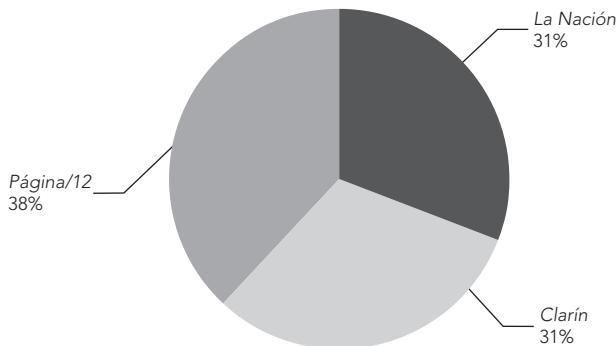
3. Presentación de los datos y análisis descriptivo

GRÁFICO 1. DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO EN MEDIOS GRÁFICOS. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



El gráfico 1 agrupa los datos de los tres periódicos. Se observa una sobre representación de noticias de "operaciones ilícitas (ley 19.359)" (74,30%) fundamentalmente asociadas a transacciones financieras, cotizaciones de moneda extranjera y notas de opinión. La categoría "acaparamiento y desabastecimiento" representa el 14,90% de las noticias para los tres diarios que, como veremos en las tablas 3, 4 y 5, es fundamentalmente abordado por *Página/12* y escasamente por *Clarín* y *La Nación*. El delito de lavado de activos ocupa el tercer lugar, muy lejos de los guarismos de los dos anteriores. El resto de los delitos/infracciones al orden económico y financiero se encuentran subrepresentadas en las noticias de los tres periódicos. En este sentido parecieran seguir un patrón de baja visibilidad pública que abona la naturalización de dichas conductas y prácticas en el imaginario colectivo, a diferencia de otros delitos (contra la propiedad o contra las personas) en los que los medios logran una gran repercusión mediática.

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE NOTICIAS SOBRE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO EN MEDIOS GRÁFICOS. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



El gráfico 2 muestra la distribución porcentual de las noticias por periódico. Así, la misma prácticamente se distribuye en tercios con una leve diferencia a favor de *Página/12* que ha producido una cantidad mayor de noticias, sobre todo relacionadas al análisis del escenario que se configura luego de la devaluación de la moneda nacional y a las prácticas abusivas y especulativas que, como veremos, se despliegan fundamentalmente en el mes de febrero.

Los gráficos subsiguientes 3, 4 y 5 desagregan las noticias por tipo de delito/infracción para cada periódico posibilitando el análisis comparativo posterior.

Así, en el gráfico 3 correspondiente a *Página/12* las noticias referidas a "operaciones ilícitas (ley 19.359)" comportan el mayor porcentaje del total de las noticias con un 55%, seguido por las referidas a "acaparamiento y desabastecimiento" (27,50%) y "lavado de activos" con un 6,90%. El resto de los delitos bajo estudio se presentan con valores por debajo del 5%. No obstante, el diario ha generado al menos una o más noticias por cada uno de los delitos/infracciones.

En el caso de *La Nación* (gráfico 4) se observa que casi con exclusividad ha generado noticias referidas a las "operaciones ilícitas (ley 19.359)" (71%), mientras que el periódico escasamente se ha referido a los "acaparamientos y desabastecimientos", y ha dejado subrepresentado o no se ha referido directamente a delitos/infracciones tales como "lavado de activos", "distorsión de la competencia" o "contrabando".

Finalmente, como se observa en el gráfico 5, para *Clarín* las noticias sobre "operaciones ilícitas (ley 19.359)" han ocupado casi con exclusividad su

atención (67,90%) y escasamente ha producido noticias referidas a los delitos/infracciones de "acaparamiento y desabastecimiento" y "lavado de activos". No se han encontrado noticias referidas al resto de los delitos/infracciones salvo, del delito de "agiotaje", que contabiliza 1 (una) noticia.

De una primera aproximación se puede observar que las operaciones ilícitas han sido altamente consideradas, en términos relativos, por los tres periódicos, sobre todo por *La Nación* y *Clarín*. No obstante, como veremos más adelante, las diferencias son sustantivas en las formas de tratar y valorar dicha conducta, como así también si consideramos la evolución, la extensión, el uso de infografías, entre otros.

Si tomamos la categoría que representa el segundo lugar en los guarismos, "acaparamiento y desabastecimiento", podemos observar que quien ha considerado relevante tratar dicho tema, en el contexto posterior a los ataques especulativos y operaciones de los actores económicos financieros que desencadenaron la devaluación de la moneda local, fue el diario *Página/12*.

Veremos en gráficos posteriores la evolución de ese interés para cada diario, por cuánto tiempo lo han sostenido, cuán extensos han sido dichos análisis y también las consideraciones que cada periódico ha desplegado sobre los autores de dichos delitos. En el Anexo A se presentan los actores que acaparan y desabastecen como así también los bienes en disputa según cada periódico.

GRÁFICO 3. NOTICIAS DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO - PÁGINA/12. 1^{ER} TRIMESTRE 2014

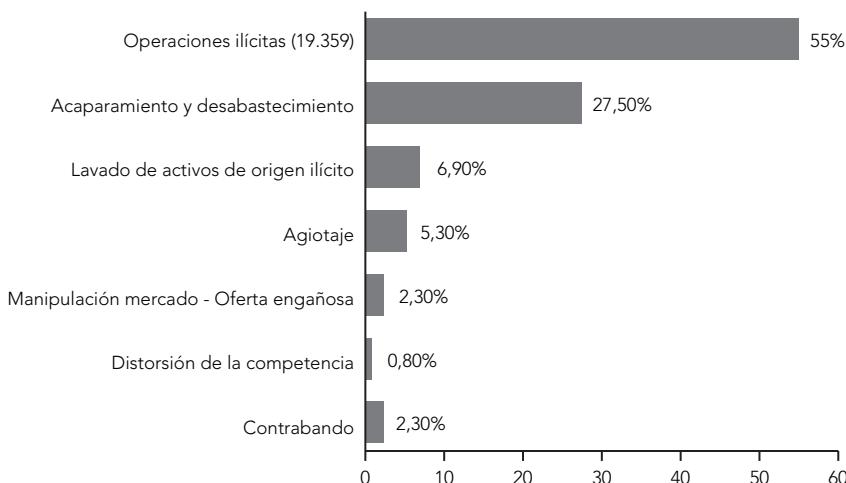


GRÁFICO 4. NOTICIAS DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO - LA NACIÓN. 1^{ER} TRIMESTRE 2014

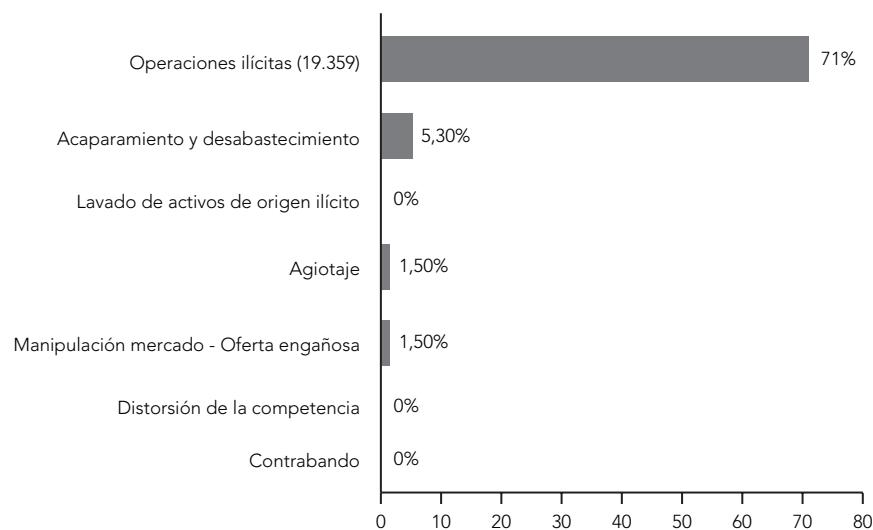
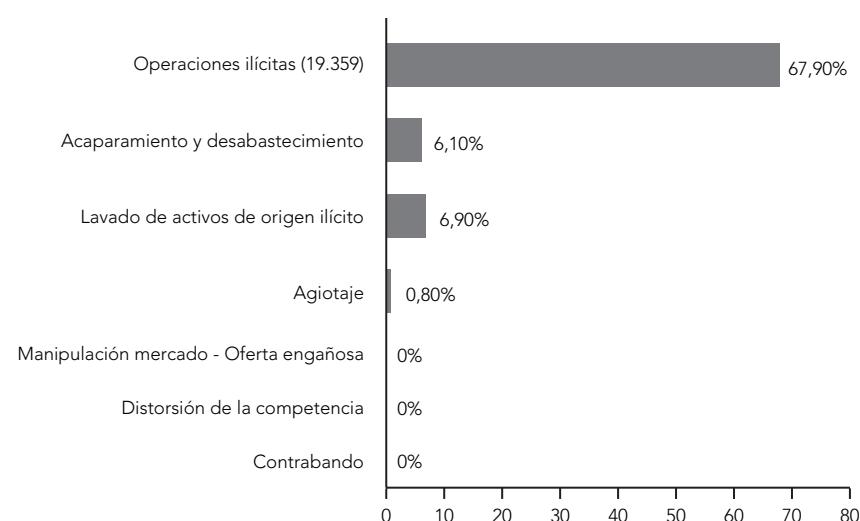
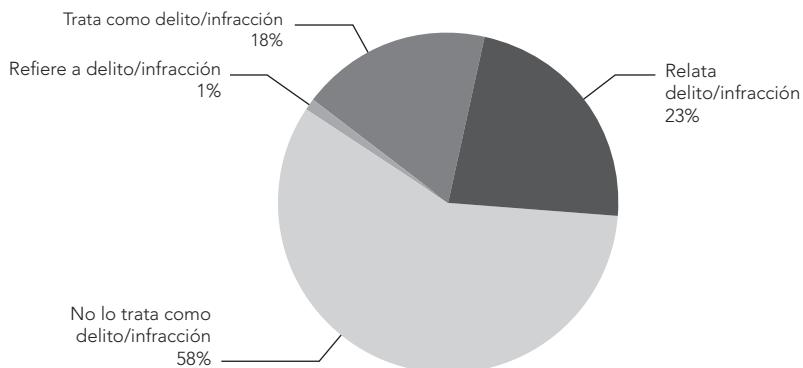


GRÁFICO 5. NOTICIAS DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO - CLARÍN. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



En los gráficos subsiguientes (6, 7, 8 y 9) se presentan las distintas formas de tratamiento que los periódicos le han dado a los delitos/infracciones bajo estudio.

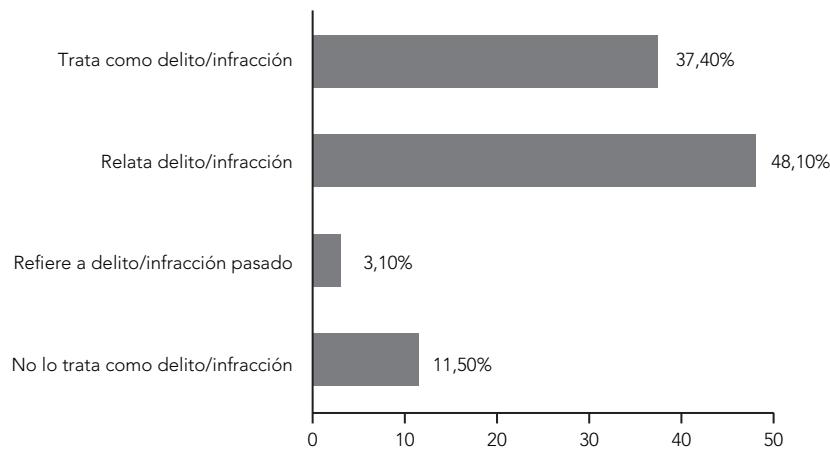
GRÁFICO 6. TRATAMIENTO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO POR LOS MEDIOS GRÁFICOS. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



En el gráfico 6 hemos agrupado los tratamientos que los tres periódicos le han dado a las noticias sobre el tema. Cabe señalar que la categoría “relata delito/infracción” da cuenta de noticias en las que los periódicos han descripto una situación en la que se observó una conducta/práctica delictiva contra el orden económico y financiero. Para el caso de la categoría “trata como delito/infracción” el acento está puesto en la conceptualización que los periódicos analizados han dado a las noticias. En ciertos casos aparecen valoraciones o apreciaciones que se ajustan a las normas y leyes, mientras que en otros son presentadas como prácticas o conductas aceptadas socialmente como válidas, abonando así a su naturalización. Por ejemplo, una emisión discursiva que trata como delito/infracción las transacciones en moneda extranjera por fuera del mercado oficial de valores es “dólar ilegal”, casi de uso exclusivo por Página/12; mientras una emisión discursiva que no condena esa práctica habitualmente aparece presentada como “dólar blue/dólar informal/dólar paralelo”, nominaciones que preponderan en *La Nación* y *Clarín*.

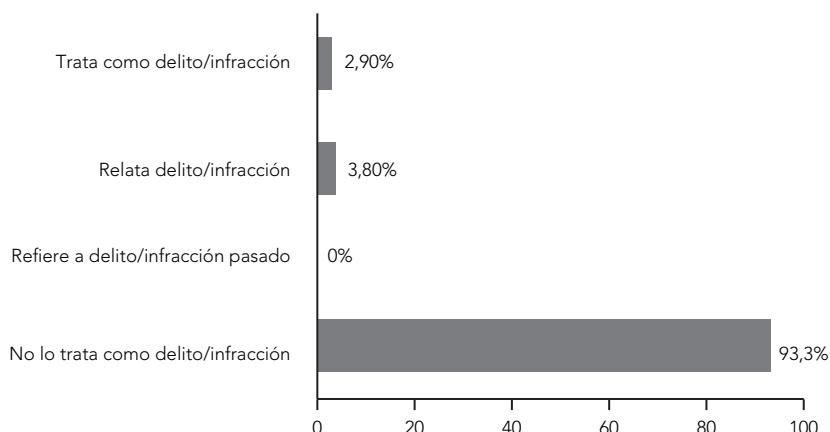
Ahora bien, se observa que un 58% de las noticias producidas no han sido consideradas como delitos/infracciones al orden económico y financiero. Esta tendencia se profundiza cuando tomamos la categoría “trata como delito/infracción” representada solo en un 18% de un total de 342 noticias. Por otro lado, es casi nula la referencia o recuperación de maniobras de este tipo en los periódicos (1%), dando cuenta de la naturalización que persiste al momento de construir las noticias sobre esta temática. No obstante, veremos en las tablas subsiguientes cómo cada uno de los periódicos abona de manera diferencial a dicha estrategia polarizándose el análisis de los datos, encontrando en un extremo a Página/12, y a *Clarín* y *La Nación* en el otro extremo.

GRÁFICO 7. TRATAMIENTO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA AL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO - PÁGINA/12. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



En principio, es necesario agregar las tres categorías (trata, relata y refiere) como aquellas en las que los periódicos han considerado que la maniobra ha constituido delito/infracción. Así, para *Página/12* casi el 90 % de las notas publicadas se refieren al hecho como un delito o una infracción; esta connotación se podrá observar como una tendencia en las distintas desagregaciones que realizamos en este estudio. Si tomamos la categoría “trata como delito/infracción” lo hace cerca del 40% y para “relata delito/infracción” el guarismo aumenta a casi el 50% de las noticias.

GRÁFICO 8. TRATAMIENTO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA AL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO - LA NACIÓN. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



En el caso de *La Nación*, el abordaje dado a las noticias es diametralmente diferente al realizado por *Página/12*, consolidando la polarización en el tratamiento de manera similar a la que se observa en el gráfico siguiente para *Clarín*. Ambos periódicos han considerado que entre más del 90% (*La Nación*) y poco más del 80% (*Clarín*) de las noticias no constituyeron delitos/infracciones al orden económico financiero, lo que refleja una dinámica en la construcción del discurso de naturalización sobre dichas prácticas. Asimismo, es nula la referencia a delitos/infracciones anteriores en la construcción de sus noticias.

GRÁFICO 9. TRATAMIENTO DE NOTICIAS SOBRE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA AL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO - CLARÍN. 1^{ER} TRIMESTRE 2014

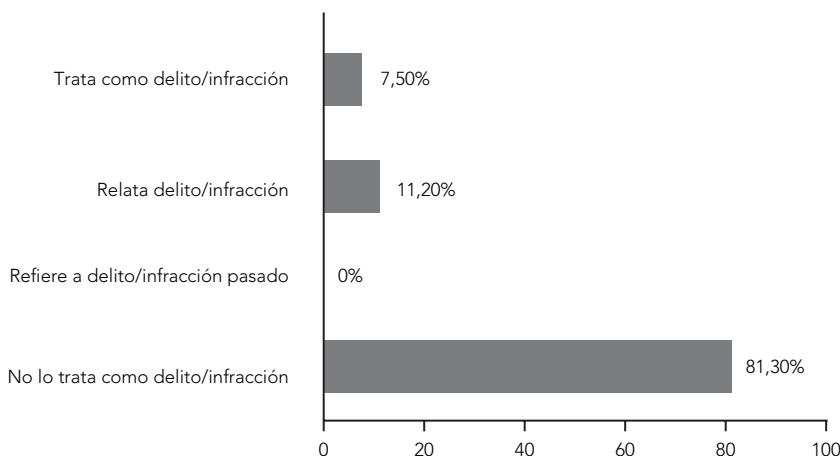
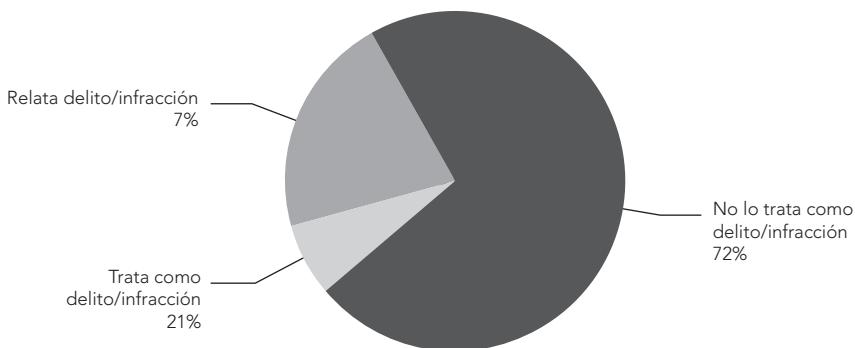


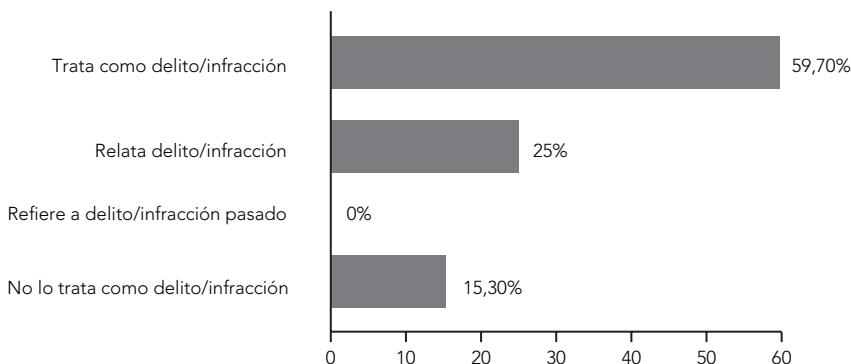
GRÁFICO 10. TRATAMIENTO DE NOTICIAS DE OPERACIONES ILÍCITAS (LEY 19.359) POR LOS MEDIOS GRÁFICOS. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



Si tomamos, para el conjunto de los periódicos, el delito/infracción “operaciones ilícitas (ley 19.359)” se observa que el porcentaje de “no trata como delito”, que para la totalidad de los delitos/infracciones era de un 58%, pasa a un guarismo aún mayor contabilizando un 72%.

Los tres gráficos sucesivos (11, 12 y 13) desagregan los tratamientos de la categoría “operación ilícita (ley 19.359)” para cada uno de los diarios.

GRÁFICO 11. TRATAMIENTO DE NOTICIAS DE OPERACIONES ILÍCITAS. LEY 19.359 - PÁGINA/12. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



En el caso de *Página/12* se observa un sostenimiento de la tendencia a tratar a los delitos e infracciones al orden económico financiero como tales, siendo las “operaciones ilícitas (ley 19.359)” consideradas de esa manera en un 85% de las noticias si tomamos, de manera agregada, las categorías de “trata como delito/infracción” y “relata delito/infracción”.

GRÁFICO 12. TRATAMIENTO DE NOTICIAS DE OPERACIONES ILÍCITAS (LEY 19.359) - LA NACIÓN. 1^{ER} TRIMESTRE 2014

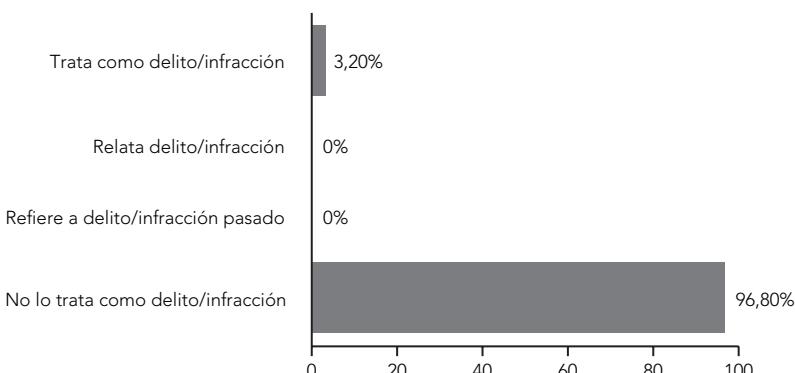
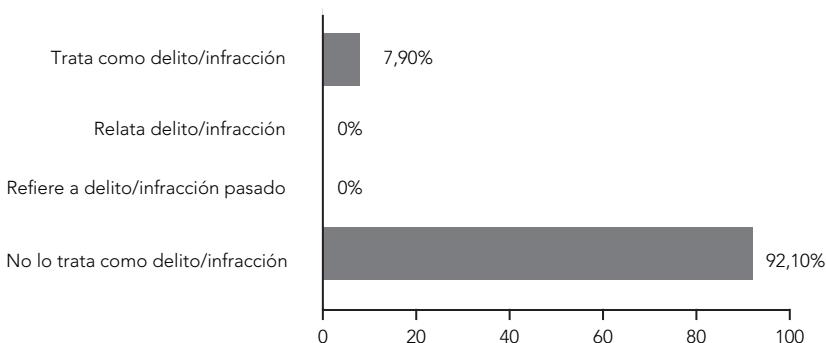


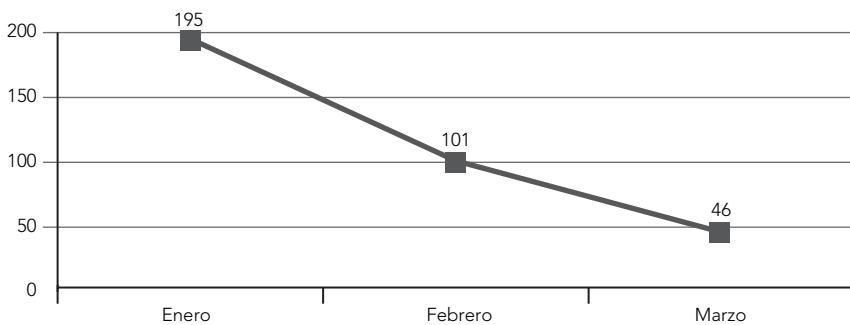
GRÁFICO 13. TRATAMIENTO DE NOTICIAS DE OPERACIONES ILÍCITAS (LEY 19.359 - CLARÍN. 1^{ER} TRIMESTRE 2014)



La Nación y Clarín siguen sosteniendo una tendencia prácticamente inversa y proporcional al tratamiento que le ha dado Página/12 a las noticias de "operaciones ilícitas (ley 19.359)". Así, mientras La Nación profundiza la tendencia de "no trata como delito", que para la totalidad de las noticias relevadas fue de 94%, para las de "operaciones ilícitas (ley 19.359)" pasa a un 97%. Para Clarín la tendencia a no tratar en las noticias dichas conductas como delitos o infracciones es similar a la del diario La Nación. Para la totalidad de los delitos/infracciones al orden económico financiero fue de un 80%, mientras que las apreciaciones imputadas a las noticias de "operaciones ilícitas (ley 19.359)" fue de un 92%.

Los gráficos subsiguientes (14, 15 y 16) presentan la progresión de la cantidad de noticias producidas tanto por los tres periódicos en su conjunto como por cada uno de ellos por separado para el período en estudio (enero-marzo 2014).

GRÁFICO 14. CANTIDAD NOTICIAS SOBRE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO. TOTALES POR MES - PÁGINA/12 - LA NACIÓN - CLARÍN. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



El gráfico 14 agrupa los tres diarios para dar cuenta de manera global de la progresión mensual que los delitos/infracciones contra el orden económico y financiero han tenido en el primer trimestre del año. Es necesario recordar, por un lado, que las “operaciones ilícitas (ley 19.359)” constituyeron el 75% de las noticias producidas por los diarios en su conjunto y, por otro lado, que el pico de noticias ubicado en el mes de enero de 2014 se desarrolla en el contexto de las operaciones ilícitas y las maniobras especulativas tanto del mercado financiero como de empresas. En ese sentido, la Procelac (Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos) requirió a la Justicia Nacional en lo Penal Económico la investigación por “colusión” de intereses y maniobras para provocar devaluación, de la responsabilidad de los directivos locales del Banco Galicia, HSBC, Citibank, BBVA Francés, BNP Paribas, JP Morgan Chase Bank, Banco de la Provincia de Córdoba y de la petrolera Shell que derivaron, según afirma la presentación formulada por los fiscales Emilio Guerberoff y Carlos Gonella, en “... extraordinarios beneficios económicos”.

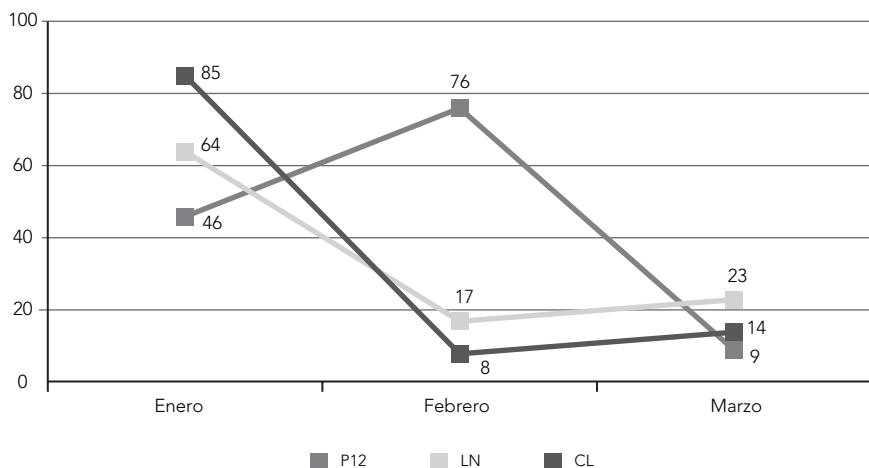
Así, el 57% de las noticias se produjeron en el primer mes del año bajando considerablemente casi a la mitad del volumen de noticias en el segundo mes, mientras que al final del trimestre se redujo a una cuarta parte.

En el gráfico 15 se pueden apreciar los distintos comportamientos de cada uno de los diarios en relación al volumen global de noticias sobre delitos/infracciones al orden económico financiero. Así, tanto *La Nación* (61%) como *Clarín* (80%) concentran el mayor volumen de noticias en el mes de enero, consecuentemente con el desarrollo de las maniobras y presiones se dió antes, durante y después a la devaluación del tipo de cambio, mientras que *Página/12* generó un 35% del total de noticias en ese mes.

Sin embargo, mientras *La Nación* y *Clarín* prácticamente dejan de producir noticias en los meses sucesivos *La Nación* en febrero: 16% y marzo: 22% y *Clarín* pasa del 80% en enero al 7% en febrero y a un 12,50% en marzo; *Página/12* presenta una progresión en sentido opuesto pasando de un 35% en enero a un 59% en febrero aunque se comporta de manera similar al resto de los periódicos en el mes de marzo (7%).

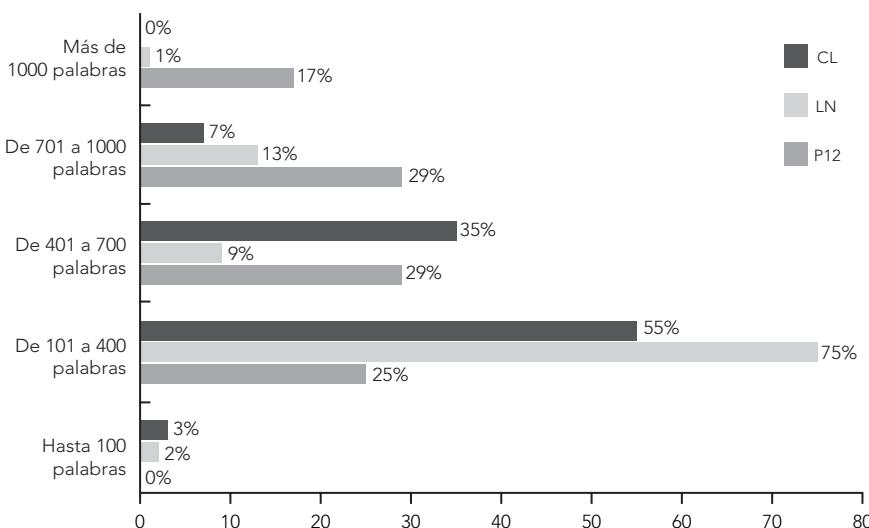
En este sentido, se observa una polarización del tratamiento y, por lo tanto, una brecha considerable para el mes de febrero entre, por un lado, *Página/12* y, por el otro, *La Nación* y *Clarín*.

GRÁFICO 15. CANTIDAD NOTICIAS SOBRE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO. POR DIARIO POR MES. 1^{ER} TRIMESTRE 2014

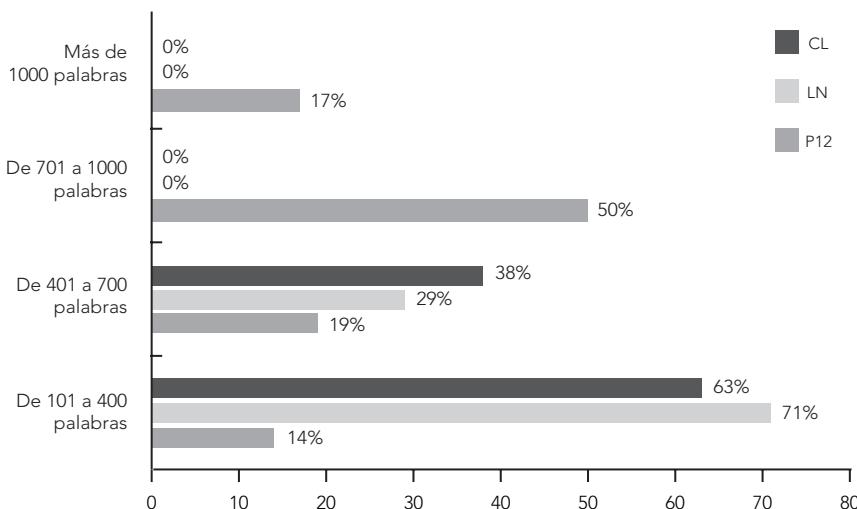


Los gráficos subsiguientes (16 y 17) nos permiten reafirmar la idea antes señalada acerca de que Página/12 ha sido no solo el diario que más se ha dedicado a analizar las implicancias de las operaciones ilícitas o las maniobras especulativas sobre el tipo de cambio, sino que también ha sido quien focalizó *in extenso* su interés por analizar y desentrañar dichas conductas abusivas.

**GRÁFICO 16. EXTENSIÓN DE NOTICIAS
SOBRE OPERACIONES ILÍCITAS. 1^{ER} TRIMESTRE 2014**

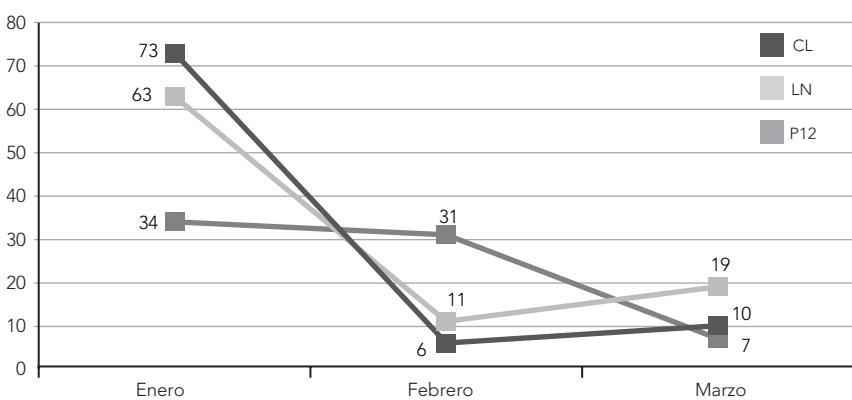


**GRÁFICO 17. EXTENSIÓN DE NOTICIAS
SOBRE ACAPARAMIENTO Y DESABASTECIMIENTO. 1^{ER} TRIMESTRE 2014**



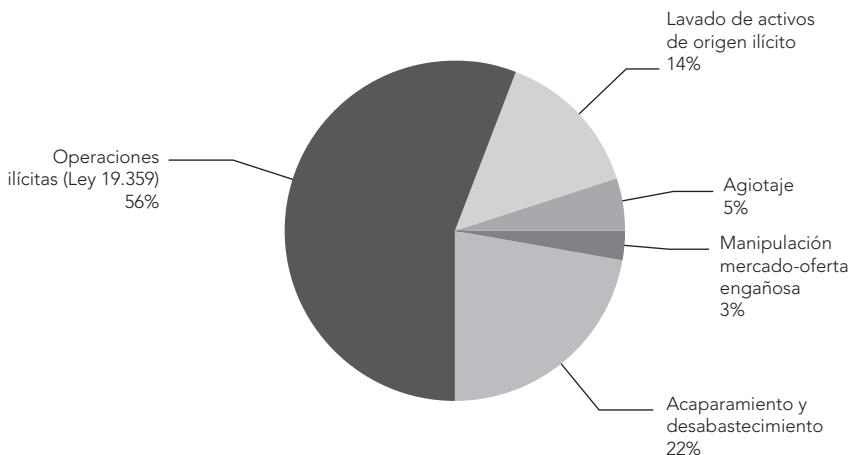
El presente gráfico da cuenta de los cambios en la evolución del volumen de noticias por diario, apreciándose una disminución de la brecha que analizamos anteriormente para el mes de febrero si tomamos solo la categoría de "operaciones ilícitas (ley 19.359)". Lo que cabe destacar es que mientras *La Nación* y *Clarín* prácticamente no cambian el volumen de noticias, es *Página/12* quien, a diferencia de aquellos, disminuye las noticias a menos de la mitad dando cuenta de la relevancia otorgada por el diario a la categoría "acaparamiento y desabastecimiento". Ver tablas en Anexo B.

**GRÁFICO 18. CANTIDAD NOTICIAS
SOBRE OPERACIONES ILÍCITAS POR DIARIO X MES. 1^{ER} TRIMESTRE 2014**



En el presente gráfico se desagregan los distintos tipos de delitos/infracciones al orden económico y financiero que han aparecido en las tapas de los periódicos. Así, y teniendo en cuenta que las “operaciones ilícitas (ley 19.359)” comportan el mayor volumen de noticias para todos los diarios, se confirma la tendencia proyectada al resto del año 2014 a instalarlas en la agenda mediática como el tema económico principal del día aunque, como vimos en los gráficos 11 a 13, el tratamiento es diametralmente diferencial para *Página/12*, por un lado, como para *Clarín* y *La Nación*, por el otro.

GRÁFICO 19. NOTICIAS DE TAPA DE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



Al indagar las noticias que han presentado infografías, se puede observar que tanto *Clarín* (56,70%) como *La Nación* (40%) son quienes han hecho un gran uso de tablas y gráficos, sobre todo, como veremos en el gráfico 21, en relación a las “operaciones ilícitas (ley 19.359)” relativos generalmente a las cotizaciones diarias del dólar y su evolución. En este sentido, si tomamos la aparición de esta categoría en tapas y la agregamos a las que contienen infografías, podemos inferir que abonan a un cierto nivel de espectacularidad del fenómeno que, como ya señalamos, es sostenido por los diarios a lo largo del tiempo. Para el caso de *Página/12* se observa un escaso uso del recurso gráfico. Asimismo, se pueden consultar en el Anexo B una selección de los titulares para los tres tipos de delitos/infracciones más tratados en cada uno de los periódicos.

GRÁFICO 20. NOTICIAS DE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO CON INFOGRAFÍA EN MEDIOS GRÁFICOS - LA NACIÓN - CLARÍN - PÁGINA/12. 1^{ER} TRIMESTRE 2014

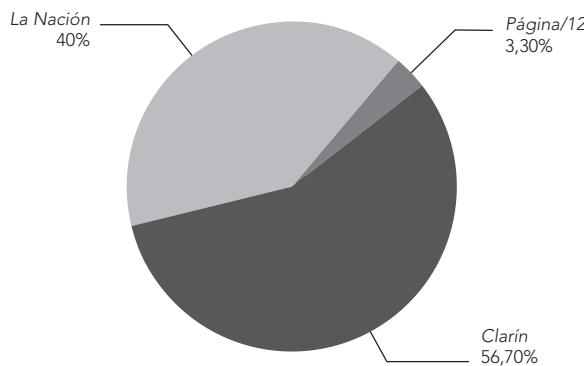


GRÁFICO 21. NOTICIAS DE OPERACIONES ILÍCITAS CON INFOGRAFÍA EN MEDIOS GRÁFICOS - LA NACIÓN/CLARÍN/PÁGINA/12. 1^{ER} TRIMESTRE 2014

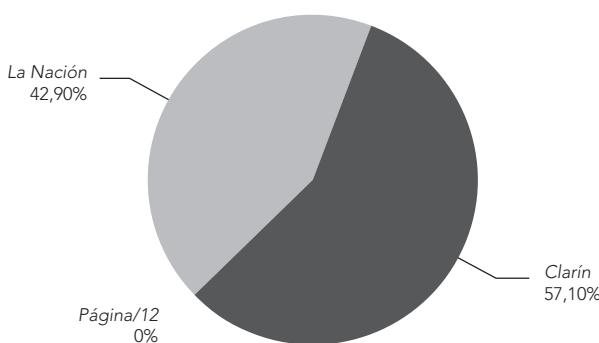
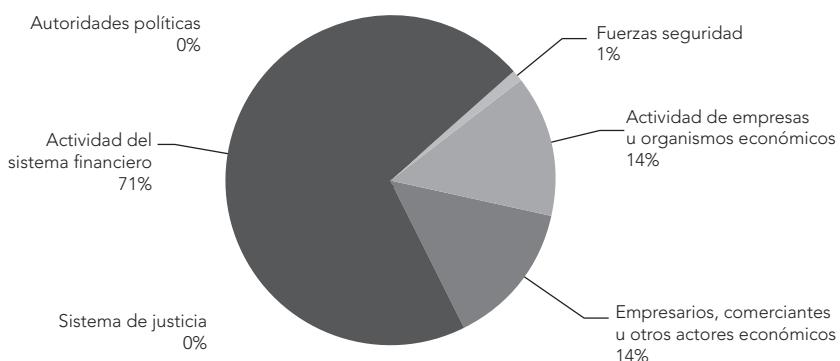


GRÁFICO 22. FOCALIZACIÓN DE LAS NOTICIAS DE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO. 1^{ER} TRIMESTRE 2014

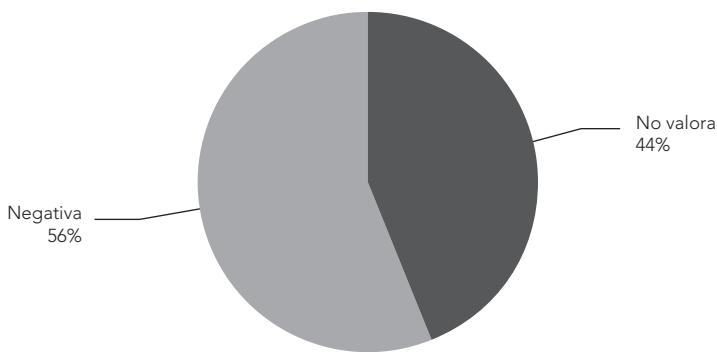


El gráfico 22 engloba a la totalidad de las noticias sobre delitos/infracciones contra el orden económico financiero, en las que quedan en foco mayoritariamente (71%) la actividad del sistema financiero. Esto se explica por el alto volumen de noticias sobre “operaciones ilícitas (ley 19.359)” que, recordemos, representaron el 73% del total de las categorías delictivas/infracciones.

En los tres gráficos subsiguientes se presentan los guarismos por diario referidos a las valoraciones generales que estos hacen de los delitos/infracciones al orden económico y financiero. Como veremos, se consolida la tendencia a tratar de manera polarizada las connotaciones que, por un lado, les otorga *Página/12* y, por otro, *La Nación* y *Clarín* a los delitos/infracciones al orden económico financiero. Las valoraciones son categorizadas por: valora positivamente (avala implícita/explícitamente la conducta), valora negativamente (condena implícita/explícitamente la conducta), no valora (no avala ni condena implícita/explícitamente; presenta un hecho o estado de situación como “rutinaria, cotidiana, natural” —por ejemplo, cotización del dólar—).

Para el caso de *Página/12* encontramos que contabiliza más de la mitad de sus valoraciones en el orden de las connotaciones negativas sobre los delitos/infracciones al orden económico financiero y el resto en la categoría “no valora”.

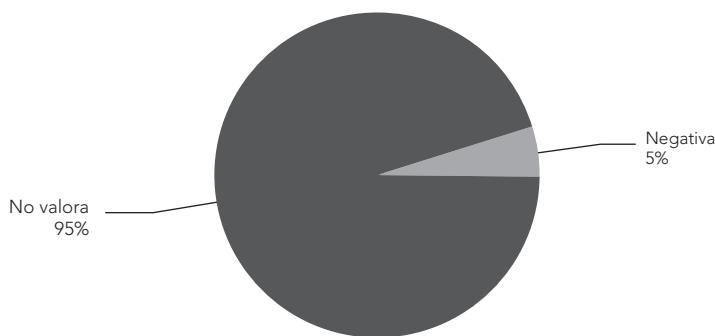
GRÁFICO 23. VALORACIÓN DE LAS NOTICIAS DE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO - PÁGINA/12. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



Para el diario *La Nación* encontramos un escaso volumen de noticias (5%) relacionadas a los delitos/infracciones contra el orden económico financiero que pudieron catalogarse con valoraciones negativas hacia los mismos, y en una abrumadora cantidad de noticias (95%) el diario no valora. Esto

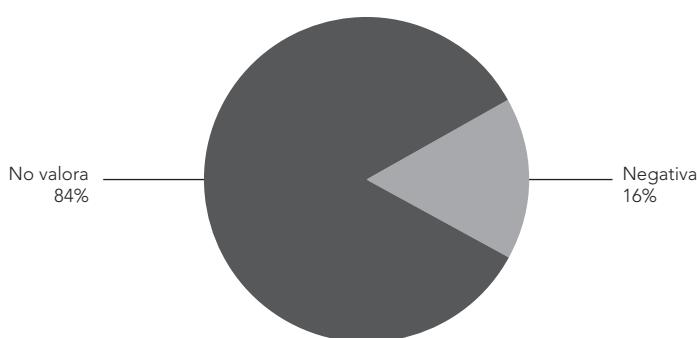
puede relacionarse fundamentalmente a que una gran porción de ellas son de carácter informativo sobre la cotización del dólar denominado sistemáticamente por el diario como “blue”; práctica discursiva que incide sobre la naturalización de las conductas como algo del orden de lo normal y aceptado socialmente, a la vez que mitiga el daño que las mismas ocasionan a la sociedad y a la economía del país.

GRÁFICO 24. VALORACIÓN DE LAS NOTICIAS DE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO - LA NACIÓN. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



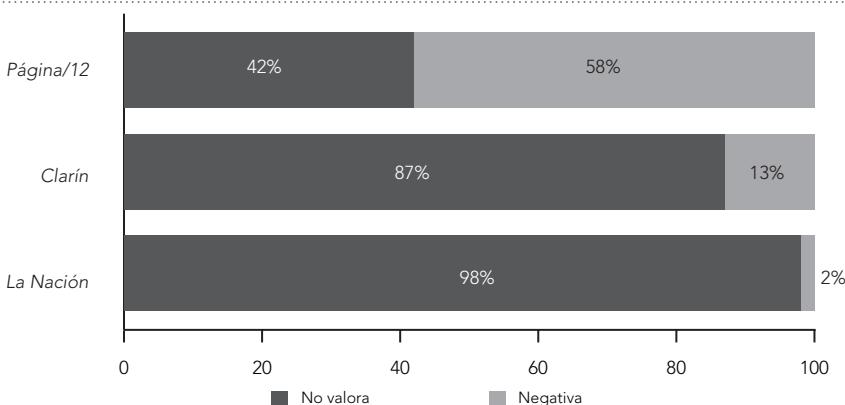
Para Clarín, la tendencia a catalogar los delitos/infracciones al orden económico es similar a la del diario *La Nación*, por lo cual también abona a la naturalización de las conductas que podrían catalogarse como delictivas o infracciones al orden económico financiero.

GRÁFICO 25. VALORACIÓN DE LAS NOTICIAS DE DELITOS/INFRACCIONES CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO Y FINANCIERO - CLARÍN. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



En el gráfico 26 se presentan las valoraciones de cada diario, específicamente sobre la categoría de “operaciones ilícitas (ley 19.359)”. Ello permite observar cómo la polarización en la forma de tratar dichas conductas se profundiza, aún más, entre los periódicos.

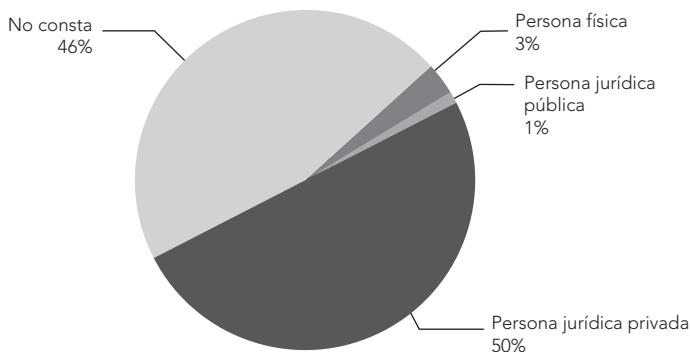
GRÁFICO 26. VALORACIÓN DE LAS NOTICIAS SOBRE OPERACIONES ILÍCITAS. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



Para el caso de *Página/12* las valoraciones negativas pasan de 56% a 58% y las no valoraciones descienden de un 44% a un 42%. Por otro lado, y reforzando la tendencia, encontramos que para *Clarín* las valoraciones negativas pasaron del 16% al 13% y las no valoraciones ascendieron de un 84% al 87%. Por último, y en el mismo sentido, para *La Nación* las valoraciones negativas descienden de un 5% a un 2% y las no valoraciones ascienden de 95% a un 98%.

En los gráficos subsiguientes (27, 28 y 29) nos interesó conocer si se informaban en las noticias el tipo de autor de los hechos ilícitos estudiados, a saber: persona física, persona jurídica de carácter público o privado.

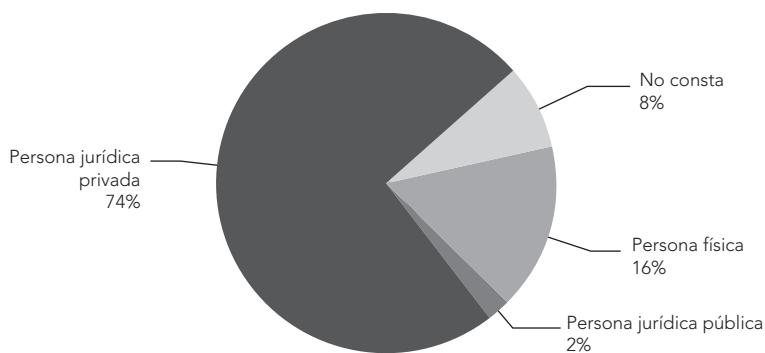
GRÁFICO 27. TIPO DE AUTOR DE NOTICIAS DE OPERACIONES ILÍCITAS. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



Como se puede observar, el tipo de autor que mayormente ha quedado en foco para las noticias de "operaciones ilícitas (ley 19.359)" es la "persona

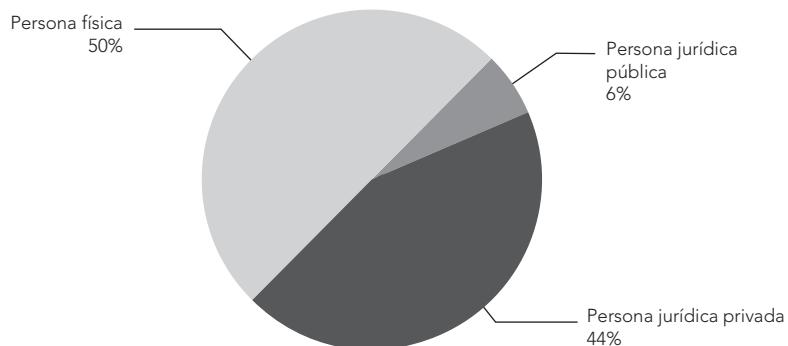
jurídica privada” con un 50%, seguido por la categoría “no consta” con un 46%. Dicho porcentaje es elevado dado que un número considerable de noticias solo informan las cotizaciones del dólar que en Página/12 habitualmente aparecen tituladas como “dólar oficial vs. dólar ilegal” y, tanto en *La Nación* como *Clarín* informadas a través de frases del “tipo dólar oficial vs. dólar blue/informal/paralelo”.

**GRÁFICO 28. TIPO DE AUTOR DE NOTICIAS
DE ACAPARAMIENTO Y DESABASTECIMIENTO. 1^{ER} TRIMESTRE 2014**



En el presente gráfico se presentan los autores que han quedado en foco para las noticias que tratan el tema del “acaparamiento y desabastecimiento de materias primas, bienes e insumos”. Así, las personas jurídicas privadas contabilizan un 74% del total de noticias al respecto, mientras que las personas físicas lo hacen en un 16% y las jurídicas públicas en un 2%. Cabe recordar que Página/12 ha sido quien, casi con exclusividad, se ha preocupado por este tipo de maniobra.

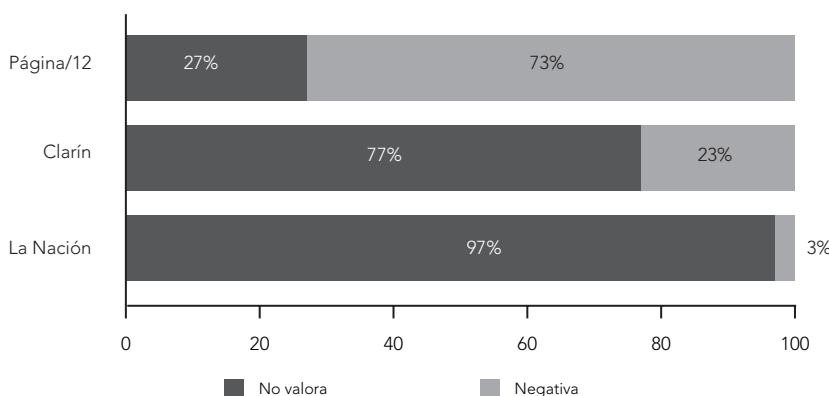
**GRÁFICO 29. TIPO DE AUTOR DE NOTICIAS
DE LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN ILÍCITO. 1^{ER} TRIMESTRE 2014**



Para el caso del delito de “lavado de activos de origen ilícito”, lo encabezan fuertemente las personas físicas con un 50%, seguida de las jurídicas privadas con 44% y las jurídicas públicas con un escaso 6%.

En el gráfico 30 se abordan las valoraciones que cada uno de los medios ha realizado sobre el tipo de persona y delito que más noticias arrojó en el estudio, es decir, sobre las personas jurídicas privadas en las operaciones ilícitas (ley 19.359).

GRÁFICO 30. VALORACIÓN CUANDO EL AUTOR DE DELITOS DE OPERACIONES ILÍCITAS ES PERSONA JURÍDICA PRIVADA. 1^{ER} TRIMESTRE 2014



Al agrupar los distintos periódicos se observa, nuevamente, la polarización en el tratamiento de los hechos como delitos/infracciones sobre el orden económico y financiero. En este sentido, mientras *Página/12* valoró negativamente en un 73% y no valora en un 27% las conductas de las personas jurídicas privadas, *La Nación* de manera inversa no valoró en un 97% y escasamente de manera negativa en un 3% y, finalmente, *Clarín* en el marco de dicha tendencia sigue la misma con un 77% de no valoración y un 23% de valoración negativa. El caso más emblemático se da en la disputa discursiva entre las denominaciones “dólar ilegal”, de uso excluyente en *Página/12*, y de “dólar blue/informal/paralelo”, tanto para *La Nación* como para *Clarín* abonando, como ya se dijo, a la naturalización de las conductas que infringen distintas normativas que las regulan.

4. Reflexiones finales

A continuación se presentan los puntos destacados del estudio, aunque en el desarrollo del mismo se pudieron apreciar niveles de desagregación de los datos que pueden resultar de interés por su especificidad:

- Del total de las 342 noticias relevadas sobre delitos/infracciones al orden económico financiero se ha observado una sobrerepresentación de la categoría "operaciones ilícitas (ley 19.359)" con un número de 254 noticias.
- Asimismo, hay delitos/infracciones que permanecen indiferentes al interés de los distintos diarios con niveles que van del 0,30% (distorsión de la competencia) al 5,30% (lavado de activos de origen ilícito).
- Del total de los delitos/infracciones relevados solo 4 (cuatro) de cada 10 son tratados como tales. En este sentido el tratamiento se polariza entre *Página/12* que "trata como delito/infracción" 9 (nueve) de cada 10 noticias, mientras que en el otro extremo se encuentran *Clarín* con 1 de cada 10 y *La Nación* con 2 (dos) de cada 10 noticias, lo que refleja una dinámica de naturalización en la construcción del discurso sobre dichas prácticas. Asimismo, y para estos últimos, es nula la referencia a delitos/infracciones que acontecieron en períodos anteriores a las noticias bajo estudio.
- Si tomamos la categoría "operaciones ilícitas (ley 19.359)" que, como señalamos, es la que arroja mayor número de noticias, se observa un sostenimiento de la tendencia a tratar los hechos como delitos o infracciones en el caso de *Página/12*, o bien se profundiza negativamente, al no tratarlos como tales, en los casos de *Clarín* y *La Nación*.
- Al estudiar la progresión del volumen de noticias totales sobre los delitos/infracciones contra el orden económico financiero, se aprecia una brecha para el mes de febrero que también polariza el tratamiento. Así, *Página/12* le otorga un tratamiento a dichas conductas que parten en el mes de enero de niveles muy por debajo del resto de los otros diarios, elevándose considerablemente para febrero con un acumulado de noticias en las categorías de "operaciones ilícitas (ley 19.359)" y "acaparamiento y desabastecimiento", sobre todo de este último. Mientras *Clarín* y *La Nación* realizan el camino inverso ubicándose para febrero en el otro extremo de los guarismos marcando una tendencia a la baja muy considerable en la que finalmente se encontrarán los tres periódicos durante el mes de marzo.
- Esta tendencia a polarizar el tratamiento de los delitos/infracciones al orden económico financiero se ve reforzada cuando analizamos los datos arrojados por las siguientes categorías: extensión de las noticias, valoración de la noticia, valoración cuando los autores del delito/infracción son personas jurídicas privadas en "operaciones ilícitas (ley 19.359)", como así también en los juicios valorativos de los enunciados de los titulares.

Finalmente, y tratándose del delito que mayor cantidad de noticias arrojó en los tres periódicos, se observaron distintas connotaciones en aquellos que abordaron la temática de las transacciones de moneda extranjera. El caso más emblemático se da en torno a la disputa discursiva entre las denominaciones "**dólar ilegal**" de uso excluyente en *Página/12* y de "**dólar**

blue/informal/paralelo", tanto para *La Nación* como para *Clarín* abonando, como ya se dijo, a la naturalización de las conductas que infringen distintas normativas que las regulan.

5. Anexo

A. Noticias de acaparamiento y desabastecimiento por diario

TABLA 1. PÁGINA/12 (2014)

Fecha	Título de la nota	¿Quién acapara?	¿Qué acapara?
09/01/2014	"No habrá excusas para dejar de abastecer"	Empresariado, supermercadistas, cadenas de supermercados	Tomates
19/01/2014	"Mesa de enlace en acción, exportadoras en control"	Entidades rurales, grandes cerealeras	Trigo
26/01/2014	"Con todo el rigor contra los abusos"	Grandes proveedores, supermercados, hipermercados	Insumos y productos básicos, y otros
27/01/2014	"Conductas abusivas"	Grandes entidades empresariales y monopolios	Insumos básicos para pymes y consumidores
28/01/2014	"Control de cerca, para que no se disparen"	Industria proveedora de bienes de consumo masivo, fabricantes de electrodomésticos, supermercados. Sanciones a: Frávega, Musimundo y Garbarino	Insumos, productos básicos y electrodomésticos
30/01/2014	"A Garetto no le alcanza"	Productores, grandes exportadores, SRA, Federación Agraria	Cosechas, granos
31/01/2014	"Hay ocho millones de toneladas sin liquidar"	Grandes cerealeras, entre ellas Cargill, Nobre grain, ADM, Nidera y Bunge	Cereales, granos, soja
03/02/2014	"Especuladores a la mesa"	Principales empresas agroexportadoras (Cargill, Nidera, Bunge, Noble Grain, ADM y Topfer)	Granos para exportación
03/02/2014	"Un ataque especulativo"	Productores del sector rural	Productos de la canasta básica
03/02/2014	"Política, economía y círculo rojo"	Productores agrarios	Soja de exportación
04/02/2014	"Guerra por el dólar en busca de un armisticio"	Exportadores de cereales y oleaginosas	Soja de exportación

Fecha	Título de la nota	¿Quién acapara?	¿Qué acapara?
04/02/2014	"Con el Estado desde abajo"	Grandes cerealeras	Trigo, maíz y soja.
04/02/2014	"Hay un ataque especulativo"	Principales empresas agroexportadoras	Granos, cereales y carnes
04/02/2014	"Una actitud conspirativa contra el país"	Empresa petrolera, Shell	Combustibles y derivados
05/02/2014	"La gran discusión es sobre el rol del Estado"	Empresarios	No consta
06/02/2014	"Intentan dañar al pueblo"	No queda claro quién acapara	No consta
06/02/2014	"La reacción de las centrales obreras"	Empresarios, agroexportadores y supermercados	No consta
07/02/2014	"Una voz en el teléfono"	Supermercado (Walmart), por "Precios Cuidados"	Perfumería y alimentos
07/02/2014	"Un día para parar de consumir"	Supermercados y estaciones de servicio, por "Precios Cuidados"	Combustible y productos varios
08/02/2014	"Pacto para ponerles un techo a los ladrillos"	Diferentes eslabones de la construcción, por "Precios Cuidados"	Cemento, durlock, hierro
08/02/2014	"Especular con cemento"	Empresarios y proveedores, hipermercado "Hipertehuelche", por "Precios Cuidados"	Cemento
08/02/2014	"Boicot de los chinos"	Frigoríficos, productores e intermediarios	Carne
09/02/2014	"La gente ahora sale a defender sus derechos"	Empresarios, por "Precios Cuidados"	Alimentos, automotrices y construcción
09/02/2014	"Subas que no se justifican"	Empresas del sector de medicamentos y productores de envases	Medicamentos, cartón, vidrio y plástico
09/02/2014	"Multas en las gateras"	Supermercados (Carrefour, Coto, Jumbo y Walmart), por "Precios Cuidados"	Productos de la canasta básica
10/02/2014	"Más intervención estatal"	Exportadores de granos, empresarios supermercadistas	Granos y productos de la canasta básica
11/02/2014	"El sueño de los argentinos"	Exportadores de granos y los hipermercados	Soja, productos de la canasta básica

Fecha	Título de la nota	¿Quién acapara?	¿Qué acapara?
11/02/2014	"La red de alertas para cuidar los precios"	Supermercados y empresas proveedoras (Arcor, Molinos y Papelera del Plata), por "Precios Cuidados"	Pañales y aceite de girasol
11/02/2014	"Un mercado de vacaciones"	Mercados concentradores de ganado en pie, por "Precios Cuidados"	Carne y sus derivados
12/02/2014	"Con la referencia de los Precios Cuidados"	Supermercados, productos por fuera de "Precios Cuidados"	Mermeladas, galletitas, mayonesa
13/02/2014	"No pudieron desestabilizar la economía"	Supermercados (Coto, Carrefour, Hipertehuelche)	Cemento
13/02/2014	"Denuncian abuso de posición dominante"	Empresas (Acindar, Siderar, Siderca, Loma Negra, Ciasa, Holcim, Aluar, C&K Aluminio y RM Uboldi)	Acero, aluminio y cemento
15/02/2014	"Multas para los que no cumplen con los precios"	Proveedores y supermercados (Carrefour, Día, Walmart, Vea, Coto y Changomás) por "Precios Cuidados"	Productos del programa "Precios Cuidados"
19/02/2014	"Vemos un intento desestabilizador"	Supermercados	No consta
21/02/2014	"Piedra libre a quienes se guardan la cosecha"	Acopiadores de cereales y oleaginosas	Granos (trigo)
23/02/2014	"Modus operandi de evasores 'cereales'"	Productor, acopiadores, corredores y transportistas	Soja

TABLA 2. CLARÍN (2014)

Fecha	Título de la nota	¿Quién acapara?	¿Qué acapara?
15/01/2014	"Preocupación por el abastecimiento de lácteos"	Supermercados y proveedores, por "Precios Cuidados"	Lácteos y azúcar
30/01/2014	"Detectan faltantes y retoques en varios supermercados"	Supermercados, por "Precios Cuidados"	Yerba, azúcar, arvejas, jugos y mermeladas
01/02/2014	"El impacto de la devolución, otra pulseada con los productores por los dólares de la cosecha"	Productores de grano	Retiene granos para no liquidar divisas

Fecha	Título de la nota	¿Quién acapara?	¿Qué acapara?
15/02/2014	"El Gobierno multa a supermercados por falta de productos"	Supermercadistas	Alimentos de la canasta básica
09/03/2014	"El asado, un presupuesto"	Luego de un febrero lluvioso los productores retienen el ganado para poder venderlo más pesado.	Ganado
21/03/2014	"Harina, yerba y azúcar, los que faltan"	Productores y supermercadistas	Productos alimenticios, sobre todo harina, yerba y azúcar
27/03/2014	"Una de cada tres panaderías aun no ofrece el pan a \$ 18"	Los molineros	Harina

TABLA 3. LA NACIÓN (2014)

Fecha	Título de la nota	¿Quién acapara?	¿Qué acapara?
31/01/14	"Jorge Capitanich contra los productores que no venden: 'Pueden 'marrocar' porque tienen capacidad de ahorro'"	Grandes productores agropecuarios	Retienen "en silobolsas" las cosechas
01/02/2014	"La crisis cambiaria/reservas y precios, dos frentes abiertos"	El malestar de la Casa Rosada por lo que consideran una jugada especulativa de los exportadores de granos fue expuesto sin medias tintas	Granos
01/02/2014	"Para el campo no hay avaricia en la venta de granos, sino prudencia"	Chacareros	Granos
03/02/2014	"El gobierno acusó al referente de la oposición en Santa Cruz de especular con el precio del cemento"	Se trata del radical Eduardo Costa, diputado y dueño de los corralones Hipertehuelche	Cemento
04/02/2014	"Julio de Vido: Aranguren y Shell quieren dolarizar el precio de los combustibles"	Shell/Aranguren	Combustible
04/02/2014	"El gobierno acusó a Shell de atentar contra los intereses del país"	Petrolera Shell	Combustible

Fecha	Título de la nota	¿Quién acapara?	¿Qué acapara?
17/03/2014	"Los productores de aceite piden a los supermercados que restrinjan la venta a los clientes"	Productores de aceite. La cámara del sector quiere prevenir compras para destinos diferentes al consumo familiar	Aceite de girasol, soja y sus mezclas
25/03/2014	"Por falta de productos de Precios Cuidados, algunos alimentos básicos pueden costar hasta casi el triple"	No se menciona ningún actor responsable de acaparar, pero sí se describe la falta de stock en productos básicos de la nómina de la campaña gubernamental.	Frutas, verduras, queso y yerba principalmente

B. Titulares destacados de los tres delitos/infracciones con mayor cantidad de noticias

Página/12

- I. Operaciones ilícitas (ley 19.359):
 - a. "El sueño de la estabilidad permanente".
 - b. "Volar al gobierno por los aires".
 - c. "El central va llevando el dólar".
2. Acaparamiento y desabastecimiento:
 - a. "Una actitud conspirativa contra el país".
 - b. "Especular con cemento".
 - c. "Subas que no se justifican".
 - d. "La ruta de la soja negra".
3. Lavado de activos de origen Ilícito:
 - a. "El lavado de dinero que hizo la dictadura con su botín".
 - b. "Modus operandi de evasores cereales".
 - c. "El robo sistemático".

Clarín

- I. Operaciones ilícitas (ley 19.359):
 - a. "El blue se disparó y marcó un nuevo récord: 11,25 pesos".
 - b. "Capitanich niega el cepo y el dólar blue rozó los \$ 12".
 - c. "El dólar blue volvió a subir y superó la barreira de los \$ 11."

2. Acaparamiento y desabastecimiento:
 - a. "Fuertes aumentos en la nueva canasta de precios".
 - b. "Oil y Petrobras aumentaron hasta 13% las naftas en los últimos días".
 - c. "Fuertes aumentos en carne y medicamentos".
3. Lavado de activos de origen ilícito:
 - a. "Allanan la oficina antilavado, acusada de encubrir a Báez".
 - b. "Revelan un audio que involucra al hermano de una ministra con Báez".
 - c. "Para Báez, el allanamiento del juez 'es parte de la interna k'".

La Nación

1. Operaciones ilícitas (ley 19.359):
 - a. "El dólar blue arrancó el 2014 en 10 pesos".
 - b. "El dólar subió en todas sus cotizaciones, en la primera semana de 2014".
 - c. "Llegaron los 'árbolitos venezolanos' a la calle Florida".
2. Acaparamiento y desabastecimiento:
 - a. "Jorge Capitanich contra los productores que no venden: 'pueden 'amarrocar' porque tienen capacidad de ahorro'".
 - b. "Los productores de aceite piden a los supermercados que restrinjan la venta a los clientes".
 - c. "Por falta de productos de precios cuidados, algunos alimentos básicos pueden costar hasta casi el triple".
3. Lavado de activos de origen ilícito:
 - a. "Avanza la investigación sobre la cuenta suiza de los Báez".
 - b. "Allanan la oficina antilavado: la acusan de encubrir a Báez".
 - c. "La constructora de Báez, del fulgor a los cheques sin fondo".



Medios y sociedad

Las agendas del delito en la prensa gráfica y digital y en la televisión en la Argentina

STELLA MARTINI⁽¹⁾



1. Introducción

La noticia sobre el delito en la Argentina constituye uno de los pilares de la cobertura informativa de los medios masivos. Tal es la relevancia que han cobrado las agendas delictivas en los medios que los casos se discuten hasta en los programas televisivos de entretenimientos y de la farándula, incluyendo especulaciones, rumores y filtraciones que trivializan la victimización y suman a la desinformación pública. Hay equipos de expertos en psicología y psiquiatría forense, criminología, derecho penal; y hay periodistas y especialistas en general que recorren los canales televisivos y amplían, repiten e invaden la privacidad de las víctimas, en un intento del medio por legitimar el espacio que le otorgan a la cobertura del acontecimiento. La banalización de la victimización, del crimen y de la investigación judicial se produce desde individuos que no han estado en contacto con la causa, pero igualmente sus declaraciones o su “saber experto” son noticia.

(1) Doctora en Ciencias Sociales (UBA). Profesora e Investigadora (Facultad de Ciencias Sociales, UBA). Autora de *Periodismo, noticia y noticiabilidad* (2002); *Los que hacen la noticia. Periodismo, información y poder*, en colaboración con Lila Luchessi (2004); *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de comunicación política*, como compiladora junto a Marcelo Pereyra (2009); *Comunicación pública del crimen y gestión del control social*, compiladora junto a María Eugenia Contursi (2012); *Crónicas de las violencias en la Argentina. Estudios sobre comunicación y medios*, compiladora junto a María Eugenia Contursi (2015, en prensa).

Hay discursos y metadiscursos mediáticos sobre los casos delictivos; hay operaciones políticas que los tienen como tópico y excusa, fabricando denuncias sobre inseguridad, corrupción o ingobernabilidades presuntas, alimentando el juego del *marketing político*. También para hacer del delito y la desgracia el entretenimiento por el horror y el miedo. Y hay, por cierto, redundancia y excrecencia en las coberturas periodísticas sobre el delito.

Retomando la historia de tiempos largos, resulta acertado el planteo de Carlos Marx, en la *Historia crítica de la teoría de la plusvalía*, de 1863, cuando explica el valor del criminal. Además de crímenes, dice Marx, el criminal produce los sistemas de policía, justicia criminal y castigo, y a sus representantes; los códigos penales y los manuales de derecho penal, los legisladores, expertos, profesores, y hasta el arte y la literatura sobre el tema. “El criminal (...) estimula las fuerzas productivas [y] aparece como uno de esos ‘contrapesos’ naturales que producen un balance correcto y abren una perspectiva total de ocupaciones ‘útiles’”.⁽²⁾

2. Acontecimiento, noticia, delito

La noticia es la construcción periodística de un hecho para el conocimiento público. Los medios producen la realidad social a partir de las fuentes y de los criterios que avalan la pertinencia de una información. Desdeñada por incorrecta y discriminatoria de los públicos la idea de que la noticia es el reflejo de la realidad, concepción nada ingenua ya que respalda el criterio de la objetividad —marca de **seriedad** de un discurso mediático—, se sostiene que toda crónica periodística es subjetiva y que, por tanto, la información de los medios responde a la posición político-periodística que cada uno de ellos asume. La lectura de las noticias es una interrelación de subjetividades: el público es un agente activo, capaz de hacer su propia interpretación desde el pacto que mantiene con un medio.

Este trabajo se propone considerar el delito como instrumento o útil conceptual eficaz para abordar la relación medios-política-sociedad, la cuestión del establecimiento de agendas, creencias y representaciones, y para explicar las formas de ejercicio de la hegemonía de los grandes medios nacionales en la actualidad.

Hay coberturas periodísticas que se convierten en paradigmáticas por la expansión que alcanzan y el modo en que transgreden las fronteras de

(2) LUDMER, JOSEFINA, *El cuerpo del delito. Un manual*, Bs. As., Perfil, 1999, p. 12.

la información y de los espacios (privacidad-publicidad). Es un ejemplo de esto la cobertura del asesinato de la adolescente Ángeles Rawson, en junio de 2013, uno de los muchos casos donde se exemplifica, lamentablemente, el valor que el crimen adquiere en muchas agendas mediáticas, cuando el avasallamiento periodístico de la privacidad ataca la imagen de la víctima —a la que irrespetan— como así también a la sensibilidad de su familia y del público mismo:

"Revelan detalles del hallazgo del cuerpo de Ángeles Rawson"
 (www.lagaceta.com.ar, 11/06/2013)

"Ángeles Rawson murió aplastada en el camión de basura" (La Nación, 17/6/2013)

"Caso Rawson. Ángeles murió por asfixia tras un ataque sexual"
 (www.perfil.com, 06/11/2013)

"Ángeles Rawson murió asfixiada por el atacante que le quebró cinco costillas" (www.diaadia.com.ar, 08/11/2013)

"Investigan un perfil de Facebook en el que se festejó la muerte de Ángeles Rawson, [donde se denuncia] que la página se llama 'Ángeles Rawson murió como lo que era: una basura', y el juez de instrucción Javier Ríos ya pidió informes al respecto"
 (www.diariouno.com.ar, 16/07/2013).

"Un barrio [el que habitaba Ángeles] que se vuelve una boca de lobo cuando cae la noche" (Clarín, 12/06/2013)

Estos son algunos ejemplos de cómo se tituló la noticia sobre el asesinato de la adolescente de 16 años en diarios nacionales y provinciales, pertenecientes al circuito de la prensa de referencia o de la prensa para lectorados populares; de igual manera procedió la noticia en la televisión. En todas estas notas la retórica apunta al cuerpo de la víctima, que se describe como destrozado, al lado de imágenes fijas o en movimiento de la adolescente cuando estaba viva. La descripción del modo de la muerte exhibe una impunidad que traduce la "libertad de expresión" a la que aluden tales medios, traspone los límites de la necesidad de información de la sociedad, no honra la vida y desprecia el duelo familiar. La sola mención de la muerte violenta de una adolescente sería suficiente para dar cuenta del asesinato y no deberían abundar los detalles que nadie precisa para estar informado, para sobrecojerse o indignarse ante un hecho tal. Lo que interesaría a una sociedad en cuestión de crímenes y delitos es el accionar judicial, lo que

deberían afirmar los medios al informar sobre cada una de las investigaciones judiciales: finalmente, es social y políticamente necesario el cierre del caso con la resolución y la condena que, como noticia, llevará a la opinión pública la certeza de la justicia y la derrota de la impunidad.

Aquella página anónima de Facebook —sobre la que no hubo más información judicial y en la que se “acusó” a la víctima de ser fan del *animé* japonés— fue también reproducida por muchos medios. Quedó como una noticia trunca, en suspenso, cuando sería preciso preguntarse por la existencia, en nuestra sociedad, de individuos que pueden hacer la celebración de un asesinato. Se puede entender que esta noticia establece un marco de confusión, toda vez que esa página de Facebook es una incitación a la violencia, la discriminación, el homicidio, y como tal, el hecho debería ser noticia que reclame su judicialización.

En el inicio de la cobertura del caso del homicidio de Ángeles Rawson, en un camino peligrosamente cercano y cuando aún no había datos policiales ni judiciales sobre lo sucedido, fue ocasión mediática para la denuncia sobre “el estado de inseguridad” de la vida cotidiana, vulnerando una vez más a la víctima al usarla como ícono de una campaña mediático-política.

Cuando se supo de su asesinato y su aparición en un predio del Ceamse, el 28 de junio de aquel año el diario *MUY*, perteneciente al grupo editorial Clarín, publicó fotos del cadáver en el lugar de su hallazgo (luego de haberlo anunciado como primicia) exacerbando el debate acerca de la responsabilidad periodística y editorial. Ese mismo día, el Observatorio de Discriminación en Radio y TV, de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, denunció en un comunicado el modo “obsceno” de la cobertura del caso en muchos medios audiovisuales a partir de:

... la exposición de detalles morbosos y la realización de supuestas pruebas para emular lo que habría sucedido en el asesinato de la niña Ángeles Rawson, [que] constituyen una espectacularización del hecho que no colabora con la averiguación de la verdad material (...) [y] la difusión de estas últimas fotografías [las publicadas aquel día en *MUY*] excede todo límite ético. Llamamos a la reflexión sobre la responsabilidad de reproducir tales imágenes y discursos.⁽³⁾

(3) Según Télam, “el repudio a la publicación llegó también desde la Comisión Gremial Interna del diario, que aclaró que ‘no somos los trabajadores de los diarios del Grupo Clarín en

La AFSCA realizó la denuncia judicial contra el periódico *MUY*.

Si el asesinato de la adolescente ocupó un extenso centimetrage en las versiones en papel y digital de los diarios nacionales y provinciales, entre el 10 y el 28 de junio de 2013 la cobertura televisiva insumió 594 horas al aire, que "equivale a casi 25 días ininterrumpidos de aire de un solo canal" (Página/12, 04/07/2013). El acontecimiento "**femicidio de Ángeles Rawson**" se constituyó en altamente noticiable, y por tanto redituable para los medios masivos en términos de legitimación periodística y en términos económicos.

Toda noticia se origina en un acontecimiento de proyección pública que porta los valores de noticiabilidad necesarios para convertirse en el discurso que informará a la sociedad. Esta definición afecta a lo que se denomina nota informativa, la noticia de 24 horas en la prensa gráfica, o del minuto a minuto en la prensa digital y en la televisión. En el caso de la noticia sobre el crimen, los valores que la determinan, además de la **novedad**, son la **gravedad** y los **posibles efectos sobre la sociedad**, sean en un corto o mediano plazo. También aplican a este tipo de noticia los criterios de **proximidad geográfica**, las **personas implicadas**, el **tipo de delito** y la **inscripción del hecho en una serie** convulsionante o atemorizadora. Se une a estos criterios el marco cuantitativo de ocurrencia: se hacen noticia solo entre el 9 y el 10% de los delitos registrados oficialmente. De la diferencia entre un dato que se acerca al conocimiento del público a una reflexión sobre el tema, el discurso sobre el delito es complejo, se despliega en formatos diversos, la noticia tematiza un acontecimiento; el editorial y la nota de opinión tematizan un problema, un estado de situación, la reflexión de un especialista, y construyen en sus variantes la realidad de la conmoción, altamente noticiable:

ningún modo responsables por dicha publicación, a la que consideramos de pésimo gusto y de nulo valor periodístico'. Por su parte, Claudia Fernández Chaparro, integrante del Pleitorio del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentó hoy un petitorio ante el juez Javier Ruiz, que lleva la causa por el asesinato de la adolescente, para solicitar que 'se tomen medidas para evitar la exposición mediática a la que se encuentra sometida la vida privada' de la joven (...) En el mismo sentido se pronunció Nora Schulman, directora del Comité de Defensa de los Derechos de la niñez (CASACIDN), quien dijo a Télam que 'ha triunfado el morbo por sobre los derechos de los niños y niñas (...) es repudiable la exposición del cadáver, como lo es la permanente exposición de fotos de Ángeles con vida, ya que la familia perdió una hija a la que está viendo todo el tiempo en televisión. Hay que respetar la dignidad de la persona'', en "Desde diversos sectores reclaman responsabilidad en la cobertura del caso Ángeles Rawson", 28 de junio de 2013, [en línea] <http://www.telam.com.ar/notas/201306/22968-desde-diversos-sectores-reclaman-a-los-medios-responsabilidad-en-la-cobertura.html>

"Confirman la condena a 50 años de prisión a un violador serial"(Clarín, 08/04/2015)

"¿A quién debe beneficiar el derecho penal, a los delincuentes?"
(por Félix Lonigro, Profesor de Derecho Constitucional, Clarín
08/04/2015)

La noticiabilidad no es un valor fijo ni universal, es cultural e histórico y depende, entre otras condiciones, del tema o problema que plantea el hecho, y de la agenda en que se incluye, de los protagonistas del hecho y de sus circunstancias. Depende de lo que el periodismo y la sociedad consideran noticia, de las expectativas de una sociedad por la información cotidiana y de los imaginarios periodísticos al respecto, de lo que debe saberse y decirse y lo que no, de las relaciones interclases e intergénero también,⁽⁴⁾ pero, fundamentalmente, el valor de noticiabilidad es político.

Hay hechos criminales que abundan en notas periodísticas y otros que no llegan siquiera a los medios, en tanto algunos más tienen una cobertura acotada. Brevemente, los medios no piden justicia por todas las víctimas de la violencia criminal en una relación de metonimia con la criminalización de la pobreza. Hay personas, geografías y situaciones a las que se otorga visibilidad, otras no la tienen.

Hay también hechos históricos y actuales que son noticiables, otros que se ocultan. Los juicios por crímenes de lesa humanidad son noticia en muchos medios pero casi no aparecen en las agendas de los medios corporativos. Si lo hacen, no tienen carga de relevancia:

"Ya son 563 las personas condenadas en procesos por crímenes de lesa humanidad. Las sentencias fueron dictadas entre 2006 y 2015; hay 16 juicios en curso y 120 causas próximas a debate"

(4) La violencia tiene niveles altos en Nigeria, su tasa de homicidios anual en 2012 es de 20 por cada 100.000 habitantes, y la corrupción es una de sus formas más evidentes; podríamos asumir su naturalización en la prensa y también en ciertos sectores de la sociedad, por tanto no todo hecho de violencia es noticia, y se precisan acontecimientos de relevancia, como las pasadas elecciones presidenciales del sábado 11 de abril para que aparezca como noticia, y como comentario también (NAN, "66 violent incidents recorded nationwide in Saturday polls - INEC" ["66 incidentes violentos en todo el país en las elecciones del sábado"], en *The Guardian*, 12 de abril de 2015; "Democracy means gently having to say you're sorry" ["La democracia significa tener que decir amablemente que usted está arrepentido"], en *The Guardian*, 12 de abril de 2015).

(*La Nación*, 21/03/2015, nota muy breve que resume el estado de las condenas)

“‘Esto no es justicia, esto es un linchamiento’, dijo Astiz” (*La Nación*, 14/10/2011)

“Alfredo Astiz, un emblema siniestro de la última dictadura militar” (*Tiempo Argentino*, 27/10/2011)

“Lo que encontró la CIDH, 32 años después” (*Página/12*, 29/11/2011)

“Las fotos que abren otra etapa en la causa por ‘los vuelos de la muerte’” (*Clarín*, 20/12/2011)

“No banalizar los delitos de lesa humanidad” (por Ricardo Gil Lavedra, *La Nación*, 18/06/2013)

“La pequeña oligarquía de los derechos humanos” (por Jorge Lanata, *Clarín*, 27/09/2014)

“Los derechos humanos forman parte de un contrato social” (por Remo Carlotto, *Página/12*, 26/12/2014)

Los títulos son índice del interés de cada medio, pero hay que reconocer que muchas veces las noticias se imponen en la agenda por su novedad o gravedad, sea cual sea la línea editorial del medio, o porque la novedad es tal (como en el caso del acceso a la información sobre los denominados “vuelos de la muerte”) que es imposible no publicarla. La historia de los grandes medios ha transcurrido siempre dentro de los espacios de los sectores dominantes, de allí que toda agenda que altere su línea editorial puede ocultarse detrás de otra información y al amparo —como en el caso de la agenda de tales juicios— de su propia interpretación sobre los derechos humanos. Aunque unos pocos títulos no puedan explicar la anterior afirmación, son apenas un ejemplo para observar cómo se organiza y titula la serie de los derechos humanos y la justicia por los crímenes de lesa humanidad en los diferentes diarios.

La noticia depende de las fuentes para su ocurrencia. La afirmación de Lorenzo Gomis, “los interesados producen y suministran los hechos”,⁽⁵⁾ explica la complejidad de la problemática de la interrelación entre fuentes y medios, y permite pensar en la articulación entre las fuentes y los

(5) GOMIS, LORENZO, *Teoría del periodismo*, Barcelona, Paidós, 1991, p. 59.

criterios de noticiabilidad; las fuentes confiables y veraces asegurarían la transparencia y seriedad de la información publicada. Volviendo a la cita de Gomis, esa posibilidad de transparencia resulta al menos cuestionable: el interés por ser proveedor de un dato, por producir el acontecimiento que rompe con la rutina del sistema, es el mismo que impide la transparencia absoluta de la información. Se considera que en la relación de los medios con sus fuentes se instala el secreto y el anonimato, circunstancias que velan la información y permiten que el rumor, las filtraciones y los trascendidos se constituyan como aseveración noticiosa. Los casos criminales que se anotaron *ut supra* estuvieron plagados de rumores y aseveraciones que difamaron tanto a las víctimas como a quienes en algún momento fueron señalados por alguna fuente como sospechosos. En el circuito de confianza que todo medio pretende establecer con su lectorado la certeza de información de fuentes creíbles y de primera mano es fundamental.

Los rumores, la presentación de pistas falsas, el trastocamiento de un dato se usan en la crónica policial, y la información circula por todos los canales televisivos y los diarios, se repite y se enfatiza. El caso de las declaraciones de una mujer, testigo del primer procedimiento realizado en el departamento del fiscal Alberto Nisman cuando la justicia conoció sobre su muerte, es muestra de cómo la falta de escrúpulos de editores y responsables de medios puede lograr un dato y ofrecerlo como noticia de modo recortado, usando a una persona —en este caso, un testigo oficial— y revelando su nombre y su rostro. Rápidamente esa noticia desapareció de la agenda, demoró la tarea de la fiscalía a cargo, restó credibilidad a las instituciones de la justicia, confundió a la opinión pública (que no es experta en los protocolos pertinentes, aunque escuchó en varios programas televisivos y radiofónicos que había que buscar las reglas de la eficiencia en las series estadounidenses como “CSI” o “La ley y el orden”), y finalmente no se brindó la información sobre el resultado de tal denuncia. Así, la noticia queda inconclusa y aporta a un conjunto representacional gris, el espacio de las leyendas urbanas, tal como denomina Furio Colombo a las noticias “suspendidas”.⁽⁶⁾ Este supuesto acontecimiento estuvo en la agenda durante varios días y revela el modo dudoso y casi ilegal en que se mueven las relaciones entre ciertos medios y sus fuentes, empleados o amigos de la justicia. Las filtraciones judiciales a partir de las que se construyen noticias de dudosa veracidad crean representaciones de incertezza,

(6) COLOMBO, FURIO, *Últimas noticias sobre el periodismo*, Barcelona, Anagrama, 1997.

apuntan al descrédito de las instituciones de la democracia y demuestran que ciertos medios se manejan con impunidad. La gravedad de una situación tal es que se considera legítimo el proceder, se celebra el denunciamiento como si constituyera la más alta muestra de la libertad de expresión.

Cada vez más a menudo, y alentado por la banalización de la información de interés social, sucede que los medios que instalan el rumor difamatorio en el espacio público no rectifican ni se disculpán, no recurren siquiera a la fe de erratas cuando la mentira y/o el error son puestos en evidencia. La información, así, se convierte en **un sin valor**, en tanto un día se puede decir/leer una noticia y al siguiente se publica otra que es su desmentida de hecho. Esta modalidad irreverente de la construcción de la noticia es propia de la crónica policial tradicional, pero no lo había sido antes en los diarios de referencia, tampoco en los noticieros de televisión. Ahora es una constante.

Los criterios de noticiabilidad de un acontecimiento periodístico, al responder a los valores de una cultura, ponen en escena los imaginarios sociales y el estado de la opinión pública (o de un sector de ella) en un momento determinado. O lo que es casi lo mismo, los medios no “inoculan” ideas en la sociedad, sino que los individuos son capaces de hacer su propia interpretación de los hechos acorde con su visión de la realidad. Las noticias destacan, refuerzan, enfatizan, ocultan o revelan el mundo de las creencias en circulación. Observa Eliseo Verón que “el discurso en el que creemos es aquel cuyas descripciones postulamos como las más próximas a las descripciones que nosotros habríamos hecho del acontecimiento si hubiéramos tenido de este una ‘experiencia directa’”.⁽⁷⁾

En la noticia, la clase social y el género, como variables, rigen el pago o no pago del crimen, también lo rigen la celebridad, el lugar de personaje público o famoso del victimario. Delitos cometidos sobre y/o por miembros de los sectores sociales medios o altos tradicionales han llegado a las agendas mediáticas con modalidades discursivas diferentes a las utilizadas en los crímenes que implican a personas comunes, preferentemente humildes. En los casos que reunieron las variables de clase social y violencia de género, las coberturas, en un primer momento, llevaron a cabo la revictimización de las víctimas, como una explicación fácil que reordenaba el mundo en el que se había producido el suceso, devolviéndole a ese

(7) VERÓN, ELISEO, *Construir el acontecimiento*, Barcelona, Gedisa, 1983.

espacio social su “respetabilidad”. La mujer suele ser responsable de lo que le sucede; en todo caso, equivocó su camino y despertó la violencia de su pareja. La violencia de género se cobró (se sigue cobrando al menos en relatos mediáticos) varias veces la vida de las mismas mujeres. Son ejemplos los asesinatos de Oriel Briant, en julio de 1984; Alicia Muñiz, en febrero de 1988; María Marta García Belsunce, en octubre de 2002 (causa que prescribió inconclusa en 2014); y Nora Dalmasso en noviembre de 2006 (causa que está demorada porque la fiscalía no encuentra una línea de investigación productiva), en los que las parejas han sido sospechadas, enjuiciadas y/o condenadas, pero no se los ha mencionado como asesinos. En la noticia de sus muertes los cuerpos fueron expuestos en su humillación y quebranto, y la escena del crimen se armó siempre patética y aberrante.

Briant, Muñiz, García Belsunce y Dalmasso, al igual que tantas otras, aportaron a la serie de las mujeres-esposas con conductas sospechables, víctimas de femicidios cuando todavía se hablaba de **crímenes pasionales**. La violencia de género tiene para bien de nuestra sociedad cada vez mejores periodistas que la investigan y la escriben, pero como contrapartida hay mucha voluntad de espectacularidad, en especial en la televisión que la sigue banalizando en su intento por indagar en causas y efectos, privacidad y retratos íntimos. La violencia de género encuentra aún en la opinión pública y en muchos medios la explicación de sus causas en la explosión pasional, los celos, el honor ofendido, en la existencia de una “cultura machista” e incluso en la responsabilidad de la mujer que resultó víctima.⁽⁸⁾

Los criterios de noticiabilidad organizan la construcción de la información periodística. Por ellos, las noticias tienden a agruparse en series temáticas que facilitan las rutinas productivas y permiten el reconocimiento del público. Explica Rodrigo Alsina que “los *mass media* convierten los acontecimientos en un material de virtual consumo repetitivo”.⁽⁹⁾ Los casos

(8) En una encuesta propia sobre violencia y delito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizada en el marco de un proyecto de investigación subsidiado por la Universidad de Buenos Aires (Programa UBACyT), y cuya muestra se compone de 613 casos construidos por la segmentación del territorio en las quince Comunas en que se divide la ciudad, la pregunta sobre causas de la violencia de género totalizó un 61,80% de respuestas; en este sentido, “celos”, “trastornos psicológicos”, “machismo”, “falta de educación”, “cuestión cultural” y “responsabilidad de la mujer” fueron los motivos aludidos por los encuestados, y no hubo ninguna respuesta que refiriera a la intencionalidad criminal, la perversidad o el ejercicio de poder del agresor o asesino sobre su víctima.

(9) RODRIGO ALSINA, Miquel, *La construcción de la noticia*, Barcelona, Paidós, 1996 [1989], p. 90.

delictivos se reiteran, dice la serie, y se cubren (y se leen) de modo similar. La serie de la victimización violenta es la predominante, con algunas variables que hacen al tipo de delito sufrido, la situación y modos de la violencia. La serie desplaza temas o problemas de la agenda, y enfatiza sobre otros: en los últimos años se reiteran las series de asaltos violentos; asaltos seguidos de homicidio; asaltos a ancianos; robos en barrios cerrados; "entraderas" en viviendas particulares en zonas urbanas. La violencia familiar, el abuso intrafamiliar de niños, los crímenes por trata tienen una presencia errátil; cuando a esta altura de nuestra historia ocultarlos es una falta de respeto para la sociedad, se asume que los medios no saben o no quieren tratarlos, y que ciertamente es difícil hacer un show de este tipo de victimización.

Los delitos de evasión fiscal o las grandes estafas cometidas, por ejemplo, por altos empleados de empresas privadas —como el caso reciente de 2015 del Banco HSBC— aparecen y desaparecen de la agenda, dejando a la serie interrumpida (en realidad nunca se expresa este tipo de temas con claridad en los medios). El denominado "delito de **cuello blanco**" o el delito económico no tiene quien lo cuente en muchos medios, ya que las relaciones con el poder oscurecen la noticia (sobre esta problemática son paradigmáticas las coberturas de los diarios en los 90 cuando refirieron varios casos criminales de corrupción y muertes violentas).

En su percepción y efectos públicos, el delito siempre es local para quienes lo padecen y para su representación mediática, aunque se comparan habitualmente niveles de ocurrencia entre diferentes países y regiones en las estadísticas, y aunque se lo piense globalmente en el combate de algunas de sus formas más graves, por caso, el narcotráfico. El delito tiene historia y un sentido común que respalda su caracterización y normativización; se lo comunica públicamente según ciertos códigos (acerca de lo que se puede y/o debe decir) y se inscribe en la memoria desde los significados de una determinada trama cultural.

Acerca del delito hay información sobre sus posibles explicaciones o causas, las posibilidades de combatirlo y también sobre su función como calificador del país. En este sentido, muchas encuestas e informes globales sobre seguridad ciudadana en los medios suelen tener correctas o incorrectas coberturas según la intención. Resulta interesante comparar las coberturas de los diarios nacionales y también los de varios países latinoamericanos dando cuenta de la publicación del Informe Regional de

Desarrollo Humano 2013-2014 del PNUD, en el que la cuestión de la seguridad ha sido un tópico central.

3. Las agendas del delito

La agenda mediática es el espacio temático propuesto al público, es el sumario y el paisaje de cuestiones que interesan (o deberían interesar) a la sociedad. La hipótesis de **establecimiento de agenda**, propuesta por Maxwell McCombs y Donald Shaw en 1972, se basa en los modos de cómo las personas acceden al conocimiento de la realidad y se traduce en un proceso comunicacional medios-público. Probablemente la relación entre la acción de los medios y la percepción del público sea fuerte en torno a los acontecimientos delictivos y las derivaciones pertinentes, como el temor y la desconfianza, la vigilancia y el control social, la valoración de las fuerzas de seguridad, las leyes y la justicia. Se asume que aun cuando los medios construyen una escena de agenda urgente en torno a la seguridad su retorno no siempre es el que esperan y que, en todo caso, la exacerbación de las noticias policiales tiene mucho que ver con ciertos reclamos sociales sectoriales.

La serialización de la información organiza la agenda “policial” (usamos la identificación siguiendo la clasificación de la prensa moderna) y ordena el mundo desde el delito y la victimización, inscribiendo la noticia en un recorrido que se califica como habitual e inevitable. La serie colabora en el establecimiento de agendas, que entran en relación con las agendas sociales y las agendas institucionales. McCombs explica que los medios proporcionan diferentes pistas a sus públicos indicando la relevancia de un tema, al que con el tiempo el público hace suyo: “El papel como fijadores de la agenda que tienen los medios informativos consiste en su influencia sobre la relevancia de un tema; es decir si un número importante de personas piensan que vale la pena tener una opinión del tema en cuestión”.⁽¹⁰⁾ La agenda sobre el delito tiene tal cobertura que se puede asumir que existe un fuerte efecto de agenda al respecto, inclusive, conductas y discursos de muchos políticos, de diferentes corrientes de ideas, coinciden en la necesidad de “asegurar la tranquilidad de los ciudadanos”.

(10) MC COMBS, MAXWELL, “Influir en la opinión pública” y “Establecimiento de la agenda de atributos y encuadre”, en *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Bs. As., Paidós, 2006 [2004], p. 25.

Los medios son formantes de la opinión pública y, a la vez, son formados por ella en una relación asimétrica. Como constructores de la realidad social, los medios ofrecen una interpretación de los hechos como **verdadera** y multiplican los discursos que circulan en la sociedad.⁽¹¹⁾ Con estrategias derivadas de su poder como autoridades en el campo informativo, son legitimados por su capacidad para acercar la realidad más lejana a todos los habitantes. Posibilitando el acceso al conocimiento del mundo, nuestro mundo, los medios se constituyen en la fuente de información más apreciada ya desde el surgimiento de la prensa moderna, allá a fines del siglo XIX. En el siglo XXI los motivos quizás hayan mutado, pero el consumo de información mediática continúa.⁽¹²⁾

No obstante, hay que reconocer que los individuos se informan también desde fuera de los medios, desde su experiencia y desde otras instancias de comunicación cara a cara. Ciertamente, las conversaciones sociales tienen un efecto relevante en la constitución de la opinión pública, aunque la mediatización de las sociedades, operada en los últimos treinta años, no permitiría en todos los casos distinguir si una información proviene de una noticia producida por los medios, de una fuente directa experiencial o de una conversación con un interlocutor que ha leído/escuchado la noticia en un medio masivo. Se asume que esta situación no afecta el valor de las noticias en su relación con la sociedad y sus instituciones, y en su poder de establecimiento de una agenda. Lo central en este circuito comunicacional lo constituyen las expectativas y el sentido que una sociedad tiene en la información que puede afectar su vida privada y pública en cierto momento de su historia: el establecimiento de agenda se produce cuando la sociedad entiende que la agenda es relevante.

Observa Aníbal Ford que "es difícil hablar de los medios, de sus géneros, de sus formas de construcción de sentido, de su producción o recepción, de la creciente segmentación de la demanda y la oferta, o de los procesos de globalización simbólica, de sus 'efectos y usos', aislandolos

(11) "Por eso mismo, toda teoría de la noticia se inscribe en una teoría de los medios y en el paradigma mayor de una teoría de la comunicación", en MARTINI, STELLA, *Periodismo, noticia y noticiabilidad*, Bogotá, Norma, 2002, p. 15.

(12) En la encuesta sobre violencia y delito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires antes mencionada (ver nota 8) se preguntó sobre la calidad de la información periodística sobre hechos delictivos: la suma de las ponderaciones negativas (**sensacionalista e irresponsable**) revela que un 67% de la muestra cuenta con una impresión desfavorable de ella.

de su complejo entramado con las transformaciones socioculturales y económicas".⁽¹³⁾

En efecto, la noticia sobre el delito se puede leer desde la historia de la cultura de la violencia y la cultura del liberalismo penal en la Argentina y también desde la historia de la cultura de consumo de medios. Nuestro país tiene, desde sus inicios, una matriz cultural violenta, la oposición civilización-barbarie presiona hasta la actualidad. Toda noticia policial puede enmarcarse en una trama social e institucional donde se interrelacionan el bien y el mal, la legalidad y la ilegalidad, la vida y la muerte, trama que se normativiza con la consolidación de la Argentina moderna, cuando se produjeron el surgimiento de la criminología positivista, la codificación de la pena, el ajuste del control social. Como género periodístico antiguo, es un discurso que habla de la vida cotidiana, tal como lo acuñó la prensa popular moderna de fines del siglo XIX. Pone en escena las condiciones en las que los individuos vivirían su día a día ante la posibilidad y/o la presencia del delito, advierten sobre el peligro, aconsejan sobre la seguridad, instalan el miedo y la sospecha, aportan al escándalo público y al disciplinamiento social. En el replicarse de la noticia en las conversaciones sociales mencionadas antes, la agenda mediática se ha ido forjando su legitimidad como sinónimo equívoco de una "ventana abierta a la realidad".

En la actualidad, la noticia en general, y la policial en especial, han dado una vuelta de tuerca sobre los cambios que se pergeñaron hace dos décadas cuando se produjeron la profundización del modelo neoliberal, la consolidación de nuevas tecnologías aplicadas a la industria mediática y la globalización de las comunicaciones. Vivimos desde entonces en la sociedad del infoentretenimiento, en la que la noticia muta **para informar entreteniendo**, con el propósito de atraer del **mismo modo** en que lo pueden hacer un programa musical o una tira cómica. Es una commodity más, no es aquel producto-servicio que se vendía a un nuevo ciudadano desde la prensa moderna decimonónica. Afirma Denis de Moraes que:

... a la luz del modelo de concentración monopólica, no hay distinción relevante entre filosofías, estructuras operativas y objetivos (...) hay megaempresas, fondos de inversión, magnates de las finanzas y del petróleo y bancos (...) [que] tienen

(13) FORD, ANIBAL, *Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis*, Bs. As., Amorrortu, 1994, p. 127.

participaciones accionarias y propiedades cruzadas en los medios (...) con la unión de lógicas que deberían estar apartadas —la de la financierización y la de la producción simbólica— aumenta la dependencia de grupos de medios con entidades de crédito (...) con el lastre financiero asegurado por bancos y fondos de inversión, los conglomerados de medios se convierten en actores económicos de primera línea".⁽¹⁴⁾

La noticia como producto ofrecido a la venta está rodeada por el mercadeo que incluye la publicidad, autocomplaciente y redundante. La televisión construye mensajes paradojales cuando se autopublicita, elogiando sus propios programas de noticias y ofreciéndolos como espacios de "las mejores o las últimas noticias". Sin embargo, en aquella paradoja radica una segunda marca que, cuando la noticia es policial, se hace más confusa: para revelar la "verdad" se precisan fuentes exclusivas o diferentes de las del resto de los medios, pero por lo general se cuentan las mismas noticias en los diversos canales tanto de aire como por cable; pero cuando no hay novedades o primicias se instalan rumores, mentiras, fantasmas, miedos para no interrumpir la serie y no apartarse de lo que el conjunto del mercado oferta. Se vende como novedoso cualquier dato que, aunque falso o insignificante, a veces logra el valor de prueba (verdad) irrefutable. La calidad o la responsabilidad periodística residen en la eficacia comercial y política.

Cuando el secuestro de la adolescente Melina Romero —ocurrido el 22/08/2014— aún no era asesinato se leyó que:

La vida de Melina Romero, de 17 años, no tiene rumbo. Hija de padres separados, dejó de estudiar hace dos años y desde entonces nunca trabajó. Según sus amigos, suele pasarse la mayoría del tiempo en la calle con chicas de su edad o yendo a bailar, tanto al turno matiné como a la noche, con amigos más grandes (...) Hasta su desaparición, se levantaba todos los días al mediodía y luego se juntaba con sus amigos en la plaza de Martín Coronado (...) La chica mide 1,72 metro, usa el cabello corto y se hizo cuatro **piercings**: dos aritos en la nariz, uno en la lengua y otro arriba del labio superior. En el omóplato derecho

(14) DE MORAES, DENIS, "Sistema mediático y poder", en Denis de Moraes; Ignacio Ramonet y Pascual Serrano, *Medios, poder y contrapoder. De la concentración monopólica a la democratización de la comunicación*, Bs. As., Biblos, 2013, pp. 26/ 27.

se tatuó un corazón con el nombre de sus padres. A “Meli”, como la llaman sus amigas, le gustan muchos las redes sociales y tiene **cinco perfiles de Facebook**.⁽¹⁵⁾

A diferencia de la noticia primera que se publicó en diferentes medios sobre la desaparición de Ángeles Rawson, con la indignación por la inseguridad que puede atacar hasta a jovencitas que asisten a clases, cuando se informa sobre Melina Romero opera la habitual rutina de ubicarla en el lugar de la falta y de lo que le falta (familia y educación formal) y actitudes y conductas que la encuadren en el estereotipo de la “normalidad” femenina adolescente. La nota se publicó cuando Melina ya estaba muerta, hecho que se desconocía pero que el diario pudo imaginar como opción posible; la primera oración resulta más patética y perversa en tal contexto: “la vida de Melina Romero, de 17 años, no tiene rumbo”. Esta misma cita informa acerca de la vida cotidiana de muchas y muchos adolescentes en barrios urbanos y suburbanos: tiene amigos, le gusta bailar, dormir y tener un tatuaje que habla del amor a sus padres, se luce con sus *piercings*, frecuenta la plaza y no trabaja (los adolescentes solo pueden hacerlo, de modo cuidado, a partir de los 16 años). No solo las adolescentes de sectores humildes son víctimas de la violencia de género homicida y brutal. El diario está, además, tipificando una clase social, simplificando sus rasgos y criminalizando a la niñez y adolescencia pobres. En ningún momento atribuye la desaparición a la calidad de inseguros del barrio o de los boliches que frecuentaba. Las jóvenes como Melina Romero habitan espacios inseguros, al igual que sus familias y amigos, porque son estructuralmente espacios de la deprivación.

Ambos casos resultan inscriptos en el orden de la violencia de género ejercida sobre adolescentes y a pesar de las diferencias de clase, de las conductas diferentes, de que no se dijo que Ángeles era alguien “sin rumbo”, durante varios meses ella misma también pareció responder al “por algo será” (consigna de la discriminación y del intento de apoliticidad, acuñada especialmente durante la última dictadura cívico-militar). Ángeles, ya muerta, fue hecha responsable de un supuesto estilo de vida oscuro familiar que “parecía” compartir o aceptar. Se acusó desde las tapas de varios matutinos al hermanastro y al esposo de su madre, y se hizo hincapié en conductas familiares “anómalias”. A pesar de pertenecer a sectores sociales diferentes,

(15) “Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria”, en Clarín, 20 de septiembre de 2014 [los destacados son del original]. El cuerpo sin vida de Melina Romero fue hallado el 23 de setiembre, hasta la fecha de este artículo no hay acusados del crimen.

Ángeles y Melina fueron víctimas propiciatorias del mercado periodístico que, sin chequear fuentes ni esperar una definición clara por parte de la fiscalía de turno, no dudaron en exhibirlas como objetos que se ofrecían al mejor postor. Y es imposible cerrar este análisis con “huelgan las palabras”, porque no huelgan en realidad: si en un juicio hay condenas, en el juicio mediático también debería haberlas a través de la denuncia clara y sostenida de la mercantilización que se hace del padecimiento y la violencia.

La violencia, en sus diferentes manifestaciones, se hace agenda independiente en los discursos y prácticas de los medios como así también en el de los actores políticos; es capital en juego en épocas electorales o de denuncias de crisis de gobernabilidad. Fue la violencia práctica habitual desde los comienzos de nuestra historia, consecuencia de haber sido una colonia, y luchado por nuestra emancipación, por las guerras civiles y porque sostuvimos un sistema político y económico desigualitario, sustentado en el racismo de clase y en el poder de las oligarquías, y por las sucesivas dictaduras que interrumpieron el orden constitucional en el siglo XX. El crimen forma parte de la historia de la Argentina, al igual que de toda la humanidad. La generalización no exime a nadie de sus responsabilidades, muy por el contrario. Vale recordar, por caso, títulos como estos publicados en diarios de la Ciudad de Buenos Aires, en enero de 1879, cuando empezaba a florecer la moderna Argentina de la generación del 80 que ya había llevado a cabo una de las etapas más feroces de su conquista del desierto: “Hoy entrega de indios”, y en la bajada se avisaba que: “A toda familia que lo requiera se le entregará un indio varón como peón, una china como sirvienta y un chinito como mandadero”.⁽¹⁶⁾

Cuando la Argentina ya había abolido la esclavitud totalmente en la Constitución de 1853, los representantes de los pueblos originarios que sobrevivieron a una guerra desigual, los que no murieron en los campos de concentración de Neuquén, la provincia de Buenos Aires o la isla Martín García, fueron “muertos en vida” en situación de servidumbre, las familias separadas para que no pudieran reproducirse y para que los niños y niñas crecieran alejados de la influencia “perniciosa” de sus padres. La trama de la cultura de la violencia se reactualiza, reconstruye y vuelve a expresarse: durante la dictadura de 1976 los desaparecidos, los campos

(16) GIL, DANIEL; ROJAS, FABIÁN y CERESO, OMAR, “La historia tiene que manejarse por la ética” [entrevista a Osvaldo Bayer], en Revista La Universidad, nº 55, noviembre, 2011, [en línea] www.revista.unsj.edu.ar

de concentración donde parían mujeres embarazadas en situación de cautiverio, y sus hijos posteriormente eran apropiados, convirtiéndose en desaparecidos ellos, también son prueba elocuente de ello, y lo son también del silencio, la omisión, el ocultamiento llevado adelante históricamente por los grandes medios de comunicación. Cómo se puede hablar en la actualidad de la violencia delictiva en el contexto más amplio de los crímenes de lesa humanidad sería la pregunta para un próximo trabajo.

4. El sensacionalismo y la hipérbole narrativa

La noticia sobre delitos nació en la prensa popular y en la bisagra entre la información denuncista y la ficcionalización aleccionadora; de allí que la crónica roja conserva una modalidad discursiva e ideológica que ordena el mundo donde habitan los buenos vecinos y los “malvivientes”, y se indican las conductas aceptables y esperables.⁽¹⁷⁾ En nuestra prensa (como en toda la prensa occidental) la nota roja ha sido la agenda privilegiada de la prensa popular moderna en los comienzos del siglo XX, favorecida por la cualidad letrada de un público tempranamente alcanzado por los efectos de la ley 1420 de 1884, y en un contexto de inmigración, hibridación y curiosidad por las transformaciones urbanas, todo ello en el marco mayor del establecimiento del control positivista.

Es una noticia que se inicia en los diarios de lectorado medio y popular como *La Razón* y *Última Hora* y se hace canon en *Crítica* a partir de 1913. El costumbrismo y el pietismo sustentan las modalidades discursivas que bordean el terreno de la literatura popular e incluyen el amarillismo y la ficcionalización de los hechos, la adjetivación del escándalo, en detallados relatos. Natalio Botana, fundador y director de *Crítica*, adelantándose a las actuales formas de apelación a la participación del público como fuente y periodista informal, pedía a sus lectores datos para resolver crímenes de alta noticiabilidad, y afirmaba que “el pueblo nos informará mejor que la policía” para desentrañar hechos delictivos. Al reunir la escena costumbrista con la explicación científica simplificada al extremo se ponían en

(17) No es novedad que la noticia sobre el crimen se ofrezca como estrategia de marketing periodístico, pues ya la usaba la prensa popular moderna que retomaba un género tradicional popular, el relato sobre el horror y el misterio que históricamente fue herramienta para educar a los sectores populares e inculcar, desde la moraleja, el disciplinamiento social. La noticia sobre el delito es clave en la venta masiva de periódicos en la etapa de consolidación de la prensa popular moderna, a fines del siglo XIX, cuando se produce la ampliación de las urbes industriales.

escena agendas del padecimiento social utilizando la terminología de la psiquiatría forense, el higienismo y la antropología criminal. Así, nuestro primer periodismo popular aseguraba su "objetividad".⁽¹⁸⁾ En los primeros años del siglo XX muchas crónicas son parodias de una situación delictiva, y se refugian en la ingenuidad para explicitar un crimen. Pero el valor de complicidad con el lector no es ingenuo, y aparece como una apelación al reconocimiento de los individuos comunes que leen el diario:

El desconcertante crimen de la calle Charcas ha desorientado por completo a los encargados de su esclarecimiento (...) Crítica ha dado una amplia información sobre este misterioso asunto. Ahora ofrece a sus lectores la oportunidad de que pongan a prueba sus condiciones de sagacidad y sus dotes deductivas, aventurando opiniones e hipótesis (...) la personalidad del asesinado, su género de vida, su situación económica, han venido a dar un sentido sensacionalista a la muerte del millonario Álzaga. Esperamos que los lectores colaboren, como otras veces lo hicieron, ayudando a la autoridad policial (Crítica, 04/08/1933).⁽¹⁹⁾

El sensacionalismo de nuestra prensa popular usaba los recursos periodísticos típicos para causar conmoción y emoción en el lector; basado en la exageración, la残酷 del victimario y la debilidad y honestidad de la víctima prefería las descripciones minuciosas del hecho, la caracterización del victimario y el modo de vida de la víctima en una crónica sangrienta que abreva en la tradición del relato popular de misterio y de horror.

Por aquella época fueron apareciendo en Rosario especialmente los primeros grupos mafiosos de origen italiano que se dedicaron a la extorsión y el secuestro. En 1930 la primera intervención violenta del orden constitucional marca un corte tajante con el modelo de país anterior, y el contexto de las repercusiones locales de la depresión económica estallada en 1929 en los Estados Unidos suma al inicio de una década marcada por el fraude y la crisis. La criminalidad se incrementa notablemente, y hace su irrupción

(18) Explica Sylvia Saíta que a comienzos del siglo XX "la prensa escrita juega un rol importante ya que la avidez de un nuevo público junto con nuevos pactos de lectura abren la posibilidad de reconocer otras dimensiones tópicas —centralmente los 'bajos fondos' de la ciudad— en crónicas y notas cuyo referente principal son los arrabales, los barrios alejados del centro o el puerto, en las cuales se escruta el Buenos Aires menos visible: el tráfico de drogas, el mundo de los punguistas o la trata de blancas", en SAÍTA, SYLVIA, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Bs. As., Sudamericana, 1998, p. 189.

(19) SAÍTA, SYLVIA, *ibid.*, p. 208.

en el espacio público y en las noticias periodísticas el crimen organizado, con grupos armados cuyas acciones delictivas fueron tematizadas por los medios gráficos que recurrieron a la fotografía, el dibujo, la caricatura y hasta el desarrollo de la crónica a modo de historieta para explicar a la sociedad la novedad criminal. Se sucedieron entre 1929 y 1933 una serie de asaltos a sucursales bancarias y secuestros extorsivos de alta relevancia mediática, y en su cobertura el sensacionalismo fue adquiriendo formas muy elocuentes. Se asume que ese modo de narrar los crímenes está en relación con la conmoción provocada por las nuevas modalidades delictivas. Explica Lila Caimari que:

... las fotos ficcionales de la violencia urbana incorporan al viejo ejercicio periodístico del entretenimiento los nuevos lenguajes del espectáculo. Y estos no son otros que los del cine: el medio que mejor describe el ambiente moderno de cambio y velocidad. Figuras enmascaradas, extras y montajes escénicos en bancos, domicilios particulares y calles del centro recrean para los lectores los delitos sensacionales de la gran ciudad.⁽²⁰⁾

La crónica policial de los diarios como *La Nación* o *La Prensa* no tenía en aquella época una página o sección que la incluyera en forma especial, sin embargo la gravedad y la elocuencia de los sucesos delictivos iba obligando a su incorporación en la agenda. Las formas de la noticia en los diarios de los sectores dominantes iban desde la crónica acotada y preocupada, que comparaba los hechos criminales con los que ficcionalizaba el cine, hasta la advertencia moral sobre los posibles efectos nocivos que el relato de tales crímenes podrían causar sobre jóvenes y niños. Y como observa Caimari, los secuestros extorsivos instalaban de hecho la expansión del delito en las páginas de los diarios. El caso del secuestro, en octubre de 1932, del joven estudiante Abel Ayerza y su posterior asesinato, sobre el que se tejieron difamatorias hipótesis, fue el punto más álgido de los efectos de la "ola delictiva" y se constituyó en el caso periodístico paradigmático. El cuerpo del joven apareció baleado en febrero de 1933, en las afueras de Rosario, en la chacra donde había vivido cautivo durante cuatro meses. La mafia siciliana que operaba en Rosario fue la autora del crimen. Los diarios se unieron entonces a varias "cruzadas" por la reforma del Código Penal y el endurecimiento de las penas, las colectas

(20) CAIMARI, LILA, *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*, Bs. As., Siglo XXI, 2012, p. 64.

para modernizar a la policía y también la constitución de milicias civiles armadas para impedir nuevos homicidios. Los discursos que exaltaban el valor de los civiles que participaran en acciones contra la inseguridad ocuparon amplios espacios en toda la prensa.

Siguiendo las páginas de la historia mediática y el delito se comprueba que todavía a fines de 1960 el delito ocupaba lugares imprecisos en los diarios de referencia de mayor tirada, y solía aparecer en notas breves junto a noticias gremiales, sociales y hasta culinarias. Durante la última dictadura cívico-militar el espacio destinado a la noticia policial adquirió otro significado al alojar junto a ella la información sobre “enfrentamientos con delincuentes subversivos”. En esta etapa los acontecimientos violentos accedían a las tapas de los diarios y a la escena televisiva que contaba con uno o dos programas noticiosos diarios, breves y con escasa imagen. La dictadura produjo una prensa altamente violenta, a pesar de la censura, que explícita e implícitamente hablaba del terrorismo de Estado, la pauperización, la destrucción de las fuentes de trabajo, que aun callando hablaba sobre una sociedad más violenta que tanto soportó y sufrió como toleró la represión y el horror.

En la vuelta a la democracia el delito, en los medios de referencia, se contaba en crónicas rojas que no tenían un estilo espectacular. En la década de 1990 se produjo el cambio fundamental: la noticia policial dejó de ser un discurso informativo sin una excesiva relevancia en los diarios de referencia y pasó a constituirse en una **crónica roja** similar a la de la prensa popular tradicional. En el tránsito de una a otra modalidad retórica y argumental probablemente se viera presionada por el marco de la violencia que implicó la privatización del país, por el énfasis en su cualidad de mercancía y también por la profundización de la violencia delictiva, hechos de homicidios, suicidios y estafas en el contexto de casos de corrupción. La televisión, con la vigencia del cable y el aumento del espacio para noticias y programas de opinión, comenzó a incluir su momento para la seguridad y el delito. Las agendas delictivas se incrementaron, y las noticias sobre los hechos de violencia del pasado reciente se ocultaron.

El gran cambio se produjo, pues, en los diarios antes alejados del amarillismo, que adquirieron la impronta sensacionalista. En la actualidad ya el sensacionalismo es retórica habitual y reiterada, es **el modo de contar** la noticia en todos los diarios y en la televisión. Vale decir que aunque utiliza formas estilísticas propias de la prensa popular, el sensacionalismo al que se recurre en diarios como *Perfil*, *Clarín* y *La Nación* es un recurso revisitado que exhibe

el horror del efecto del crimen y sostiene un modo peculiar de **argumentación** que llama al escándalo público a través de la mostración obscena del dolor. La televisión trabaja también desde lo que ha sido su función desde sus comienzos: el entretenimiento; su propósito ya no es asustar o emocionar con el golpe bajo, sino transformar la crónica informativa en **argumento para el debate público** a través de la apelación a la indignación, la compasión y el escándalo que se reúnen en las renovadas coberturas cuya capacidad para la exasperación del crimen fue aumentando rápidamente.

El sensacionalismo se construye a partir de *frames* o marcos interpretativos que “son elementos con los que se elaboran las agendas, y por tanto se sitúan en el ámbito de la creación de las noticias más que en el de sus efectos”.⁽²¹⁾ Se asume que la historia reciente, cuando se profundizaron la crisis y el endeudamiento del país, instituyendo un modo violento de vivir la democracia, es un marco interpretativo para la noticia policial que se consume en la actualidad.

Procediendo por el efecto melodramático, pietista, espectacular, el sensacionalismo expone el padecimiento y trabaja sobre los extremos del lenguaje, del relato y de la carga informativa: así los padecimientos, en las series de ataques contra mujeres, de la mujer asaltada y golpeada, de otra violada, de otra prostituida y esclavizada, por ejemplo. La reiteración de los hechos, de las modalidades delictivas, de las víctimas propicias, de la ausencia de justicia apunta a la percepción del caso como relevante; y la relevancia es, en la agenda sobre el crimen, marca para la prevención y el control. Como retórica dominante, el sensacionalismo también oculta, suspende, interrumpe una serie y construye en la omisión y ausencia la figura de la inestabilidad. El borramiento de un caso de la línea temporal asegura la impunidad (discursiva y real).

Tiempo y espacio son los elementos típicos de la noticia sobre el crimen por azar: sin coordenadas seguras, el individuo se mueve entre el acecho del miedo y la posible e imaginada humillación de la victimización. El sensacionalismo no escatima horror ni miserias, y por él la noticia policial abruma al público, exacerbando el valor o la función del azar. Señala Breton que “si la sociedad es un orden inestable que los acontecimientos perturban, una estructura amenazada de continuo por la intrusión del azar desorganizador,

(21) SADABA, TERESA, *Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismo- medios*, Bs. As., La Crujía, 2007, p. 79.

entonces una de las funciones de la información es contribuir a la actividad del sistema cultural, a la acción de transformación del desorden en orden, del pasaje del caos siempre posible a un cosmos simbólico, significante y gratificante".⁽²²⁾ De tal modo, nuestra crónica roja en su multiplicación y exhibicionismo produce el orden del padecimiento y también del peligro-sismo. La cotidianeidad ligada al azar es la marca reiterada de la noticia policial en el avance de una retórica que es pornográfica.

El diario y la televisión ofertan a su lector un verosímil sustentado en las modalidades discursivas del impacto y del sufrimiento, y ponen en juego el verosímil propio del género que obedece a leyes explícitas e implícitas, tal como plantea Tzvetan Todorov.⁽²³⁾ Son noticias que se sostienen sobre diferentes estereotipos de discursos que se reiteran sistemáticamente desde hace veinte años:

Con el título de "Preocupación de los vecinos de Palermo por una ola de robos" se informa y argumenta que:

Algunos (vecinos) hablan de una zona liberada. Pocos se animan a identificarse pues temen represalias. Fuentes policiales minimizaron la gravedad de los hechos (...) según cuentan (los vecinos) hace alrededor de dos meses que no cesan los asaltos en Paraguay al 4200 (...) en donde se registraron al menos 8 asaltos en 60 días (...) una pizzería y una casa de computación fueron robadas con el mismo modus operandi (...) 'Fue hace un mes. Entró un muchacho armado, me amenazó y se llevó la plata de la caja (...) vivimos con miedo, nerviosos', dijo Dora, 40 años, cajera de la pizzería Mi Matute, recientemente inaugurada.⁽²⁴⁾

Como marca primera e histórica de la crónica criminal, sus modalidades en la prensa "seria" adquieren expresiones y significados que la separan relativamente de aquel origen popular. Lo acercan, en cambio, las intenciones admonitorias y moralizantes que se hacen explícitamente políticas. La exposición mediática de los cuerpos abusados, mutilados, torturados

(22) BRETON, PHILIPPE, *La parole manipulée*, París, La Découverte, 1997, p. 74. La traducción del francés me pertenece.

(23) Señala Todorov que "todo discurso entra en una relación de verosimilitud con sus propias leyes", en TODOROV, TZVETAN, "Lo verosímil que no se podría evitar", en *Comunicaciones. Lo verosímil*, Bs. As., Tiempo Contemporáneo, 1970, p. 175.

(24) "Preocupación de los vecinos de Palermo por una ola de robos", en *La Nación*, 4 de septiembre de 2005.

constituye una victimización representacional y una expresión de violencia simbólica. Señalé en trabajos anteriores que “la peligrosa normalización de la descripción detallada de la violencia es una imagen obscena (...) [que] en la exasperación destroza la categoría de la privacidad”.⁽²⁵⁾

A través del sensacionalismo se explica una visión del mundo: la realidad es un espectáculo atroz que provoca escándalo y amedrenta y muestra la ingobernabilidad en la que vivimos. El delito, la delincuencia, la justicia se banalizan porque la historia siniestra se convierte en un dato natural de la realidad. Se puede afirmar que la noticia sobre el delito desdeña la política como práctica ciudadana, deshistoriza y desarticula la condición de sujeto social de su lector que queda en el papel de ocasional manifestante impotente que se siente también una potencial víctima. La noticia policial, ya abiertamente incluida en el circuito de la comunicación política, retoma las viejas matrices de la demonización de la participación activa de la ciudadanía.

5. Cierre o epílogo

El lenguaje —verbal, icónico— ordena el mundo del delito con una mezcla de tipos discursivos que, imponiendo un nuevo sistema sustentado en la hipérbole y el sensacionalismo, funcionan ensamblados. La prensa de referencia y la televisión, al incorporar la espectacularización en la construcción de la crónica sobre el delito, han debido bordear espacios no acostumbrados en sus pactos de lectura. En la imagen resultante de la vida cotidiana se produce el borramiento de fronteras entre los ámbitos público y privado, y se abre la posibilidad para la exposición obscena de la privacidad en el *continuum* de los relatos sobre el crimen. En los crímenes azarosos se repite una escena: la armonía que caracterizaría el orden social está destruida, y en su lugar se ha instalado la monstruosidad en la vida de todos los días. Esta condición rige tanto para los protagonistas del hecho criminal como para el lector o el televidente.

La noticia policial construye un presente continuo amenazado y riesgoso. Esta marca se consolida en los relatos de los crímenes de las personas comunes que, en sus lugares de trabajo, en sus hogares o por las calles, resultaron protagonistas de la noticia como víctimas de homicidio, lesiones, atracos, violaciones o secuestros, por ejemplo.

(25) MARTINI, STELLA “Argentina. Informe prensa gráfica. Delito y seguridad”, en Germán Rey (coord.), *Los relatos periodísticos del crimen*, Bogotá, Friedrich Ebert Stiftung/ Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, 2007, p. 192.

Al mostrar el padecimiento, la noticia policial atraviesa fronteras discursivas y éticas, y si la privacidad se desdibuja, los grados de exhibición de los cuerpos lacerados son cada vez mayores, y probablemente a pesar del periodismo mismo el otro/el próximo resulte una figura de circo por lo monstruoso, lo extraño, lo terrible en que lo ha convertido la victimización.

El delito ha sido históricamente una herramienta para la instalación de un sentido de **nación** que se divulga desde los medios masivos. Se asume que los modos en que se construye la noticia sobre el delito promueven el deterioro, en la sociedad, de la capacidad de sus miembros de argumentar, debatir, crecer en ciudadanía. De tal modo, se desprecia y deprecia la tradición informativa y democrática de la prensa.



Medios y delitos

JAVIER AUGUSTO DE LUCA⁽¹⁾



1. Introducción

Este trabajo aborda solo dos cuestiones de las tantas que podrían estudiarse bajo el título propuesto. Una es un tema eminentemente jurídico, prescriptivo, que consiste en los fundamentos de la libertad de expresión y las consecuencias que ellos tienen sobre los delitos cometidos por y a través de los medios de comunicación. La otra versa sobre un tema netamente descriptivo, este es, una mirada sobre lo que ocurre en la realidad o cómo funciona el fenómeno en el mundo del ser.

Ambos universos están indisolublemente conectados, pero deben distinguirse cada vez que se aborda el análisis crítico de las distintas situaciones para evitar caer en errores de apreciación y falacias argumentativas. Así, por ejemplo, es posible observar que lo que se muestra o transmite en los medios masivos es de baja calidad o no demostrativo de la realidad; pero otra cuestión es determinar si tienen derecho a hacerlo. Sin pretensión de exhaustividad, intentaré esbozar algunas líneas directrices.

(1) Doctor en Derecho (UBA). Titular Asociado de Derecho Penal y Procesal Penal, Facultad de Derecho, UBA. Expresidente de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Penal. Miembro de Comisión de Juristas del Digesto Jurídico Argentino. Miembro de Comisión Redactora del Anteproyecto de Código Penal 2006, Presidente Grupo Argentino Asociación Internacional Derecho Penal (AIDP). Codirector de la Revista de Derecho Penal de Infojus, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Fiscal General ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Colaboró en la recopilación de información, María Ángeles Ramos (Facultad de Derecho, UBA).

2. La libertad de expresión⁽²⁾

Las personas exteriorizamos nuestros pensamientos de distintas formas y medios. La comunicación es una característica de la condición humana. Estos procesos están amparados por el ordenamiento jurídico, como el ejercicio de una potestad individual connatural al ser humano, que el ordenamiento jurídico reconoce bajo el nombre de libertad o derecho (implícitamente en el art. 33 CN). De manera expresa la Constitución reconoce la de publicar las ideas por la prensa sin censura previa (arts. 14 y 32 CN) o el derecho a la libre expresión (art. 13 CADH).⁽³⁾

La Constitución prohíbe toda regulación de los pensamientos,⁽⁴⁾ pero también la de sus exteriorizaciones que no lesionan o ponen en peligro derechos de terceros; las que se mantienen dentro del ámbito de reserva de los individuos (art. 19 CN). En ese ámbito de reserva no es necesario recurrir a ninguna cláusula que reconozca específicamente la libertad de expresión. Mientras no sean afectados derechos de terceros, el Estado no está facultado a prohibir o mandar a hacer algo, y no es correcto sostener que en ese ámbito el Estado “nos permite” expresarnos. En cambio, las expresiones que sí ofenden los derechos de terceros o

(2) Las ideas aquí vertidas han sido desarrolladas en las obras de mi autoría: *Libertad de Prensa y Delitos contra el Honor. Delitos contra el honor cometidos a través de la prensa*, Capítulo V, Bs. As., Ad-Hoc, 2006, p. 211 y ss.; y “Publicidad y Juicios Paralelos”, *Pensamiento Penal del Sur*, Bs. As., Fabián Di Plácido, nº 1, 2004, p. 337.

(3) Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948): “Art. 18: Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...) Art. 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Organización de los Estados Americanos, 1948): “art. IV: Toda persona tiene el derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio”. Se le suma el mismo derecho reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas). Todos de rango superior a las leyes (art. 31 CN) y, desde 1994, de jerarquía constitucional, según lo dispuesto por el art. 75, inc. 22, CN.

(4) BIDART CAMPOS, GERMÁN, *Manual de la Constitución Reformada*, t. II, Bs. As., Ediar, 1998, p. 11 y ss. recuerda que los pensamientos pueden ser coaccionados por medio de técnicas de penetración en la mente humana. Los pensamientos no pueden ser regulados porque no hay relación de alteridad con otros sujetos distintos del que piensa. En tal contexto, no es correcto decir que tenemos un “derecho a la libertad de pensamiento”. FERREIRA, MARCELO, “El Delito de Sospecha”, en *Página/12*, 16/04/2015, donde a raíz de una denuncia fiscal de gran interés público, nos recuerda la historia del delito de sospecha de los régimenes de Mussolini y Stalin, y el relato novelístico de George Orwell en su 1984 sobre el delito de pensamiento, el “crimetal” y la policía del pensamiento para reprimirlo.

contribuyen a que otros los ofendan, pueden dar lugar a consecuencias jurídicas, incluidas las penales.

No tendría sentido explicitar una garantía en la Constitución que otorgase una libertad para simplemente expresar ideas que no se comparten u opiniones tolerables. La garantía está prevista, aunque esto suene extraño, para permitir la expresión de verdaderas ofensas a derechos de terceros.⁽⁵⁾ Ello produce un conflicto con esos terceros, que también reclaman por sus derechos a no soportar esas manifestaciones. La libertad de expresión del art. 14 CN y de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional prevén un derecho o garantía que opera recién cuando existe algún otro derecho en juego, al que se contrapone y corresponde ponderar. Para ello, el Estado diseña las distintas regulaciones jurídicas que dan lugar a esas comunicaciones, e históricamente lo ha hecho bajo la forma de prohibición de la censura previa y la de deparar el análisis de los daños a derechos y responsabilidades de los autores para el momento posterior a la emisión de las expresiones.

Entre las responsabilidades posteriores se encuentra la consagración legislativa de diversos delitos, que se pueden cometer mediante los diversos modos de expresiones; es decir, que captan las clases de daños que pueden producir las declaraciones, que son de naturaleza intelectual.⁽⁶⁾

La previsión constitucional que proscribe la censura previa tiene un sentido histórico, político y filosófico; que se relaciona con la necesidad y el valor de mantener la libertad de expresión, aún a costa de las ofensas que ellas puedan ocasionar a terceros.

Para la Constitución Argentina la libertad de prensa o de expresión no es una actividad más. No se refiere a ella como a las demás actividades que se pueden ejercer lícitamente de acuerdo con el art. 14 CN, ni como un servicio público más. La Constitución consagra a la prensa como una institución,⁽⁷⁾ la reconoce como una realidad precedente y necesaria que no está al mismo nivel que cualquier otra libertad, ya que sin ella no pueden ponerse en marcha específicos mecanismos constitucionales. El art. 83 (texto según

(5) No se ve claramente la diferencia en la jurisprudencia de la Corte, en CSJN, "Abad, Manuel Eduardo s/ camunias e injurias", Fallos: 315:632, entre muchos más.

(6) KERN, EDUARD, *Los delitos de expresión*, Bs. As., Depalma, 1967, p. 22 y ss.

(7) TERRAGNI, MARCO ANTONIO, *Libertad de Prensa y Derecho Penal*, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, n° 5, 1993, p. 49.

Reforma de 1994, corresponde al art. 72 del texto anterior) referente al voto del Poder Ejecutivo en su calidad de partícipe en la formación y sanción de las leyes, señala que "... Las votaciones de ambas Cámaras serán en este caso nominales por sí o por no; y tanto los nombres y fundamentos de los sufragantes, como las objeciones del Poder Ejecutivo, **se publicarán inmediatamente por la prensa...**". El art. 85 anterior a la Reforma de 1994 señalaba que "La elección de presidente y vicepresidente de la Nación debe quedar concluida en una sola sesión del Congreso, **publicándose en seguida el resultado de esta y las actas electorales por la prensa**". El art. 38 del nuevo texto asegura a los partidos políticos **el acceso a la información pública y la difusión de las ideas** y estipula que deberán dar publicidad del origen y destino de sus fondos y patrimonios. El art. 43 del nuevo texto, al describir la acción de hábeas data expresamente señala que "No podrá afectarse el secreto de **las fuentes de información periodística**".

En los términos prensa, imprenta o expresión, entran en consideración todas las formas de comunicación,⁽⁸⁾ por el medio, por la condición del emisor, por su contenido o por la forma que elige el autor para expresarse;⁽⁹⁾ las exposiciones de fotografías;⁽¹⁰⁾ cualquier otra manifestación del arte como la pintura, la música, la danza, la cinematografía;⁽¹¹⁾ los programas de televisión y las tandas publicitarias;⁽¹²⁾ las charlas del café; el orador solitario en la plaza o la esquina de la calle; los gestos en diferentes contextos; las formas de vestir (y la desnudez) en determinados ámbitos, y muchas otras formas imaginables de expresión.

(8) CSJN, "Ponzetti de Balbín", 11/12/1984, Fallos: 306:1892.

(9) FISS, OWEN, *Libertad de Expresión y Estructura Social*, México DF, Distribuciones Fontamaría, 1997, p. 63 y ss., trata el caso de la quema de la bandera de los Estados Unidos de América (*United States vs. Eichman*, 110 S. Cht. 2404, 1990; "Texas vs. Johnson", 491 U.S. 397, 1989). ALDERMAN, ELLEN Y KENNEDY, CAROLINE, *In Our Defense*, Nueva York, Avon Books, 1991, tratan diferentes casos entre los que se encuentran desfiles o manifestaciones públicas del Ku Klux Klan, y el del activista antinuclear Howard Morland que en 1979 comenzó a publicar en *The Progressive*, un pequeño diario de Madison, Wisconsin, los pasos a seguir por cualquiera para armar una bomba H.

(10) Fiss, OWEN, op. cit., pp. 65/89, expone el caso del fotógrafo de Nueva York, Robert Mapplethorpe y su controversia constitucional y política contra la *National Endowment for the Arts* (NEA), a raíz de una muestra fotográfica en el *Institute for Contemporany Art* de la Universidad de Pensilvania. Ver, también del mismo autor, *La Ironía de la Libertad de Expresión*, p. 45 y ss.

(11) COLAUTTI, CARLOS E., "Libertad de Expresión y Control Cinematográfico", Tesis doctoral defendida en 1983 en Facultad de Derecho (UBA), T. 3, F. 23, inédita.

(12) CSJN, "Servini de Cubría", Fallos: 315:1945, trata exhaustivamente las cuestiones a que da lugar la televisión como medio a través del cual se ejercita la libertad de expresión.

Esta libertad se refiere a una relación entre sujetos que requiere de elementos básicos: emisor, receptor, mensaje y medio por el cual se transmite, pero donde la significación jurídica de cada uno de estos elementos ha variado considerablemente en el curso de la historia.⁽¹³⁾ Se han prohibido los mensajes (**aquello** que se expresa), se han restringido expresiones en función de **quién** las comunica (personas proscriptas o no libres totalmente, por ejemplo: extranjeros en muchos países), o se limitan en función de **a quien** están dirigidas (por ejemplo, pornografía-menores), y de **cómo** se las expresa (medios y modos).⁽¹⁴⁾

En consecuencia, son vocablos equivalentes⁽¹⁵⁾ y el derecho a expresar nuestros pensamientos y el medio que elegimos para hacerlo son conceptos indivisibles.

Con esto, igualmente queda un problema por resolver consistente en delimitar dónde termina la mera comunicación de una idea y se pasa a otro nivel, cuándo se pasa un límite difuso donde la comunicación intelectual es igual a una acción. Es que de otro modo, tanto la instigación a matar a otro, como un disparo de un arma de fuego también podrían ser consideradas formas de expresión (la del homicida) amparadas por la garantía. Siempre existieron casos muy difíciles de delimitar como los de las órdenes delictivas a inferiores jerárquicos, o el convencer a otro a suicidarse, o la voz de alarma de un falso incendio en un teatro colmado de gente, que son todas conductas prohibidas por todos los códigos penales.

La distinción teórica clásica al respecto entre la emisión de ideas y la realización de conductas que formulara John Stuart Mill,⁽¹⁶⁾ y que sirve de

(13) LORETI, DAMIÁN, *El Derecho a la Información*, Bs. As., Paidós, 1995, pp. 13/36.

(14) FERREIRA, MARCELO, "Derecho a la Libre Expresión", en AAVV, *Derechos Humanos*, Agustín Gordillo (coord.), Capítulo VII, 5^a ed., Bs. As., Fundación de Derecho Administrativo, 1999.

(15) En Fallos: 324:975, el juez Petracchi recordó que las palabras "prensa" e "imprenta" no se limitan a la prensa escrita (Fallos: 282:392 y 295:215) y que en verdad, no habían sido entendidas en su acepción propia ni siquiera por los constituyentes. Así, la Comisión Examinadora de la Constitución Federal consideraba, en 1860, a "la palabra escrita o hablada uno de los derechos naturales de los hombres que derivan de la libertad de pensar" (Fallos: 315:1943). El Pacto de San José de Costa Rica impide toda duda al respecto, ya que habla de expresión oral, escrita, impresa, artística o formulada por cualquier otro procedimiento de su elección. Y además comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, de modo que no se circumscribe a lo informativo. BIDART CAMPOS, *op. cit.*, destaca la total identificación entre libertad de prensa y expresión.

(16) MILL, JOHN STUART, *Sobre la Libertad*, reseñado por Enrique Bianchi y Hernán Gulco, *El Derecho a la Libre Expresión*, La Plata, Platense, 1997, p. 68, y en su obra ampliada y actualizada, 2^a ed., La Plata, Platense, 2010, p. 22.

fundamento a algunos estándares sobre la libertad de expresión como el del “peligro claro y actual”, es solo un principio o comienzo para analizar un caso, que el mismo Mill se encarga de acotar al afirmar que también las opiniones pierden su inmunidad cuando las circunstancias en que son expresadas son tales que la expresión constituye una instigación positiva a algún acto ilegítimo, es decir, conducen inmediatamente a la acción.⁽¹⁷⁾

Se ha abierto una categoría, la de las conductas expresivas, como un asesinato político o un daño a un edificio público como acto de protesta contra determinada política emanada de ese departamento del gobierno. Estas conductas tienen importantes componentes de expresión porque son realizadas mediante las acciones, pero tradicionalmente no se les ha dado la protección en la cláusula constitucional. La razón de ello no consiste en que se trata de expresiones no verbales, porque también pueden estar amparadas las gestuales, como un determinado saludo o el uso de distintivos o ropas que simbolizan ideologías o pertenencia a grupos o asociaciones. Para Ely lo que diferencia aquellos actos (el asesinato, el daño) no es que no sean expresivos, sino que el daño que causan no emana del mensaje que transmite el acto, porque un asesinato o daño es perjudicial incluso si nadie ve en ello un elemento expresivo; en cambio, un saludo determinado (levantar el brazo para los nazis) o el uso de específica vestimenta (brazaletes, capuchas, togas, etc., para el Ku Klux Klan) pueden causar problemas únicamente si la gente conoce su significado.⁽¹⁸⁾ La cuestión es, de todos modos, bastante problemática porque, por ejemplo, ¿cómo debe entenderse la quema de una bandera? ¿Es un daño si se trata de la bandera propiedad de un tercero y no de quien la quema?, ¿es menosprecio a los símbolos patrios o es una conducta expresiva amparada por la garantía constitucional?

Acontecimientos englobados en la categoría de “piquetes” son difíciles de distinguir de los casos en que del simple corte de calles o rutas, se pasa a la agresión de personas o bienes de terceros.⁽¹⁹⁾

(17) BIANCHI, ENRIQUE y GULLCO, HERNAN, op. cit., desarrollan la evolución de estas difíciles distinciones.

(18) ELY, JOHN HART, *Democracia y Desconfianza*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes, 1997, p. 142, nota al pie.

(19) ZAFFARONI, E. RAÚL, “El Derecho Penal y la criminalización de la protesta social”, en JA, Bs. As., 2002-IV, N° 7, 13/11/2002. GARGARELLA, ROBERTO, “Por qué el fallo ‘Alais’ es (jurídicamente) inaceptable”, en JA, Bs. As., 2004-III, N° 1, 07/07/04, p. 40. GARGARELLA, ROBERTO, “Dar de nuevo: activismo cívico y el derecho a la crítica radical”, revista *¿Más Derecho?*, edición especial sobre Libertad de Expresión, Bs. As., Fabián Di Plácido, 2002, p. 61. FERREYRA, RAÚL GUSTAVO, “El derecho de libertad de expresión y la aplicación de la doctrina de los derechos y

Por otra parte, el derecho a la libre expresión tiene su contracara en el derecho a recibir esas expresiones, sean opiniones o informaciones. Esta característica ha transformado su naturaleza histórica individual en una de dimensión social,⁽²⁰⁾ lo cual tiene una incidencia decisiva en su contenido y alcance.⁽²¹⁾

2. Fundamentos filosóficos y políticos

2.1. El problema

No son unánimes los fundamentos filosóficos, políticos, ideológicos y jurídicos de la libertad de expresión. Esta falta de uniformidad impide entender las categorías que la comprenden y las consecuencias que, en cada caso concreto, se generan. En la búsqueda de las reglas que deberían regir y resolver un caso de la realidad, los magistrados y doctrinarios se apoyan en uno u otro de estos fundamentos y, por ello, arriban a soluciones distintas. Quienes consideran deben reprimirse las expresiones discriminatorias, deben explicar por qué admiten el más libre intercambio de opiniones en el ámbito de las políticas gubernamentales; los que proclaman la impunidad total de las expresiones, deben fundamentar por qué admiten la represión de una instigación al homicidio u orden verbal de matar a otro, o de las ya comentadas “conductas expresivas”.

Las teorías que se han desarrollado al respecto no han perdido actualidad. Fiss reflexiona que la visión tradicional del Estado como enemigo natural de las libertades individuales puede estar cambiando hacia una de valor

libertades preferidos a un caso difícil”, en *Suplemento de Derecho Constitucional de La Ley*, Bs. As., 10/11/2000. DE LUCA, JAVIER A., “Piquetes, un banco de pruebas para el derecho penal”, en AAVV, *Cuestiones Penales, homenaje al profesor doctor Esteban J. A. Righi*, Gustavo Bruzzone (coord.), Bs. As., Ad-Hoc, febrero de 2012, pp. 303/340.

(20) BIDART CAMPOS, GERMÁN, “Los medios de comunicación en la democracia: libertad de expresión; empresa; poder social; protección institucional”; D’AURIA, ANÍBAL A., “Libertad de Expresión y Democracia”, en AAVV, *El Cuarto Poder*, Héctor Sandler (coord.), Bs. As., Ediar, 1999, p. 159 y ss., y p. 187 y ss., respectivamente.

(21) En la actualidad existe consenso jurisprudencial sobre esta doble dimensión que representa la libertad de expresión. Por ejemplo, en la OC 5/85, 13/11/1985 de la CIDH, párr. 30; Corte IDH, “Caso La Última Tentación de Cristo vs. Chile”, sentencia del 05/02/2001, párr. 61; “Caso Ivcher Bronstein vs. Perú”, sentencia del 06/02/2001, párr. 146; “Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica”, sentencia del 02/07/2004, párr. 108; “Caso Ricardo Canese vs. Paraguay”, sentencia del 31/08/2004, párr. 77; “Caso Kimel vs. Argentina”, sentencia del 02/05/2008; “Caso Tristán Donoso vs. Panamá”, sentencia del 27/01/ 2009, párr. 109; entre muchos otros. También a nivel nacional, más allá de los tradicionales casos ya citados, la Corte argentina ha destacado esta cualidad en CSJN, “Grupo Clarín SA y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional”, 29/10//2013, G.439.XLIX (REX), y también, en CSJN, “Bayarri”, 05/10/2010, Fallos: 335:799.

positivo,⁽²²⁾ y da cuenta que los temas sobre libertad de expresión que dominan la discusión pública en la actualidad son las expresiones de odio, la pornografía y la financiación de las campañas electorales.⁽²³⁾ Ya iniciado el s. XXI hemos tomado conciencia de que el problema de la libertad de expresión no son los gobiernos, sino los grandes grupos económicos transnacionales, anónimos, que dominan medios de comunicación globales, redes sociales, internet, etc. Y también se comenzó a cuestionar acerca del rol que debe ocupar el Estado frente a esta libertad, porque se predica que no debe permanecer como un espectador neutral, sino que tiene obligaciones positivas dirigidas a proteger las diferentes formas de expresión.⁽²⁴⁾

Las distintas fundamentaciones no tienen en cuenta que los bienes jurídicos afectados por las diversas formas de expresión son de distinta naturaleza. Las ofensas al honor no guardan relación alguna con expresiones que ofenden intereses o bienes jurídicos colectivos, como la seguridad común, el orden y tranquilidad públicos, la seguridad nacional, sino que atentan contra el sistema democrático, o contra la moralidad pública, ello justifica una fundamentación diferenciada de esta libertad fundamental según el derecho que se afecta mediante su ejercicio. Sintetizo, a continuación, las teorías.

2.2. La teoría del mercado de ideas

La misma, básicamente, plantea que las ideas deben competir en un mercado, de lo cual resultará la verdadera.⁽²⁵⁾ Así, en "Whitney vs. California"⁽²⁶⁾ el juez Brandeis dijo:

Quienes lograron nuestra independencia (...) creían en el hecho de que la libertad de pensar como uno quiera y de hablar

(22) FISS, OWEN, *La ironía de la libertad de expresión*, Barcelona, Gedisa, 1999, p. 12.

(23) FISS, OWEN, *La ironía...*, *ibid.*, p. 19.

(24) FISS, OWEN, *Democracia y Disenso. Una teoría de la libertad de expresión*, Bs. As., Ad-Hoc, 2010, p. 36.

(25) KENNEDY, ANTHONY M., juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos, *La libertad de expresión. Un punto de vista de los Estados Unidos*. Discurso pronunciado en el Encuentro de las Cortes Supremas de Estados Unidos de Norteamérica y la República Argentina, Bs. As., 1995 (publicado por la Corte Suprema). MILL, JOHN STUART, citado en D. Sandifer y L. Scheman, *The Foundations of Freedom*, 1966, pp. 69/82. CIDH, "Informe sobre la Compatibilidad entre las Leyes de Desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos". OAS. Doc. 9, 88 período de sesiones, 17/02/1995, punto IV, letra B, p. 218/219. MELOSSI, DARIO, *El Estado de Control Social*, México DF, Siglo Veintiuno, p. 245. CORWIN, EDWARD S., *La Constitución de los Estados Unidos y su Significado Actual*, Bs. As., Fraterna, 1987, p. 394 y ss., también da cuenta de la evolución de la jurisprudencia norteamericana al respecto.

(26) CORTE SUPREMA EEUU, 274 U.S. 357, 1927.

según lo que uno piensa eran medios indispensables para el descubrimiento y la difusión de la política; en que sin la libertad de expresión y de reunión, el debate sería fútil; en que con estas libertades, el debate ofrece por lo común una protección adecuada contra la diseminación de doctrinas nocivas; en que la mayor amenaza a la libertad es un pueblo inerte; en que el debate público es un deber político; y en que este debiera ser uno de los principios fundamentales del gobierno norteamericano. Se daban cuenta de los riesgos a los que están sometidas todas las instituciones humanas. Pero sabían que el orden no se puede lograr a través del castigo por haberlo infringido; que resulta peligroso desalentar el pensamiento, la esperanza y la imaginación; que el miedo engendra la represión; que la represión engendra odio; que el odio amenaza la estabilidad del gobierno; que la senda segura está en la oportunidad de debatir libremente los supuestos agravios y los remedios que se proponen; y que el remedio apropiado ante los malos consejos son los buenos consejos. Puesto que creían en el poder de la razón cuando esta se aplica a través del debate público, evitaban el silencio coaccionado por la ley —que es la argumentación de la fuerza en su peor forma—. Como se daban cuenta de que ocasionalmente surgían tiranías entre las mayorías gobernantes, enmendaron la Constitución a manera de que quedara garantizada la libertad de expresión y de reunión.⁽²⁷⁾

(27) Puede leerse otra traducción de este párrafo en la sentencia de la Corte Suprema argentina en CSJN, "Abad", 1992, Fallos: 315:633, disidencia de los jueces Cavagna Martínez, Barra y Fayt, consid. 6º, pp. 653 y 654. En el capítulo XIII de su obra *Social Organization*, titulado "*What the masses contribute [to the public mind]*" ("Lo que aportan las masas [a la mente pública]"), citado por Melossi, que dice: "El punto de vista que muchos sostienen en el sentido de que la voluntad pública se debe identificar de manera principal, si ya no total, con la institución del gobierno, resulta (...) en cierto sentido estrecho. Esto es, el mecanismo del gobierno es ciertamente la expresión más definida y autorizada de la preferencia pública, y si la voluntad pública se va a limitar mediante un conteo de voces y luego se la va a llevar a cabo, por la fuerza de ser necesario, entonces el gobierno no es más que un agente. Pero solo una pequeña parte de la voluntad de la sociedad es de esta índole. En un sentido más general, dicha voluntad constituye un todo diversificado, que abarca el pensamiento y el propósito de todas las instituciones y asociaciones, formales o informales, que cuente con alguna amplitud de metas e incluso, como he dicho, el de los individuos aislados. Cierto es que la verdadera voluntad de la humanidad nunca se ha concentrado, ni es probable que se concentre, en un solo agente, sino que se manifiesta a través de muchos instrumentos, y la unidad que necesitamos es cosa mucho más intrincada y flexible de la que se podría lograr únicamente a través del estado. Al igual que otras fases de la organización, el gobierno es meramente una forma

La misma idea se ve expresada por el juez Brennan en “New York Times vs. Sullivan”⁽²⁸⁾ al sostener que “las conclusiones correctas son más probablemente alcanzadas por una multitud de voces que mediante cualquier tipo de selección hecha por la autoridad. Para muchos, esto es y será siempre una insensatez; pero todos nosotros estamos embarcados en ella”.

Consiste en una idea muy valiosa desde el punto de vista sociológico porque descomprime la conflictividad social. En materia artística es fundamental.

Se trata de una postura de máxima que resuelve el dilema en el que se encuentra todo periodista, editor o persona común al momento de publicar una información o idea ofensiva o agresiva, y se apoya en la idea de que la amenaza de pena de estas manifestaciones genera la autocensura, que a su vez, conduce a la consiguiente pérdida para la comunidad del conocimiento de hechos y debate público de ideas.⁽²⁹⁾

Las críticas de esta teoría se basan en las mismas que les son deparadas a cualquier mercado, porque no es cierto que exista la libre competencia y porque las ideas no pueden ser tratadas como simples mercancías.

Muchas veces los receptores de la información no reciben positiva y necesariamente la verdad o se basan en emociones y básicos instintos originados por formadores de opinión y demagogos. Existe la sensación de que la que prevalece es la opinión de la mayoría, la cual no es necesariamente la verdadera o la más valiosa y sin que se otorgue a la minoría un espacio para hacer oír su contra-argumentación.

Existen determinadas ideas que invitan a la represión de las ideas ajenas y no contribuyen a la competencia entre ellas. Los medios de comunicación

de hacer las cosas, idóneo por su carácter para realizar algunas de ellas, y no idóneo para efectuar otras (Cooley, 1909, pp. 402/403). El “estado” sobre el que escribía Cooley no era más que un sinónimo impreciso de los órganos constitucionales del gobierno. “La unidad que necesitamos” en la sociedad, finalmente había colocado el concepto de estado en el “museo de antigüedades” engelsiano, mas no bajo el socialismo, sino bajo la tierra más promisoria del capitalismo. Esa unidad la acarreaba el consenso que se crea entre el público, fuerza infinitamente más poderosa y permanente que la del monstruo bíblico”. Op. y loc. cit.

(28) CORTE SUPREMA EEUU, 376 U.S. 254, 270, 1964.

(29) En CSJN, “Pérez”, 30/12/1963, Fallos: 257:308, que es de un año antes que “New York Times vs. Sullivan”, especialmente en el voto concurrente del juez Boffi Boggero, se esboza el mismo argumento y se transcriben los precedentes y antecedentes que fueron conformando esa doctrina. A partir de esos datos, se puede sostener válidamente que no se trata de una “invención”, “innovación” o “creación más o menos iluminada”, sino del resultado de una larga evolución que sí, debe reconocerse, fue espléndidamente coronada en su redacción por la sentencia de la Corte norteamericana.

masivos y dominantes ejercen cierto control de las expresiones e impiden la participación de todas las ideas.⁽³⁰⁾ Por otra parte, hay ideas que no parecerían admitir discusión alguna, como la discriminación racial o alabanzas a los genocidios,⁽³¹⁾ porque hay otros valores que en determinadas situaciones, son preferidos frente a la "verdad", como la intimidad de los particulares, la armonía social, el secreto de ciertos asuntos del Estado, la información comercial confidencial. Asimismo, porque hay expresiones cuyo análisis serio impide asimilarlas a verdaderas "ideas".⁽³²⁾

En muchísimos casos se ha comprobado la paradoja a la que conduce: si se fundamenta el *mercado de ideas* en las prescripciones de la Constitución, como una suerte de positivización del principio, esta libertad podría ser ejercida para destruir la Constitución misma en que se asienta, porque cualquiera podría predicar la abrogación de las instituciones que impiden, por ejemplo, la suma del poder público en una persona o en un grupo de ellas (art. 29 CN). Es decir, se trataría de una definición tautológica sin contenido propio.

Por eso concuerdo con quienes sostienen que es una teoría de carácter instrumental, que sirve a otros propósitos, pero carece de fundamentación propia. Así, no explica la distinción entre asuntos públicos y privados. La teoría no logra explicar cuál es la pauta a seguir para distinguir entre expresiones tan disímiles como: una receta de cocina, una crítica musical, una amenaza de muerte, la instigación a un asesinato, una ofensa al honor, o la enseñanza metódica de conductas sexuales a menores de edad.

Como consecuencia y paradójicamente, para que ese supuesto **mercado** sea libre, debe prevenirse la admisión de ideas que propenden a su destrucción externa, como lo son las expresiones contra los principios republicanos, la democracia y el estado de derecho, o la interna, como las de odio o discriminatorias, que no pretenden competir sino tan solo suprimir a las ideas rivales.⁽³³⁾ Por esa vía se ha introducido la idea de excluir de la protección a todas las comunicaciones que no constituyen la transmisión

(30) SAAVEDRA LÓPEZ, MODESTO, *La Libertad de Expresión en el Estado de Derecho (entre la utopía y la realidad)*, Barcelona, Ariel, 1987, analiza los medios de comunicación de masas desde los puntos de vista político, normativo, sociológico y comunicacionales en general.

(31) BARRON, JEROME y DIENES, THOMAS, *First Amendment Law*, St. Paul, MN. USA, West Publishing Company, 1993, p. 9 y ss.

(32) BIANCHI, ENRIQUE Y GULLCO, HERNÁN, *op. cit.*, p. 10.

(33) BIANCHI y GULLCO, *ibid.*, p. 86, describen los razonamientos de la Corte de Canadá.

de ideas o que simplemente hacen “ruido” e impiden que ese mercado funcione como tal; así los insultos gratuitos, las expresiones de odio y de pelea, y las falsedades evidentes y conocidas.

La teoría no tiene apoyo en la realidad y peca de ingenuidad. Los canales para que los ciudadanos transmitan y reciban información e ideas de cualquier índole están limitados a los medios masivos de comunicación que solo emiten las que responden a sus propios intereses. Se torna en una teoría demagógica que se transforma en funcional al sistema de conformación de los mensajes del grupo dominante, que admiten que unos pocos disidentes sin poder alguno digan cualquier cosa porque, en realidad, no ponen en peligro el sistema vigente. Terminan por dotar de una fundamentación simbólica a la libertad de expresión, porque en realidad no se discute la libertad de comunicar aquellas ideas peligrosas para el sistema. Las ideas inofensivas son mostradas como simpáticas o aborrecibles, pero siempre con base en su inofensividad para quien tiene que juzgarlas. Esto ha ocurrido invariablemente al permitirse determinadas formas de expresión del Ku Klux Klan⁽³⁴⁾ o de los comunistas en algún tiempo.⁽³⁵⁾

2.3. La teoría del autogobierno, el modelo republicano y las virtudes cívicas

Esta teoría enfatiza el valor que adquiere la libertad de expresión para el autogobierno en una sociedad democrática. Implica la noción de la virtud cívica, el deber de participar en la política, la importancia de la deliberación y la noción de que el fin de un Estado es no la neutralidad sino la activa asistencia en proveer condiciones de libertad. Expositores destacados fueron los jueces Brandeis y Brennan de la Corte norteamericana, influenciados por el filósofo Alexander Meiklejohn⁽³⁶⁾ quien argumentaba que el

(34) CORTE SUPREMA EEUU, “Brandenburg vs. Ohio”, 395 U.S. 444, 1969; “R.A.V. vs. City of St. Paul”, 505 U.S. 377.

(35) En CORTE SUPREMA EEUU, “Dennis vs. United States”, 341 U.S. 494, citado por BIANCHI y GULLCO, op. cit., p. 73, el juez Douglas en disidencia dijo: “Por consiguiente, ¿cómo es posible afirmar que existe un peligro claro y actual de que esta defensa (de la ideología comunista por parte de los acusados) vaya a tener éxito? En los Estados Unidos, los comunistas son miserables mercaderes de ideas rechazadas; sus mercancías permanecen invendidas. El hecho de que sus ideas sean aborrecibles no las convierte en poderosas. Así, si hemos de proceder con base al conocimiento notorio, me es imposible afirmar que los comunistas son tan poderosos en ese país, o que están tan estratégicamente colocados, que deban ser reprimidos en razón de su discurso”.

(36) SHIFFRIN, STEVEN H. y CHOPER, JESSE H., *The First Amendment*, St. Paul, West Publishing Co., 1991, pp. 72/73, transcriben la tesis de Meiklejohn “Free Speech and its Relation to

principio de la libertad de expresión es la deducción del acuerdo básico de los norteamericanos por el cual las cuestiones públicas serán decididas por el sufragio universal. La soberanía reside en el pueblo y él debe ser libre de criticar a sus gobernantes y recibir información acerca de su trabajo, sin temor a represalias. Los asuntos de los habitantes no pueden estar sujetos al control ajeno y ello puede ser llevado al punto de la rebelión y revolución, porque los gobiernos derivan sus poderes del consentimiento y consenso de los gobernados. Del mismo modo que se puede decir que la Constitución o el sistema de gobierno o tal política son buenos, se puede decir que son malos, inmorales o innecesarios, y esos conflictivos puntos de vista pueden ser expresados, deben ser expresados, no porque son válidos, sino porque son relevantes, y los votantes necesitan escucharlos e ir a su encuentro, no con miedo, sino con los ojos abiertos.⁽³⁷⁾

Por esta fundamentación, la garantía dada por la Primera Enmienda no está asegurada a todo discurso, sino al que versa directa o indirectamente sobre cuestiones con las que los votantes deben tratar. Las expresiones de interés privado no reclaman la protección de la garantía.⁽³⁸⁾

Self-government" de 1948. TRIBE, LAURENCE H., *American Constitutional Law*, 2^a ed., Mineola, The Foundation Press, 1988, p. 786/788, sintetiza la tesis de Meiklejohn y cita fallos que toman tempranamente esta teoría. También CODERCH, PABLO S., *El Mercado de Ideas*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990, pp. 27/28.

(37) BARRON, JEROME y DIENES, THOMAS, *op. cit.*, pp. 11/12. Citan el fallo "New York Times vs. Sullivan"; la obra de Meiklejohn "Free Speech..." y el fallo "Whitney vs. California".

(38) Meiklejohn desacredita la teoría del "peligro claro y actual" por ignorar o repudiar la idea del autogobierno. En primer lugar, porque niega u obscurece el hecho de que los ciudadanos tienen dos distintas clases de libertades civiles. Como hacedores de las leyes, ellos tienen deberes y responsabilidades que requieren libertad absoluta. Como sujetos de las leyes, tienen posesiones y derechos a los que pertenecen una libertad relativa. En segundo lugar, la teoría no mantiene una distinción clara entre la jerarquía constitucional de asuntos públicos y la correspondiente jerarquía de las discusiones de asuntos privados. Tercero, la teoría no reconoce que, bajo la Constitución, la libertad de abogar o incitar a la acción por parte del gobierno nunca puede ser restringida. Solo la defensa o invitación a la acción por parte de individuos o de grupos no políticos puede ser sujeto a regulación. En cuarto lugar, la teoría le adjudica a la libertad de expresión una categoría de mero instrumento que deberá de ser abandonado cuando existan peligros que amenacen el bienestar público. Por el contrario, es justamente la presencia de esos peligros, lo que hace necesario que en el medio de nuestros temores, recordemos y observemos el principio sobre cuya integridad reposa la estructura entera del gobierno por el consentimiento de los gobernados. En quinto lugar, la Corte Suprema, al adoptar una teoría por la cual anula la Primera Enmienda, ha denegado la creencia, de que los hombres pueden, mediante el proceso de la discusión pública, gobernarse a sí mismos. Una libertad irrestricta de pública discusión es la piedra sobre la que nuestro gobierno descansa. Con esa base fundacional, nosotros no debemos acobardarnos ante ningún claro y actual —o, aún terrorífico— peligro.

Históricamente surge con la misma idea del gobierno de iguales y representativo (república, democracia), cuyos funcionarios, en su carácter de meros mandatarios del pueblo soberano, deben ser controlados para evitar los abusos en que pudieran incurrir.⁽³⁹⁾ Es la idea recogida en todas las cartas de derechos patrias y por los constituyentes de 1853-1860. Para Joaquín V. González, por su naturaleza y su influencia práctica en la dirección del gobierno, la libertad de palabra y de prensa debe ser clasificada entre los derechos políticos, porque es de los que más influyen para dar al pueblo participación en la cosa pública; como participa de los dos caracteres, político y civil, el ciudadano influye con él en la formación, dirección y modalidad del gobierno.⁽⁴⁰⁾ Sánchez Viamonte destaca el carácter de libertad **política** que tenía en los fundamentos del decreto de 26 de octubre de 1811 del Triunvirato.⁽⁴¹⁾

Es común encontrar argumentos tales como que “el debate sobre asuntos públicos debe ser desinhibido, robusto y amplio, y que bien puede incluir ataques vehementes, cáusticos y, a veces, desagradablemente agudos contra los funcionarios gubernamentales y públicos”; o bien, que tal libertad “fue establecida a efectos de asegurar un libre intercambio de ideas para el surgimiento de cambios políticos y sociales deseados por el pueblo”, y que “la preservación de la oportunidad para la libre discusión política, con el fin de que el gobierno pueda resultar responsable ante la voluntad popular y que los cambios puedan lograrse a través de medios legítimos —algo esencial para la seguridad de la República— es

(39) CSJN, “Abal y otros c/ diario ‘La Prensa’”, Fallos: 248:291, 11/11/1960: “25) Que (...) Entre las libertades que la Constitución Nacional consagra, la de prensa es una de las que poseen mayor entidad, al extremo de que sin su debido resguardo existiría tan solo una democracia desmembrada o puramente nominal. Incluso no sería aventurado afirmar que, aun cuando el art. 14 enuncie derechos meramente individuales, está claro que la Constitución al legislar sobre la libertad de prensa, protege fundamentalmente su propia esencia democrática contra toda posible desviación tiránica. Ha de concluirse, entonces, que tiene máxima jerarquía constitucional la exigencia de que el uso legítimo de la libertad de prensa no pueda ser sancionado cuando se la ejerce contra las manifestaciones radicalmente ilícitas de la dictadura. Y va de suyo que ese requerimiento debe prevalecer sobre cualquier interpretación de normas legales, por responsables que sean los intereses que ellas tutelen”.

(40) GONZÁLEZ, JOAQUÍN V., *op. cit.*, p. 168. MONTES DE OCA, M. A., *Lecciones de Derecho Constitucional (notas tomadas de sus conferencias por Alcides Calanderelli)*, t. I, Bs. As., Imprenta La Buenos Aires, 1910, pp. 30 y ss.; describe extensamente los antecedentes y fundamentos históricos argentinos de esta libertad.

(41) SÁNCHEZ VIAMONTE, CARLOS, *Manual de Derecho Constitucional*, 2^a ed., Bs. As., Kapelusz, 1956, pp. 145 y 146.

un principio fundamental de nuestro sistema constitucional”.⁽⁴²⁾ La idea es que la nación puede vivir en paz sin procesos por libelos fundados en las discusiones públicas de asuntos públicos y funcionarios públicos, pero no podría vivir en libertad si su pueblo puede ser sometido a sufrir física o financieramente por criticar a su gobierno, a las acciones del mismo o a sus funcionarios, con base en la idea de democracia representativa y responsabilidad de los funcionarios públicos.⁽⁴³⁾

Las críticas a la teoría del autogobierno están concentradas en que no puede constituir una fundamentación **exclusiva** de la libertad de expresión. En una era de masas, de los grandes medios de comunicación y de grandes gobiernos, de la que resulta una suerte de “voto alienado”, se cuestiona si los ciudadanos individuales tienen el tiempo, interés o capacidad para dar forma al rol individual de “hacedor de decisiones”. En la era actual, los grandes medios han subrogado a los ciudadanos y contienen con los grandes gobiernos. De este modo, esta teoría deviene poco realista. Además, ella no protege las opiniones privadas o inclusive otras, que son de interés público, pero no políticas, tales como las que se refieren a la educación, filosofía, ciencias, literatura, artes, que también contribuyen, de algún modo, al autogobierno por medio de la realización de la personalidad humana.

2.4. Teoría del modelo de libertad, de la autonomía o la autorrealización

Para esta teoría la libertad de expresión no sería un medio sino un valor y un fin en sí misma, como parte de la libertad de la persona.⁽⁴⁴⁾ La posición se basa en la idea de la autonomía individual y el derecho a tomar decisiones libres de coerción. Así, “la libertad de expresión es valiosa por razones que nada tienen que ver con la búsqueda colectiva de la verdad o con el proceso de autogobierno o con alguna conceptualización sobre el bien común. Es un derecho a expresar la opinión de un modo desafiante, firme e irreverente, solo porque es la **propia opinión**, porque contribuye a la

(42) CORTE SUPREMA EEUU, “New York Times vs. Sullivan”, op. cit.; “Terminiello vs. Chicago”, 337 U.S. 1,4, 1949; “De Jonge vs. Oregon”, 229 U.S. 353, 365, 1937; “Roth vs. United States”, 354 U.S. 476, 484; “Stromberg vs. California”, 283 U.S. 359, 369, todos apuntados por Bianchi y Gulco.

(43) Voto del Juez Black en “New York Times vs. Sullivan”, con expresa cita de Alexander Meiklejohn.

(44) BARRON, JEROME y DIENES, THOMAS, op. cit., p. 14.

autorrealización personal”.⁽⁴⁵⁾ González Calderón menciona que los constituyentes de 1853, al establecer la libertad de imprenta, tuvieron como propósito el dar al país instituciones republicanas y liberales que estimularan y garantizaran el desenvolvimiento legítimo de todas las energías y actividades humanas, por la influencia benéfica de la libertad de prensa como factor de progreso y cultura, como instrumento de civilización y de mejoramiento colectivo en todos los órdenes: espiritual, político, internacional, económico, científico, comercial, etc.⁽⁴⁶⁾ Autores españoles la relevan como valiosa para el libre desarrollo de la personalidad.⁽⁴⁷⁾

Bianchi y Gullco sostienen que un ejemplo de esta posición se puede observar en un voto del juez Marshall: “La Primera Enmienda no sirve solamente a las necesidades de la organización política, sino también a aquellas del espíritu humano, un espíritu que requiere autoexpresión. Tal expresión es una parte integral del desarrollo de las ideas y proporciona al sujeto un sentido de la identidad. Suprimir esa expresión es rechazar el deseo humano básico que procura reconocimiento y afrentar la dignidad y valía individual”.⁽⁴⁸⁾

Tampoco está exenta de observaciones. “Los críticos de esta perspectiva cuestionan que la libertad de expresión sea acreedora a una protección judicial mayor de la que gozan otras formas de conducta que están orientadas a la realización personal”.⁽⁴⁹⁾ Dice Bork: “no se puede, sobre bases neutrales, elegir proteger a la expresión [con el enfoque reseñado supra] más de lo que se protege a otras reclamadas libertades”.⁽⁵⁰⁾

Por este camino, quien desarrolla su personalidad a través de su trabajo, tiene la protección constitucional normal de cualquier otra libertad. No se proporciona ningún parámetro para distinguir la libertad de expresión

(45) GULLCO, HERNÁN V. y BIANCHI, ENRIQUE T., *op. cit.*, p. 11, quienes citan a Rodney A. Smolla, *Free Speech In an Open Society*, Nueva York, Alfred A. Knopf, 1992, p. 347.

(46) GONZÁLEZ CALDERÓN, JUAN A., *Instrucción Cívica*, 4^a ed., Bs. As., Guillermo Kraft Ltda., 1942, p. 116/7.

(47) CODERCH, PABLO SALVADOR, *op. cit.*, p. 28/9 con referencia a las constituciones española, alemana e italiana. También cita las críticas de Posner a esta teoría como expresión del yo: algunas personas obtienen satisfacción por expresar ideas políticas o de otra índole, pero otras lo consiguen calzando mocasines fabricados por Gucci. Ambos son modos de autoexpresión y la única razón para privilegiar el primero y no el segundo son las consecuencias que el comportamiento en cuestión tiene para las demás personas.

(48) Citan el voto concurrente del juez Marshall en “*Procunier vs. Martínez*”, 416 U.S. 396, 427, 1974.

(49) GULLCO, HERNÁN V. y BIANCHI, ENRIQUE T., *op. cit.*, p. 10/11; y en la edición 2010, p. 25.

(50) BARRON, JEROME y DIENES, THOMAS, *op. cit.*, p. 15, citan al autor mencionado en el texto.

de todas las demás actividades que dan placer o autogratificación a los individuos.⁽⁵¹⁾

2.5. Teoría de la salvaguarda

Tomada de las implicancias sociales de la teoría del mercado de ideas ya vistas, se hace hincapié en una conocida frase del juez Brandeis: “es arriesgado disuadir el pensamiento, la esperanza y la imaginación; el miedo engendra represión; la represión engendra odio; el odio amenaza el gobierno estable; el camino de la seguridad radica en la oportunidad de discutir libremente, admitiendo quejas y proponiendo remedios; el remedio adecuado para los malos consejos son los buenos consejos”. Thomas Emerson agrega que si bien el conflicto es necesario para el progreso de la sociedad, éste puede tener lugar sin destruir la sociedad.⁽⁵²⁾

Esta teoría aporta un punto de vista sociológico, una mirada del funcionamiento de la sociedad y le confiere a la libertad de expresión un fundamento utilitario, en todo caso, complementario de las otras.

3. Asuntos de la prensa moderna

A la prensa moderna se le asignan o reconocen muchas funciones. Una función, política, ya que mediante la información transmite la voluntad de los ciudadanos a los gobernantes y viceversa; permite vigilar el funcionamiento del gobierno; sirve de escudo a los derechos individuales contra

(51) FISS, OWEN, *La ironía...*, op cit., p. 13, señala que el propósito de la cláusula constitucional sería ampliar los términos de la discusión pública, para permitir que los ciudadanos se den cuenta de cuáles son los temas de debate y los argumentos de todas las partes, a fin de que puedan conseguir sus objetivos libre y plenamente. De este modo, se establece una distinción entre una teoría libertaria y una teoría democrática de la libertad de expresión. Y ello es así porque la primera concepción —que históricamente dio nacimiento a la garantía— es incapaz en la actualidad de explicar por qué los intereses de quienes se expresan deben tener prioridad sobre los intereses de los individuos acerca de los cuales se discute, o los intereses de quienes escuchan, cuando aquellos entran en conflicto con estos. La nueva concepción de la libertad permite explicar por qué el derecho a la libertad de expresión se debe extender a las muchas instituciones y organizaciones a pesar de que no representan directamente un interés individual en la autoexpresión. La expresión de opiniones adquiere un valor tan importante en la Constitución, no porque constituya una forma de autoexpresión o de autorrealización personal, sino porque es esencial para la autodeterminación colectiva. La democracia permite a la gente elegir el modo de vida que desea llevar, y presupone que esta elección se hace en el contexto de un debate público que es, por usar la ya famosa fórmula del juez Brennan en “*New York Times vs. Sullivan*”: “desinhibido, vigoroso y abierto”.

(52) BARRON, JEROME y DIENES, THOMAS, op. loc. cit., Brandeis en CORTE SUPREMA EEUU, “*Whitney vs. California*”, y EMERSON, THOMAS, *The System of Freedom of Expression*, 1970.

los excesos de los funcionarios y hace posible a cualquier ciudadano colaborar con la acción de gobierno. Una función, social, que contribuye a dar noticias de la ciencia, la cultura, la educación, el deporte y el entretenimiento y los acontecimientos cotidianos.⁽⁵³⁾ Así, la idea de Alexis de Tocqueville quien decía que la prensa debe preferirse por consideración a los males que impide, más que a los bienes que realiza.⁽⁵⁴⁾

Si bien en el ámbito latinoamericano los desarrollos teóricos sobre la libertad de expresión o de prensa alcanzan un grado de amparo mayor de esa libertad o derecho humano que en Estados Unidos de América y en la región europea⁽⁵⁵⁾ (por ejemplo, proscripción casi absoluta de la censura previa y estándares más generosos cuando la libertad de expresión colisiona con intereses colectivos, como la seguridad nacional o la tranquilidad pública),⁽⁵⁶⁾ en los hechos existen muchos déficits; por acciones directas de gobiernos o de personas cercanas a ellos o de grupos de poder que pretenden eliminar de una manera física a los contradictores u oponentes políticos o mediante maniobras de silenciamiento o de des prestigio para sacarlos del juego, de la discusión pública. El desarrollo económico-social no ha permitido aún la internalización y convivencia real de aquellos principios. Somos expertos en teoría de la libertad de expresión, pero se siguen matando a periodistas o secuestrando ediciones enteras de publicaciones molestas a determinados grupos del poder real, y continúan los monopolios informativos que silencian toda noticia u opinión contraria a sus intereses.

La jurisprudencia de los informes interamericanos tiene en cuenta las formaciones de grupos de poder y prescriben que los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad que asegura el pleno ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos. En ningún caso

(53) CSJN, "Verbitsky", 13/06/1989, Fallos: 312:916, disidencia del juez Fayt, con cita de la obra de MAYER, JORGE M., *El derecho público de prensa*, Bs. As., Imprenta de la Universidad, 1944, pp. 37/47.

(54) Voto juez Fayt, con descripción de antecedentes nacionales y extranjeros.

(55) CORTE IDH, "Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica", sentencia de 02/07/2004. También caso "Ricardo Canese vs. Paraguay", sentencia de 31/08/2004.

(56) Relator Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Santiago A. Cantón. Informe Anual de la CIDH, 2000, vol. III. OEA/Ser.L/V/II.111, Doc. 20, 16/04/2001. Secretaría General de la OEA, 1889, F St. N. W., Washington DC, 2006.

esas leyes deben ser exclusivas para los medios de comunicación. Las asignaciones de radio y televisión deben considerar criterios democráticos que garanticen una igualdad de oportunidades para todos los individuos en el acceso a los mismos. La libertad de expresión requiere que los medios de comunicación estén abiertos a todos sin discriminación y que no haya grupos o individuos excluidos del acceso a tales medios, para que en la práctica sean verdaderos instrumentos de la libertad de expresión. Uno de los requisitos de esa libertad consiste en la existencia de una amplia pluralidad de información, la cual se ve afectada por los monopolios u oligopolios. La carencia de pluralidad en la información es un verdadero obstáculo para el funcionamiento de la democracia, que necesita del enfrentamiento de ideas, del debate, de la discusión.⁽⁵⁷⁾

También se hace cargo y los considera atentados a la libertad de expresión, la utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública, la concesión de prebendas arancelarias, la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales, el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, etc.; con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas. Porque los medios de comunicación social tienen derecho a realizar su labor en forma independiente, y esas presiones directas o indirectas dirigidas a silenciar la labor informativa de los comunicadores sociales son incompatibles con la libertad de expresión que además, no solo restringen el derecho de estos a circular noticias, ideas y opiniones, sino que afecta también el derecho de todos los habitantes a recibir información, limitando así, su libertad para ejercer opiniones políticas y desarrollarse plenamente en una sociedad democrática.⁽⁵⁸⁾

4. Críticas a la mala prensa

Como adelantamos, pasando al plano descriptivo, se oyen agudos argumentos críticos de los cuales se pretenden derivar consecuencias jurídicas. Para estas opiniones no debería acordarse a la libertad de prensa o expresión mayor amplitud que la de cualquier otro derecho. La idea que

(57) INFORME DE LA RELATORÍA y CORTE IDH, "Caso Baruch Ivcher Bronstein vs. República del Perú", caso 11.762. También Corte Suprema de Justicia argentina en el caso "Grupo Clarín SA y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional", G.439.XLIX (REX), sentencia del 29/10/2013, especialmente en los considerandos 20 y 21 del voto del juez Zaffaroni.

(58) "Caso Ivcher Bronstein", op. cit.

subyace esta afirmación es que la libertad de prensa no significa protección a la mala prensa. Frías Caballero expone clara y sintéticamente esta posición:

Por último sorprenden las protestas por el proyecto de elevar las penas (quizás en exceso) cuando la calumnia o la injuria sean difundidas por la prensa. Ninguna cosa más justa y razonable. Por televisión se han invocado para ello la doctrina americana sobre la 'malicia de periodista'. De ese modo una vez más se muestra supina ignorancia en materia penal. Se trata de delitos dolosos (...) Como paradójica contrapartida se puede también comprobar diariamente hasta qué punto el llamado 'cuarto poder' (que hoy pretende irrisoriamente que es el primero) ejerce sus funciones sin que nadie intente poner coto a sus frecuentes desmesuras. Al contrario, se advierte con desaliento el acatamiento, casi humillante, con el que aceptan toda clase de intromisiones y excesos perpetrados impunemente los integrantes de diversos estratos sociales: gobernantes, políticos, profesores, magistrados, funcionarios, científicos, parlamentarios, etc., que se someten pasivamente a manoseos impertinentes por los que se califican como 'jueces de la realidad', prestándoles colaboración temerosa o demagógica y, de paso, buscando notoriedad y promoción. De esta manera se ha instaurado en el país, de hecho (y se pretende que lo sea de derecho) aquello que alguien ha calificado como una 'nueva dictadura indolora' o 'nueva tiranía sustentada por ciertos formadores de opinión'. El estímulo acordado a esta actividad ha provocado la proliferación de 'comunicadores sociales' que asumen insufribles actitudes de perdonavidas, junto al despliegue pueril de un repertorio de impertinencias, erigiéndose en representantes de la humana sabiduría, con la pretensión de que nadie puede ponerles coto, a diferencia, por cierto, de lo que acontece normal y regularmente con cualquiera de los genuinos y legítimos poderes del Estado, cuya actuación estrictamente regulada por las leyes, se halla incluso limitada por normas constitucionales. Todo ello con el propósito de entrar a saco en la vida privada, el honor, la reputación de las personas, vulnerando así derechos e intereses legítimos que no son en manera alguna inferior a los que se ejercitan. La libertad se convierte así en libertinaje. Sin

advertirse el sentido de este holocausto en aras de una libertad que se pretende intocable y absoluta.⁽⁵⁹⁾

Observaciones como las de Frías Caballero pueden ser compartidas, pero debe tenerse presente que constituyen críticas a determinadas formas de expresión, que se formulan desde la libertad de expresión que ejerce el crítico, es decir, que no justificarían la represión o restricción de la libertad de prensa.⁽⁶⁰⁾

Aquí aparece la distinción de planos advertida al principio.

Todos los días encontramos ejemplos similares en la televisión, la radio y la prensa gráfica, y nos transformamos en críticos vehementes de muchas de sus manifestaciones. Esto solo significa que ejercemos nuestra capacidad crítica; y algunos hasta tienen la posibilidad de hacerlo por los medios. Sin embargo, esta forma de encarar el estatus de la libertad de

(59) FRÍAS CABALLERO, JORGE, "Reflexiones sobre la libertad de prensa", *Revista Perspectiva Criminal*, La Plata, Colegio Abogados del Departamento Judicial La Plata, Área Académica, Instituto de Derecho Penal, 1994, p 15.

(60) MARX, KARL, "Los Debates sobre la Libertad de Prensa y la Publicación de los Debates de la Dieta", en *Escritos de Juventud*, t. 1, México DF, Fondo de Cultura Económica, 1982, pp. 176/184/197, expresamente se ocupa de los problemas en que se incurre cuando se pretende restringir la libertad de prensa a través del método de distinción entre "buena" y "mala" prensa. Dice: "¿Qué es, pues, lo que el orador (se refiere a un interlocutor imaginario que postula la censura de la mala prensa) le echa en cara a la libertad de prensa? Sencillamente, el que los defectos de un pueblo son también los defectos de su prensa, el que ésta es la voz clara, la forma manifiesta bajo la que se presenta el espíritu histórico de un pueblo (...) todo pueblo manifiesta su espíritu en su prensa... La prensa es, ya de por sí, una realización de la libertad humana. Donde existe prensa existe, por tanto, libertad de prensa (...) Nadie combate la libertad; combate, a lo sumo, la libertad de los otros. Por tanto, todas las libertades han existido siempre, primero como privilegio particular de unos y luego como el derecho general de todos (...) ¿Cómo puede ser buena la especie siendo malo el género? Si el orador fuese consecuente, debería condenar, no la prensa libre, sino sencillamente la prensa. Según él, ésta sólo sería buena cuando no fuese un producto de la libertad, es decir, un producto humano (...) Solo le recordaremos a este propósito, el axioma según el cual todo lo humano es imperfecto. ¿Acaso la mala prensa no será imperfectamente mala, es decir, buena, y la buena prensa imperfectamente buena y, por tanto, mala?... Y la relación entre la buena y la mala prensa resulta todavía más curiosa cuando el orador nos asegura que la buena prensa es impotente y la mala todopoderosa, ya que la primera no influye sobre el pueblo, mientras que la segunda ejerce una influencia irresistible. Buena prensa y prensa impotente son para el orador términos idénticos ¿Qué quiere decir con eso? ¿Qué lo bueno es impotente, o que lo impotente es bueno?... Para poder hablar de dos clases de prensa, es necesario que estas diferencias emanen de la esencia de la prensa misma, y no de consideraciones exteriores a ella. Prensa censurada o prensa libre una de las dos tiene que ser la prensa buena o la mala. Y esto es precisamente lo que se debate, si la prensa censurada o la prensa libre es la buena o la mala, es decir, si responde a la esencia de la prensa el llevar una existencia libre o una existencia carente de libertad. Tomar la prensa mala como refutación de la prensa libre es afirmar, sin cortapisas, que la prensa libre es mala y la censurada buena, lo que se trata precisamente de demostrar... (párrafos extraídos de pp. 184/197).

prensa ofrece el problema de que no llega a su esencia y no comprende su verdadero sentido, que en nuestra República es constitutivo. En materia de expresión, no constituye un método correcto el juzgar una forma de comunicación sobre la base de que el emisor “podría haberse expresado de una manera menos o no lesiva”, es decir, de la manera en que el juzgador aceptaría, por la sencilla razón de que son infinitas las formas de manifestarse y el ser humano es imperfecto.

Más adelante esbozaré un límite a todo esto, pero debe tenerse siempre presente que la libertad de prensa no consiste en eso, sino que se trata de generar el espacio o, si se quiere, un mecanismo que asegura o permite que otro sistema de valores, distinto al propio —compartido por otras personas, mayoría o minoría— se manifieste y ponga a prueba. Es evidente que, por vía de la represión de determinadas formas de expresión, el Estado pone de manifiesto un cierto sistema de valores imperante (por ejemplo, las coacciones, las estafas y defraudaciones, las falsificaciones de documentos, que también son formas de expresión), pero ello no puede ocurrir con una intensidad tal que, en los hechos, abogue totalmente la libertad de otros de exponer su forma de ver la vida en sociedad. Lo que para unos puede ser un escándalo y causar repulsión, para otros puede resultar inocuo, divertido, y hasta necesario.

5. Estudios sobre los medios. Una visión realista

No existe una sola manera de recibir o receptar el sentido de una expresión. La comunicación no es lineal y se desprende de las intenciones o voluntad de los emisores de los mensajes. Mensaje es todo: palabras, videos, obras de artes, prendas de vestir, automóviles, la moda, la tapa de un libro, el diseño de un edificio, etc., y vimos lo difícil de separar una expresión de una acción cuando esta intenta ser expresiva de “algo” más o menos valioso. Estas comprobaciones rompen con la teoría conductista de la comunicación que suponía o postulaba que la voluntad del emisor al transmitir un mensaje determinado al receptor, conseguiría en este el mismo sentido producido que aquel había imaginado.⁽⁶¹⁾ Los mensajes se separan de su emisor una vez emitidos y entonces, permiten que el receptor, según sus condiciones de reconocimiento —cultura, educación, momento histórico, historia personal, relaciones con el emisor, etc.—, focalice e interprete el

(61) VERÓN, ELISEO, *La Semiosis Social*, Barcelona, Gedisa, 1993.

mensaje según ciertas huellas que quedaron en él pero que pueden ser diferentes que la intención original que el emisor quiso dejar.

Respecto de la incidencia de los mensajes desde los medios de comunicación, especialmente en relación con la violencia, se han estudiado diversos problemas que dan lugar a otros tantos enfoques.

Así se puede considerar que o bien actúan sobre la sociedad por acumulación de estímulos; o bien, cumplen un rol catártico, un efecto liberador de las pasiones y tendencias violentas de los destinatarios; otros entienden que cumplen un rol mimético al estimular comportamientos análogos a los percibidos. En este último caso, existen teorías que consideran que los espectadores pueden desarrollar niveles más altos de violencia de la que eran portadores; en cambio, otros pensadores afirman que los mensajes violentos producen insensibilización o, incluso, sublimación. También se observa que pueden producir un efecto cultivo, una acción perversamente socializante por la cual los espectadores tienden a creer que la sociedad en la que viven es como la ven en televisión, la leen en los diarios o la oyen en la radio, lo cual fomenta comportamientos hiperdefensivos y la asunción de estereotipos asociados con las representaciones de víctimas y victimarios.⁽⁶²⁾

No todo es tan simple como parece. El análisis de los discursos de los medios de comunicación puede hacerse desde un punto de vista lingüístico, crítico, semiótico, etc., de modo que resulta ingenuo seguir pensando en la mera "intención del autor" de un mensaje o de su sentido "literal".⁽⁶³⁾

(62) FERNÁNDEZ PEDEMONTE, DAMIÁN, *La Violencia en el relato. Discurso periodístico y casos policiales*, Bs. As., La Crujía, 2001, p. 25. El autor desarrolla las distintas teorías al respecto: La de los efectos generalizados del estímulo, de inspiración conductista, que se mueve bajo la teoría de la "aguja hipodérmica", por la cual el mensaje de los medios tiene un efecto directo en las conductas del espectador o bien, matizada, en algunos sectores de la audiencia más frágiles y predispuestos. Otra teoría es la del aprendizaje por medio de la observación, que el sujeto tiende a repetir ante situaciones futuras similares. Otra es la de la exposición selectiva, por la cual los espectadores seleccionan los mensajes según su nivel educativo y cultural. Otra es la de los efectos a largo plazo, que sugiere que los efectos se producen por acumulación, porque la influencia de los medios está dada por su capacidad de organizar los temas en que debe pensar la gente. Otra es la teoría del refuerzo, por la cual la televisión es un factor más de influencia; etcétera. Bourdieu señala que existen mecanismos que hacen que la televisión ejerza una forma particularmente perniciosa de violencia simbólica: "la violencia simbólica es una violencia que se ejerce con la complicidad tácita de quienes la padecen y también, a menudo, de quienes la practican en la medida en que unos y otros no son conscientes de padecerla o de practicarla": BOURDIEU, PIERRE, *Sobre la televisión*, Barcelona, Anagrama, 1997, p. 22.

(63) FERNÁNDEZ PEDEMONTE, DAMIÁN, *op. cit.*, p. 30 y ss.

En cuanto a la televisión específicamente, Sartori ha desplegado una tesis original. Su razonamiento parte de que lo que hace único al *homo sapiens* es su capacidad simbólica. El lenguaje no es para él solo un instrumento del comunicar, sino también del pensar. Pero, la llegada del televisor rompe esa relación. La televisión es “ver desde lejos”, es decir, llevar ante los ojos de un público de espectadores cosas que puedan ver en cualquier sitio, desde cualquier lugar y distancia. El hecho de **ver** prevalece sobre el hecho de hablar, en el sentido de que la voz del medio, o de un hablante, es secundaria, porque está en función de la **imagen**, comenta la imagen. Ante ella, el telespectador es más un animal **vidente** que un animal simbólico.⁽⁶⁴⁾ La televisión produce imágenes y anula los conceptos y, de este modo, atrofia nuestra capacidad de abstracción y con ella, toda nuestra capacidad de entender.⁽⁶⁵⁾ Con la televisión, el acto de ver suplantó al acto de discurrir.

Generalmente quienes aceptan participar en la televisión sin preocuparse por saber si se podrá decir alguna cosa, ponen claramente de manifiesto que no se está ahí para decir algo, sino para dejarse ver y ser visto. Bourdieu remarca que si “ser, es ser visto”, hoy en día, para muchos ser es “ser visto en la televisión”.⁽⁶⁶⁾

El mérito casi indiscutible de la televisión es que **informa**, aunque no proporcione conocimiento en un sentido que lleve a comprender las cosas por sí mismas; pero también existe la **subinformación** que empobrece demasiado la noticia que da, o consiste en el hecho de no informar; y finalmente, la **desinformación**, que es una distorsión de la información: dar noticias falseadas que inducen a engaño al que las escucha.⁽⁶⁷⁾ Bourdieu es más sarcástico: el tiempo es muy valioso en televisión, y si se emplean unos minutos tan valiosos para decir unas cosas tan fútiles, tiene que ser porque esas cosas tan fútiles son, en realidad, importantes, en la medida en que ocultan cosas valiosas. Es que hay un sector muy importante de la población que no lee ningún periódico, que está atado de pies y manos a la televisión.⁽⁶⁸⁾ Para el hombre que puede ver, lo que no ve, no existe.⁽⁶⁹⁾

(64) SARTORI, GIOVANNI, *Homo videns. La sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus, 1998, p. 24.

(65) SARTORI, GIOVANNI, *ibid.*

(66) BOURDIEU, PIERRE, *op. cit.*; SARTORI, *op. cit.*, p. 72.

(67) SARTORI, *ibid.*, p. 80.

(68) BOURDIEU, *op. cit.*

(69) SARTORI, *op. cit.*, p. 84.

No hay duda de que los noticiarios de la televisión ofrecen al espectador la sensación de que lo que ve es verdad, que los hechos vistos por él suceden tal y como él los ve. Y, sin embargo, no es así. La televisión puede mentir y falsear la verdad, exactamente igual que cualquier otro instrumento de comunicación. La diferencia es que la “fuerza de la veracidad” inherente a la imagen hace la mentira más eficaz y, por tanto, más peligrosa. Ante la televisión se pierde el sentido crítico, y al perder la capacidad de abstracción, perdemos también la capacidad de distinguir entre lo verdadero y lo falso.⁽⁷⁰⁾ Recuerda a Baudrillard quien decía que la imagen está ahí en lugar del acontecimiento. La visibilidad de la sustitución es la estrategia misma de la información.

Bourdieu va más allá al sostener que la televisión pone en muy serio peligro las diferentes esferas de la producción cultural: arte, literatura, ciencia, filosofía, derecho; y que pone en un peligro no menor la vida política y la democracia. Entre sus características más destacadas se encuentran las condiciones de acceso a ella, donde existe una formidable censura, una pérdida de autonomía ligada al hecho de que el tema y las condiciones de comunicación son impuestas; censura que se ejerce sobre invitados y también sobre periodistas.⁽⁷¹⁾

Es determinante saber quiénes son los dueños de los medios porque se ocultan mecanismos anónimos, invisibles, a través de los cuales se ejercen las censuras de todo orden que hacen que la televisión sea un colosal instrumento de mantenimiento del orden simbólico.⁽⁷²⁾ Por esas razones Nino señalaba que la libertad de expresión, como derecho *a priori*, no requiere solo de ser libre de censura, sino también de tener acceso positivo a los medios para comunicarse con otros. Si el debate público requiere que uno se pare sobre un cajón de manzanas a modo de tribuna, uno debe tener acceso a este. Si se requiere un micrófono, se necesita un micrófono. Si lo hace por radio, uno debe tener acceso a los medios.⁽⁷³⁾

En este contexto, los periodistas son manipuladores manipulados; la crónica de sucesos también es un elemento de distracción, al igual que actúan los prestidigitadores al llamar la atención sobre una cosa distinta de la que están haciendo, lo cual constituye una parte de la acción simbólica

(70) SARTORI, *ibid.*, p. 102.

(71) BOURDIEU, *op. cit.*, prefacio.

(72) BOURDIEU, *ibid.*, p. 20.

(73) NINO, CARLOS S., *La Constitución de la democracia deliberativa*, 1^a reimp., Barcelona, Gedisa, 2003, pp. 198; 224 y ss.

de la televisión: se llama la atención sobre unos hechos que, por su naturaleza, pueden interesar a todo el mundo, para todos los gustos, que no deben escandalizar a nadie, en los que no se ventila nada, que no dividen, que crean consenso. De ese modo, se dejan de lado las noticias pertinentes que debería conocer el ciudadano para ejercer sus derechos democráticos.⁽⁷⁴⁾

La televisión, que pretende ser un instrumento que refleja la realidad, acaba convirtiéndose en instrumento que crea una realidad, y se convierte en el árbitro del acceso a la existencia social y política. La discusión de asuntos públicos se ve empobrecida porque los temas llevados a la televisión son los seleccionados por los mismos periodistas cuya principal fuente de información y conocimiento son los otros periodistas, una especie de juego de los espejos que se reflejan mutuamente y produce un colossal efecto de enclaustramiento y aislamiento mental⁽⁷⁵⁾ lo cual, a su vez, genera información sobre la información, regida por una mentalidad de índices de audiencia, la urgencia por la primicia informativa, y el recurso a los *fast thinkers* que piensan más rápido que su sombra y en condiciones en que nadie es capaz de hacerlo, porque apremia el tiempo. Su base de apoyo son las ideas preconcebidas, ideas que todo el mundo ha recibido, porque flotan en el ambiente, banales, convencionales, corrientes, con lo cual no se plantea el problema de la recepción porque son ideas que ya han sido recibidas.⁽⁷⁶⁾

Se elabora el objeto en función de las categorías de recepción del receptor, como cualquier producto que se quiere vender. El telediario conviene a todo el mundo, confirma cosas ya sabidas y, sobre todo, deja intactas las estructuras mentales.⁽⁷⁷⁾ Se han convertido, sin tener que esforzarse demasiado, en solapados directores espirituales, portavoces de una moral típicamente pequeñoburguesa, que dicen “lo que hay que pensar” de lo que ellos llaman “los problemas de la sociedad”. Y se erigen en titulares de una insólita forma de dominación: son los que permiten expresarse públicamente, existir públicamente, ser famoso, alcanzar la notoriedad pública que, para los políticos y para algunos intelectuales, significa un reto capital, porque rebaja el derecho de entrada a sus respectivos campos donde

(74) NINO, CARLOS S., op. cit., p. 23/4.

(75) Concepto de circulación circular de la información de Bourdieu, op. cit., p. 34.

(76) BOURDIEU, *ibid.*, p. 39.

(77) BOURDIEU, *ibid.*, p. 67.

no serían aceptados. Así, la televisión puede consagrarse como sociólogos, escritores o filósofos a personas que no han pagado el derecho de entrada, desde el punto de vista de la definición interna de la profesión. Tiende a conferir una legitimidad democrática a la lógica comercial, limitándose a plantear en términos de política, un problema de producción y difusión culturales.

6. Control social y medios

Se le asigna a los medios de comunicación la función de una nueva forma de control social basada en el consentimiento, de un modo similar al surgimiento de la democracia, que resulta poderosa porque produce comportamiento, a diferencia de una forma de control basada en la coerción que es débil porque no es más que una forma de censura y no posee ningún carácter productivo.⁽⁷⁸⁾ Sin embargo, no se pierde de vista que, en las sociedades democráticas de hoy, el control lo ejerce la hegemonía que tienen las élites sobre la producción de significado. El papel eminentemente crítico y esclarecedor que deberían desempeñar los medios de comunicación, se vuelve manejable mediante la estructuración de esos medios para que sus mensajes no contradigan radicalmente la ideología hegemónica de la sociedad.

Generalmente el público de los medios masivos es el receptor de un mensaje uniforme, prefabricado, centralizado y estandarizado, y su experiencia no es trascendente, sino estereotipada. No existe distancia con objeto de observación, ni evaluación,⁽⁷⁹⁾ tanto de lo que está experimentando como, especialmente, de lo que no está experimentando. De ahí que resulte ingenuo pensar en una toma de decisiones confiada al pueblo.⁽⁸⁰⁾

Dichas observaciones demuestran que en la sociedad actual, los medios no ocupan el lugar de un público democrático ideal, que supuestamente existía en el s. XIX, y que no es cierto que el gobierno produzca o maneje estratégicamente la uniformidad del significado de esos mensajes, así como tampoco puede hacerlo una élite uniforme y centralizada. No se trata de un mundo “orwelliano”, sino de un muy intrincado juego en que nadie tiene la última palabra, ni el pleno poder de definición.

(78) MELOSSI, DARIO, op. cit., p. 240.

(79) FAYT, CARLOS S., *La omnipotencia de la prensa*, Bs. As., La Ley, 1994.

(80) MELOSSI, op. loc. cit.

La comunicación de masas se presenta como producto de una época “posmoralista”.⁽⁸¹⁾ El ideal que se pretende mostrar es un informativo diario construido idealmente “más allá del bien y del mal”.⁽⁸²⁾

No se cuestiona la legitimidad de la prensa como contrapoder en la democracia, sino que se denuncia su falta de responsabilidad, su voyeurismo, la carrera desenfrenada por la audiencia, sus informaciones no verificadas, el exceso de libertad de que hace gala.

El proceso es de una lógica imparable: como las “máculas” mediáticas solo pueden ser denunciadas y difundidas por los mismos *media*, cuanto más denuncian estos su deficiencia o sus abusos, más se designan inevitablemente como el epicentro de la realidad social, como instancias superpoterosas, capaces de fabricar la opinión, de trastocar las representaciones del mundo, de ser actores de la historia, es decir, contribuye a reforzar la omnipresencia mediática. Cuanto más autocríticas de los *media*, más protagonismo tienen; cuanto más se fustigan las manipulaciones mediáticas, más de convierten los periodistas y la información, ellos mismos, en objetos mediáticos. La autoflagelación es también, autopublicidad mediática.⁽⁸³⁾

7. Los medios y la criminalidad

Desde la criminología, se hace hincapié en la influencia de los mensajes a través de los medios. Zaffaroni⁽⁸⁴⁾ sostiene que los medios masivos de comunicación —y especialmente, la televisión— son hoy elementos indispensables para el ejercicio de poder de todo el sistema penal. Sin ellos, la experiencia directa de la realidad social permitiría que la población se percatase de la falacia de los discursos justificadores y, al mismo tiempo, no se podrían inducir los miedos en el sentido que se desea ni reproducir los hechos conflictivos que interesa reproducir en cada coyuntura, es decir, en el momento que lo estima favorable el poder de las agencias del sistema penal. Los medios masivos, sostiene, son los grandes creadores de la ilusión de los sistemas penales, ocupándose de la introyección a temprana edad del modelo penal como pretendido modelo de solución de conflictos, lo cual lleva a cabo

(81) LIPOVETSKY, GILLES, *El Crepúsculo del Deber (la ética indolora de los nuevos tiempos democráticos)*, Barcelona, Anagrama, 1994.

(82) LIPOVETSKY, GILLES, *ibid.*

(83) LIPOVETSKY, *ibid.*, p. 239.

(84) ZAFFARONI, E. RAÚL, *En busca de las penas perdidas*, Bs. As., Ediar, 1989, p. 131 y ss.

mediante la aparentemente inofensiva comunicación de entretenimientos (por ejemplo, series policiales). El sentimiento de falta de seguridad que experimenta la población por la simple duda acerca de la ineeficacia tutelar de todo el aparato punitivo es enorme. Y los medios masivos de comunicación son los encargados de generar la ilusión de eficacia del sistema, haciendo que se perciban como peligrosos solo determinados delitos violentos. Campañas de "ley y orden",⁽⁸⁵⁾ que tienen lugar mediante la invención de la realidad, profecías que se autorrealizan, producción de indignación moral, etc. también cumplen la función de crear estereotipos del criminal, sobre los que selectivamente opera el sistema penal. La estructura comunicacional de la sociedad tecno-científica, cambia la comunicación "entre personas" por la comunicación "a través de los medios", en la cual estos no se limitan a proporcionar una falsa imagen de la realidad, sino a producir realidad.

Daniel Verona Gómez⁽⁸⁶⁾ sostiene que los medios de comunicación tienen, en primer lugar, un papel primordial a la hora de convertir a la delincuencia (en general o a determinado tipo de delincuencia) en un asunto de interés y debate público, lo que implica un gran poder en la esfera de decisión pública (esto es, en la política). Y, en segundo lugar, los medios poseen poder para, a través de los encuadres noticiosos que se utilizan ("frames", en terminología de la teoría de la comunicación), señalar o inducir una determinada política criminal.

Se ha advertido que la criminalización secundaria⁽⁸⁷⁾ es selectiva, que no se lleva a cabo por azar, sino como resultado de la gestión de un conjunto de **agencias**, como las políticas, las judiciales, y también de comunicación social, que conforman el llamado **sistema penal**. Todas ellas participan de un discurso clientelista, aunque falso, cuyo reclamo común es el de mayor represión por vía del modelo reactivo clásico, complementado por demandas proselitistas.⁽⁸⁸⁾

(85) WACQUANT, Loïc, *Las cárceles de la miseria*, Bs. As., Manantial, 2000.

(86) VERONA GÓMEZ, DANIEL, *La delincuencia en la agenda mediática: retos para una Política Criminal racional*, publicado en *Protección penal de la libertad de expresión e información. Una interpretación constitucional*. Mir Puig, Santiago y Corcoy Bidsalo, Mirenxtu (dirs.), Tirant Monografías, 786, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012, pp. 253/254.

(87) La criminalización primaria es la que hace el legislador al decidir por ley qué conductas habrán de reprimirse. La secundaria, en cambio, es la que compete en la realidad a las agencias policiales y judiciales que, como es sencillo percibir en la realidad, no cumple lo ordenado por la primera, sino que de todos los delitos a perseguir, selecciona los casos más simples y burdos.

(88) SLOKAR, ALEJANDRO, "Fiscales y medios masivos de comunicación", VI Reunión Anual del Ministerio Público Fiscal de la Nación, Procuración General, Bs. As., 03/12/2002.

En las editoriales de los medios se encuentran las formulaciones legítimantes más explícitas e ingenuas. Ninguna teoría, ninguna investigación que cuestione el dogma penal, la criminalización proveedora o el propio sistema penal es difundida, en igualdad de condiciones, que sus congéneres legitimantes.

Y en dicho cometido, constituye un territorio apetecido por los medios el de los juicios criminales orales, pretendiéndose identificar erróneamente el derecho constitucional de la publicidad del juicio con su emisión televisiva, o con una emanación de la libertad de prensa.⁽⁸⁹⁾ Los juicios paralelos por los medios están a la orden del día, aún a costa de los derechos individuales de los imputados, testigos, víctimas, profesionales, funcionarios y magistrados.

El poder punitivo se vende como una mercancía. En la medida en que se verifica que la promoción emocional de impulsos vindicativos tiene éxito comercial, se la perfecciona.⁽⁹⁰⁾

8. Conclusiones y propuestas

Se puede concluir que está superada la visión de los medios de comunicación como controladores del poder público en pos de las libertades individuales, adalides de la libertad de prensa como garantía. En todo caso, son titulares de un sistema que es preciso democratizar para que todas las ideas puedan competir en pie de igualdad en un mercado y así, lograr la mayor participación de los ciudadanos en la cosa pública en miras al autogobierno. Lo que demuestra la actual realidad es que no alcanza con políticas que generen más libertad de prensa para controlar al gobierno, sino que además deben fortalecerse los institutos que permitan participar a más ciudadanos comunes en ellos (dando y recibiendo opiniones e informaciones) y que los protejan de los ataques de los propios medios de comunicación cuando se oponen a sus políticas.

La primera visión de máxima libertad es necesaria pero no suficiente, porque no solo debe atenderse la situación del ciudadano que cuestiona al gobierno, sino también del que se opone a los medios que tienen el poder real. Así,

(89) GARCÍA, Luis, *Justicia Oral y Medios de Prensa*, Bs. As., Ad-Hoc, 1995; ANITÚA, GABRIEL IGNACIO, *Justicia Penal Pública*, Bs. As., del Puerto, 2003; RODRÍGUEZ, ESTEBAN, *Justicia Mediática*, Bs. As., Ad-Hoc, 2000.

(90) ZAFFARONI, E. RAÚL, *Buscando al enemigo: de Satán al derecho penal cool*, inédito, Bs. As., agosto de 2004, a publicarse en el Libro-homenaje al Prof. Giorgio Marinucci de la Università degli Studi di Milano.

los casos del ciudadano común que denuncia públicamente una campaña de prensa pagada que genera una nota de investigación sobre su vida privada en la que se relatan una serie de sucesos íntimos que lo desacreditan (infidelidades, deudas, asuntos de mala vecindad, pruebas obtenidas ilícitamente, consumo de estupefacientes, dudas sobre su sexualidad o paternidad, etc.). Si se permite que todos estos aspectos privados también sean discutidos pública e impunemente, el medio habrá logrado su objetivo: convertir en un objeto de publicidad la deshonra y el descrédito de quien osó cuestionarlo o denunciarlo. De víctima de una campaña colectiva de desinformación, es transformado en victimario de una falsa libertad de prensa. Y a esa situación no son ajenos los jueces, llamados a decidir en casos de libertad de prensa. El gran poder que les otorga la Constitución, en realidad, es ninguno ante tales situaciones, porque toda sentencia que confronte con el discurso único corre el riesgo de ser estigmatizada y el magistrado, según las circunstancias, puede hallarse en serias dificultades, e incluso resultar procesado o condenado.⁽⁹¹⁾

La idea que se desprende de estas apreciaciones es que el contenido del derecho a la libre expresión debe ser conformado también, mediante los aportes que proporcionan los demás derechos cuando interactúan con ella.

Así se puede apreciar con claridad que nada tienen que hacer en dicho mercado o foro público las expresiones que se refieren a asuntos estrechamente privados, salvo que estén dotados de alguna particularidad que permita darles una dimensión pública, porque una de las claves esenciales del sistema, no ya de la libertad de prensa, sino de todas, es la autonomía personal (autogobierno y autorrealización) que se asienta en el concepto de dignidad humana que no puede desarrollarse sin un espacio vital que vaya más allá de los meros pensamientos.

Y lo mismo ocurre cuando la libertad de expresión pone en entredicho el honor y dignidad ajenos. Ningún valor para el debate público sobre cualquier cosa puede tener el decir falsedades evidentes, porque no está en juego ningún debate del que puedan surgir la verdad o las mejores razones que permita a la gente enterarse y participar de las cosas públicas, controlar a sus gobernantes, elegir mejor, autorrealizarse. En tales casos, lo único que aparece es la necesidad de publicidad del emisor como recurso comunicacional o la de someter al destinatario de esa falsedad. No

(91) ZAFFARONI, *ibid.*

existe fundamento constitucional alguno que ampare a quien en lugar de prevalecer por sus mejores razones, convencer, persuadir, esclarecer con la denuncia o la crítica, e inclusive con sus errores, simplemente se dedique a descalificar y expulsar a otro del mismo juego. Y sobre este punto los estudios sobre los medios de comunicación nos proporcionan un material de análisis que da por tierra con las concepciones inocentes que no se hacen cargo de las campañas de difamación, el montaje de falsos relatos, la estigmatización.⁽⁹²⁾ Muchas noticias solo tienen como propósito la expulsión del rival político o económico del debate de ideas. Cuando solo se permite ingresar y actuar en esos foros a las falsedades o todo está dominado por insultos gratuitos detrás de los cuales no puede reconocerse idea o crítica alguna —porque el mercado está dominado por quien genera la falsedad o insulta (al menos en lo que a la inserción y mantenimiento de esa falsedad o insulto respecta)— en realidad lo único que se percibe es un mercado manipulado para beneficio de unos pocos, con serio perjuicio para la vida democrática, afectada inmediatamente por la circulación de falsedades y “ruido” perturbador de la comunicación, y mediáticamente por la lesión injustificada a la dignidad de uno de sus miembros a quien se “saca” de circulación y no se le permite replicar o hacer oír su versión.

Los medios modernos son necesarios en las sociedades democráticas porque a través de ellos se generaliza la comunicación de ideas. Pero debe tenerse en cuenta que también existen medios de comunicación en sociedades no democráticas y medios no democráticos en sociedades que pretenden serlo. En este sentido, los medios son una institución necesaria, quizás la preponderante en la comunicación de ideas en la actualidad, pero no la única. Y estas son las razones por las que cuando los medios no funcionan, o a través de ellos algunas personas se manifiestan de una manera incompatible con los postulados de la democracia, la Constitución misma no los ampara.



(92) Es notable cómo desde los medios se asignan “sambenitos”, los procesos de etiquetamiento, de encasillamiento de las personas en determinadas listas, grupos o categorías, como método *ad hominem* para su descalificación inmediata. No importan los argumentos e informaciones, sino quién lo dice, con un método simplista y maniqueo de sacarlo del juego.

De la “noticia policial” a la “noticia de inseguridad”

Claves para el análisis del delito en los medios

BRENDA M. FOCÁS⁽¹⁾



1. Introducción

La cámara hace un rápido zoom sobre la mancha de sangre y, con un barrido, descansa en la marca de bala que quedó en la pared. Enseguida una lenta panorámica invita a observar el cuerpo de la víctima que yace en la vereda, rodeado de paramédicos, fiscales, policías y transeúntes curiosos. En off el relato del cronista no ahorra en calificativos, abusa de figuras retóricas, y resalta una y otra vez el horror del acontecimiento.

Esta escena, propia de un noticiero, es común para cualquier televidente, y forma parte del imaginario de lo que se espera ver en una noticia policial. Ahora, ¿cómo nació el policial como género periodístico? ¿Fue siempre igual? ¿Qué cambios significativos se destacan a lo largo de las décadas?

Este artículo pretende realizar un breve recorrido histórico del género policial en los medios, delimitando sus características más sobresalientes así

(1) Licenciada en Comunicación Social. Magíster en Comunicación y Cultura y doctoranda en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Becaria doctoral del Conicet (IDAES/ UNSAM).

como los principales giros que experimentó hasta consolidarse en la tan mentada “noticia de inseguridad”. El fin de analizar el fenómeno nos lleva a intentar dilucidar el rol de los medios contemporáneos en la construcción de la inseguridad. Sabemos que los medios gráficos y audiovisuales tienen modelos enunciativos propios en cada soporte, pero aquí tomaremos las características más generales y regulares de ambos discursos con el fin de reflexionar, en pocas páginas, sobre la relación delito-medios.

La actual matriz securitaria imperante en los medios de comunicación hegemónicos muestra que no se trató solo de un cambio en la representación de los medios, sino también de una ruptura, de un clima de época acompañado de una nueva sensibilidad social frente al tema. Esto no le quita relevancia a los medios como actores sino que, por el contrario, nos obliga a poner en evidencia ciertos procedimientos enunciativos presentes de forma recurrente en las narrativas mediáticas de la “inseguridad” y de la violencia urbana. Reconstruir estos procedimientos permite desandar el camino de la naturalización para dar cuenta críticamente de uno de los actores más importantes en la construcción de la inseguridad como un problema público estable durante la última década.

2. El delito en la prensa

Comenzaremos entonces con un breve recorrido histórico de la representación del delito en los medios. Ya desde fines del siglo XIX, el crimen es un tema recurrente en los diarios de la época. Los primeros periódicos de distribución masiva, *La Nación* y *La Prensa*, tienen una sección dedicada al tema, y es común leer en sus páginas notas sobre crímenes conyugales, arrebatos callejeros o disturbios, situaciones propias de una urbe en crecimiento. Los periodistas corren detrás de las historias truculentas, incluso como cuenta la historiadora Lila Caimari, su presencia en la jefatura de policía era tan común que hasta se les había cedido una sala, un escritorio y un teléfono.⁽²⁾ Sin embargo, todavía podía escurrirse más la cuota de sensacionalismo, algo que demostrará la llegada del diario *Crítica* en 1913, con representaciones del crimen más dramáticas, uso de dibujos y fotografías, y un discurso que entretejía elementos reales y ficcionales. Dirigido por Natalio Botana, logrará en poco tiempo posicionarse como

(2) Además, los porteños accedían a las notas sobre tragedias y crímenes de ciudades de todo el mundo, información que consumían como una suerte de “cultura sensacionalista internacional”.

referente de los sectores populares, destacándose en su cobertura de deportes y de policiales. Como muestra Saíta,⁽³⁾ el diario intenta explorar los efectos indeseados de la modernización de las urbes, a la vez que presenta una imagen de la vida cotidiana de los sectores populares.

Paulatinamente, el delito ocupará un lugar privilegiado en algunos diarios, mientras que otros le comienzan a dedicar un espacio menor, en pos de posicionarse con un perfil más "serio". Matutinos como *La Nación*, *La Prensa* e, incluso, *Clarín* —que se incorpora al mercado en 1945— no suelen publicar el delito en tapa, sino que lo incluyen en notas breves y títulos no destacados en el interior del diario. De hecho, como describe Stella Martini, a comienzos de los 60, el delito no tiene una sección propia en *La Nación*, sino que se ubica junto a noticias sobre la ciudad, el clima o el espectáculo, y se cuenta en crónicas muy breves. *Clarín*, por su parte, cuyo contrato de lectura está orientado a los sectores medios y populares, le reserva la sección "Policía" o los incluye en "Información", con fotografías y retratos de delincuentes.⁽⁴⁾

Las tasas de delito urbano eran bajas en ese entonces, y las pocas notas en tapa principal también muestran que el tema no constituía una preocupación ciudadana de envergadura. Sin embargo, hay que señalar que, en paralelo, crecen otros tipos de delitos protagonizados por la "subversión política", modalidad que se consolida con las dictaduras de 1966 y 1976. Es aquí cuando la noticia policial comienza a fundirse con la política, de modo que "el policial juega en la arena política reuniendo con las notas sobre el delito común, los hechos de oposición política", como el secuestro de Felipe Vallese o de militantes detenidos.⁽⁵⁾ En este contexto, es relevante mencionar el surgimiento del diario *Crónica*, en 1963, continuador de *Crítica*. Allí el policial se destacará en tapa con letras grandes e imágenes sangrientas, y el sensacionalismo estará a flor de piel, tal como reconocía su fundador Héctor Ricardo García. En paralelo, la llegada de la televisión y su ampliación a distintos sectores sociales agregará una cuota de sensacionalismo e impacto desde la imagen en movimiento de los noticieros.

(3) SAITTA, SILVIA, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Bs. As., Siglo XXI, 1998.

(4) MARTINI, STELLA, "El delito y las lógicas sociales. La información periodística y la comunicación política", en Stella, Martini, y Marcelo, Pereyra, (comps.), *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política*, Bs. As., Biblos, 2009, p. 26.

(5) MARTINI, STELLA, *op. cit.*, 2009, p. 26.

3. La vuelta de la democracia

El retorno de la democracia ubicará gradualmente a la noticia policial en un lugar más relevante en las agendas gráficas y televisivas. Casos de gran repercusión política, como el secuestro y posterior homicidio del banquero Osvaldo Sivak por parte de una banda comandada por el represor Sánchez Reisse o noticias sobre el “Clan Puccio” —una familia de clase alta que se dedicaba a secuestrar personas en su casa de San Isidro y que, luego de cobrar rescate, las asesinaba— serán seguidos día a día como una novela por lectores y televíidentes. También el de la doctora Cecilia Giubileo, que desapareció en 1985 de una guardia médica en la colonia Open Door y nunca más se supo de ella. La hipótesis más fuerte fue que quisieron silenciarla ante una inminente denuncia por tráfico de órganos y malversación económica durante la dictadura.

Así, las noticias policiales seguirán expandiéndose en tiempo y en espacio. En esa línea, a principios de la década del 90 son los casos de corrupción, de negociados y de muertes dudosas los que acaparan las primeras planas. Algunos de ellos tuvieron amplia repercusión mediática y consecuencias políticas de magnitud en el ámbito institucional: el asesinato de María Soledad Morales en 1990 por un grupo de jóvenes vinculado al poder político local y el posterior intento de encubrimiento por parte de las autoridades de Catamarca desató una importante movilización social a nivel provincial y reveló una oscura red de complicidades en el ejercicio del poder. Similar repercusión tuvo el asesinato del soldado Omar Carrasco en un cuartel militar de la localidad de Zapala, en marzo de 1994, luego de haber sido golpeado brutalmente por sus superiores.⁽⁶⁾

Avanzada la década, durante el gobierno del presidente Menem, el problema del “delito de la calle”⁽⁷⁾ comienza a ocupar un lugar más importante en el debate público y político, en comparación con el momento precedente. Los cambios estructurales que experimenta la mayor parte del mundo darán paso a un nuevo tipo de sociedad, con un crecimiento de las tasas delictivas. Así, los periodistas cubren con más recurrencia delitos cotidianos, configurando de a poco un nuevo sentido frente al tema, que se consolida

(6) CORRAL, DAMIÁN, “El hombre sin rostro. La figura de Alfredo Yabrán y las muertes dudosas en la década de los noventa”, en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.) *Muerte, política y sociedad en la Argentina*, Bs. As., Edhsa, 2015.

(7) SOZZO, MÁXIMO, “Política penal, élites y expertos en la transición a la democracia en Argentina”, en *Nova Criminis. Visiones criminológicas de la justicia penal*, nº 2, 2011, pp. 147/193.

en la llamada "inseguridad". Para Kessler no se trató solo de un incremento del delito, sino que este se produjo en un momento en el que se experimentaba un cambio en las formas de vida "en el mundo del trabajo, en los roles tradicionales de cada sexo, en la inmigración, en los modelos de urbanización, en el tipo de tecnología de control, entre otros factores".⁽⁸⁾

Podemos decir que en Argentina hay dos dimensiones que se cruzan: un efecto general de época y los cambios relacionados al propio delito. Según la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, la cantidad de hechos delictuosos se duplicó en el periodo 1991-2002 y comenzó a bajar paulatinamente luego de la crisis del 2001, punto de mayor virulencia del crimen en el país. En el año 2008, los últimos datos publicados muestran un leve aumento del delito, tanto en ataques contra las personas como en asaltos a la propiedad. A la par, como lo muestran distintos estudios, el sentimiento de inseguridad evoluciona con un crecimiento constante incluso después de 2002. De acuerdo con Latinobarómetro, el crimen y la violencia pasaron a ser las mayores preocupaciones de la población latinoamericana en 2008, superando al desempleo y la inflación. En Argentina, desde 2003 se duplicó el porcentaje de habitantes que teme ser víctima de un delito y la inseguridad se posiciona como un problema público estable de la última década.

En sintonía, el problema de la delincuencia aparece por primera vez como parte de la campaña electoral de 1999, marcando un cambio en el tratamiento mediático. De este modo, Martini⁽⁹⁾ muestra que desde julio de ese año, los homicidios y secuestros extorsivos son los hechos más enfatizados en las tapas de *Clarín* y *La Nación*, mientras que los asaltos violentos y los abusos sexuales completan la oferta informativa. La noticia policial es una noticia política, dice la investigadora, ya que "se hacen noticia hechos en los que son víctimas individuos de la clase media, profesionales, pequeños comerciantes, familias enteras, policías (...) Desde entonces, la cobertura noticiosa del delito no dio vuelta atrás". La investigadora da cuenta de una tendencia que se sostiene hasta la actualidad: la utilización política del tema de la seguridad, tanto desde los medios de comunicación como en campañas electorales.

(8) Sozzo, MÁXIMO, "Política penal, élites y expertos en la transición a la democracia en Argentina", en *Nova Criminis. Visiones criminológicas de la justicia penal*, nº 2, 2011.

(9) En MARTINI, STELLA y PEREYRA, MARCELO, 2009, op. cit.

Entonces, ¿qué caracteriza al policial actual? ¿Qué cambios incidieron en su transformación? ¿Qué estrategias discursivas lo distinguen del policial de principios del siglo XX? ¿Qué cambios relevantes marcan la transición de la noticia policial a noticia de inseguridad? En las próximas líneas reflexionaremos sobre el género policial en la actualidad, en la que ha adquirido una nueva relevancia.

4. La transición securitaria en los medios

Como vimos, desde fines de la década del 90, el crimen comienza a ser representado por los medios de comunicación como un problema para la sociedad, y el delito se incorpora como un tema usual en la vida cotidiana. En este sentido, una de las transformaciones más paradigmáticas que experimentó el género en los medios es la transición de lo que conocemos como "noticia policial" en "noticia de inseguridad".

En la mayoría de los países latinoamericanos la noticia policial sufrió una transformación, tanto en los contenidos como en su construcción editorial y audiovisual. Una primera cuestión, fue el aumento (en cantidad y espacio) de la representación mediática del delito, tanto en los medios gráficos como audiovisuales. De este modo, trabajos recientes de relevamientos de organismos públicos muestran que el policial es el género que más cobertura periodística recibe tanto en la prensa gráfica como en medios audiovisuales. Por caso, el Informe Global de Monitoreos de Programas Noticiosos de Canales de Aire de la Ciudad de Buenos Aires de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual señala que, durante 2013, el tópico preponderante en los noticieros fue "Policiales e inseguridad" (18,70%), seguido de "Información general" (15,20%) y "Política" (13,40%). Además, la participación de "Policiales e inseguridad" se incrementó a un cuarto del total cuando se midió según tiempo y no según cantidad. En efecto, el informe describe que las noticias con este tópico son las que mayor porcentaje de tiempo utilizan en el total de tiempo de cada canal, excepto en la Televisión Pública, lo que lleva a señalar que "las representaciones de casos delictivos constituyen el eje sobre el que se organizan la mayoría de los noticieros de la TV abierta".⁽¹⁰⁾

(10) Informe Global de Monitoreos de Programas Noticiosos de Canales de Aire de la Ciudad de Buenos Aires. Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, 2013.

En el mismo sentido, un trabajo de la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realizado en 2010 sobre los tres diarios de mayor circulación, destaca que el policial ocupa un espacio importante. La proporción de noticias sobre hechos delictuosos que cada diario proveyó a sus lectores es la siguiente: *Crónica* (34%), *Clarín* (30%), *La Nación* (22%) y por último *Página/12* (14%). A la vez, si bien todos los periódicos se presentan como de llegada nacional, concentran la gran mayoría de sus noticias sobre delitos en CABA, GBA y el interior de la provincia de Buenos Aires, reforzando la percepción de que los hechos delictuales en general —y, en particular, los violentos— suceden fundamentalmente en esos distritos.

Esta característica es compartida por la mayoría de los medios latinoamericanos. En un estudio que comparó la representación de las noticias de seguridad en 14 diarios de la región, Rey⁽¹¹⁾ encuentra que los periódicos de El Salvador, *El Diario de Hoy* y *La prensa gráfica*, son los que le otorgan mayor despliegue al tema. Le siguen *Clarín* de Buenos Aires y *El Comercio* de Lima. Paradójicamente, entre los diarios que tienen menor cobertura de los temas de seguridad se ubican *El Universal* de Ciudad de México, *El Tiempo* y *El Colombiano* de Bogotá, a la par de *Folha de São Paulo*, periódicos de cuatro ciudades que tienen graves problemas de seguridad. Es evidente que la cantidad de noticias policiales que aparecen en los diarios no mantiene una relación directa con las tasas de criminalidad. De hecho, otra investigación que indagó sobre el tratamiento de la inseguridad en los diarios latinoamericanos demuestra que los países que aparentemente tienen mayores problemas de delincuencia son los que tienen menos noticias policiales en sus diarios. La hipótesis más fuerte que sostiene esta suerte de paradoja es que, en países como México, Colombia o Brasil, tanto los periodistas como el público están "acostumbrados a la inseguridad" entonces se pierde el valor primordial de una noticia que es llamar la atención por su rareza.⁽¹²⁾ En cambio, países como Argentina o Costa Rica le dedican más espacio a la temática debido a su novedad, marcando, de este modo, un cambio significativo en la construcción social del tema.

(11) REY, GERMÁN, *El cuerpo del delito, representaciones y narrativas mediáticas de la inseguridad ciudadana*, Bogotá, Friedrich Ebert Stiftung, Centro de la Competencia en Comunicación para América Latina, 2005.

(12) RINCÓN, OMAR, "Medios y miedos... de la comunicación", en *Cuadernos de Seguridad*, nº 7, Bs. As., Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, 2008.

Este crecimiento cuantitativo fue acompañado por una transición cualitativa: la noticia policial tradicional se ha convertido en “noticias de inseguridad” y adquiere nuevas características: generalización, “todos estamos en riesgo siempre y en cualquier lado”; fragmentación, con relatos episódicos de cada hecho, sin el contexto ni las causas generales; una creciente centralidad en las víctimas, frente a lo cual el debate sobre la criminalidad adquiere una fuerte emocionalidad. En palabras de Vilker, efectivamente, “hay un fuerte cambio en la sensibilidad que se produce cuando la víctima adquiere un nombre propio, es decir, a partir del proceso de humanización de la misma (...) ya no son criminales sino víctimas lo que se recordará”.⁽¹³⁾

Otra característica propia del policial contemporáneo es la presencia en las noticias de una figura que se repite como objeto de temor: el delincuente joven varón y pobre, una figura estereotipada que aparece como natural y esencializada. Esta construcción social condensa tres problemáticas diferentes: inseguridad, violencia en los jóvenes y delito, que constituyen fenómenos distintos, con causas diferentes y que requieren intervenciones particulares sobre cada uno de ellos.⁽¹⁴⁾

Por último, es notoria la apelación a “olas o modas delictivas”, un tipo de delito que parece en cada momento ser el más frecuente, pero cuya contrastación con los datos objetivos arroja que su ocurrencia no suele variar mucho, por lo que el objetivo de tal apelación sería generar un mayor impacto. Este modo de presentación de la noticia colaboraría con la consolidación de un clima de incertidumbre en la población, ya que se le provee un marco de interpretación que prueba que el caso no fue un hecho aislado. Generalmente, en los noticieros las imágenes son acompañadas por una voz en off, recurso que sustituye al testimonio para hacer afirmaciones truculentas relacionadas con la inseguridad.

En un *in crescendo* del delito en los medios, la matriz securitaria se consolida en 2004, año del secuestro y asesinato del joven Axel Blumberg.⁽¹⁵⁾

(13) VILKER, SHILA, “Del criminal a la víctima. Una genealogía del semanario policial en la Argentina”, en *Cuadernos de Seguridad*, nº 9, Bs. As., Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, 2009, p. 44.

(14) GENTILE, M. FLORENCIA, “Los procedimientos discursivos para la construcción mediática de la figura del joven pobre y delincuente El ‘caso Jonathan’ en Última Década”, nº 34, 2011.

(15) Axel Blumberg tenía 23 años cuando fue secuestrado el 17 de marzo del año 2004 y, luego, asesinado por sus captores. En Buenos Aires se realizaron multitudinarias marchas para exigir el esclarecimiento del caso y mayores controles por parte de la policía. Como

Al convertirse la ciudadanía en blanco de la inseguridad, el consumo de noticias policiales deja de ser un ejercicio morboso para pasar a ser una sección de consulta cotidiana ya que todos deben estar al tanto de lo que acontece en el mundo delictivo. En este sentido, Calzado muestra la configuración imbricada que este caso logra entre el campo mediático y el campo político legislativo como espacios articulados de control que generan consensos a partir de la idea de "orden social". En la enunciación que hacen los medios, el nosotros se entrelaza con la imagen de la solidaridad con las víctimas, de la identificación de que lo que le pasó a Axel Blumberg le podría haber "ocurrido a cualquiera". Así, las campañas de ley y orden amplifican los discursos de legitimación de prácticas punitivas en las que los ciudadanos víctimas son los protagonistas de lo que se consolida en la prensa como una relación determinante de lo inseguro.

Así como el caso Blumberg, otros casos son paradigmáticos de la época. Con gran impacto en la opinión pública, además de establecer el tema de la seguridad/inseguridad en la agenda mediática, logran poner en cuestión el sistema penal vigente. La centralidad de los "casos testigo" ha sido trabajada por García Beaudoux y D'Adamo,⁽¹⁶⁾ quienes observan, como una tendencia sistemática, que desde 2000 hasta la actualidad, los meses en los que más aumenta la cobertura mediática de la inseguridad no son aquellos en los cuales las tasas de delito sufre un incremento real sino, sobre todo, aquellos en los que la prensa se dedica y concentra en "casos testigo" como Perel, Melman, Awada, Schaeerer, Blumberg y Romero, por mencionar solo algunos. Estos casos funcionan como disparadores temáticos y acaparan la opinión pública durante varias semanas.

Del mismo modo, en los noticieros, los hechos presentados como policiales son abordados mayormente en base a una serialización con casos similares y resonantes, y las coberturas advierten una creciente cantidad de noticias que emiten imágenes tomadas por las denominadas "cámaras de seguridad" para exhibir el presunto "aquí y ahora" del acontecimiento, sin necesidad de otra fuente de la información que fundamente lo emitido.

consecuencia, se sancionaron varias leyes que modificaron el Código Penal, como la ley que incrementó las penas para homicidios y violaciones seguidas de muerte y la que establece la pena de prisión no excarcelable para portadores de armas.

(16) GARCÍA BEAUDOUX, VIRGINIA y D'ADAMO, ORLANDO, "Tratamiento del delito y la violencia en la prensa. Sus posibles efectos sobre la opinión pública", en Lila Luchessi y M. Graciela Rodríguez (comps.), *Fronteras globales. Cultura, política y medios de comunicación*, Bs. As., La Crujía Ediciones, 2007.

En definitiva, los medios han gravitado en esta instalación de la inseguridad respecto del delito como una preocupación constante. Este cambio en el sistema de representación del delito retroalimenta la intensa sensibilidad social frente al tema.⁽¹⁷⁾

Más allá de este evidente crecimiento en la representación del crimen, consideramos que es poco realista señalar a los medios como culpables del aumento del sentimiento de inseguridad. Partimos de la consideración de que los medios son constructores de la realidad social que coproducen sentidos frente a audiencias críticas. Es decir que, para que los medios hagan sentir su efecto, tiene que existir lo que Kessler denomina “consonancia intersubjetiva”: algún tipo de confirmación entre lo que los medios muestran y la experiencia cotidiana. Esta idea será retomada en las reflexiones finales; antes quisiéramos exponer algunos ejemplos de la transición que experimentó el género policial en la última década.

4.1. Algunos ejemplos

En los últimos años fuimos testigos de una reconversión de los diarios, en función del otorgamiento de un espacio mayor al problema de la inseguridad. Los medios gráficos le dieron un nuevo estatus a esta temática —que, en principio, emergió de manera incomoda, virando de una sección a otra—. De este modo, las noticias sobre inseguridad fueron protagonistas en Política, Policiales, Información General o Ciudad, según el criterio editorial del momento. Por caso, los dos grandes matutinos de la Argentina, *La Nación* y *Clarín*, muestran las primeras señales como actores de este aggiornamiento. Así, el relanzamiento del diseño de *Clarín* en 2003, entre otros cambios, les dio autonomía a las secciones Policiales y La Ciudad de Información General. Para Marino y Rodríguez,⁽¹⁸⁾ uno de los cambios más significativos en estas nuevas secciones fue, por un lado, la aparición de temáticas relacionadas directa o indirectamente con lo que dio en llamarse —establecimiento de agenda mediante— “seguridad ciudadana” y, por el otro, la focalización sobre un área geográfica donde se localizaría el lector-modelo de *Clarín*.

(17) FOCÁS, BRENDA, “Sentimiento de inseguridad y delito urbano. En busca del rol de los medios de los medios de comunicación”, cit.

(18) MARINO, STELLA y RODRÍGUEZ, M. GRACIELA, “La delgada línea roja: viejos contratos en el nuevo Clarín”, en Lila Luchessi y M. Graciela Rodríguez (comps.), *Fronteras globales. Cultura, política y medios de comunicación*, op. cit., 2007, pp. 117/124.

Ambos elementos producen, en concordancia temática, la tan ansiada cercanía con el receptor (...) En otras palabras, si bien Inseguridad es el cintillo que mayor cantidad de veces aparece en la sección Policiales, también es utilizado en La Ciudad, confirmado que la temática es a la vez un problema institucional y de la sociedad civil que es posicionada como víctima.⁽¹⁹⁾

Es decir no solo se trata de un hecho policial sino que, además, se presenta cotidianamente en el mismo barrio donde hipotéticamente vive ese lector. Sin embargo, para los autores, la inseguridad se revela como un tópico relacionado con una percepción ciudadana jerarquizada por los sectores medios, en desmedro de la percepción de inseguridad de los sectores menos favorecidos.

El diario *La Nación*, por su parte, incorpora paulatinamente, desde el año 2002, más noticias sobre delitos en su sección Información General, dejando en evidencia una nueva preocupación por los casos policiales. Como corollario, en 2012, crea una nueva sección denominada Seguridad, separándola de Información General. Este cambio es relevante si se tiene en cuenta que el diario, de origen tradicional, no contaba siquiera con un apartado de Policiales y que, en general, le otorgaba un espacio menor a las noticias relacionadas con la criminalidad. Sin embargo, con la transformación de la inseguridad en un problema de interés público, el matutino incorpora esta nueva sección que en los primeros meses aglutina noticias dispares como la tragedia del tren en Once, asaltos, secuestros, homicidios, casos como el de Adriana Cruz —una madre que ahogó a su hijo para vengarse del padre— o femicidios, que también se acomodaban bajo esta rúbrica.⁽²⁰⁾ En este contrato de lectura que establece el diario se configura una matriz enunciativa según la cual, aquel que viola la ley, rompe con la armonía societal. Los acontecimientos delictivos se instalan en la cotidianidad del lector enmarcados dentro del discurso de una sociedad atemorizada.

Estos ejemplos se verifican especialmente en la prensa gráfica, aunque en ambos soportes el proceso de newsmaking⁽²¹⁾ es similar. Muchos noticieros

(19) *Ibid.*

(20) FOCÁS, BRENDA, *op. cit.*

(21) Se conoce como newsmaking a los estudios sobre las formas de producción de la noticia que analizan la relación entre la imagen de la realidad social que construyen los medios y la organización y producción rutinaria de los aparatos periodísticos. Para más detalles, ver MARTINI, STELLA, *Periodismo, noticia y noticiabilidad*, Buenos Aires, Norma, 2002.

comienzan sus programas con “el saldo de la inseguridad” del día, y las páginas *on line* reestructuran su diseño de modo que los temas policiales son los más destacados del *home page*. Es decir que asistimos a un cambio en la concepción misma de “la seguridad” en los medios, en la que se engloba un significado que trasciende lo delictivo, con el fin de catalizar la sensación de incertidumbre de la opinión pública.

5. Reflexiones finales

Como expusimos en el comienzo de este artículo, consideramos que en la actualidad los medios de comunicación son protagonistas en la construcción de un entorno de incertidumbre social. En palabras de Kessler,⁽²²⁾ la televisión, en tanto experiencia vicaria central, es una de las formas de victimización indirecta más importante, por lo que consideramos relevante dilucidar los modos en que se construyen las operaciones mediáticas sobre la inseguridad y desandar el camino de la naturalización de las mismas.

En este breve y fragmentario recorrido analizamos el origen del policial en los medios desde finales del siglo XIX y las distintas transformaciones a las que estuvo sujeto. A la vez, observamos la imbricación entre el campo mediático y el político, y los vaivenes del género en ese sentido: la hoy denominada “noticia de inseguridad” mantiene parte del formato tradicional, a la vez que adquiere nuevas características, principalmente porque su noticiabilidad se centra en los delitos comunes que afectan la vida cotidiana de las clases medias.

Ahora bien, ¿es la noticia policial contemporánea más truculenta que la de hace 30 o 50 años atrás? ¿Los medios buscan generar un clima de temor en la sociedad a través de sus emisiones?

Algunas aproximaciones permiten relativizar estas cuestiones. En primer lugar, la noticia policial siempre se construyó en base a apelaciones discursivas de tinte “sensacionalista”, “amarillista” y relatos truculentos. Pero, quizás, la diferencia es que hoy, a partir del fuerte cambio en el sistema de medios —principalmente por la masividad de internet—, el policial tiene una omnipresencia mediática. Lo escuchamos en la radio a la mañana, lo leemos en los portales *on line* y en las redes sociales, y lo vemos repetidas veces en los noticieros y en las cadenas de noticias 24 horas. Sin embargo,

(22) KESSLER, GABRIEL, *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Bs. As., Siglo XXI, 2009.

sabemos poco del impacto actual del sistema de medios caracterizado por la pérdida de una agenda común entre medios y público debido a la multiplicación de las ofertas y audiencias *multitasking* —esto es, con una exposición a una variedad de medios al mismo tiempo—, periódicos que dejaron de ser portadores de primicias, pero reforzaron su lugar como formadores de opinión y una televisión más segmentada entre públicos diferentes. A esto se suma el crecimiento de los medios virtuales, con noticias cambiando minuto a minuto en los portales, lo que lleva a un consumo de la información más ecléctico y veloz. Estamos, sin dudas, ante un nuevo consumidor multimediático: por un lado, receptor de diferentes medios, y a la vez, productor de información que circula por los dispositivos tecnológicos y que disputa con el periodismo profesional su monopolio de la veracidad sobre los hechos.

Por otro lado, a la hora de analizar el rol de los medios en este tema, una segunda cuestión que surge es que, si bien no hay acuerdo entre estudios que muestren una relación directa entre la relevancia que los medios le otorgan a las noticias relacionadas con la delincuencia y el aumento del temor ciudadano, sí hay consenso en que los medios contribuyen a crear una agenda social sobre delitos existentes y riesgos posibles.⁽²³⁾

Este escenario nos permite inferir, a modo de hipótesis, que la alta exposición mediática de lo criminal y de lo inseguro podría tener alguna incidencia en la expansión del sentimiento de inseguridad, siempre que exista una “consonancia intersubjetiva”, es decir, que aquello que aparece en los medios tenga algún tipo de confirmación con lo que las personas perciben a su alrededor y amplifique el temor u otros sentimientos. En pocas palabras, para que los medios hagan sentir su influencia, tiene que existir algún tipo de consonancia intersubjetiva entre la información mediática que reciben y lo que perciben en su vida cotidiana. Es decir, la clase social, la propia reflexividad como consumidor de noticias, las identificaciones de clase y de edad, y la consonancia subjetiva entre las noticias y la percepción de la realidad circundante inciden en las variadas formas de recepción de los medios.⁽²⁴⁾

(23) TYLER, TOM R. y LOMAX COOK, FAY, “The Mass Media and Judgements of Risk”, en *Journal of Personality and Social Psychology* 47 (4), 1984; ALTHEIDE, DAVID, “The news media, the problem frame and the production of fear”, en *The Sociological Quarterly*, vol. 38, n° 4, Arizona State University, 1997, 647/668; VILKER, S., op. cit.

(24) KESSLER, GABRIEL Y FOCAS, BRENDA, op. cit.

Sin dudas el delito, es un tema preponderante en la agenda mediática, pero también —claro— en la agenda social. Las conversaciones cotidianas giran en torno a la criminalidad porque el delito se ha constituido en un *issue* de interés público, ligado a una sensibilidad tal que ningún otro tema logra arrebatarle su posicionamiento como primera preocupación ciudadana.

Como vimos en este artículo, la inseguridad constituye un fenómeno propio de los cambios estructurales que experimentó la sociedad en, al menos, los últimos veinte años. En este sentido, coincidimos en que la inseguridad es “una percepción o un sentimiento, porque expresa una demanda, la sensación de una aporía en la capacidad del Estado de garantizar un umbral aceptable de riesgos que se perciben ligados al delito”.⁽²⁵⁾ De este modo, las categorías objetivas y subjetivas de la inseguridad quedan capturadas en el mismo concepto que las define. Es así que, volviendo a nuestro tema de interés, podemos decir que los medios ocupan un rol preponderante, más no determinante en la percepción del delito y la inseguridad. El tema está instalado. Es agenda en todos los países, tanto en medios gráficos como audiovisuales, y estas representaciones inciden tanto por el lugar que ocupa el tema en la agenda establecida por los medios como por el modo en que se realiza la cobertura del delito. De la mano de esta coyuntura, los espacios mediáticos nacionales están interconectados en tiempo real y emiten constantemente noticias de inseguridad sobre lo que sucede en todos lados. Por eso es poco realista acusar a los medios de culpables de la inseguridad, así como evitar un diálogo necesario sobre su lugar en la construcción de la realidad social.⁽²⁶⁾



(25) ALTHEIDE, DAVID, *op. cit.*

(26) KESSLER, G. y MERKLEN, D., “Una introducción cruzando el Atlántico”, en Castel, R.; Kessler, G.; Merklen, D.; Murard, M., *Individuación, precariedad, inseguridad ¿desinstitucionalización del presente?*, Bs. As., Paidós, 2013.

Género y delito en los medios de comunicación

EQUIPO PERIODÍSTICO DE INFOJUS NOTICIAS⁽¹⁾



1. Introducción

La violencia contra las mujeres, travestis y transexuales por motivo de su género, elección sexual o identidad autopercibida se sostiene de forma constante en todo el mundo. Es uno de los delitos más comunes, pero de los menos castigados. A su vez, en el ámbito privado suele ser invisible y en el ámbito público, invisibilizada. La manifestación de esta violencia es múltiple y hablamos de violencias en plural; estas manifestaciones se pueden dar a nivel psicológico, físico, simbólico, mediático, económico y obstétrico. Nuestro desafío como periodistas es darle visibilidad a estas violencias con una perspectiva de derechos.

El Consejo Nacional de las Mujeres⁽²⁾ junto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) ha diseñado y gestiona el Registro Único de

(1) Ludueña, María Eugenia: Lic. en Ciencias de la Comunicación (UBA). Periodista, Subdirectora de Infojus Noticias, Profesora del taller de Crónica y del taller de Narrativas y Derechos Humanos en posgrados de la Facultad de Periodismo de la UNLP.

Fornaro, Ana: Periodista. Magíster en Literatura Comparada (Universidad Charles de Gaulle, Lille 3) y Editora de Infojus Noticias. Colabora en varios medios de Argentina y Uruguay.

Alcaraz, María Florencia: Lic. en Comunicación Social (Universidad Nacional de La Matanza) y Redactora en Infojus Noticias sobre temas de géneros y violencia institucional.

Cembrero, Waldo: Lic. en Comunicación Social (Universidad Nacional de Córdoba) y Redactor de Infojus Noticias.

(2) Órgano de aplicación de la Ley 26.485, que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Casos de Violencia contra la Mujer. Durante 2012 se hizo un diagnóstico que permitió conocer el estado de situación de los registros existentes en el territorio nacional. Según este relevamiento, la mayoría de los casos se concentran en mujeres jóvenes y adultas. Las víctimas tienen entre 30 y 49 años de edad en el 46% de los casos y entre 18 y 29 años, el 34%.

Según el último informe del Observatorio Marisel Zambrano, que depende de la organización civil Casa de Encuentro, durante 2014 hubo 277 femicidios y femicidios “vinculados” de mujeres y niñas. De ese informe se desprende que 10 de las víctimas estaban en situación de prostitución o trata. Siete de las 277 mujeres muertas eran trans.

Por su parte, la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) señala en su último informe que en 2013 asesinaron a cinco personas de la comunidad LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales). Se trata de tres personas gays y dos travestis.⁽³⁾

Frente a este panorama, Argentina ha avanzado de manera significativa en materia legislativa. Desde 2008 se aprobaron y promulgaron seis leyes que tienen como objetivo velar por los derechos de las mujeres y ampliar los derechos para el colectivo LGBTI.⁽⁴⁾

Gracias a la creación del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, que funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, entre 2008 y 2015 el Estado nacional rescató un total de 8325 víctimas. El 51% de ellas (4251) fueron víctimas de explotación sexual, mientras que el 49% (4047), de trata laboral. En todos los casos la mayoría de las víctimas son mujeres.

Las estadísticas son sugerentes, pero los números son fríos; no dan cuenta de una problemática que tiene nombres y apellidos, historias, contextos y tramas muy complejas. Muchas veces, los encargados de hacer que estas

(3) El relevamiento es parcial porque se trata de asesinatos registrados por los medios de comunicación.

(4) En 2008 se aprobó la Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a Víctimas. En 2009 se aprobó la ley 26.485, que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. La norma permitió la creación del Consejo Nacional de la Mujer y la línea 144 que todos los días y a toda hora brinda contención, información y asesoramiento en violencia de género. En 2012 se aprobó la Ley 26.743 de Identidad de Género; la ley 26.738, que modifica el art. 132 CP, derogación del “avenimiento”, de 2012 y la ley 26.791, que modifica el art. 80 CP e introduce el femicidio como agravante, de 2012.

cifras tomen forma humana son los medios de comunicación. Pero estos suelen reproducir esquemas de estigmatización y victimización de las mujeres o personas trans, aumentando su situación de vulnerabilidad y generando, a su vez, violencia mediática.

Aunque la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) tiene un inciso que obliga a un tratamiento igualitario que escape a los estereotipos de género, en la práctica cotidiana esto no se respeta y son muy pocos los medios periodísticos que abordan los delitos contra las mujeres desde una perspectiva de género.

Como periodistas de Infojus Noticias —un medio público enfocado en noticias judiciales que trabaja desde una perspectiva de derechos— abordaremos aquí lo que para nosotros son los principales problemas a la hora de tratar los delitos contra las mujeres y personas del colectivo LGBTI. Para esto haremos, en un primer tiempo, una revisión de las “malas prácticas” periodísticas y luego, detallaremos un caso testigo: el del femicidio de Ángeles Rawson. Posteriormente, daremos un listado de los aspectos a tener en cuenta para una buena práctica periodística con enfoque de género. Por último, analizaremos nuestra cobertura del femicidio de Melina Romero en 2014.

Para escribir nos basamos en los informes de varias organizaciones gubernamentales y no gubernamentales —detallados en la bibliografía— y en nuestra tarea periodística diaria. Además, contamos con la colaboración de colegas y académicas que vienen trabajando desde hace años sobre estas temáticas. A ellas, nuestro agradecimiento por sus reflexiones.

2. Las malas prácticas

Desde 2009, la violencia mediática está tipificada dentro de la legislación argentina. La Ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres desarrolla seis tipos de violencia, entre los que define la ejercida por los medios como aquella:

... publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e

imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.⁽⁵⁾

El Observatorio de la Discriminación en Radio y TV⁽⁶⁾ realizó en 2013 un Monitoreo de Violencia Contra las Mujeres (MVCm). Analizó 300 horas de noticieros emitidos durante la primera quincena de enero, febrero, marzo y abril de ese año. Según el estudio, en los informativos vespertinos de la TV abierta, el 91% de las 126 noticias estudiadas no tiene una perspectiva de género. Además de realizar un encuadre periodístico de tipo episódico: una cobertura enfocada hacia los acontecimientos, despreciando los elementos contextuales e interpretativos.

“Lo primera que debe hacer el Estado es detectar estas violencias en los medios”, explica Myriam Pelazas, coordinadora del Observatorio de la Discriminación en Radio y TV. Cada vez que detectan violaciones a la ley, integrantes del Observatorio mantienen reuniones periódicas con los responsables de agencias de publicidad y canales. Su conclusión es que “el concepto de violencia mediática todavía no está muy aceptado, por eso no lo pueden ver. Lo notamos en las reuniones que mantenemos con agencias de publicidad y productoras de medios de comunicación. Pueden detectar un femicidio, pero no la violencia mediática”. Pelazas sostiene que los publicistas, más a menudo, manifiestan desconocimiento sobre la ley y suelen acatar sus recomendaciones; “Pero no podemos decir lo mismo de las productoras de noticieros televisivos. La ley se aprobó hace 5 años, la conocen, desde entonces hemos emitido varias sanciones, y sin embargo no lo acatan”.

A modo de ejemplo, en algunos casos concretos se revictimiza, se identifica a las víctimas, se las culpabiliza y se pone el foco en el morbo y en la espectacularidad de esa noticia.

3. Revictimización

“¿Te da un poco de miedo o no? ¿Qué es lo que sentís ahora?”, le pregunta un cronista de Canal 9 a una joven de 19 años que había sido secuestrada en una camioneta en Isidro Casanova, La Matanza. La chica

(5) Art. 6º, inc. e) de la ley 26.485.

(6) Un espacio de cooperación institucional conformado por la Autoridad de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM).

contesta: "Sí, ahora sí. Pensar que en estos momentos también muchas chicas están siendo secuestradas. Así que no sé qué pensar, ahora nunca más salgo sola".

La ocurrente apuesta televisiva había sido acompañar a la chica en un recorrido a pie por el trayecto en el que estuvo privada de su libertad hasta que logró escapar. El *videograph* que acompaña las imágenes explica: "La odisea de Noelia. Los detalles del secuestro". Según el Monitoreo, en el 6% de los casos estudiados a las mujeres se las revictimiza, infantiliza o subestima.

4. Identificación

Uno de los casos donde no se protegió a la víctima, identificados por el Monitoreo, relata una historia de violencia de género en Punta Lara, producida por el noticiero de Canal 13. Carlos había golpeado a su mujer mientras sostenía a su hijo en brazos. Después salió, se subió al auto y lo estrelló contra la casa en la que vivía con su pareja. Las imágenes que dan cuenta del caso muestran el paredón que se volvió escombros después de la embestida del hombre. Más tarde, frente a cámara aparece Sofía, la víctima. El camarógrafo la toma en planos medios y primeros planos. El cronista advierte: "No decimos la localidad porque Sofía está amenazada de muerte". No identifica Punta Lara, pero la cara de la mujer es vista por millones de telespectadores.

5. Culpabilización

En un 5% de los casos estudiados por el Observatorio, los noticieros televisivos culpabilizan a las víctimas de violencia de género. Uno de los casos que se narran da cuenta de la entrevista de un movilero a una mujer víctima de violencia en la que, paradójicamente, intenta buscar respuestas a una golpiza recibida.

- Esa noche él estaba bebido, ¿es de tomar habitualmente para agredir?
- Y es de tomar... sí, es de tomar.
- ¿Y qué motivo aduce para agredirte?
- Ah, no, no, nada, no sé, no tiene coherencia lo que dice.
- Entonces si no hay ningún problema, no hay ningún problema que se pueda solucionar.
- No, no, claro, nada, yo le hablaba... (...) Motivos, yo no... ninguno.

6. Espectacularidad

En el 23% de los casos analizados, los conductores que presentaron las noticias hicieron foco en aspectos sórdidos y detalles morbosos. El informe plantea que a los delitos de violencia contra las mujeres se les adjudican términos propios de la literatura griega, otorgándoles así una connotación que denota acciones fatalistas, inevitables o determinadas por el destino. Así, se los trata como casos aislados, y no como una problemática coyuntural.

Esto se demuestra, por citar solamente un ejemplo, en el “doble crimen de Lincoln” (como se conoció en la crónica policial) donde el discurso periodístico omitió explicar las tramas y contextos para hacer énfasis en lo “terrible”, en la “conmoción”, en lo “escalofriante”, y la “agonía”.

En la madrugada del 3 de enero del 2013 se produjeron dos femicidios, uno de ellos con carácter de vinculado. En la crónica policial se conocieron como “el doble crimen de Lincoln”. Las víctimas fueron Roxana Bustos y su hija de 10 años, Evelyn. Miguel Ángel López, el agresor, entró a la casa de Roxana, su ex pareja, y la atacó a puñaladas hasta matarla. La niña de 10 años, que dormía junto a su madre, intentó huir pero el agresor la persiguió, la alcanzó y la apuñaló. El hombre estuvo desaparecido por unas horas y luego apareció ahorcado.

América Noticias tituló: “Hay una agonía que es terrible”. Y también: “Lincoln no logra superar la conmoción de lo que le pasó al niño Tomás Santillán. Detalles escalofriantes”. En otro titular este canal de televisión prometía la descripción pormenorizada del morbo: “La masacre paso a paso”. También se dieron detalles sobre cómo apareció el hombre y cuál era el árbol en el que se había ahorcado.

7. Violencia machista presentada como casos policiales

Si bien los medios gráficos quedan fuera de la regulación de la ley nacional, Pelazas apunta que son “fundamentales al momento de marcar agenda. Mucho de lo que empieza en un diario termina siendo carne en la televisión”. Lo exemplifica el título del diario Clarín sobre el caso Melina Romero, la joven de 17 años que apareció muerta en José C. Paz: “Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria”, tituló el matutino y en la primera línea aseguraba que la vida de la adolescente “no tiene rumbo”. “Con el mismo sentido fue reproducido en la televisión después, pero en ninguna con ese nivel de estigmatización”, explica Pelazas.

A resultados similares llegó la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual en el Monitoreo 2014 de Programas Noticiosos de Canales de Aire de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: “¿Qué es noticia en los noticieros?”. Una de las conclusiones es que las noticias de género en los medios están hegemonizadas por la violencia. Solo el 2,40% de las noticias presentadas por los cinco canales de televisión abierta de la Ciudad de Buenos Aires (Canal 13, Telefénico, La TV Pública, Canal 9 y América) están relacionadas a la temática de género. Y el 74% (3 de cada 4 noticias) de ese total son presentadas como casos policiales. El mismo estudio se realizó también en 2013. Haciendo una comparación, se puede ver que se han mantenido las mismas prácticas sin modificaciones.

8. La explotación sexual y sus eufemismos

En las crónicas periodísticas, la explotación sexual y la trata de personas como experiencias extremas de la violencia de género suele aparecer taimizada con eufemismos tales como *whiskeria*, *casa de citas*, *pubs*, *clientes*, *servicios*. Palabras que esconden, en realidad, los lugares de explotación, la red de complicidades y la relación de poder que se establece en esos delitos.

Prostitución y trata son parte de lo mismo. Para la periodista Sibila Camps, autora del Libro *La Red, la trama oculta del caso Marita Verón*, naturalizar la prostitución como un trabajo es uno de los principales problemas de los medios. “La lucha de Susana Trimarco sirvió para instalar la problemática en los medios. Antes se la ignoraba. Yo misma pensaba que prostitución era una cosa y trata era otra, hasta que en el juicio escuché a las mujeres y me di cuenta de que formaba parte del mismo paquete. Todavía hoy no se tiene conciencia de esto. La misma mujer va y viene de la prostitución a la trata”, explica a *Infojus Noticias* en una entrevista para este artículo.

En Argentina, el proxenetismo es un delito. La ley 12.331, sancionada en 1937, prohíbe el funcionamiento de prostíbulos. Sin embargo la norma es ignorada; estos lugares funcionan a la vista de todos y se naturaliza, incluso hasta en el discurso de la prensa.

“El periodista tiene que saber que si usa ese eufemismo, además de no cumplir con el deber de informar, estará ocultando un delito y encubriendo la red de corrupción que detrás”, continúa Camps. Otro error frecuente de los periodistas: equiparar la prostitución con un trabajo, con una

elección voluntaria, una transacción lícita. Se utilizan términos como “trabajo sexual” o “ejercicio de la prostitución” en lugar de “mujer prostituida” o “víctima de explotación sexual”. De esa manera, queda en las sombras, invisible, el sistema prostituyente, la red que abarca proxenetas, inspectores municipales, policías, funcionarios judiciales, etc.

“En los medios no se conoce cómo llega una mujer a la prostitución. La inmensa mayoría se inició siendo menor de edad. Esto es lo primero que se tiene que comprender. La socióloga Silvia Chejter dice que la palabra *prostituir* se conjuga con un verbo equivocado. Por ejemplo, nadie diría que un esclavo se explota a sí mismo. Alguien prostituye a una mujer. No se prostituye sola”, finaliza Camps.

9. Ángeles Rawson: un femicidio con 594 horas de pantalla

El 11 de junio de 2013, la noticia de la aparición del cuerpo de una chica en el predio del Ceamse en José León Suárez puso en pausa a todas las redacciones argentinas. Hasta ese momento, los canales de televisión habían estado ocupados difundiendo tres fotografías de una chica de 16 años desaparecida en Colegiales. Su familia la buscaba. Se llamaba Ángeles Rawson. La primera imagen la mostró en primer plano sonriendo; la segunda de plano medio con un pullover que dice “Mumi”; y una tercera foto en plano entero, la joven con un jean ajustado y una camisa blanca anudada a la cintura. La confirmación de que se trataba de la misma persona llegó con la misma rapidez con que se había difundido la foto de búsqueda.

El hallazgo de su cadáver no frenó la difusión de las fotos del universo íntimo de la niña. Por el contrario, multiplicó su exhibición, la de su familia, amigos y vecinos. Al tiempo que la vida del portero del edificio donde vivía, y principal sospechoso, Jorge Mangeri, también se expuso de manera excesiva. En Ravignani 2360, el edificio donde vivía Ángeles y donde presuntamente ocurrió el crimen, se montó algo parecido a un set de filmación.

Durante los primeros quince días, la cobertura televisiva tuvo 594 horas de pantalla. El tiempo se ocupó invadiendo la intimidad de la chica muerta y elaborando distintas hipótesis en torno a su asesinato. También circularon muchos datos falsos y verbos en potencial. El 28 de junio

el morbo sexista alcanzó su punto máximo cuando el diario *Muy* publicó en su tapa imágenes que retrataban —supuestamente— cómo había sido encontrado el cadáver de Ángeles. El público reaccionó de dos formas: por un lado, agotó la tirada del matutino; por el otro, repudió la publicación de las imágenes en las redes sociales. #ClarínMUYFalto-DeÉtica y #MuyVerguenzaNacional fueron los hashtags que marcaron tendencia en twitter.

En la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual recayeron dos denuncias contra canales y programas de noticias (TN, América TV, C5N y Crónica TV, A24, Canal 26, CN23, Telefé y Canal 9). A partir de esto, la Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos del organismo, que dirige Cynthia Ottaviano, elaboró un informe de once páginas⁽⁷⁾ que hizo llegar a las redacciones, medios y radios, sobre la cobertura periodística del asesinato de Ángeles en los canales de televisión. El informe resalta la violación de derechos de las personas imputadas y no imputadas en el crimen de la joven. Puntualmente habla de violación de las reglas de la institucionalidad democrática, estereotipación y la afectación del honor. En tanto la configuración de relatos tendientes a criminalizar a los trabajadores de la Ceamse y a los familiares de Ángeles da cuenta de una inversión del principio de presunción de inocencia. Es decir, según las coberturas, todos son presuntos culpables hasta que se demuestre lo contrario. Y considera que buena parte de la cobertura televisiva estuvo marcada por la lógica del espectáculo.

El informe analiza la violación de la intimidad y la falta de protección de los jóvenes que componen el entorno social de la víctima. Ángeles era menor de edad; sin embargo, los canales de televisión hicieron circular información privada que ella había compartido en las redes sociales y que formaba parte de su intimidad. También expusieron a sus amigos y amigas sin proteger su identidad. La Convención sobre los Derechos del Niño —con jerarquía constitucional en nuestro país— protege la privacidad de los niños y de las niñas. En ese sentido, otra de las legislaciones que se vulneró fue la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

(7) DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS, *Informe sobre la cobertura periodística del homicidio de Ángeles Rawson*, [en línea] http://www.defensadelpublico.gob.ar/sites/default/files/informe_daim_sobre_cobertura_a_rawson.pdf, Bs. As., 2013.

En uno de los videos citados, el periodista Chiche Gelblung le preguntó a una compañera de colegio de la joven: “¿Salía con alguien en especial? ¿Era una chica de éxito muy reclamada por los varones?”.

10. Las buenas prácticas

Más allá de los manuales de estilo de cada medio, existe material sobre buenas prácticas producido por organismos, periodistas y/o comunicadores. Son herramientas fundamentales para abordar el tema de la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de derechos. Para ilustrar este punto hemos seleccionado dos textos que creemos que deben estar en toda redacción o mesa de producción: el manual de la *RED PAR* (Periodistas de Argentina en Red por una comunicación no sexista) y el Decálogo de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Entre los puntos en común sugieren utilizar términos como violencia contra las mujeres, violencia de género y violencia machista. Ambos protocolos coinciden en la necesidad de visibilizar la violencia de género como un delito.

Ambos manuales buscan desterrar la idea de “crimen pasional”. También convocan a proteger a las víctimas, ante todo preservando su integridad, dignidad e imagen. También reclaman respetar la presunción de inocencia de los agresores. “Una vez haya sentencia condenatoria, los identificaremos debidamente, destacaremos el castigo e intentaremos incluirlo en los titulares”, dice el protocolo de la Red PAR.

Se pide especial atención al editar las imágenes y la música que se emplean en notas e informes. Las coberturas tienen que esquivar el morbo.

Sobre el uso de las fuentes, los protocolos sugieren consultar a expertos. También, exigen no basarse en las voces policiales. Siempre se recomienda consultar a funcionarios/as públicos, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en la temática para analizar la problemática en su complejidad.

Los decálogos procuran instalar la idea de que el periodismo es un servicio público y social. Por esto instan a los periodistas a incluir en las coberturas recursos como las líneas gratuitas de ayuda a las víctimas e información útil.

El INADI también elaboró su manual de *Buenas prácticas en la comunicación pública. Informes para periodistas*. En el apartado sobre violencia de género recomienda aportar estadísticas cuando se hable de estos temas y enmarcar los hechos en un contexto sociocultural e histórico. Refuerza la necesidad de tener cuidado en no justificar de manera tácita la violencia machista. La información sobre la víctima no debe reforzar los estereotipos que justifican la violencia. Como parte de una cobertura integral, se sugiere difundir los aportes o soluciones para afrontar la problemática, los casos positivos paradigmáticos, las iniciativas novedosas y las sentencias ejemplares.

11. Melina Romero: cómo trabajó Infojus Noticias

Durante agosto y septiembre de 2014 la agenda mediática estuvo signada por la desaparición de Melina Romero, una chica que fue a bailar el día que cumplió 17 años, el 24 de agosto. Las últimas imágenes que la muestran con vida las registraron las cámaras de seguridad de una discoteca del oeste del conurbano bonaerense. La causa judicial y la búsqueda estuvieron estructuradas por el relato de una amiga. Según ella, cinco varones abusaron y mataron a Melina. El cuerpo fue encontrado el 24 de septiembre a orillas de un arroyo, a pocos metros del predio de la Ceamse, de la localidad bonaerense de José León Suárez. La carátula trató como “homicidio *criminis* causa agravado por el concurso premeditado de dos o más personas, agravado por femicidio en concurso real, y abuso sexual agravado”.

Cuando habían pasado dos semanas de su desaparición y la familia aún realizaba marchas y movilizaciones para que los rastrillajes no se frenaran, el diario *Clarín* publicó un perfil de la adolescente titulado: “Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria”.⁽⁸⁾ La primera línea del artículo decía: “La vida de Melina Romero, de 17 años, no tiene rumbo”. El artículo obtuvo el repudio social. Algunos periodistas tomaron mayores recaudos después de eso, mientras que otros continuaron con la línea estigmatizante y sexista.

(8) [En línea] http://www.clarin.com/policiales/fanatica-boliches-abandono-secundaria_0_1211279038.html

12. Perspectiva de derechos

Desde un primer momento, el tratamiento del caso, en la redacción de *Infojus Noticias* se situó desde un paradigma que aborda a la noticia y al acontecimiento desde una perspectiva de género. La investigación y la narración hicieron hincapié en la vulneración de muchos de los derechos de la adolescente desaparecida y asesinada.

En general, a la hora de abordar las noticias, nuestro enfoque se construye sobre tres ejes: sujetos, territorios y tramas. En este caso, Melina era una víctima adolescente que compartía el territorio con los supuestos victimarios. Lejos de la búsqueda de un identikit policial, las consultas sobre quiénes eran los protagonistas apuntaban a intentar reconstruir cómo fueron los hechos, quiénes eran todos ellos y qué lugares ocupaban en la trama. El abordaje del territorio como espacio de tensiones sociales es, más allá de esta historia, uno de los pilares de nuestras coberturas.

La cobertura se construyó sobre el avance de la causa judicial, pero también en la exploración del territorio. Un ejemplo de esto es la nota “Un recorrido por siete escenarios clave del caso Melina Romero”⁽⁹⁾ que se publicó acompañada de una serie de fotos.

Desde esta misma perspectiva, entendimos que el caso no podía tratarse como un caso aislado ni como un caso policial singular. Por tratarse de una adolescente y de un supuesto intento de femicidio tenía que ponerse en contexto y ser abordado como una problemática social, con varios antecedentes, como se lee en “Las otras Melinas: historias de chicas que dijeron que no”.⁽¹⁰⁾ Allí relatamos otros casos con características similares, consultamos a especialistas de organizaciones y funcionarios judiciales que trabajan la temática de violencia contra la mujer y aportamos estadísticas específicas. También recurrimos a material publicado de referentes como Rita Segato y de Ongs y funcionarios especializados.

El seguimiento y el tratamiento de la historia de Melina hizo que un grupo de mujeres organizadas, que habían participado de la búsqueda de la adolescente, nos acercaran información sobre cómo había sido

(9) [En línea] <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/un-recorrido-por-siete-escenarios-clave-del-caso-melina-romero-5732.html>

(10) [En línea] <http://www.infojusnoticias.gov.ar/nacionales/las-otras-melinas-historias-de-chicas-que-dijeron-que-no-5729.html>

encontrado el cuerpo, por una de ellas. Estas mujeres nos aportaron el dato con la intención de que también se supiera que varias eran o habían sido víctimas de violencia de género. No solo fueron una fuente sino que además se convirtieron en una historia más para visibilizar la problemática del territorio: "Las mujeres que encontraron a Melina".⁽¹¹⁾ La redacción asumió el compromiso de mantener el caso en agenda más allá del ritmo que imprimen las noticias y de preservar las identidades de los involucrados menores de edad y de las mujeres que pudieran sufrir represalias.

Al caso de Melina le siguieron otros. No todos han sido femicidios. La trata de personas, la violencia de género, la transfobia y cualquier tipo de violencia nos obliga diariamente a pensar qué herramientas disponemos para dar cuenta de la complejidad de la trama pero también de la singularidad de cada historia. El desafío es encontrar la forma de contar los contextos en los que se insertan los casos y, sobre todo, darle un lugar a la víctima, que no sea estigmatizante y que reconozca sus derechos.



(11) [En línea] <http://infojusnoticias.gov.ar/nacionales/las-mujeres-que-encontraron-a-melina-5788.html>

BIBLIOGRAFÍA



- ADASZKO, DAN y KORNBLIT, ANA L., “Clima social escolar y violencia entre alumnos”, en Daniel Míguez, *Violencia y conflictos en las escuelas*, Bs. As., Paidós, 2008.
- ALDERMAN, ELLEN y KENNEDY, CAROLINE, *In our defense*, Nueva York, Avon Books, 1991.
- ALONSO, PAULA (comp.), *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*, Bs. As., FCE, 2004.
- ALTHEIDE, DAVID, “*The news media, the problem frame and the production of fear*”, en *The sociological quarterly*, vol. 38, nº 4, Arizona State University, 1997.
- ANITÚA, GABRIEL IGNACIO, *Justicia penal pública*, Bs. As., del Puerto, 2003.
- ARON, MARIANO; CANAVESI, JUAN JOSÉ y MÜLLER, CARINA, “Delito y seguridad en el diario ‘La Nación’ en el año del Centenario”, en *Cuadernos de Seguridad*, nº 12/13, Bs. As., 2010, [en línea] <http://www.infojus.gob.ar/mariano-aron-delito-seguridad-diario-nacion-ano-centenario-dacf120008-2010-08/123456789-0abc-defg8000-21fcancirtcod>
- ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, *Políticas públicas de comunicación y género en América latina: un camino por recorrer*, 2014, [en línea] <http://www.comunicacion-igualdad.com.ar/politicas-publicas-de-comunicacion-y-genero-en-america-latina/>
- BALBI, FERNANDO, *De leales, desleales y traidores. Valor moral y concepción de política en el peronismo*, Bs. As., Antropofagia, 2007.
- BARRON, JEROME y DIENES, THOMAS, *First Amendment Law*, St. Paul, MN. USA, West Publishing Company, 1993.
- BEN YEHUDA, NACHMAN, “*The sociology of moral panics: toward a new synthesis*”, en *Sociological quarterly*, vol. 27, nº 4, 1986.
- BIDART CAMPOS, GERMÁN, *Manual de la Constitución Reformada*, t. II, Bs. As., Ediar, 1998.
- BOURDIEU, PIERRE, *Sobre la televisión*, Barcelona, Anagrama, 1997.
- BRETON, PHILIPPE, *La parole manipulée*, París, La Découverte, 1997.
- CAIMARI, LILA, *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*, Bs. As., Siglo XXI, 2004.
- CAIMARI, LILA, *La ciudad y el crimen. Delito y vida cotidiana en Buenos Aires. 1880-1940*, Bs. As., Sudamericana, 2009.
- CAIMARI, LILA, *Mientras la ciudad duerme. Pistoleritos, policías y periodistas en Buenos Aires. 1920-1945*, Bs. As., Siglo XXI, 2012.

- CANTÓN, DARÍO y MORENO, JOSÉ L., “La experiencia radical (1916-1930)”, en Darío Cantón; José L. Moreno y Alberto Ciria, *La democracia constitucional y sus crisis*, Bs. As., Hyspamérica, 1986.
- CIAFARDINI, MARIANO, “El delito común en la ciudad de Buenos Aires en el siglo XX”, en *Cuadernos de Seguridad*, nº 12/13, Bs. As., 2010.
- CODERCH, PABLO S., *El mercado de ideas*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1990.
- COLOMBO, FURIO, *Últimas noticias sobre el periodismo*, Barcelona, Anagrama, 1997.
- CORRAL, DAMIÁN, “El hombre sin rostro. La figura de Alfredo Yabrán y las muertes dudosas en la década de los noventa”, en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.), *Muerte, política y sociedad en la Argentina*, Bs. As., Edhsa, 2014.
- CORTÉS CONDE, ROBERTO, “La crisis de 1930. Cómo afectó a la Argentina”, [en línea] http://www.ancempresa.org.ar/disursos/La_Crisis_de_1930_Cortes_Conde.pdf
- CORWIN, EDWARD S., *La Constitución de los Estados Unidos y su significado actual*, Bs. As., Fraterna, 1987.
- D'ANGELO, LUIS, *Clima, conflictos y violencia en la escuela*, Bs. As., Unicef y Flacso, 2011.
- D'AURIA, ANÍBAL A., “Libertad de expresión y democracia”, en Héctor Sandler (coord.), *El Cuarto Poder*, Bs. As., Ediar, 1999.
- DE LUCA, JAVIER A., *Libertad de prensa y delitos contra el honor. Delitos contra el honor cometidos a través de la prensa*, Capítulo V, Bs. As., Ad-Hoc, 2006.
- DE LUCA, JAVIER A., “Piquetes, un banco de pruebas para el derecho penal”, en Gustavo Bruzzone (coord.), *Cuestiones penales, homenaje al profesor doctor Esteban J. A. Righi*, Bs. As., Ad-Hoc, febrero de 2012.
- DE LUCA, JAVIER A., “Publicidad y juicios paralelos”, en *Pensamiento Penal del Sur*, Bs. As., Fabián Di Plácido, N° 1, 2004.
- DE MORAES, DENIS, “Sistema mediático y poder”, en Denis de Moraes; Ignacio Ramonet y Pascual Serrano, *Medios, poder y contrapoder. De la concentración monopólica a la democratización de la comunicación*, Bs. As., Biblos, 2013.
- DE VEDIA, BARTOLOMÉ, “Una institución de la República”, en *La Nación, 135 años. Testimonio de tres siglos*, Bs. As., 2005.
- DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, *Buenas prácticas: Equidad de género en la radio y la televisión*, Bs. As., 2014, [en línea] <http://www.defensadelpublico.gob.ar/es/buenas-practicas-equidad-genero-radio-y-tv-1>
- DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y ASUNTOS JURÍDICOS, “Informe sobre la cobertura periodística del homicidio de Ángeles Rawson”, Bs. As., 2013, [en línea] http://www.infojusnoticias.gov.ar/upload_archivos/1665_100091_InformeCoberturaAngeles.pdf
- DI SANDRO, ROBERTO, “Medio siglo de vida. Un antes y un después en el periodismo argentino”, en *Crónica. Suplemento 50 años (1963-2003)*, 2013.
- ELA. EQUIPO LATINOAMERICANO DE JUSTICIA Y GÉNERO, “Mejorar la Comunicación para expandir los derechos. Herramientas para incorporar el enfoque de derechos en las coberturas periodísticas”, 2012, [en línea] <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?aplicacion=app187&cnl=15&opc=10>

- ELY, JOHN HART, *Democracia y desconfianza*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes, 1997.
- EPELE, MARÍA, *Sujetar por la herida. Una etnografía sobre drogas, pobreza y salud*, Bs. As., Paidós, 2010.
- FAYT, CARLOS S., *La omnipotencia de la prensa*, Bs. As., La Ley, 1994.
- FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PERIODISTAS, *Los derechos del niño y los medios de comunicación. Restituir los derechos de la Infancia, Guía para periodistas y profesionales de la prensa*, Bélgica, 2002.
- FEIXAS, CARLES; PORZIO, LAURA; RECIO, CAROLINA y CANELLES, NOEMÍ, “Jóvenes y ‘Bandas’ latinas en Barcelona: fantasmas, presencias, espectros”, en Valenzuela Arce, José M.; Nateras Domínguez, Alfredo y Reguillo Cruz, Rossana (coord.), *Las maras. Identidades juveniles*, México, UNAM, 2007.
- FERNÁNDEZ PEDEMONTE, DAMIÁN, *La violencia en el relato. Discurso periodístico y casos policiales*, Bs. As., La Crujía, 2001.
- FERREIRA, MARCELO, ”Derecho a la libre expresión”, en Agustín Gordillo (coord.), *Derechos Humanos*, Capítulo VII, 5^a ed., Bs. As., Fundación de Derecho Administrativo, 1999.
- FERREIRA, MARCELO, “El delito de sospecha”, en *Página/12*, Bs. As., 16 de abril de 2015.
- FERREYRA, RAÚL G., ”El derecho de libertad de expresión y la aplicación de la doctrina de los derechos y libertades preferidos a un caso difícil”, en *Suplemento de Derecho Constitucional de La Ley*, Bs. As., 10/11/2000.
- FISS, OWEN, *Democracia y disenso. Una teoría de la libertad de expresión*, Bs. As., Ad-Hoc, 2010.
- FISS, OWEN, *La ironía de la libertad de expresión*, Barcelona, Gedisa, 1999.
- FISS, OWEN, *Libertad de expresión y estructura social*, México DF, Distribuciones Fontamaría, 1997.
- FLORIA, CARLOS y GARCÍA BELSUNCE, CÉSAR, *Historia de los argentinos*, t. II, Bs. As., Larousse, 1992.
- FOCÁS, BRENDA, “Sentimiento de inseguridad y delito urbano. En busca del rol de los medios de los medios de comunicación”, tesis de Maestría en Comunicación y Cultura, FSOC-UBA, 2013, inédita
- FORD, ANÍBAL, *Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis*, Bs. As., Amorrortu, 1994.
- FRÍAS CABALLERO, JORGE, ”Reflexiones sobre la libertad de prensa”, en *Revista Perspectiva Criminal*, La Plata, Colegio Abogados del Departamento Judicial La Plata, 1994.
- FUNDACIÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES, RED PAR, UNIDAD FISCAL DE ASISTENCIA Y SECUESTROS EXTORSIVOS Y TRATA DE PERSONAS (UFASE), PROGRAMA EN MOVIMIENTO, *El delito de trata de personas. Su abordaje periodístico*, Bs. As., 2013, [en línea] http://www.fundacionmariadelsangeles.org/micrositios/delito-de-trata-de-personas/cuadernillo_trata_FINAL_web.pdf
- GALEANO, EDUARDO, *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*, Madrid, Siglo XXI, 2001.
- GARCÍA BEAUDOUX, VIRGINIA y D'ADAMO, ORLANDO, “Tratamiento del delito y la violencia en la prensa. Sus posibles efectos sobre la opinión pública”, en Lila Luchessi y M. Graciela Rodríguez (comps.), *Fronteras globales. Cultura, política y medios de comunicación*, Bs. As., La Crujía Ediciones, 2007.

- GARCÍA, LUIS, *Justicia oral y medios de prensa*, Bs. As., Ad-Hoc, 1995.
- GARGARELLA, ROBERTO, “Dar de nuevo: activismo cívico y el derecho a la crítica radical”, en *Revista ¿Más Derecho?*, Bs. As., Fabián Di Plácido, 2002.
- GARGARELLA, ROBERTO, “Por qué el fallo ‘Alais’ es (jurídicamente) inaceptable”, en *JA*, nº 1, Bs. As., 2004-III, 07/07/04.
- GENTILE, M. FLORENCIA, “Los procedimientos discursivos para la construcción mediática de la figura del joven pobre y delincuente El ‘caso Jonathan’”, en *Revista Última Década*, nº 34, 2011.
- GIDDENS, ANTHONY y DURKHEIM, EMILE, *Escritos selectos*, Bs. As., Nueva Visión, 1993.
- GOMIS, LORENZO, *Teoría del periodismo*, Barcelona, Paidós, 1991.
- GONZÁLEZ CALDERÓN, JUAN A., *Instrucción Cívica*, 4^a ed., Bs. As., Guillermo Kraft Ltda., 1942.
- HENDLER, EDMUNDO S., “En una aproximación al tema de los delitos económicos”, en *Revista Jurídica de Buenos Aires*, Bs. As., AbeledoPerrot, 1990-II, [en línea] http://www.catedra-handler.org/doctrina_in.php?id=35
- INADI, *Buenas prácticas en la comunicación pública. Informes para periodistas*, Bs. As., 2001, [en línea] http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2012/08/buenas_practicas_en_la_comunicacion_publica.pdf
- OBSERVATORIO DE LA DISCRIMINACIÓN EN RADIO Y TV., *Monitoreo de Violencia Contra las Mujeres (MVCM)*, Bs. As., 2013, [en línea] <http://www.observadiscriminacion.gob.ar/wp-content/uploads/2013/11/informe-final-web.pdf>
- KANTOR, DÉBOR, *Variaciones para educar adolescentes y jóvenes*, Bs. As., Del estante editorial, 2008.
- KERBRAT-ORECCHIONI, CATHERINE A., “*Multi-level approach in the study of talk-in-interaction*”, en *Pragmatics*, vol. 7, 1997.
- KERN, EDUARD, *Los delitos de expresión*, Bs. As., Depalma, 1967.
- KESSLER, GABRIEL, *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*, Bs. As., Siglo XXI, 2009.
- KOROL, JUAN CARLOS, “La economía”, en Alejandro Cataruzza, *Nueva Historia Argentina. Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, t. VII, Bs. As., Sudamericana, 2001.
- LIPOVETSKY, GILLES, *El crepúsculo del deber (la ética indolora de los nuevos tiempos democráticos)*, Barcelona, Anagrama, 1994.
- LOBATO, MIRTA y SURIANO, JUAN, *Nueva Historia Argentina. Atlas histórico*, Bs. As., Sudamericana, 2000.
- LORETI, DAMIÁN, *El derecho a la información*, Bs. As., Paidós, 1995.
- LUDMER, JOSEFINA, *El cuerpo del delito. Un manual*, Bs. As., Perfil, 1999.
- MACOR, DARIO, “Partidos, coaliciones, sistema de poder”, en Alejandro Cataruzza, *Nueva Historia Argentina. Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, t. VII, Bs. As., Sudamericana, 2001.
- MAINGUENEAU, DOMINIQUE, *Introducción a los métodos de análisis del discurso*, Bs. As., Hachette, 1986.

- MARCHESE, MARIANA C., “Marcas evaluativas en el discurso estatal sobre sujetos en situación de indigencia. Un estudio de caso a través de la teoría de la valoración”, CIAFIC-CONICET/UBACyT, F127.
- MARGULIS, MARIO y URRESTI, MARCELO, “La construcción social de la condición de juventud”, en *Viviendo a Toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*, Bogotá, Universidad Central/Siglo del Hombre, 1998.
- MARINO, STELLA y Rodríguez, M. Graciela, “La delgada línea roja: viejos contratos en el nuevo Clarín”, en Lila Luchessi y M. Graciela Rodríguez (comps.), *Fronteras globales. Cultura, política y medios de comunicación*, Bs. As., La Crujía Ediciones, 2007.
- MARTÍN-CRIADO, ENRIQUE, “La construcción de problemas juveniles”, en *Revista Nómadas*, Bogotá, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos, 2005.
- MARTINI, STELLA, “Agendas policiales de los medios en la Argentina: la exclusión como un hecho natural”, en Sandra Gayol y Gabriel Kessler (comps.), *Violencias, delitos y justicias en la Argentina*, Bs. As., Manantial/Universidad Nacional de General Sarmiento, 2002.
- MARTINI, STELLA, “Argentina. Informe prensa gráfica. Delito y seguridad”, en Germán Rey (coord.), *Los relatos periodísticos del crimen*, Bogotá, Friedrich Ebert Stiftung/ Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, 2007.
- MARTINI, STELLA, *Periodismo, noticia y noticiabilidad*, Bs. As., Norma, 2002.
- MARTINI, STELLA y PEREYRA, MARCELO, *La irrupción del delito en la vida cotidiana. Relatos de la comunicación política*, Bs. As., Biblos, 2009.
- MARX, KARL, “Los Debates sobre la Libertad de Prensa y la Publicación de los Debates de la Dieta”, en *Escritos de juventud*, t. 1, México DF, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- MC COMBS, MAXWELL, “Influir en la opinión pública” y “Establecimiento de la agenda de atributos y encuadre”, en *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Bs. As., Paidós, 2006 [2004].
- MELOSSI, DARIO, *El estado de control social*, México DF, Siglo XXI, 1992.
- MÍGUEZ, DANIEL e ISLA, ALEJANDRO, *Entre la inseguridad y el temor. Instantáneas de la sociedad actual*, Paidós, Bs. As., 2010.
- MÍGUEZ, DANIEL, “Midiendo la violencia en las escuelas argentinas”, en Daniel Míquez, *Violencia y conflictos en las escuelas*, Bs. As., Paidós, 2008.
- MILL, JOHN STUART, *Sobre la libertad, El derecho a la libre expresión*, 2^a ed. amp. y act., La Plata, Platense, 2010.
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN PENAL, “Informe Argentina. Sistema Nacional de Información Criminal”, 2008, [en línea] <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/estadisticas-de-politica-criminal/mapa.aspx>
- MONTES DE OCA, MANUEL A., *Lecciones de derecho constitucional (notas tomadas de sus conferencias por Alcides Calanderelli)*, t. I, Bs. As., Imprenta La Bs. As., 1910.
- NINO, CARLOS S., *La Constitución de la democracia deliberativa*, 1^a reimp., Barcelona, Gedisa, 2003.

NOEL, GABRIEL, *Dilemas. Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, vol. 6, n° 2, abril/mayo/junio, 2013.

NOEL, GABRIEL, “La autoridad ausente. Violencia y autoridad en escuelas de barrios populares.”, en Daniel Míguez, *Violencia y conflictos en las escuelas*, Bs. As., Paidós, 2008.

NOELLE-NEUMANN, ELIZABETH, *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*, Barcelona, Paidós, 1995.

OBSERVATORIO ARGENTINO DE DROGAS. SEDRONAR, *Mortalidad relacionada al consumo de drogas en Argentina*, [en línea] http://www.observatorio.gov.ar/especificos/temas-especificos/Mortalidad%20asociada%20al%20consumo%20SPA_2004_1010.pdf

OMS, “La salud de los jóvenes: un desafío para la sociedad”, Serie de informes técnicos n° 731, 2000, [en línea] http://whqlibdoc.who.int/trs/WHO_TRS_731_spa.pdf

OMS, “Prevención del suicidio. Un instrumento para profesionales de los medios de comunicación”, [en línea] http://www.who.int/mental_health/media/media_spanish.pdf

OMS, “Recomendaciones éticas y de seguridad de la OMS para entrevistar a mujeres víctimas de la trata de personas”, 2003, [en línea] http://www.who.int/gender/documents/WHO_Ethical_Recommendations_Spanish.pdf

PITA, MARÍA, *Formas de morir y formas de vivir: una etnografía del activismo contra la violencia policial*, Bs. As., Editores Del Puerto/CELS, 2010.

RAMONET, IGNACIO, “Medios de comunicación: ¿un poder al servicio de intereses privados?”, en Denis de Moraes; Ignacio Ramonet y Pascual Serrano, *Medios, poder y contrapoder. De la concentración monopólica a la demo-*

cratización de la comunicación, Bs. As., Biblos, 2013.

RED PAR, “Decálogo para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres”, Bs. As., 2013, [en línea] <http://www.cnm.gov.ar/Varios/DecalogoParaElTratamientoPeriodisticoDeLaViolenciaContraLaMujer.pdf>

REGUILLO, ROSSANA, “La mara: Contingencia y afiliación con el exceso (re-pensando los límites)”, en Valenzuela Arce, José M.; Nateras Domínguez, Alfredo y Reguillo Cruz, Rossana (coord.), *Las Maras. Identidades juveniles al límite*, México, UNAM, 2007.

REGUILLO, ROSSANA, “Sociabilidad, inseguridad y miedos: Una trilogía para pensar la ciudad contemporánea”, en *Alteridades*, vol. 18, n° 36, 2008.

REY, GERMÁN, *El cuerpo del delito, representaciones y narrativas mediáticas de la inseguridad ciudadana*, Bogotá, Friedich Ebert Stiftung, Centro de la Competencia en Comunicación para América Latina, 2005.

REY, GERMÁN, “Miradas oblicuas sobre el crimen”, en *Los relatos periodísticos del crimen*, Bogotá, Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, 2007.

RINCÓN, OMAR, “Medios y miedos... de la comunicación”, en *Cuadernos de Seguridad*, n° 7, Bs. As., Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, 2008.

RODRIGO ALSINA, MIQUEL, *La construcción de la noticia*, Barcelona, Paidós, 1996.

RODRÍGUEZ, ESTEBAN, *Justicia mediática*, Bs. As., Ad-Hoc, 2000.

ROMERO, MARIANA; CHAPMAN, EVELINA; RAMOS, SILVINA y ABALOS, EDGARDO, “La situación de la mortalidad materna en Argentina y el objetivo

- del desarrollo del milenio 5”, [en línea] http://www.osyrr.org.ar/pdf/hojas_informativas/hoja_8.pdf
- SAVEDRA LÓPEZ, MODESTO, *La libertad de expresión en el Estado de derecho (entre la utopía y la realidad)*, Barcelona, Ariel, 1987.
- SÁDABA, TERESA, *Framing: el encuadre de las noticias. El binomio terrorismo-medios*, Bs. As., La Crujía, 2007.
- SAÍTNA, SYLVIA, “Pasiones privadas, violencias públicas. Representaciones del delito en la prensa popular de los años veinte”, en Sandra Gayol y Gabriel Kessler, *Violencias, justicias y delitos en la Argentina*, Bs. As., Manantial/UN General Sarmiento, 2002.
- SAÍTNA, SYLVIA, *Regueros de tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Bs. As., Sudamericana, 1998.
- SÁNCHEZ VIAMONTE, CARLOS, *Manual de Derecho Constitucional*, 2^a ed., Bs. As., Kapelusz, 1956.
- SARTORI, GIOVANNI, *Homo videns. La sociedad teledirigida*, Madrid, Taurus, 1998.
- SECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS, DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD, *Anuario Estadístico 2011*, Serie 5, n° 55, [en línea] <http://www.deis.gov.ar/Publicaciones/Archivos/Serie5Nro55.pdf>
- SHIFFRIN, STEVEN H. y CHOPER, JESSE H., *The first amendment*, St. Paul, West Publishing Co., 1991.
- SIDICARO, ROBERTO, *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación, 1909-1989*, Bs. As., Sudamericana, Colección Historia y Cultura, 1993.
- SLOKAR, ALEJANDRO, “Fiscales y medios masivos de comunicación”, en *VI Reunión Anual del Ministerio Público Fiscal de la Nación*, Procuración General, Bs. As., 03/12/2002.
- SOZZO, MÁXIMO, “Política penal, élites y expertos en la transición a la democracia en Argentina”, en *Nova Criminis. Visiones criminológicas de la justicia penal*, n° 2, 2011.
- SPINELLI, HUGO et al, *Mortalidad por armas de fuego en Argentina, 1990-2008*, Bs. As., Organización Panamericana de la Salud, 2011, [en línea] http://publicaciones.ops.org.ar/publicaciones/pubOPS_ARG/pub68.pdf
- TERRAGNI, MARCO A., *Libertad de Prensa y Derecho Penal*, n° 5, Santa Fe, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, 1993.
- TEVIK, JON, “Porteñologics: El significado del gusto y la moralidad en la clase media profesional porteña”, en *Antropofagia*, Bs. As., 2006.
- TODOROV, TZVETAN, “Lo verosímil que no se podría evitar”, en *Comunicaciones. Lo verosímil*, Bs. As., Tiempo Contemporáneo, 1970.
- TRIBE, LAURENCE H., *American constitutional law*, 2^a ed., Mineola, The Foundation Press, 1988.
- TYLER, TOM R. y LOMAX COOK, FAY, “The mass media and judgements of risk”, en *Journal of personality and social psychology*, 47 (4), 1984.
- UNICEF ARGENTINA, *Recomendaciones Generales, Herramientas para un periodismo con enfoque de derechos (VI)*, [en línea] http://www.unicef.org/argentina/spanish/6.Recomendaciones_generales.pdf
- UNICEF, [en línea] http://www.unicef.org/spanish/media/media_tools_guidelines.html

- VALDETTARO, SANDRA, “La puerta de entrada a *Página/12*”, en *La trama de la comunicación*, vol. 8, Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación, Rosario, UNR Editora, 2003.
- VALENZUELA ARCE, JOSÉ M., “Cien años de choledad”, en José M. Valenzuela Arce; Alfredo Nateras Domínguez y Rossana Reguillo Cruz (coords.), *Las Maras, Identidades juveniles al límite*, México, UNAM, 2007.
- VAN DIJK, TEUN A., *La ciencia del texto*, Barcelona, Paidós Comunicación, 1978.
- VERÓN, ELISEO, *Construir el acontecimiento. Los medios de comunicación masiva y el accidente en la central nuclear de Three Mile Island*, Madrid, Gedisa, 1983.
- VERÓN, ELISEO, *La semiosis social*, Barcelona, Gedisa, 1993.
- VERONA GÓMEZ, DANIEL, “La delincuencia en la agenda mediática: retos para una Política Criminal racional”, en Santiago Mir Puig y Miren Txu Corcoy Bidsalo (dirs.), *Protección penal de la libertad de expresión e información. Una interpretación constitucional*, Valencia, Tirant Monografías, 2012.
- VILKER, SHILA, “Del criminal a la víctima. Una genealogía del semanario policial en la Argentina”, en *Cuadernos de Seguridad*, n° 9, Bs. As., Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, 2009.
- WACQUANT, LOÏC, *Las cárceles de la miseria*, Bs. As., Manantial, 2000.
- WAISELFISZ, JULIO J., *Mapa da Violência: Os Jovens da América Latina*, Brasilia, Artecor Gráfica e Editora, 2008.
- ZAFFARONI, E. RAÚL, ”El Derecho Penal y la criminalización de la protesta social”, en *JA*, n° 7, Bs. As., 2002-IV, 13/11/2002.
- ZAFFARONI, E. RAÚL, *En busca de las penas perdidas*, Bs. As., Ediar, 1989.

